

00781

29  
24.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
FACULTAD DE DERECHO  
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**" FUNDAMENTOS METODOLOGICOS  
PARA EL ESTUDIO  
DE LOS SISTEMAS POLITICOS CONTEMPORANEOS "**

**TESIS**

**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE**

**DOCTOR EN DERECHO**

**PRESENTA**

**EL MAESTRO**

**GONZALO FRANCISCO REYES SALAS**

**OCTUBRE DE 1996**

**TESIS CON  
FALSA DE ORIGEN**

1997



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**David M. Vega Vera**  
**Doctor en Derecho**

México D.F., noviembre 27 de 1996

DR. PEDRO G. ZORRILLA MARTINEZ  
Jefe de la División de Estudios  
Superiores de la Facultad de  
Derecho. U . N . A . M .  
P r e s e n t e .

Muy distinguido Dr. Zorrilla Martínez:

Me dirijo a usted, de acuerdo con el procedimiento para la obtención del grado de doctor en Derecho, según el programa de doctorado por investigación, para emitir el voto razonado correspondiente en relación a la tesis terminada y cuyo título es "Fundamentos Metodológicos para el Estudio de los Sistemas Políticos Contemporáneos", elaborada por el Maestro en Derecho Gonzalo Francisco Reyes Salas, trabajo del cual me ocupé como tutor académico.

La tesis contiene como punto medular el quinto capítulo, que se refiere a la propuesta de un método objetivo para la clasificación de los sistemas políticos contemporáneos. El autor divide en 5 criterios de clasificación su propuesta:

Primer sistema de clasificación: *De acuerdo con las instituciones formales internas de poder los sistemas políticos se clasifican en:*

*Sistema presidencial.*

*Sistema Parlamentario.*

*Sistema híbrido o semipresidencial.*

**David M. Vega Vera**  
**Doctor en Derecho**

*Segundo criterio de clasificación: De acuerdo con las instituciones formales de poder o factores reales de poder los sistemas políticos se clasifican en:*

*Sistema político dependiente de los factores reales de poder.*

*Sistema político interdependiente de los factores reales de poder.*

*Tercer criterio de clasificación: De acuerdo con las instituciones dogmáticas de poder los sistemas políticos se clasifican en:*

*Sistema Político Liberal y Neoliberal.*

*Sistema Político Socialdemócrata.*

*Sistema Político Socialista.*

*Sistema Político de Bienestar Social.*

*Cuarto criterio de clasificación: De acuerdo con las instituciones de participación política indirecta, los sistemas políticos se clasifican en:*

*Sistemas Políticos Competitivos de Partidos Políticos*

*Sistemas Políticos No competitivos de Partidos Políticos.*

*Quinto criterio de clasificación: De acuerdo con las instituciones de participación política directa los sistemas políticos se clasifican en:*

*Sistemas políticos de práctica plebiscitaria.*

*Sistemas políticos de práctica de referéndum.*

**Otro ángulo interesante que distingue al trabajo**

**David M. Vega Vera**  
**Doctor en Derecho**

académico doctoral, es la forma en que el autor plantea el orden político, cuya estructura formal se expresa gráficamente como una pirámide invertida, en que señala el orden que guardan las instituciones. En la parte superior está el Estado, sigue la figura del gobierno y después el Sistema Jurídico, enseguida el Régimen Político, inmediatamente continúa el Estilo personal de gobierno, que constituye la parte final de la pirámide invertida.

El sistema político mexicano, de acuerdo con el método del autor, es:

- a) Un sistema político presidencial con apertura hacia algunas instituciones del sistema semipresidencial.
- b) Un sistema interdependiente de los grupos de presión.
- c) Un sistema neoliberal, con tendencias a regresar hacia algunas instituciones del sistema de beneficio social.
- d) Un sistema competitivo de partidos, calificado como multipartidista, atenuado con la presencia de un partido dominante.

En los 5 grandes capítulos de estudio, que comprende la tesis, su autor abarca:

1. Los Presupuestos Metodológicos del conocimiento político.
2. Algunas consideraciones sobre el método de la teoría del Estado y la Ciencia Política.
3. Antecedentes de métodos objetivos para el análisis

**David M. Vega Vera**  
**Doctor en Derecho**

político.

4. Fundamentos teóricos del método objetivo para el estudio de los sistemas políticos contemporáneos.
5. La propuesta de su método objetivo, ya comentada.

Incluye en su trabajo Conclusiones generales y la Bibliografía General por capítulos, además de diversos puntos metodológicos, como por ejemplo, en el quinto capítulo, el principal, expone un resumen, conclusión y citas bibliográficas.

En suma, el método es sui generis, especial. Se ubica dentro de la corriente positivista. Sin embargo, expone su trabajo de manera clara y pedagógicamente práctica.

Por ser una investigación de "frontera", considero que debe servir de material básico para el estudio de la teoría política. Espero que lo publique la Facultad de Derecho en forma de libro.

Por esta razón, no me cabe ninguna duda en otorgar mi VOTO APROBATORIO RAZONADO para los fines que correspondan, a la tesis elaborada por el maestro en Derecho Reyes Salas.

Sirvan estas líneas, doctor Zorrilla Martínez, para expresarle mi reconocimiento académico.



**David M. Vega Vera**  
**Tutor Académico.**

**DEDICATORIAS Y AGRADECIMIENTOS**

**MI MÁS PROFUNDO Y SINCERO AGRADECIMIENTO AL SEÑOR DOCTOR  
DAVID MANUEL VEGA VERA , QUIEN ACEPTÓ DIRIGIR ESTE TRABAJO DE  
INVESTIGACIÓN .**

**AGRADEZCO LOS CONOCIMIENTOS Y APOYOS QUE HE RECIBIDO DE TODOS  
MIS MAESTROS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y EN ESPECIAL , AL DOCTOR  
PEDRO ZORRILLA MARTÍNEZ , JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE  
POSGRADO**

**DEDICO ÉSTE TRABAJO A LA MEMORIA DEL SEÑOR DOCTOR MANUEL  
OVILLA MANDUJANO , QUIEN ME IMPULSÓ AL ESTUDIO DE LA TEORÍA  
POLÍTICA .**

**AL DOCTOR EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ , SENADOR DE LA REPÚBLICA Y  
DISTINGUIDO ESTUDIOSO DE LA TEORÍA DEL ESTADO Y LA CIENCIA  
POLÍTICA , QUIEN ES EJEMPLO DE QUE EN MÉXICO LA POLÍTICA SE PUEDE  
HACER CON HONESTIDAD Y DISCIPLINA .**

**A LA MEMORIA DE MI PADRE , EL SEÑOR LICENCIADO JOSE GILBERTO  
REYES MARTÍNEZ , QUIEN NO ALCANZÓ A VER CONCLUÍDA ÉSTA TESIS  
DOCTORAL .**

**A MI MADRE Y A TODOS MIS HERMANOS**

**A LA MUJER QUE INSPIRA MI INTELECTO**

Summary of the dissertation that Mr. GONZALO FRANCISCO REYES SALAS presents to obtain the doctor's degree.

Title "Methodological basis for the study of the contemporary political systems".

The thesis proposes a new method to classify the contemporary political systems according to the institutions of authority.

We classify the institutions of authority as follows:

**ORGANIC OR FORMAL INSTITUTIONS.**

**INFORMAL INSTITUTIONS OR REAL FACTOR OF AUTHORITY.**

**DOGMATIC OR IDEOLOGICAL INSTITUTIONS.**

**INSTITUTIONS OF DIRECT POLITICAL PARTICIPATION.**

**INSTITUTIONS OF INDIRECT POLITICAL PARTICIPATION.**

According to this theoretical background, the contemporary political systems can be classified as follows:

1.- As **ORGANIC OR FORMAL INSTITUTIONS**, the political systems can be: Presidential, Parliamentary or Semipresidential.

2.- As **INFORMAL INSTITUTIONS OR REAL FACTOR OF AUTHORITY**, the political systems are dependent or interdependent.

3.- As **DOGMATIC OR IDEOLOGICAL INSTITUTIONS**, the political systems are liberal, of social benefit, neoliberal or socialist.

4.- As **INSTITUTIONS OF DIRECT POLITICAL PARTICIPATION**, the political systems are: of referendum practice, pertaining to a plebiscite or of popular initiative.

5.- As **INSTITUTIONS OF INDIRECT POLITICAL PARTICIPATION**, the political systems are: competitive or not competitive.



## INDICE GENERAL

### INTRODUCCIÓN GENERAL

-----PÁGINA 1

### CAPITULO I

#### *PRESUPUESTOS METODOLOGICOS DEL CONOCIMIENTO POLITICO*

### INTRODUCCIÓN

-----PÁGINA 5

### LOS PROBLEMAS DEL SABER POLITICO

-----PÁGINA 8

#### I.-1.-PRIMER PROBLEMA DEL SABER POLITICO : LA GLOBALIZACION ECONOMICA Y LA TEORIA POLITICA

-----PÁGINA 8

#### I.-2.-SEGUNDO PROBLEMA DEL SABER POLITICO : LA IRRACIONALIDAD APARENTE DE LA POLITICA

-----PÁGINA 10

#### I.-3.-TERCER PROBLEMA DEL SABER POLITICO : EL PROBLEMA DE LA SUBJETIVIDAD TEORICA Y LA OBJETIVIDAD PRACTICA.

-----PÁGINA 11

#### I.-4.-CUARTO PROBLEMA DEL SABER POLITICO : LA OBSERVACION COMO ELEMENTO DEL SABER POLITICO OBJETIVO .

-----PÁGINA 16

### CITAS BIBLIOGRÁFICAS Y NOTAS

-----PÁGINA 25

**CAPITULO II**  
**ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL METODO**  
**DE LA TEORIA DEL ESTADO Y LA CIENCIA POLITICA**

<b>INTRODUCCION</b>	-----	<b>PÁGINA 29</b>
<b>II.-1.- ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA CIENCIA POLITICA</b>	-----	<b>PÁGINA 32</b>
<b>II.-2.- CRITERIOS SOBRE EL ORIGEN DE LA CIENCIA POLITICA</b>	-----	<b>PÁGINA 32</b>
<b>II.-3.- DIFERENCIA Y RELACIÓN CON LA TEORIA DEL ESTADO</b>	-----	<b>PÁGINA 33</b>
<b>II.-4.- TEORIA GENERAL DEL ESTADO, TEORIA DEL ESTADO Y CIENCIA POLITICA</b>	-----	<b>PÁGINA 35</b>
<b>II.-5.-OBJETO DE LA CIENCIA POLITICA Y DE LA TEORIA DEL ESTADO</b>	-----	<b>PÁGINA 36</b>
<b>II.-6.- EL OBJETO DE LA CIENCIA POLÍTICA DESCRIPTIVA DE HELLER</b>	-----	<b>PÁGINA 38</b>
<b>II.-7.- TEORIA JURIDICA Y TEORIA SOCIOLOGICA DEL ESTADO</b>	-----	<b>PÁGINA 43</b>
<b>II.-8.- NUESTROS CONCEPTOS DE TEORIA GENERAL DEL ESTADO , CIENCIA POLÍTICA Y TEORÍA POLÍTICA</b>	-----	<b>PÁGINA 45</b>
<b>II.-8.-1.- LA TEORÍA GENERAL DEL ESTADO</b>	-----	<b>PÁGINA 45</b>
<b>II.-8.-2.- LA CIENCIA POLÍTICA</b>	-----	<b>PÁGINA 46</b>
<b>II.-8.-3.- LA TEORÍA POLÍTICA .</b>	-----	<b>PÁGINA 47</b>
<b>CITAS BIBLIOGRAFICAS</b>	-----	<b>PÁGINA 48</b>

**CAPITULO III  
ANTECEDENTES DE METODOS OBJETIVOS  
PARA EL ANALISIS POLITICO**

<b>III.-1.-IMMANUEL KANT : PRECURSOR DE LOS METODOS OBJETIVOS</b>	<b>PÁGINA 51</b>
<b>III.-2.-HANS KELSEN Y LA OBJETIVIDAD DE SU METODO</b>	<b>PÁGINA 57</b>
<b>III.-3.-ALKER Y SU INTENTO DE APLICACION DE LAS MATEMÁTICAS AL ANALISIS POLITICO</b>	<b>PÁGINA 64</b>
<b>III.-4.-EL METODO DEL DOCTOR EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ</b>	<b>PÁGINA 68</b>
<b>I</b>	
<b>II.-5.-EL METODO DE KARL DEUTSCH</b>	<b>PÁGINA 71</b>
<b>III.-6.- LA PROPUESTA DE METODO DE ORAN YOUNG</b>	<b>PÁGINA 83</b>
<b>CITAS BIBLIOGRÁFICAS Y NOTAS</b>	<b>PÁGINA 93</b>

**CAPITULO IV  
FUNDAMENTOS TEORICOS DEL METODO OBJETIVO  
PARA EL ESTUDIO DE LOS SISTEMAS POLITICOS CONTEMPORANEOS**

<b>INTRODUCCION</b>	<b>PÁGINA 97</b>
<b>IV.-1.-PRIMERA PROPUESTA METODOLOGICA :EL CRITERIO INSTITUCIONAL</b>	<b>PÁGINA 100</b>
<b>IV.-1.-1.-LA TEORIA DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>PÁGINA 100</b>
<b>IV.-1.-2.-NUESTRO CONCEPTO DE INSTITUCIÓN</b>	<b>PÁGINA 105</b>

<b>IV.-1.-3.-LA ESTRUCTURA DEL ORDEN POLÍTICO DE ACUERDO CON NUESTRO CONCEPTO DE INSTITUCIÓN</b>	<b>PÁGINA 108</b>
<b>IV.-1.-4.-EL DERECHO Y LA DEMOCRACIA COMO INSTITUCIONES</b>	<b>PÁGINA 111</b>
<b>IV.-2.- SEGUNDA PROPUESTA METODOLOGICA : LA TEORIA DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA</b>	<b>PÁGINA 114</b>
<b>IV.-2.-1.-COMENTARIOS PREVIOS SOBRE LA TEORÍA DE LA REPRESENTACIÓN</b>	<b>PÁGINA 114</b>
<b>IV.-2.-2.- LA FÓRMULA INSTITUCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA</b>	<b>PÁGINA 118</b>
<b>IV.-2.-3.-LA REPRESENTACIÓN CON REFERENCIA A LA LIBERTAD POLÍTICA</b>	<b>PÁGINA 120</b>
<b>IV.-2.-4.-LA TEORÍA DEL COEJERCICIO DEL PODER COMO TEORÍA REPRESENTACIONAL.</b>	<b>PÁGINA 122</b>
<b>IV.-2.-5.-LOS MECANISMOS DE LEGITIMACIÓN COMO FUNDAMENTOS DE LA TEORÍA DE LA REPRESENTACIÓN .</b>	<b>PÁGINA 124</b>
<b>IV.-2.-6.-LA DEFINICIÓN DEL REPRESENTANTE .</b>	<b>PÁGINA 128</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>PÁGINA 130</b>
<b>CITAS BIBLIOGRÁFICAS Y NOTAS</b>	<b>PÁGINA 133</b>

**CAPITULO V**  
**NUESTRA PROPUESTA DE METODO OBJETIVO**  
**PARA LA CLASIFICACION DE LOS SISTEMAS POLITICOS CONTEMPORANEOS**

<b>INTRODUCCIÓN : ELEMENTOS DEL METODO PROPUESTO</b>	<b>PÁGINA 137</b>
<b>V.-1.- PRIMER CRITERIO DE CLASIFICACIÓN : DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES FORMALES INTERNAS DE PODER</b>	<b>PÁGINA 142</b>

<b>V.-1.-1.- SISTEMA PRESIDENCIAL</b>	-----	<b>PÁGINA 142</b>
<b>V.-1.-2.- SISTEMA PARLAMENTARIO</b>	-----	<b>PÁGINA 145</b>
<b>V.-1.-3.- SISTEMA HÍBRIDO O SEMIPRESIDENCIAL</b>	-----	<b>PÁGINA 147</b>
<b>V.-2.- SEGUNDO CRITERIO DE CLASIFICACIÓN : DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES INFORMALES DE PODER O FACTORES REALES DE PODER</b>	-----	<b>PÁGINA 151</b>
<b>PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO</b>	-----	<b>PÁGINA 152</b>
<b>V.-2.-1.- ANTECEDENTES SOBRE EL ESTUDIO DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN , SU NATURALEZA Y ASPECTOS GENERALES</b>	-----	<b>PÁGINA 155</b>
<b>V.-2.-2.- DEFINICIONES Y SIGNIFICADOS DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN</b>	-----	<b>PÁGINA 156</b>
<b>V.-2.-3.- NECESIDAD DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN</b>	-----	<b>PÁGINA 157</b>
<b>V.-2.-4.- FORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN</b>	-----	<b>PÁGINA 158</b>
<b>V.-2.-5.- CLASIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN</b>	-----	<b>PÁGINA 160</b>
<b>V.-2.-6.- EFECTIVIDAD DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN</b>	-----	<b>PÁGINA 160</b>
<b>V.-2.-7.- DIFERENCIAS ENTRE GRUPO DE INTERÉS Y GRUPO DE PRESIÓN</b>	-----	<b>PÁGINA 161</b>
<b>V.-2.-8.- DIFERENCIAS ENTRE LOS GRUPOS DE PRESIÓN Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS</b>	-----	<b>PÁGINA 163</b>
<b>V.-2.-9.- CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS POLÍTICOS DE ACUERDO CON LOS GRUPOS DE PRESIÓN</b>	-----	<b>PÁGINA 164</b>

<b>V.-3.- TERCER CRITERIO DE CLASIFICACIÓN : DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES DOGMÁTICAS DE PODER</b>	<b>PÁGINA 171</b>
<b>V.-3.-1.- SISTEMA POLÍTICO LIBERAL</b>	<b>PÁGINA 172</b>
<b>V.-3.-2.- SISTEMA POLÍTICO DE BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>PÁGINA 181</b>
<b>V.-3.-3.- EL SISTEMA POLÍTICO NEOLIBERAL</b>	<b>PÁGINA 183</b>
<b>V.-3.-4- SISTEMA POLÍTICO SOCIALISTA</b>	<b>PÁGINA 187</b>
<b>V.-3.-5.- EL SISTEMA POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA</b>	<b>PÁGINA 190</b>
<b>V.-3.-4.- V.-4.- CUARTO CRITERIO DE CLASIFICACIÓN : DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA INDIRECTA</b>	<b>PÁGINA 191</b>
<b>PRESUPUESTOS METODOLÓGICOS</b>	<b>PÁGINA 191</b>
<b>V.-4.-1.- SISTEMAS POLÍTICOS COMPETITIVOS DE PARTIDOS POLÍTICOS</b>	<b>PÁGINA 195</b>
<b>V.-4.-2.- SISTEMAS POLÍTICOS NO COMPETITIVOS DE PARTIDOS POLÍTICOS</b>	<b>PÁGINA 198</b>
<b>V.-5.- QUINTO CRITERIO DE CLASIFICACIÓN : DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DIRECTA</b>	<b>PÁGINA 199</b>
<b>V.-6.- EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO , DE ACUERDO CON EL MÉTODO PROPUUESTO</b>	<b>PÁGINA 209</b>
<b>V.-6.-1.-CLASIFICACION DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES FORMALES DEL PODER</b>	<b>PÁGINA 209</b>
<b>EVOLUCIÓN DEL SISTEMA PRESIDENCIAL MEXICANO</b>	<b>PÁGINA 210</b>
<b>EL MÉTODO DEL DOCTOR DAVID VEGA VERA</b>	<b>PÁGINA 211</b>
<b>INTEGRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO , LEGISLATIVO Y JUDICIAL</b>	<b>PÁGINA 217</b>

<b>FUNCIONES Y ATRIBUCIONES MÁS DESTACADAS DEL PRESIDENTE</b>	<b>PÁGINA 218</b>
<b>V.-6.-2.-CLASIFICACION DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES INFORMALES DEL PODER</b>	<b>PÁGINA 222</b>
<b>LOS GRUPOS DE PRESION EN MEXICO.</b>	<b>PÁGINA 222</b>
<b>V.-6.-3.-CLASIFICACION DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES DOGMATICAS</b>	<b>PÁGINA 226</b>
<b>V.-6.-4.- CLASIFICACIÓN DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES DE PARTICIPACION POLITICA INDIRECTA</b>	<b>PÁGINA 229</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>PÁGINA 236</b>
<b>CONCLUSION</b>	<b>PÁGINA 237</b>
<b>CITAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>PÁGINA 238</b>
<b>CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>PÁGINA 247</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA GENERAL POR CAPÍTULO</b>	<b>PÁGINA 253</b>

## INTRODUCCIÓN GENERAL

### OBJETIVO GENERAL :

El objetivo general de ésta tesis es determinar los elementos metodológicos adecuados para la clasificación de los sistemas políticos contemporáneos .

Nos proponemos encontrar un método objetivo que nos permita estudiar a los sistemas políticos tomando en cuenta los problemas del conocimiento político actual .

### OBJETIVOS PARTICULARES :

Como objetivos particulares , pretendemos señalar algunas consideraciones sobre los métodos que se han empleado en el análisis político y particularmente sobre los métodos objetivos .

El método que proponemos , es un método que pretende ser objetivo , es decir , aplicable con independencia de los presupuestos ideológicos que el quehacer científico siempre presenta .

Observamos que existen muchos métodos para el estudio de los sistemas políticos contemporáneos .

Por ejemplo , hay autores que únicamente toman en cuenta los aspectos formales de los sistemas políticos . Otros, por el contrario, consideran únicamente los aspectos informales o los factores reales de poder para clasificar a los sistemas políticos . Por último , hay quienes tan sólo observan el funcionamiento de los partidos políticos para definir a los sistemas políticos .

Consideramos que podemos unificar los criterios para la clasificación de los sistemas políticos si adoptamos el criterio institucional .



## **HIPÓTESIS DE TRABAJO**

1.- Consideramos que la teoría institucional , nos permite aplicar un análisis desde la ciencia del Derecho Constitucional y también desde el punto de vista de la Teoría Política .

2.- La teoría institucional , nos proporciona el método que unifica los criterios de clasificación de los sistemas políticos .

3.- Pretendemos comprobar nuestro concepto de sistema político y de institución .

Bajo éste orden de ideas , consideramos que un sistema político es un conjunto de instituciones de poder interactuantes y que una institución de poder es todo órgano , norma o principio que permite un orden político .

4.- Si tomamos en cuenta nuestros conceptos de sistema político y de institución de poder , resultará sencillo clasificar a los sistemas políticos contemporáneos en orden a los diferentes tipos de instituciones de poder .

5.- Consideramos que las instituciones de poder se pueden clasificar como instituciones formales u orgánicas , informales o reales , dogmáticas o ideológicas , instituciones de participación política directa e instituciones de participación política indirecta .

## **METODO DE INVESTIGACIÓN**

Para el desarrollo y comprobación de nuestras hipótesis , ésta investigación ha sido dividida en cinco capítulos .

El primer capítulo se refiere a los presupuestos metodológicos del conocimiento político .

En éste capítulo , estudiaremos los cuatro problemas que consideramos más importantes para el estudio de lo político , en los tiempos que nos corresponde vivir . Estos problemas son : la globalización económica , la aparente irracionalidad de la política , el problema de la subjetividad teórica frente a la objetividad práctica y el problema de la observación adecuada para el saber político.

En el segundo capítulo haremos algunas consideraciones acerca del método de la teoría del Estado y de la Ciencia Política . En éste apartado , enunciamos nuestros conceptos de la Teoría General del Estado , de la Ciencia Política y de la Teoría Política .

En el tercer capítulo , estudiaremos algunos antecedentes de métodos objetivos para el análisis políticos . Consideramos como precursores de los métodos objetivos a Immanuel Kant y a Hans Kelsen por su pretensión de métodos puros . Estudiaremos también al autor de un método matemático para el análisis político .

Asimismo estudiaremos en éste capítulo el método de dos ejes del Doctor Eduardo Andrade , el método histórico del Doctor David Vega Vera y finalmente mencionaremos de manera concreta los aspectos más importantes de la propuesta sintética que hace Oran Young , sobre todos los enfoques de los sistemas políticos .

En el cuarto capítulo , expresaremos los fundamentos teóricos del método objetivo que proponemos para el estudio de los sistemas políticos contemporáneos .

Finalmente , en el capítulo quinto de nuestra investigación , aplicaremos el método propuesto para la clasificación de los sistemas políticos contemporáneos ,incluyendo en nuestro estudio al sistema político mexicano .

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
FACULTAD DE DERECHO  
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**" FUNDAMENTOS METODOLOGICOS  
PARA EL ESTUDIO  
DE LOS SISTEMAS POLITICOS CONTEMPORANEOS "**

**CAPITULO I  
*PRESUPUESTOS METODOLOGICOS DEL CONOCIMIENTO POLITICO***

***MAESTRO GONZALO FRANCISCO REYES SALAS***

## CAPITULO I

### *PRESUPUESTOS METODOLOGICOS DEL CONOCIMIENTO POLITICO*

#### INTRODUCCIÓN

Siempre he pensado que las teorías no son monólogos de sabios . Las teorías tienen un argumento real en tanto suelen describir fenoménicamente una experiencia o en tanto representan el vínculo de un concepto global de sociedad con las posibilidades efectivas de realización de éste concepto .

Después de haber estudiado las principales posiciones filosóficas y científicas actuales sobre la política durante casi diez años de trabajo académico , consideramos que éstas corrientes presentan en común el problema del lenguaje para el estudio de los fenómenos políticos .

El propósito de ésta investigación consiste en determinar los problemas actuales del conocimiento político . Es decir , los obstáculos epistemológicos y metodológicos del conocer teórico y científico de la política .

La teoría propone principios y métodos y procura ser objetiva pero nunca lo consigue ; siempre expresa subjetividad .

La ciencia racionaliza PRINCIPIOS TEÓRICOS y procura ser objetiva sobre la explicación de experiencias prácticas .

Cuando la ciencia no alcanza a racionalizar la realidad , por la falta de principios teóricos capaces de abstraer y conceptualizar un lenguaje , tenemos un problema de filosofía .

En éste orden de ideas , en el estudio de la política estudiaremos también el Derecho .

El Derecho , racionaliza realidades; conceptualiza problemas y los expresa con su propio lenguaje .

El Derecho , racionaliza conflictos por medio del lenguaje normativo . Expresa de manera lógica , los conflictos de la convivencia política.

La norma jurídica , es otra forma científica de racionalizar objetivamente los fenómenos políticos y en general los fenómenos sociales . Así , la razón y la objetividad son elementos esenciales del Derecho .

Estos conceptos sólo pueden ser válidos si se considera que todo concepto fenoménico , es decir , correspondiente a una realidad se refiere a intereses cognoscitivos diferentes .

Nuestro siglo se ha distinguido por el movimiento de los mitos . Lo bueno y lo malo como términos opuestos , se expresó como lo libre y lo comunista .

Tal vez en los años cuarentas y cincuentas de nuestro siglo en las Escuelas de Derecho solamente se podía estudiar la política , desde el enfoque de un Derecho Político que se mostraba extremadamente rígido en su método y además subjetivado por las ideas maniqueístas que dieron movimiento al mundo del Siglo XX .

Hoy , el orden de cosas ha cambiado . Los paradigmas de la realidad política están cambiando y no permiten aplicar los métodos tradicionales de estudio . El orden político , objeto central de la Teoría Política , es ahora una especie de " *ancient regime* " que tratamos de explicar con un lenguaje inaplicable porque corresponde a otro orden de cosas .

La realidad de la política ha cambiado y si la realidad cambia , el lenguaje que la explica también debe cambiar .

Consideramos que existen tres elementos del conocer científico político estrechamente vinculados .

El primer elemento del conocer científico político es la racionalidad , el segundo es el binomio "subjetividad - objetividad" y el tercero es el lenguaje.

El lenguaje explica racionalmente una realidad objetiva . Sin embargo , el interés de quien conoce o trata de explicar el orden social le proporciona un carácter subjetivo al lenguaje.

Los lenguajes explican la vinculación entre la acción aislada y desvalorada con la acción reiterada o experiencia valorada en el grupo social .

El cambio de épocas y de dogmas en la política , hace cambiar también los intereses cognoscitivos de la investigación política.

Toda investigación científica y filosófica, expresa siempre determinados intereses cognoscitivos que corresponden a necesidades temporales y principios considerados fundamentales en una sociedad , durante un tiempo y un espacio . El "aquí y ahora" de la política , se refiere a los vértices en los que se ubica el estudio y el quehacer político .La investigación sobre la teoría política que pretenda aportar elementos para la interpretación de la realidad , debe ubicarse dentro de las líneas concretas del tiempo y del espacio concretos.

Un momento y un lugar determinan los intereses del conocer . Por ejemplo hoy , México de 1996 , es un lugar y un tiempo que nos obliga a conocer cómo se piensa la política , cuál es ahora su propósito y su teoría pero especialmente cuál debe ser su lenguaje.

Por ello , el objetivo de éste preambulo introductorio consiste en estudiar los niveles de análisis de la política y plantear a manera de hipótesis de trabajo , los problemas del conocer científico . Veremos cómo se puede pensar , hoy , la política ante el cambio de dogmas y paradigmas y trataremos de encontrar un lenguaje para explicar los fenómenos de la realidad social .

Podemos observar en la lectura de los autores italianos contemporáneos, que el problema fundamental del estudio de la política , es ante todo un problema del lenguaje con el que se intenta el saber político .

Los problemas del saber político contemporáneo , a mi juicio , deben ser las líneas conductoras para producir un lenguaje coherente capaz de explicar los fenómenos políticos que vivimos .

De ésta manera , veremos por una parte la problemática del saber político y de acuerdo con ésta , se habrán de definir los propósitos y niveles de estudio de la política.

### LOS PROBLEMAS DEL SABER POLITICO

Los problemas del conocer o saber político , en el tiempo y en el espacio del mundo en donde nos corresponde vivir , son los siguientes :

- La globalización económica y su impacto en la teoría política.
- La irracionalidad aparente de la política
- El problema de la relación entre la subjetividad teórica y la objetividad práctica .
- El problema de la observación como elemento del saber político objetivo .

### PRIMER PROBLEMA DEL SABER POLITICO :

#### LA GLOBALIZACION ECONOMICA Y LA TEORIA POLITICA

1.- El primer problema que debe tomarse en cuenta , se refiere a los fenómenos de expansión , globalización o universalización de los conflictos sociales a raíz de la ruptura de los bloques ideológicos antagónicos .

La globalización de la economía , que se expresa en el fenómeno conocido como la fábrica mundial , identifica modos o procesos de producción en sociedades diferentes en sus estructuras fundamentales . Esta identificación de los modos o procesos de producción , implanta consigo los modos o procesos de entender la política .

La política como lucha por el poder o como lucha por la integración , a la manera de Duverger ( Sociología de la Política , Introducción a la Política) , se extingue conceptualmente .

En las crisis de integración nacional que hoy vive el Este político del mundo y en los reclamos justos de grupos sociales desintegrados de aparentes "Estados de Paz Social" , existe un desprecio por las ideologías como vínculos unificantes. En tales sociedades ya no existe interés en las ideologías sino en la sobrevivencia comunitaria .

Los pueblos de los Estados que ya no existen y los países con crisis de integración buscan la unidad por medio de su desintegración política y abandono de las anteriores estructuras estatales. Ante las guerras civiles que originan los cambios , se pretende la asimilación del modo de producción del bloque triunfador de la guerra fría.

La imposición o asimilación de éstas formas de producción debe conciliarse con la asimilación de los mecanismos políticos que permiten , legitiman y normativizan éstos nuevos modos de producción .

El modo de producción derivado del marxismo leninismo tenía sus propios mecanismos políticos . El modelo de producción derivado de la globalización de la economía del capital , exige la implementación de mecanismos políticos de legitimación diferentes .

Estos ajustes se presentan como cambios revolucionarios y en consecuencia representan transformaciones estructurales tanto de las instituciones formales como de las instituciones informales de poder .



La implementación de nuevos mecanismos políticos para justificar el nuevo modelo de producción, tiene como efecto directo el quebranto de las formas tradicionales de entender el quehacer político.

La política también se ha transformado. Los antagonismos cambian, los mitos de la unidad social cambian y los fundamentos metodológicos de la teoría política parecen también extintos.

## SEGUNDO PROBLEMA DEL SABER POLITICO :

### LA IRRACIONALIDAD APARENTE DE LA POLITICA

Hay autores como Norberto Bobbio, quienes, ante los cambios tan radicales del funcionamiento de las organizaciones políticas prefieren omitir una definición clara de la política. Ya no quieren definir sus fines por temor a realizar imprecisiones. Véase por ejemplo su Diccionario de Política.

Hay por otra parte quienes tratan de describir los cambios en el modo de pensar la política con el mismo lenguaje y con el mismo discurso de la teoría política historicista.

Bajo éste método, la política se puede entender como el reencuentro con el fundamentalismo filosófico político: la política contemporánea es la refundación del Estado como pacto social: es en resumen la refundación del contrato social. Así, lo que buscan los eslavos, los croatas, los serbios, los georgianos, etc. sería la refundación de sus sociedades independientes por medio de actos convencionales de la supuesta voluntad ciudadana.

Pero ésta refundación, pensada en el contractualismo clásico Hobbesiano y Rousseauiano no es aplicable a la realidad que se vive: no puede existir pacto social entre comunidades aún no identificadas de ciudadanos que en realidad no tienen ésta calidad porque sus ciudades ya no les caracterizan de ésta manera y porque no existe uno sino muchos sentimientos cívicos en una misma comunidad que a su vez caracteriza a muchos individuos al mismo tiempo con dos o más ciudadanías reales y con ninguna ciudadanía jurídica o formal. En términos sociológicos weberianos, no existe un sólo sentimiento común de pertenencia a un grupo

El saber político contemporáneo a mi juicio , debe tomar en cuenta las siguientes líneas conductoras para producir un lenguaje coherente capaz de explicar los fenómenos políticos que vivimos .

Concluyo que vivimos en una época de contradicciones que hacen ver a la política como una irracionalidad humana . Somos testigos de una crisis de la razón , tanto en el campo de la cultura , como en el de la ciencia y la historia . Los símbolos que representaban nuestro quehacer científico ya no son lenguaje común. ( 1 ) La Doctora Aurora Arnáiz Amigo , explica lo irracional en la política de la siguiente manera : " En política , lo irracional , lo no ético , el atenerse exclusivamente al beneficio personal , extensible a un pequeño grupo de beneficiados, ya sea por instinto familiar o por la necesidad de disponer de adictos y subordinados , ES MAL IMPERANTE , reconocido en mayor o menor grado , en todos los sistemas imperantes " ( 1 bis )

Vivimos la época del UTI ET NON FRUI , tiempo de la destrucción de los paradigmas de la política . O como dice Michel Maffesoli , tiempo de la destrucción del ser , en donde " lo político logra por una extraña maldición esta destrucción , dando origen por ejemplo a la tecnoestructura o a la burocracia , para las cuales sólo existe la administración de las cosas . Quedaría por ver si , haciéndolo - y se trata tal vez del regreso astuto del amor fati denegado - no prepara de hecho , de una manera inconsciente , su propia autodestrucción " ( 2 ) .

### TERCER PROBLEMA DEL SABER POLITICO :

#### EL PROBLEMA DE LA SUBJETIVIDAD TEORICA Y LA OBJETIVIDAD PRACTICA.

Desde Aristóteles hasta Norberto Bobbio y J. Habermas el conocimiento de la política ha fluctuado entre la extrema subjetividad del teórico y la objetividad fría , desmedida y empírica del científico .

Habermas afirma que el "PENSAR "se puede entender como "un proceso de argumentación ligado discursivamente y realizado internamente por un sujeto particular " ( 3 ) .

La relación entre la teoría y la praxis , traducida como una relación teórico - científica , se expresa en la comprobación de los principios .

En tanto existe comprobación , la ciencia y la teoría cumplen con sus propósitos . Pero ello equivale a afirmar de manera absoluta y probablemente errónea que existen conceptos teóricos comprobables científicamente .

En el siguiente ejemplo , veremos ésta relación teórico - científica , aplicada a los fenómenos políticos .

#### **EJEMPLO.**

La teoría de la representación política ( que veremos en un capítulo posterior , en su relación con el concepto objetivo de la democracia) , nos indica que para la democracia liberal , burguesa y de Derecho , es necesaria la existencia de dos o más entidades denominadas "partidos políticos " que compitan más o menos bajo las mismas reglas convencionales de un procedimiento electoral .

En éste ejemplo , la teoría política aporta el principio de la representación bajo el interés cognoscitivo liberal , es decir , bajo los principios liberales de un sistema de partidos .

El resultado electoral habrá de ser descrito y estudiado objetivamente y producirá reglas que se tratarán de imponer normativamente por el partido político triunfador .

Estas reglas , producidas primero en forma científica en aplicación de los principios de la teoría política , podrían ser las que se refieren a la redeterminación del territorio electoral o a la depuración del censo de la población electoral . El estudio científico de los resultados de las elecciones , comprobará la necesidad de redeterminar el territorio y la población electorales .

En éste ejemplo , la teoría política aportó un principio que la ciencia política aplicó y racionalizó en efectos concretos como lo fueron la creación de nuevas reglas o normas electorales .

Uno de los mitos más grandes en los estudios sobre la política es la consideración diferencial de la teoría y la ciencia .

La ciencia como acción experiencial o conocimiento empírico selecciona los principios teóricos que requiere una realidad social concreta . Esta selección de principios es lo que entendemos como intereses cognoscitivos .

La ciencia participa de la teoría en tanto que se trata de un lenguaje .Y la teoría no puede ser el monólogo de autoreflexión de un sabio o de un erudito sobredotado que se encuentra distante de la sociedad

La teoría también corresponde a la realidad pero en un nivel más subjetivado y abstracto .En éste sentido , conviene recordar lo que tradicionalmente se ha conocido como la tabla de graduación del conocimiento que expuso Aristóteles de la siguiente manera :

Aristóteles señala cuatro grados del conocimiento ( 4 ) :

- 1o.-*Conocimiento sensible* . Este conocimiento corresponde a la naturaleza humana .Es propio del hombre su deseo de conocer.
- 2o.-*Conocimiento empírico* .Es la observación que deriva de la experiencia .
- 3o.-*Conocimiento técnico* .Este saber , implica el desarrollo de la experiencia para conocer las causas y formas de los elementos del universo .
- 4o.-*El conocimiento filosófico o sabiduría*, lo cual significa el saber sobre el origen de las cosas y los fines del hombre .

En la organización política , se observa la vinculación y correspondencia entre lo teórico y lo práctico .

Lukacs coincide con Habermas en éste sentido .  
 "toda dirección o discrepancia de opinión teórica debe transformarse inmediatamente a lo organizativo , si es que no desea seguir siendo mera teoría , opinión abstracta , si se tiene realmente la intención de indicar el camino hacia su realización " ( 5 )

La confusión entre la teoría política y la ciencia política deviene del estudio histórico que se ha pretendido realizar sobre las doctrinas políticas . Así , los estudios predominantemente teóricos , se encargan de lo ético y subjetivo de la política y los estudios científicos se dedican al análisis empírico o práctico de la política . Tomás de Aquino y Nicolás Maquiavelo son los mejores representantes de ésta diferenciación , que a su vez se traduce como el distingo entre el pensamiento clásico y el moderno.

En la posición griega , el hombre como zoon politikón , es unidad ética , estética y legal . Reúne en su persona lo bello o lo feo , lo bueno o lo malo y lo justo o injusto .

Tomás de Aquino , recupera el conocimiento teórico tridimensional de la política aristotélica. Para él , la política es la ciencia arquitectónica de la sociedad . La política es el medio para la constitución y permanencia de un orden social bajo un método inflexible que radica en el estricto cumplimiento de lo legal o normativo . Y lo normativo se refiere tanto a leyes humanas como a leyes eternas , naturales y divinas .  
( 6 )

Pero con Maquiavelo , la política es un conocimiento experiencial . La política es ciencia pero ciencia moderna . Tiene un método que , a diferencia del de Aquino , es flexible y se adapta de acuerdo con los principios políticos fundamentales como la razón de existir del Estado.

Por el método que aporta , Maquiavelo es el padre de la ciencia política moderna a pesar de que hoy aún existan sus detractores y le nieguen la paternidad que le corresponde . ( 7 )

La ciencia política moderna , a partir de Maquiavelo adquiere categorías o conceptos categóricos con los cuales se construye un lenguaje descriptivo de la realidad política . Este lenguaje inició su desarrollo en el Siglo XV y se perfeccionó con el iluminismo . Los conceptos que formaron éste lenguaje fueron , entre otros , el de la razón de Estado ( 8 ) y la soberanía .

El estudio histórico científico de la política corresponde en principio a Maquiavelo pero la carga de juridicidad a éste estudio lo aportaron sin duda alguna Bodino y Hobbes.

De hecho , los estudios clásicos o fundamentales de la modernidad a partir del Siglo XV al XVIII observan el carácter histórico empírico y se desarrollan después con la idea de juridicidad . ( 9 )

Con Hobbes , se marca un método para el estudio de la política bajo la razón del Derecho . El Leviatán , rompe el método que descalificaba , o bien , desatendía de todo elemento jurídico , el estudio de la política .

Giuseppe Duso , sostiene que el jusnaturalismo significó una ruptura epistemológica sobre la política y que a partir de Hobbes se expresa "el intento de pensar lo político mediante la racionalidad jurídica "( 10 ) .

Hoy , después del desarrollo del realismo , el idealismo Hegeliano y el formalismo absoluto( 11 ) que llega a identificar a la política con " la actividad de los órganos de gobierno " , el estudio de la política se ha separado de los elementos normativos . La razón jurídica formal de la política tiene menos importancia para los teóricos políticos actuales , en relación con la crisis de legitimidad de sus hacedores : los representantes políticos .

Los teóricos políticos actuales se preocupan más por las personas que habrán de representar al pueblo que sobre los actos de éstos. Al respecto Habermas señala que " las ciencias sociales se han separado totalmente de los elementos normativos , de la herencia ya olvidada de la política clásica " ( 12 ) .

Maquiavelo , al preocuparse por la obtención de conocimientos analíticos de las experiencias políticas históricas , hace la moderna ciencia política empírica . Sus estudios sobre las técnicas de conservación del poder , marcan el parteaguas entre los estudios teóricos subjetivos y los estudios empíricos más o menos objetivos .

Persiste en la historia de las teorías políticas , el problema delimitativo de la teoría y la praxis en el estudio de la política .

La división teoría - praxis en los estudios políticos vuelve a ser tema central en Hegel y luego con Schelling.

Un gobierno que disuelve la teoría política se convierte en tecnocracia . Los gobernantes se vuelven más que administradores , "técnicos o ingenieros sociales " .

#### CUARTO PROBLEMA DEL SABER POLITICO :

##### LA OBSERVACION COMO ELEMENTO DEL SABER POLITICO OBJETIVO .

Si partimos de la idea de que la observación , por simple , REALISTA O IDEALISTA que ésta sea , siempre tiene una carga teórica , podríamos resolver , a priori , los problemas que conlleva el tratar de definir la teoría política y las materias que la componen .

Uno de los temas más estudiados en la filosofía es precisamente el de la observación como fuente de conocimiento en relación con el conocimiento teórico.

¿Cómo se puede describir teóricamente lo que no se observa? El Estado , en éste sentido viene a ser un elemento teórico no observable pero es necesariamente describible .

El empirismo trató de resolver éste problema .

Así , los positivistas lógicos o empiristas , explican que existen entidades observables directamente y otras que no son observables .Las primeras se describen con términos observacionales que corresponden a su realidad en el lenguaje común y las segundas se describen con términos teóricos : " LOS TÉRMINOS TEORICOS APARECEN EN LAS TEORIAS CIENTIFICAS COMO AUXILIARES PARA AYUDAR A REALIZAR LAS FUNCIONES BÁSICAS DE LAS TEORÍAS , que son , de acuerdo con los empiristas lógicos , la explicación y la predicción de los fenómenos observables ." .....

" Así concebido el problema , la tarea del filósofo de la ciencia consiste entonces en analizar y explicar cómo se da ese vínculo entre los términos observables .....y los términos teóricos . " .... De acuerdo con Shapere , el "OPERACIONISMO " , trató de explicar " que el significado de todo término científico debe estar dado por procedimientos experimentales que conduzcan o bien a la asignación de valores numéricos , o bien a la decisión acerca de su aplicabilidad " ( 13 )

Uno de los más importantes problemas del conocer político también es la observación .

De la forma en la que se observa un fenómeno político , puede depender su conceptualización ,el método de su estudio y muy probablemente la conclusión sobre su naturaleza.Por ello , la observación de un fenómeno político debe hacerse bajo un método que permita ante todo la objetividad.

Bajo éste orden de ideas , concluimos que el " cómo observar " puede identificarse con el " cómo conocer " .

Así las cosas , consideramos que hubo un primer momento en la observación teórica de los fenómenos políticos en la cual el realismo y el idealismo eran las formas de observación de dichos fenómenos

Después ,al realismo y al idealismo, como formas de observación de los fenómenos políticos,siguieron el historicismo y el positivismo.

El cambio del pensamiento cosmovisionario clásico al pensamiento moderno , radica en la consideración de la historia como "mediación entre el ser y el deber ser",de acuerdo con el pensamiento de Luc Ferri. ( 14 )

En una primera etapa de la modernidad , "LA CUESTIÓN POLÍTICA QUEDA REDUCIDA A UN PROBLEMA TÉCNICO" ( 15 ). Tal parece que la filosofía política premoderna , tenía su fundamento en causas naturales como el "intinto gregario del hombre" y cuestiones semejantes.De esta etapa de considerar a la política como una relación hombre-naturaleza, se pasa a considerar a la política como una relación técnica de dominio.



El conocer político contemporáneo ya sobrepasó la idea sustentadora del historicismo moderno .Ya no sólo se considera a la política como una relación de dominio sino que se le mezcla con ideas de la filosofía clásica política y se le trata de conocer como una técnica necesaria para la vida social.Se refunda la idea del pacto social .

El conocer político para Ferry , se presenta en dos fases : la clásica y la moderna , distinguibles por su aversión o en su caso su conversión al historicismo.Así, la filosofía clásica presenta como objeto central de estudio la relación entre la política y la filosofía como binomio relacionado con la naturaleza y el derecho. El Derecho natural funda el concepto del deber ser y de ésta manera se explica a la política como un actuar debido del ser humano que se interpreta teleológicamente.

Ferry nos hace reflexionar sobre el problema de determinar períodos o clasificar en épocas a la filosofía política , especialmente cuando se refiere a la filosofía política clásica y la moderna.Leo Strauss ha sido tal vez quien más se acercó a resolver éste problema con sus obras : POLITICAL PHILOSOPHY AND HISTORY , WHAT IS POLITICAL PHILOSOPHY y THE THREE WAVES OF THE MODERNITY.

La filosofía busca siempre las explicaciones más profundas de las cosas. La filosofía política permite que un teórico de la política adquiera el lenguaje simbólico y semiótico para hacer ciencia política y describir la realidad .Bajo éste orden de ideas , concluimos que si una realidad que ha cambiado bruscamente sin permitirnos crear un lenguaje para interpretarla , debemos acudir a la filosofía para construir teorías que nos permitan los conceptos suficientes de interpretación.

De aquí viene la importancia de la filosofía política. El mundo político ha cambiado sin esperarnos para crear los elementos necesarios para interpretar las nuevas realidades. La globalización económica y el derrumbe de los muros ideológicos nos obligan hoy más que nunca a refugiarnos en la teoría política y en la filosofía.

Hoy nos enfrentamos con una nueva modernidad. Esta nueva modernidad comenzó , " con la insatisfacción suscitada por el abismo que separa al ser del deber ser , lo real con lo ideal " ( 16 ) .

En el momento de la primera modernidad de la teoría política, Maquiavelo encontró el punto medio de equilibrio entre lo real y lo ideal: la historia. Lo político se estudia a partir del ser de las cosas y no a partir del deber ser de las cosas.

La modernidad, o la primera modernidad, abandonó los principios fundamentales de la filosofía política griega cosmovisionaria como lo fueron la conciencia de la existencia del derecho natural ordenador de las cosas de la naturaleza y la idea del hombre como un animal político obligado a vivir de acuerdo con las normas sociales.

La filosofía política de la modernidad distingue entre el derecho y el hecho y busca en algunos de sus expositores como Rousseau, el origen de la primera norma como un hecho naturalmente humano.

El historicismo trata de armonizar la pugna del derecho y el hecho en la filosofía política de la modernidad. El historicismo estudia los hechos, el ser del mundo político, para determinar después las normas del actuar político: su deber ser. Después de las más grandes expresiones filosóficas del realismo y del idealismo, como lo son el ser y el deber ser, y la relación sociedad y Estado, nos queda, como reducido a la sustancia más esencial, solamente el problema de la objetividad y la subjetividad en el estudio de lo político. Ferry propone una filosofía política crítica que inicie con un estudio histórico pero con referencia a la razón, la voluntad y el ser. (17)

El litigio entre el estudio filosófico de los valores y el estudio científico de los hechos, hoy vuelve a ser un problema de la definición del lenguaje que buscamos para interpretar la realidad.

Al respecto, Ferry, en su obra FILOSOFIA POLITICA .EL SISTEMA DE LAS FILOSOFIAS DE LA HISTORIA. concluye lo siguiente:

*" ¿Es posible concebir una filosofía política que , dejando lugar a una reflexión sobre los valores y aún a la irreductibilidad de los fenómenos políticos (sobre los nuevos , como suele decirse) , no por éso negaría su legitimidad a los análisis necesariamente causales , producidos por la ciencia? y recíprocamente , ¿ puede una ciencia humana mantener abiertos , sin perder por ello su misma existencia , el espacio de los valores y la contingencia de lo real , es decir , reflexionando más profundamente , dejar de tomar como modelo el de las ciencias de la naturaleza ? (18)*

Consideramos que en ésta época de cambios trascendentes y de nueva etapa de la modernidad , debemos encontrar fundamentos metodológicos OBJETIVOS para el estudio teórico de la política.

En ésta época de contradicciones , en éste momento aparente irracionalidad de la política , debemos adoptar un lenguaje para expresar formas y principios.

Desde Aristóteles , las formas de conocer el mundo real de la política , han cambiado . Hoy , debemos ubicar a la política en la Historia y en el Derecho . La ubicación histórica de la política como democracia y la ubicación jurídica de la política como democracia es el problema de nuestros días : el problema de los Estados desaparecidos y el problema del futuro de nuestras sociedades.

Biaggio de Giovanni , ha sostenido que *"la determinación histórica de la política como democracia , puede funcionar como punto de partida de la política hacia la cultura , reapertura del discurso sobre los contenidos de la política"* ( 19 ) .

La política se ha convertido en un concepto indefinible . Baste leer a Norberto Bobbio en su Diccionario de Política , para observar cómo éste gran filósofo político se rehusa a definir éste vocablo que parece fundamental en un Diccionario de Política .

***Ante los cambios, aparentemente irracionales , resulta práctica y teóricamente imposible aplicar los métodos y el lenguaje que hasta ahora habíamos utilizado para entender los fenómenos políticos . A la política debemos entenderla simplemente como democracia , pero una democracia objetivada que refunde el propio concepto de política . Un ejemplo de éste empleo de la política como democracia es el neocontractualismo que se observa en las naciones que un día fueron parte de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas . El pacto social vuelve con más fuerza a fundar la organización política .***

**El contractualismo es un lenguaje formal que hace ver a la democracia como una estructura dimensional .**

**Han cambiado los paradigmas que formaron el lenguaje de la política durante los últimos cien años : el paradigma del binomio de los opuestos capitalismo - socialismo ha desaparecido . Las ideologías cada vez se confunden . Se globaliza el mercado de la libre economía y se globalizan con él los problemas de las sociedades posindustriales , transmitiéndolos a las economías emergentes como enfermedades sin cura . De repente , en menos de seis años tenemos un nuevo mapa geopolítico y geoeconómico en el mundo y la Ciencia Política se incapacita para explicar y solucionar los problemas de los nuevos fenómenos políticos . Es tiempo de acudir a la filosofía política para tratar de formular una nueva teoría política .**

**El Derecho , forma objetivada de la sociedad y la norma como expresión racional del conflicto , aparecen como instrumentos para el entender la política . Se trata de observar a la política como democracia utilizando la objetividad aparente del Derecho . A esto llamamos la estructura jurídica de la democracia .**

**Tal vez el intento sea parcial o llegue a ser lo que no buscamos : subjetivar a la democracia .**

**Bajo éste orden de ideas y con el propósito de hacer más objetivo el estudio de la política como democracia , consideramos su análisis utilizando el concepto de institución . El Pacto Social , elemento fundamental del nuevo lenguaje político es un pacto institucional , formal y objetivo .**

Para entender la democracia como política contractual , observaremos el método que llamamos institucional , el cual estudia la forma orgánica , la forma dogmática y la forma normativa de la democracia .

Para tratar de objetivar la idea de democracia , y al mismo tiempo para descargar el elemento teórico que siempre lleva consigo una descripción o una definición de la democracia , habremos de entenderla en relación con tres elementos : la participación política , la representación y el resultado de ambos , el orden jurídico .

Desde la óptica que se prefiera , la participación política y la representatividad serán siempre los elementos definitorios de la democracia y el orden jurídico aparece como el elemento observable producido por los dos elementos anteriores.

De ésta manera , proponemos una definición referencial de la democracia que la determine , en lo posible , de manera objetiva.

La democracia es el término político más inmerso en la subjetividad ideológica . Por éste motivo , debemos rescatar el concepto de democracia aminorando su carga ideológica , en medio del conflicto actual de las ideas que hoy muestran su incapacidad para interpretarla .

Proponemos un método objetivo para el estudio de la Teoría Política Contemporánea y de los Sistemas Políticos Contemporáneos . Este método tiene su fundamento en un concepto de democracia que pretende ser válido en su significado y aplicable a los fenómenos políticos que hoy vivimos .

Ante la insuficiencia del lenguaje tradicional para definir los problemas políticos contemporáneos , debemos abandonar la idea de tratar de decir : ¿ QUE ES LA DEMOCRACIA ? , para tratar de decir : ¿ QUE SIGNIFICA LA DEMOCRACIA ? .

El significado actual de la democracia , en atención a los cuatro problemas del saber político , se define de acuerdo con tres referencias concretas :

1.- Con referencia a la participación del pueblo en los procesos de toma de decisiones políticas fundamentales .

2.- Con referencia a la REPRESENTACION POLITICA porque a pesar de las escuelas y opiniones que se sigan , la democracia siempre estará relacionada con la idea de un gobierno representativo , y

3.- Con referencia al orden jurídico normativo , porque el respeto a las normas y el cambio de las normas por los medios que ellas mismas establecen , permiten hablar de convivencia social pacífica , requisito y finalidad de todo orden social .

En las organizaciones políticas constituídas , éstos tres aspectos son observables y por lo tanto , comprobables empíricamente . Son también , por supuesto , elementos teóricos pero se ven en la realidad como parte del lenguaje común .

En las organizaciones políticas que se encuentran en proceso de constitución , o como la nuestra , en proceso de refundación , la participación política y la representatividad son los pilares para la construcción de una estructura jurídica política democrática .

Concluimos que el estudio contemporáneo de la teoría política , debe tener como premisa fundamental , proporcionar un lenguaje para la observación objetiva y para la interpretación de los fenómenos políticos . Se trata de un lenguaje , por lo tanto , objetivo y desprovisto en lo posible de elementos ideológicos o intereses cognoscitivos subjetivos .

Kant y Kelsen nos dieron los principios para crear un método objetivo . El jurista que estudie la política , debe conservar la objetividad utilizando un método objetivo , puro , en el que por medio de la abstracción , concluya proposiciones lógicas , dentro de la muy particular lógica de la política .

Aplicando un método objetivo , el estudio teórico contemporáneo de la política debe tomar como fundamento un concepto objetivo de democracia , que pueda ser aplicado en los sistemas políticos contemporáneos .En conclusión , el método objetivo que proponemos , parte de la idea de un significado objetivo o puro de la democracia , aplicable a las sociedades políticas actuales . Este significado de la democracia , se compone de dos elementos irrefutables : la participación política y la representación política . Estos dos elementos son los ingredientes mínimos para la significación objetiva contemporánea de la democracia .

Bajo éste orden de ideas , el contenido de la **TEORIA POLITICA CONTEMPORANEA** debe ser , a nuestro juicio , el siguiente :

**1.-Teoría de la democracia**

a) teoría de la participación política

b) teoría de la representación política

**2.- Teoría del Poder**

**3.- Teoría de las ideologías**

**4.- Teoría de los Sistemas Políticos Contemporáneos**

**5.- Teoría de la violencia política**

En ésta tesis , nos proponemos determinar un concepto objetivo de democracia que sirva como fundamento metodológico para el estudio de la teoría política contemporánea .

Y por otra parte , trataremos de comprobar la eficacia de nuestro concepto objetivo de democracia , aplicándolo al estudio de los sistemas políticos contemporáneos .

## CITAS BIBLIOGRÁFICAS Y NOTAS

- ( 1 ) En éste sentido , Aldo Gargani considera que " La racionalidad cuya crisis se declara , tanto en el terreno de las experiencias culturales y científicas como en el de las experiencias sociales , corresponde a una imagen mediante la cual no estamos ya dispuestos a representar y a disciplinar los fenómenos de nuestra conducta intelectual " GARGANI , Aldo .Crisis de la razón . Siglo XXI Editores S.A. Pra. Ed. en español , México , 1983 . p. 7
- ( 1 bis ) ARNAIZ AMIGO , Aurora . " Patologías Políticas Estructurales " , en Revista de la Facultad de Derecho de México . Tomo XXX , No. 115 , UNAM , México , 1980 , p. 188.
- ( 2 ) MAFFESOLI , Michel . La política y su doble . Trd. Marcos Cueva Pérus Universidad Naciona Autónoma de México . Instituto de Investigaciones Sociales . México , 1992 . p. 22 .
- ( 3 ) HABERMAS , Jürgen . Teoría y praxis . Estudios de filosofía social .Trd. por Salvador Más Torres y Carlos Moya Espí .2a. Ed. en español . Editorial Tecnos , S.A. p.37 .
- ( 4 ) Véase su obra Metafísica , L.I,C.9 L.13 C.5
- ( 5 ) HABERMAS , Jürgen . po.cit. p. 43
- ( 6 ) AQUINO , Santo Tomás De . Prefacio a la Política . Trd. por José María Abascal . Edit. Tradición S.A. , 2a. ed. castellana , México , 1982 .
- ( 7 ) Véanse a respecto , los comentarios que realiza Ettore Albertoni en su obra Historia de las doctrinas políticas en Italia desde su origen hasta nuestros días . Trd. por José Florencio Fernández Santillán . Fondo de Cultura Económica Pra. ed. en español , México , 1986 . Pp. 121 a 132 .



( 8 ) Si bien Maquiavelo exploró y fundó el estudio sobre la razón por la que existe el Estado , el concepto de *razón de Estado* se desarrolló por primera vez en las obras de Monseñor Giovanni Della Casa , "La Orazione per la Lega " y " La Orazione a Carlo V per la restituzione di Piacenza " fechadas en 1547 .El término fué objeto de análisis posteriormente por Giovanni Botero quien en el año de 1589 publicó "Della ragione di Stato , en Venecia. Véase al respecto , la obra citada de Ettore Albertoni,"Historia de las doctrinas políticas en Italia desde su origen hasta nuestros días" , páginas 126 a 129 , y por supuesto la obra de Don Jesús Reyes Heróles EN BUSCA DE LA RAZON DE ESTADO . Cuadernos de Teoría Política I . Miguel Angel Porrúa , Lebrero Editor . Pra. Ed. , México , 1982 , p.33 .

( 9 ) Nota : Sobre el carácter histórico empírico de la ciencia , aplicado por supuesto al análisis de la política , recordamos lo que señala Joel Rodríguez Patiño : "La ciencia histórica es , por tanto , el conjunto de conocimientos y principios históricos ordenados sistemáticamente , en los que se procede de lo conocido a lo desconocido por medio de demostraciones .El objeto de la ciencia histórica es , en consecuencia , conocer la verdad de los hechos históricos , la verdad del hacer histórico humano mediante el testimonio histórico."RODRIGUEZ PATIÑO Joel..CURSO DE FILOSOFIA . Editorial Alhambra Mexicana ,S.A de C.V. Primera Edición , México, 1990 p.123.

( 10 ) DUSO Giuseppe . "Pensar la política " en la obra del mismo título Duso G. et alt. Instituto de Investigaciones Sociales . UNAM , México , Pra. Ed. 1990 p.143 .Véase también en el mismo sentido a SARTORI , G. Elementi di teoria politica , Bolonia , 1987 )

( 11 ) NOTA. Resultaría inapropiado para los propósitos de éste trabajo , explicar extensivamente los postulados del idealismo Hegeliano , del realismo y el formalismo . Sin embargo , recordamos aquí algunos de los principios diferenciadores más importantes de éstas corrientes del pensamiento que se han expresado en casi todas las áreas del conocimiento . Kant , en la primera edición de la Crítica de la Razón Pura , habla del realismo trascendental como aquél que considera al espacio y al tiempo como elementos de conocimiento ajenos a lo sensible , es decir , las cosas existen en tanto se les puede conocer. También se refiere al realismo empírico , como aquél que explica que las cosas existen independientemente de que se les conozca , porque tienen una realidad externa en sí mismas . El materialismo Leninista es una expresión del realismo : el objeto por conocer es en sí mismo independiente del acto por el cual se le conoce .

( 11 ) **NOTA.CONTINUACIÓN .- EL IDEALISMO** , en cambio , " **ES LA TEORÍA QUE DECLARA LA EXISTENCIA DE LOS OBJETOS EN EL ESPACIO SIMPLEMENTE DUDOSA E INDEMOSTRABLE O FALSA E IMPOSIBLE ...**" . Se reduce el objeto de conocimiento a una abstracción : una representación o idea . El idealismo en general enseña que el mundo exterior , corpóreo , espacio - temporal , sólo existe en la mente y que no existe fuera de ella , o que si existe no lo podemos conocer en sí "

Véase **ABBAGNANO** , Nicola . **Diccionario de Filosofía** . Trd. por Alfredo N. Galleti . Fondo de Cultura Económica 2a. Ed. en español , Décima reimpresión , México 1993 , pp. 638 , 992 y 993 .

( 12 ) **HABERMAS** , J. Op. cit. pp.51 y 52 .

( 13 ) **PEREZ RANSANZ** , Ana Rosa y **OLIVE** , León . **Compiladores .Filosofía de la Ciencia : Teoría y observación.UNAM Siglo XXI Editores , S.A. de C.V . Pra. Ed. México , 1989 p.13**

( 14 ) **FERRI** , Luc. **Filosofía Política.I. El Derecho:La nueva querrela de los antiguos y los modernos.** Fondo de Cultura Económica . Primera Edición en español. México , 1991 , p. 48 .

(15) *idem*, p.49

( 16 ) *Ibid* p.47 .

( 17 ) *Ibid* p.160 .

(18) **Ferry** , Luc . **FILOSOFIA POLITICA . EL SISTEMA DE LAS FILOSOFIAS DE LA HISTORIA**, Fondo de Cultura Económica . Pra. Ed. en español , México,1991,p. 188

( 19 ) **Biaggio de Giovanni** . ¿ Qué significa hoy pensar la política ? Instituto de Investigaciones Sociales . UNAM . Primera Edición . México , 1990 . p. 44 .

**CAPITULO II**  
**ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL METODO**  
**DE LA TEORIA DEL ESTADO Y LA CIENCIA POLITICA**

**INTRODUCCION**

**II.-1.- ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA CIENCIA POLITICA**

**II.-2.- CRITERIOS SOBRE EL ORIGEN DE LA CIENCIA POLITICA**

**II.-3.- DIFERENCIA Y RELACION CON LA TEORIA DEL ESTADO**

**II.-4.- TEORIA GENERAL DEL ESTADO, TEORIA DEL ESTADO Y CIENCIA POLITICA**

**II.-5.- OBJETO DE LA CIENCIA POLITICA Y DE LA TEORIA DEL ESTADO .**

**II.-6.- EL OBJETO DE LA CIENCIA POLITICA DESCRIPTIVA DE HELLER**

**II.-7.- TEORIA JURIDICA Y TEORIA SOCIOLOGICA DEL ESTADO**

**II.-8.- NUESTROS CONCEPTOS DE TEORIA GENERAL DEL ESTADO , CIENCIA POLITICA Y TEORIA POLITICA .**

**II.-8.-1.- LA TEORIA GENERAL DEL ESTADO**

**II.-8.-2.- LA CIENCIA POLITICA .**

**II.-8.-3.- LA TEORIA POLITICA .**

**CITAS BIBLIOGRAFICAS**

**BIBLIOGRAFIA CONSULTADA**

## CAPITULO II

### ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL METODO DE LA TEORIA DEL ESTADO Y LA CIENCIA POLITICA

#### INTRODUCCION

"Nada ganamos con simplificar lo que es maravillosamente complejo." José López Portillo (1)

Antes de la creación formal de una Teoría que propiamente estudiase al Estado Moderno, como fenómeno producto y no como fenómeno causa, el hombre se ha preocupado por investigar los efectos de los fenómenos políticos, describiéndolos, interpretándolos o criticando su causa misma.

Heller afirma que "desde los tiempos de la antigüedad clásica se nos viene transmitiendo un cúmulo de doctrinas y conocimientos a los que hoy se da el nombre común de Ciencia Política". (2)

De tal manera que se observa la pretérita existencia de una Ciencia Política (in extenso), definiéndose como ese conjunto de estudios e investigaciones acerca del fenómeno político que comprenden: desde la más primitiva comunidad, hasta la sociedad organizada o sociedad global anterior inmediata a la formación del Estado.

Dichos estudios eran profundos en mayor o menor medida.

Partían unos de la realidad política, intentando únicamente describirla. Otros, sumergían a la verdad fáctica en una compleja verdad superior, llegando a concebir el modelo ideal de la organización humana, en un afán inconmensurable de encontrar el sustento axiomático de la vida social de hombre

En el Siglo XIX se intentaba "la explicación del Estado desde un punto de vista estructural, con independencia del cambio histórico político"(3) con la Allgemeine Staatslehre o Teoría General del Estado .

Pero antes de ese siglo, que supuestamente dio origen a la Teoría que nos ocupa, el mundo a través de toda su historia conoció a hombres filósofos , políticos , literatos, religiosos, y muchos otros más, los cuales realizaron estudios de lo político, la política, la organización humana en general y la sociedad en la cual se encontraban.

Desde Grecia, en el Siglo V antes de Cristo hasta la Europa renacentista, se reflexionó sobre el gran fenómeno político.

Cuando las ciudades-estado griegas se unieron bajo el mando de Atenas y Esparta para derrotar, a los persas en Maratón, Salamina y Platea, durante el Siglo V A.C., realizándose lo que se ha dado en llamar "Guerras Médicas", los griegos aplicaron su concepto de la política, entendiéndola como el arte de mando . Tal concepto comenzó a partir de entonces su desarrollo.

En esos veinte siglos de conocimiento "científico" que sucedieron a la época de oro griega, se estudiaran tópicos políticos que van desde la mejor forma de allegarse de poder, a la óptima forma de gobierno, y del Estado perfecto.

Todas aquellas investigaciones políticas aportaron los fundamentos necesarios para la configuración plena y formal de una Teoría del Estado como disciplina general.- en un principio.- y luego simplemente como una disciplina más del conocimiento político.

Hoy podemos afirmar que la misión y proyección que tiene la "Teoría "General" del Estado, es la apreciación de lo estatal y definición del Estado filosófica y teóricamente, a fin de dar fundamento a toda observación, descripción, interpretación y aún dúbida crítica, desde un punto de vista científico, del conjunto de fenómenos políticos que sustentan la vida de un Estado.

**EL PROBLEMA DE LA GENERALIDAD DE LA TEORIA DEL ESTADO** .- Se podría suponer que si el Estado es un objeto de estudio cambiante y por tanto indefinible para todo tiempo y todo lugar, la teoría que lo estudia no puede ser general y autónoma . Sin embargo , ésta afirmación será solamente correcta cuando se estudie al Estado en su estructura y funcionamiento, no en su esencia.

Aún suponiendo la variabilidad del concepto de Estado, inclusive dentro de un mismo círculo determinado de influencia filosófica - cultural , debemos aceptar la existencia de principios básicos comunes, o de " CONSTANTES IDÉNTICAS INMUTABLES " , como lo explica la Doctora Aurora Arnáiz Amigo en sus cátedras .

Para nosotros , éstas constantes representan un conjunto de valores y se presentan como el **mínimum** requerido para la concepción de cualquier Estado.

Existen, si acaso, elementos variables del concepto de un Estado, que se añaden a los básicos o que existen en forma un tanto independiente, sin dejar por ello de ser necesarios para la concepción de un determinado Estado.

Bajo éste orden de ideas , la teoría y la ciencia pueden estudiar al mismo objeto pero desde No es el caso, en este momento, de discutir el antiquísimo problema de la idea y el hecho; el pensamiento y la acción; la Teoría y la Ciencia.

De cualquier manera , aceptamos que del estudio de las aportaciones científicas o científicas-teóricas del pasado, y como acertadamente señala don Héctor González Uribe, "depurando el fondo común de esas tareas científicas",<sup>(4)</sup> obtendremos la sustentación teóricas de los hechos políticos observados.

Se expondrán aquí, primero, los antecedentes históricos y algunas reflexiones sobre el origen de la Ciencia Política y estudiaremos sus relaciones con las materias **TEORIA GENERAL DEL ESTADO Y TEORIA DEL ESTADO** . Posteriormente haremos el análisis del objeto de la Ciencia Política para Herman Heller . Finalmente , propondremos un significado de la Teoría General del Estado y de las teorías jurídica y sociológica del Estado .

## I.- 1. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA CIENCIA POLITICA

Landowski afirma que " I histoire de la science politique fait partie intégrante de la discipline"(5)

A nuestro juicio , la investigación histórica de la Ciencia Política puede seguir dos caminos.

El primero consiste en la investigación y profundo estudio de las obras clásicas, así como de sus autores y de las corrientes ideológicas y vida sociopolítica en las cuales vivió el autor cuya obra es objeto de estudio.

El segundo se refiere a la comprensión de la importancia que cada obra política ha tenido para la configuración del conocimiento científico-político universal, así como al estudio del transcurrir evolutivo del pensamiento social del hombre.

Utilizaremos ambos métodos, pero primordialmente daremos importancia al segundo ya que se intentará extraer la esencia de cada obra política estudiada para conformar una lista, un camino o una historia dentro de la cual se hallen inscritos, en la medida de lo posible, los conocimientos relevantes que sobre Política el hombre ha brindado al mundo.

## II.- 2. CRITERIOS SOBRE EL ORIGEN DE LA CIENCIA POLITICA

Existen diversos criterios para determinar el origen de esta disciplina. A nuestra juicio los más importantes son dos:

a) De acuerdo al pensamiento filosófico que a través del tiempo - desde Platón hasta el día presente- se ha dado con respecto al fenómeno político y que en las más de las veces el objetivo que se buscaba era el de justificar un hecho práctico o si acaso realizar una filosofía practicable en un ambiente sociopolítico determinado.

Así tendríamos que contar desde la República platónica hasta el Contrato Social rousseauiano, y encontrar su sentido teórico y filosófico así como su proyección científica y práctica .

b) Otorgando fecha de nacimiento a la Ciencia Política dentro de aquella revolución de carácter científico que se presentó en Europa desde principios del Siglo XIX y en la cual nacieron otras ciencias sociales, siendo la primera de ellas la Física Social de Quételet y la Sociología de Comte.

Pero: "Privilégier l'heritage philosophique, c'est en general assigner á la science politique des préoccupations d'ordre éthique"(6) y en éste momento no interesa a nuestro estudio abordar el tema de la ética en el desarrollo de la Ciencia Política .

Sin embargo , la disciplina cognoscitiva de la esencia de las sociedades políticas era conocida como una Scientia Regia hasta el Siglo XVII , con un carácter universalista, muy propio del pensamiento de la época .

Era en aquellos tiempos una "teoría del dominio del hombre sobre el hombre y de las instituciones que conlleva". (7)

Hacia el Siglo XVIII se resquebrajó la hoy llamada Ciencia Política, dejando de poseer la característica de generalidad que la distinguía, para adquirir un carácter particular.

Es decir; se convirtió en Ciencia Singular o individual, cambiando su objeto general de estudio (el Estado en su estructura y función) en varios objetos particulares de observación, analizando a partir de entonces las estructuras de dominio o fenómenos histórico políticos particulares y haciendo a girar todo lo que se derive de la política, en torno de un sólo concepto: el concepto del poder.

## II.- 3.- DIFERENCIA Y RELACIÓN CON LA TEORIA DEL ESTADO

Se afirma que la Ciencia Política es aquella que estudia la organización y funcionamiento del Estado, analizándolo críticamente, a la vez que sistematiza el fenómeno político y las instituciones que de él emanan.



Es toda una Ciencia puesto que realiza una descripción, interpretación y crítica del fenómeno político estatal "gobierno" y de lo político, la política y el poder, utilizando para ello algún método determinado.

Hay incluso quienes piensan que el objeto específico de la Ciencia Política es el poder. Esto lo podemos aceptar si concebimos que el Estado es la organización del poder en diferentes instituciones objetivas, y la administración del poder en específicas instituciones subjetivas .

También se han llegado a considerar dos tipos, clases o proyecciones de Ciencia Política: una Ciencia Política amplia, abierta y general y una Ciencia Política estricta y específica la cual depende o se basa en una Teoría General del Estado.

Observamos entonces dos posiciones distintas que a pesar de encontrarse estrechamente vinculadas, no deben, bajo ningún motivo, confundirse sino más bien conjugarse: tales son la TEORIA y la CIENCIA.

En nuestra problemática, tanto la Teoría del Estado como la Ciencia Política tienen acaso como objeto único y principal al Estado , el poder y la Sociedad Estatal.

Sin embargo, no es lo mismo analizar, criticar, determinar a dudar de lo que es, que realizar una simple descripción, o si acaso una crítica descriptiva.

Ahora bien; la teoría, como tal, se compone de ideas humanas o si se quiere, por un conjunto de ideas, tal como concebía Destutt de Tracy a la "ideología" o "science desidees". (8) Mientras que, por su parte, la ciencia se encuentra dirigida y compuesta hacia los hechos existentes.

Una idea, o un conjunto de ideas, casi siempre busca la manera de practicarse en una realidad tangible. Esta afirmación nuestra parece ser confirmada por lo que nos dice un autor británico. H. M. Drucker, quien al hablar de la ideología señala que "one thing, how ever, can be said: ideology is a feature, even a key feature, of our political world". I "una cosa, como siempre, puede ser dicha; la ideología es una forma, o aun si se quiere así, la llave de la forma, de nuestro mundo político" l.(9).

Luego entonces el problema consiste en determinar qué categoría es el supuesto esencial para la otra: el hecho de la idea o la idea con respecto al hecho.

Al hablar de la relación entre la ideología y la praxis, don Francisco Miró Quezada afirma que en el Occidente "el pensamiento filosófico en su más alta expresión, antecede a la praxis o acción política.(10).

Una idea, como pensamiento humano que es, existe en tanto que hoy una cosa, objeto del pensamiento, que la justifique.

Pero vemos también que un hecho político, como objeto de estudio en un razonamiento lógico, tiene como base una idea que lo produjo.

Así llegamos a la conclusión, tomando en consideración un concepto de dialéctica en donde se le explica como dos caminos idénticos (el camino que sube es el que baja) de que existe una interrelación causal que se nos presenta en la siguiente forma:

Un hecho, es objeto de un pensamiento que lo critica y define, en algunos casos lo justifica y en otros lo integra cabalmente.

De lo anterior es deductible que una total dicotomía entre la ciencia que se avoca a la praxis política, y la teoría que comprende un conjunto de valores, y a nuestro parecer también un conjunto de fines, no es fácticamente realizable ni idealmente concebible.

## II.- 4.- TEORIA GENERAL DEL ESTADO, TEORIA DEL ESTADO Y CIENCIA POLITICA

Se ha señalado que una Teoría "General" del Estado es un tanto difícil de aceptar .

El mismo Heller afirma que darle un carácter universal para todo tiempo y lugar no es posible. Y nos explica lo anterior partiendo de la premisa de que el Estado se encuentra en una variabilidad constante.

Si se llamó aquí en un principio "Teoría General" es porque en la axiología que se realizó se pudo constatar que hay valores universales llamados (quizás con poco acierto) por muchos autores: "fines del Estado" y que como comprobaremos más adelante, deben llamarse "principios generales o valores" colocando a los "fines" en una categoría próxima inmediata y subalterna.

Pues bien, si hay valores o principios generales ¿Por qué no ha de haber una Teoría General que estudie tales valores? así como también debe existir una teoría que se avoque al estudio de los fines. (Encontrándose estos últimos en una posición un poco más cercana a la realidad específica).

El poder y la praxis política, objetos ambos de la Ciencia Política, se observan fundamentos en un conjunto de fines. Y estos fines a su vez, obtienen respaldo (o presentan su origen, si se les conceptúa dialécticamente) en un conjunto de valores.

De tal manera podemos expresar que:

**LA TEORIA GENERAL DEL ESTADO** estudia la Axiología del Estado

**LA TEORIA DEL ESTADO** estudia la Teleología del Estado

**LA CIENCIA POLITICA** estudia el poder y la praxis política

## **II.-5.- OBJETO DE LA CIENCIA POLITICA Y DE LA TEORIA DEL ESTADO**

Landowski afirma que la Ciencia Política existe porque hay una verdad discernible de la cual ella trata: la política. Esta constituye un objeto de análisis definido.

La cuestión ahora es determinar la naturaleza y la forma del objeto de la Ciencia Política (qué y cómo es) para luego distinguir al objeto de la Teoría del Estado.

Sea que la Teoría del Estado ya hubiese sido estudiado desde antes de nuestra era, o que la Ciencia Política se hubiere creado como tal hacia, el siglo XVI, o bien que la Ciencia Política se practica desde Sócrates y la Teoría del Estado apenas a principios del Siglo XVIII, por nuestra parte pensamos que el estudio de la Política, del político y de lo político, conceptos que configuran junto con otros el gran fenómeno político llámese Ciudad- polis o civitas- Reino, Imperio, Pueblo, Nación, Sociedad Global o Estado, ya han sido objeto del conocimiento humano desde que el hombre se percató de su convivencia con los demás seres humanos.

Si quien se preocupa por el estudio del Estado observa y toma por objeto de su investigación el funcionamiento y la estructuración del mismo, hará Ciencia Política. Pero si duda, critica e intenta descubrir la esencia del Estado, para de esta manera justificar o negar la existencia o la razón de ser del mismo, entonces se encuentra en el vasto, intrincado y sumamente difícil campo de la Teoría del Estado.

Nótese que en ambos casos señalados, lo que se estudia es el fenómenos estatal. Pero en el primer caso, desde un aspecto praxiológico (digamos, el estudio del poder), en el segundo caso desde un punto de vista teleológico o quizás axiológico (digamos, el nacimiento constitutivo sine qua non de la definición tradicional de Estado).

Hay que distinguir entre aquello que se refiere al Estado en general (lo estatal) y lo que se refiere a "determinadas instituciones y actividades que desempeñan un papel más intenso y decisivo en la vida del propio Estado" . (11)

En la Grecia Filosófica la Ciencia Política (llamémosle así) denota una gran diversidad en cuanto a sus objetos de estudio y en cuanto a su métodos.

Pero, "en la actualidad la Ciencia Política presenta una cierta limitación en cuanto a su objeto, pero sus métodos se han multiplicado sobremanera".(12)

Cada corriente, doctrina, o escuela presenta sus propios objetos y sus métodos particulares. Por tanto, deberían señalarse cuáles son los tipos de formación de los objetos de cada estudio que sobre la Política se ha efectuado.

La razón que justifica lo anterior es la siguiente:

El estudio del fenómeno político se encuentra "a l'intérieur d'un champ intellectuel et d'un un espace social". (13) .

El objeto ha de ser, entonces, lo que se presenta como "realidad sometida a la observación o a la reflexión". Nótese aquí el carácter práctico de la Ciencia.

El objeto de la Ciencia Política cambia conforme a las circunstancias histórico-sociales concretas de la existencia política.

Por el carácter mismo de la Ciencia Política, como disciplina dinámica, al estudiar las estructuras políticas en determinado tiempo (que son parte de su objeto, o si se quiere, uno de sus objetos) éstas, cuando cambian, hacen que el sentido y el objeto general de la Ciencia Política se transformen.

Heller afirma que el Estado no es el mismo en todo el tiempo y lugar, y lo concibe como objeto de una Ciencia Política en continuo acorde a las exigencias del cambio político.

## II.-6.- EL OBJETO DE LA CIENCIA POLÍTICA DESCRIPTIVA DE HELLER

Don Héctor González Uribe habla de categorías o clases al referirse a la Ciencia Política de Heller ; una ciencia política en sentido amplio, y otra en sentido estricto. Nos dice que "la Teoría del Estado está formada por otras disciplinas, cuyo objetivo es el estudio de los aspectos y condiciones esenciales del Estado. En éste sentido , una de las disciplinas que conforman la Teoría del Estado es la ciencia política en sentido amplio , como la ciencia histórico filosófica de la política.

De tal forma que la Ciencia Política en sentido estricto, viene a ser la Ciencia Política Descriptiva Helleriana, la cual presenta cuatro objetos particulares de estudio y un objeto central de estudio . El objeto de la Ciencia Política descriptiva de Heller se explica de la siguiente manera :

**EL OBJETO DE LA CIENCIA POLÍTICA DESCRIPTIVA  
DE HELLER**

**1**

**PRIMER OBJETO DE ESTUDIO**

**Descripción de ésta organización. en sus  
relaciones con la naturaleza, cultura y orden  
jurídico de ese Estado**

**2**

**SEGUNDO OBJETO DE ESTUDIO**

**Crítica de la Constitución juridico politica  
de un Estado**

**3**

**TERCER OBJETO DE ESTUDIO**

**Descripción y crítica de los grupos u organizaciones políticas  
en un Estado : su ideología y sus relaciones  
con los sectores sociales y económicos**

**4**

**CUARTO OBJETO DE ESTUDIO**

**Análisis de las relaciones de un Estado con los demás Estados**

**OBJETO CENTRAL  
DE LA CIENCIA POLITICA :  
LA ADQUISICIÓN , ORGANIZACIÓN  
Y DIVISIÓN DEL PODER POLITICO  
EN UN ESTADO O EN VARIOS ESTADOS  
SEMEJANTES**

El objeto primordial de estudio como vemos es el Poder Político.

Explicado así , de manera muy breve , el método de la Ciencia Política descriptiva , Heller comienza su estudio sobre los dos temas más importantes del conocimiento actual de lo político : EL ESTADO Y EL DERECHO .

El Estudio de Heller sobre el Estado , inicia con las ideas de la dualidad irreconciliable capitalista entre el poder político y el poder económico .

Políticamente , la bandera ideológica del capitalismo es la idea de la igualdad . Pero la realidad económica se expresa con la idea de desigualdad .

En éste sentido , la infraestructura económica de la sociedad se proyecta en cada uno de los elementos del Estado .

En otras palabras ,el poder económico se fundamenta en las desigualdades sociales . Y éstas desigualdades tratan de encontrar su justificación en la aparente igualdad jurídico política .

Bajo éste orden de ideas , en Heller aparecen algunas definiciones del Estado .

En una primera aproximación a la idea del estado , Heller sostiene que el estado es una unidad real ; una conexión real de efectividad con un poder que siempre actúa de manera casual .

Parafraseando a Kant , Heller sostiene que las tendencias y contratendencias sociales son el resultado de todas las acciones contrarrestadas por as reacciones sociales .

El Maestro alemán distingue con absoluta claridad entre las ideas de: ESTADO --- PODER ---- GOBIERNO .

Para Heller , el poder es la unidad de acción y decisión política del pueblo . Distingue entre el Estado y el Gobierno , porque señala que " el funcionario está en el poder pero no es el poder " .

El Estado , así visto , es " la conexión social de quehaceres y el poder del Estado es la unidad de la acción organizada .

El poder del estado , jurídicamente defiende el interés comunitario . En éste sentido , coincidimos con la Doctora Aurora Arnáiz Amigo , quien sostiene en sus cátedras que el máximo interés comunitario político es el bien común y el máximo interés comunitario jurídico es la justicia .

Heller también aborda el tema de la relación entre la legitimidad y el Estado . Toma ideas de Hobbes quien sostiene que el gobernante se legitima con su actuación cuando ésta se encuentra conforme al mandato del pueblo soberano .

Para Heller , la legitimidad del Estado y de su Derecho , proviene de la justificación moral de sus normas jurídicas o de sus convencionalismos .

El poder del Estado es exclusivo, de acuerdo con Heller , ya que tiene como última ratio , la capacidad de imponer un monopolio de la coacción física . Solamente el Estado se encuentra legitimado para ejercer de ésta manera el poder . Aquí vemos una línea de coincidencia con Max Weber , para quien el Estado es la institución que organiza la violencia legítima como última ratio .

Por lo que respecta al Estado de Derecho y al Estado como institución jurídica , podemos hacer la siguiente reflexión , partiendo de las ideas de Heller .

Existe un nexo indisoluble entre el Estado y el Derecho tanto desde el punto de vista de su desarrollo histórico , que podríamos decir que fue simultáneo , y desde el punto de vista de su funcionamiento .

El Estado , como organización política , crea el Derecho para establecer su estructura . El Estado , necesita de la formalización jurídica de su estructura , forma de administración y régimen de funcionamiento . El procedimiento de formación , organización , competencia y formas de actividad de los elementos del Estado y de los órganos de gobierno , se consolida por medio de las normas jurídicas .



Desde el punto de vista del materialismo histórico , el Estado y el Derecho son categorías sociológicas .

Sin embargo , la Teoría General de Estado estudia éstas dos instituciones como categorías jurídicas .

Es decir , la Teoría General del Estado , partiendo de la interpretación sociológica general de los fenómenos estatal - jurídicos , le asigna al Estado un carácter de institución de Derecho .

Ahora bien; ¿de dónde obtiene el conjunto de problemas que debe examinar la Teoría del Estado y cuáles son éstos?

La referida problemática puede tener un carácter subjetivo idealista cuando es creada o razonada por el investigador teórico, y es luego aplicada a la realidad por el práctico científico.

O bien; ese conjunto de problemas puede ser reflejo de la realidad y sencillamente aceptado por el razonamiento del teórico.

El doctor Héctor González Uribe elige a la segunda opción, ya que "por intuición inmediata captamos la verdad de que el ser es la medida de nuestro conocimiento intelectual y no viceversa".(15)

Aceptando que el Estado es, como conjunto de estructuras o como ente constituido, un ser cambiante y diferenciado de los otros estas en las distintos ámbitos especiales y temporales, nosotros afirmamos que la TEORIA GENERAL DEL ESTADO tiene como objeto de estudio la esencia, vida y justificación de todo Estado concebido y que intenta encontrar, para lograr dicho objeto, VALORES, elementos y rasgos universales y comunes (es decir: los que son necesarios para toda organización jurídico-política, y los que son característicos en Estados con un origen y conceptualización semejantes).

Por su parte, la TEORIA DEL ESTADO, sí se encuentra en cierto grado limitada, en tanto que funciona a través de disciplinas políticas que estudian una realidad política determinada. Y su objeto es, entonces, el Estado en sentido estricto y más concretamente la organización jurídico-política denominada Estado en nuestra cultura occidental, a partir de Maquiavelo.

Don Héctor González Uribe afirma que para la comprensión de las formas e institucionales políticas del mundo occidental moderno", la Teoría del Estado debe limitar su generalidad conceptual y así obtendrá naciones y conceptos válidos científicamente.

## II.-7.- TEORIA JURIDICA Y TEORIA SOCIOLOGICA DEL ESTADO

Se habló ya de la Teoría del Estado y de la Teoría General del Estado, ahora veremos la Teoría Sociológica y la Jurídica que intentan un estudio del Estado si bien teóricamente, desde distintos puntos de vista.

Kurt Sontheimer afirma que en los primeros años de la década de los veinte surge en Alemania, una Teoría del Estado capaz de fundamentar una Teoría Jurídica del Estado.

No adoptamos una Teoría Jurídica Pura tal como es argumentada por Hans Kelsen. Del maestro austriaco se dice que redujo al Estado al "seco esquema de conceptos jurídicos abstractos" (16).

Señalamos mejor que no hay que considerar al Estado tan sólo como un orden jurídico y comprendiendo un normativismo puro y abstracto. Sin embargo, el método de Kelsen nos permite reflexionar sobre otros aspectos del Derecho.

Por ejemplo, hay que observar a las finalidades de las normas jurídicas así como a los sujetos hacia los cuales se destinan dichas normas.

También hay que considerar a los legisladores y a las circunstancias y cambios sociales que conllevan a la elaboración de tales normas.

Así es como Herman Heller, superando a la Escuela Positiva-Jurídica, se encuentra con una Teoría Positivista -Social.

Podemos observar dos extremos enteramente opuestos, que señala Heller de la siguiente manera: "Kelsen hace considerar al Estado y a la Constitución en un deber ser exclusivamente; C. Schmitt, pretende eliminar de la Constitución toda normatividad". (17)

También es Heller quien afirma que la ciencia dogmática considera a la Constitución Jurídica del Estado, como una formación normativa de sentido, relativamente separada y emancipada de la realidad social".(18)

Por otra parte sostiene el mencionado autor que al presentarse el Estado como una formación social "sólo puede ser interpretado según la ciencia de lo real".

De todo lo anterior, podemos concluir que se le da un carácter sociológico a la Teoría del Estado, puesto que al considerar al Estado como una formación real histórica, se intenta su estudio a través de la interpretación de la "conexión de actividad histórico social".

## II.-8 .- NUESTROS CONCEPTOS DE TEORIA GENERAL DEL ESTADO , CIENCIA POLITICA Y TEORIA POLITICA

### II.-8.-1.- LA TEORIA GENERAL DEL ESTADO

Consideramos que la TEORIA GENERAL DEL ESTADO es la disciplina que tiene como objeto central el estudio del Estado , de sus elementos generales y particulares e investiga sus fines y sus valores universales . Asimismo , estudia la justificación que las diversas doctrinas intentar dar acerca de la organización estatal , analizando las tendencias evolutivas de las sociedades organizadas de acuerdo a los ámbitos temporales y espaciales en los que existen .

#### EXPLICACIÓN

1. Al decir que el objeto de la Teoría General del Estado es encontrar al concepto y elementos universales del Estado, se quiere dar a entender que, como teoría busca determinar las características generales abstractas que habrán de darse en toda sociedad humana para que ésta llegue a constituirse (hablando histórico-empíricamente) como un ente estatal y a lograr su permanencia.

La Teoría General del Estado intenta un estudio exológico , es decir, se intentan encontrar y describir los elementos sociales y estatales imprescindibles, mediante un lógica que observa al asunto político de fuera hacia dentro, a fin de que al avocarse a la tarea, mediante el método histórico señalado, de comparar sociedades humanas de organización diferentes, puedan apreciarse elementos comunes que fueron esenciales para la transformación y constitución de cada sociedad en un Estado en pleno y que se regule conforme al Derecho.

2. Cuando se señala que el objeto de estudio será también el concepto y los elementos particulares o concretos del Estado, ya no se estará ante una Teoría General propiamente dicha sino ante una Teoría del Estado o bien, particularmente hablando, una Teoría Jurídica del Estado, cuyo objeto es el estudio de la esencia, concepto, valores, fines y justificación de un Estado determinado, teniendo como base la Constitución Jurídica y política de ese Estado, que será estudiada epistemológica y ontológicamente.

3. Cuando se dice que la Teoría General del Estado intenta encontrar los verdaderos fines sociales y valores o principios generales del Estado, debe comprenderse que toda sociedad humana es una sociedad de fines , y que el hombre se agrupa porque desea el logro de objetivos determinados.

Lo anterior es entendido y aceptado por cualquier teoría (sea jurídica, social o económica) que intente analizar y desentrañar la esencia, el concepto y el sentido del Estado.

#### II.-8.-2.- LA CIENCIA POLÍTICA .

Por otra parte , la CIENCIA POLÍTICA , es la ciencia que tiene como objeto central el estudio sobre la naturaleza , adquisición , administración y funcionamiento del poder político .

Para la Teoría General del Estado , el objeto central de estudio es la unidad o ente estatal , entendiéndolo como la organización jurídica , política , territorial y soberana de un pueblo .

Para la Ciencia Política , el ESTADO , no es la suma del territorio, población , Derecho , gobierno y soberanía . Para la Ciencia Política , el ESTADO ES LA UNIDAD SOCIAL DE PODER .

La CIENCIA POLÍTICA , es la ciencia que tiene como objeto central el estudio sobre la naturaleza , adquisición , administración y funcionamiento del poder político .

Para la Teoría General del Estado , el objeto central de estudio es el Estado , entendiéndolo como la organización jurídica , política , territorial y soberana de un pueblo .

Para la Ciencia Política , el ESTADO , no es la suma del territorio, población , Derecho , gobierno y soberanía . Para la Ciencia Política , el ESTADO ES LA UNIDAD SOCIAL DE PODER .

### II.-8.-3.- LA TEORÍA POLÍTICA .

Por último , conviene destacar que la TEORÍA POLÍTICA , se distingue de la Ciencia política porque ésta última es esencialmente pragmática , fundada en hechos comprobables por medio de la experiencia . Es una disciplina fundamentalmente empírica . En cambio , la TEORÍA POLÍTICA , si bien tiene el mismo objeto de la CIENCIA POLÍTICA , tiene un método completamente diferente . El método de la TEORÍA POLÍTICA es fenoménico y sintético , no es empírico y su propósito fundamental es aportar elementos de lenguaje para el análisis de los fenómenos políticos .

En otras palabras , la TEORÍA POLÍTICA no es simplemente descriptiva o si acaso de análisis descriptivo , como la Ciencia Política . La Teoría Política se propone más que un simple análisis descriptivo , un estudio más profundo de los fenómenos relacionados con el poder . La teoría política busca proporcionarnos el lenguaje metodológico que no permita efectuar el estudio esencial de los fenómenos políticos .

Por último , conviene destacar que la TEORÍA POLÍTICA , se distingue de la Ciencia política porque ésta última es esencialmente pragmática , fundada en hechos comprobables por medio de la experiencia . Es una disciplina fundamentalmente empírica . En cambio , la TEORÍA POLÍTICA , si bien tiene el mismo objeto de la CIENCIA POLÍTICA , tiene un método completamente diferente . El método de la TEORÍA POLÍTICA es fenoménico y sintético , no es empírico y su propósito fundamental es aportar elementos de lenguaje para el análisis de los fenómenos políticos .

En otras palabras , la TEORÍA POLÍTICA no es simplemente descriptiva o si acaso de análisis descriptivo , como la Ciencia Política . La Teoría Política se propone más que un simple análisis descriptivo , un estudio más profundo de los fenómenos relacionados con el poder . La teoría política busca proporcionarnos el lenguaje metodológico que no permita efectuar el estudio esencial de los fenómenos políticos .

## CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) LOPEZ PORTILLO Y PACHECO, José. Génesis y Teoría General del Estado Moderno, Textos Universitarios, S.A. Primera Edición México, 1975. página 337.
- (2) HELLER, Herman, Teoría del Estado. Fondo de Cultura Económica, Octava Edición. México, 1977. Página 27.
- (3) LOPEZ PORTILLO Y PACHECO, José. Op. cit. página 345.
- (4) GONZALEZ URIBE, Héctor, Naturaleza, Objeto y Método de la Teoría General del Estado. Editorial JUS México, 1950. Página 48.
- (5) LES SCIENCES DE L'ACTION VOLUMEN LA SCIENCE POLITIQUE. Director General: Jean Luc PARODE. Autor del artículo consultado: Eric LANDOWSKI . Editorial HACHETTE, para el Centro d'Etude et de Promotion de la Lecture. París, 1971. Página 428.
- (6) LES SCIENCES DE L'ACTION: "LA SCIENCE POLITIQUE" , obra citada. Página 431.
- (7) SONTHEIMER, Kurt. Ciencia Política y Teoría Jurídica del Estado. EUDEBA: Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1971. Página 12.
- (8) Ver: BARTH, Hans. Verdad e Ideología. Fondo de Cultura Económica. México, 1951.
- (9) THE POLITICAL USES OF IDEOLOGY, Published by Mac MILLAN PRESS. London, Great Britain. 1977. Page 142.
- (10) MIRO QUEZADA, Francico. "Impacto de la Metafísica en la ideología Latinoamericana". Cuadernos de Cultura Latinoamericana, Número 8. Centro de Estudios Latinoamericanos, Facultad de Filosofía y Letras. UDUAL-UNAM. Página 16
- (11) GONZALEZ URIBE, Héctor. Op. cit. página 124.
- (12) HELLER, Herman, Op. cit. página 37.

**(13) LES SCIENCE DE L'ACTION: LA SCIENCE POLITIQUE**

**Obra citada pp. 431 y 432.**

**(14) GONZALEZ URIBE Héctor. Op. cit. página 127.**

**(15) GONZALEZ URIBE, Héctor. Op. cit. página 129.**

**(16) SONTHEIMER, Kurt. Op. cit. página 26.**

**(17) HELLER, Herman Op. cit. página 278.**

**(18) HELLER, Herman Op. cit. página 279.**

**(19) HELLER, Herman, Op. cit. página 64.**

#### **OTRAS OBRAS CONSULTADAS.**

**KELSEN, Hans, Teoría Pura del Derecho Edit. Universitaria de buenos Aires. 1977.**

**SERRA ROJAS, Andrés. Ciencia Política. Librería de Manuel Porrúa, S.A. México 1964.**

**FERRATER MORA, José. Diccionario de Filosofía Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1951. Tercera edición.**

**SABINE, George H. Historia de la Teoría Política. Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires, 1965. Tercera edición en español.**



**CAPITULO III  
ANTECEDENTES DE METODOS OBJETIVOS  
PARA EL ANALISIS POLITICO**

**III.-1.-IMMANUEL KANT : PRECURSOR DE LOS METODOS OBJETIVOS**

**III.-2.-HANS Kelsen Y LA OBJETIVIDAD DE SU METODO**

**III.-3.-ALKER Y SU INTENTO DE APLICACION DE LAS MATEMÁTICAS AL  
ANALISIS POLITICO**

**III.-4.-EL METODO DEL DOCTOR EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ**

**III.-5.-EL METODO DE KARL DEUTSCH**

**III.-6.- LA PROPUESTA DE METODO DE ORAN YOUNG**

**CAPITULO III  
ANTECEDENTES DE METODOS OBJETIVOS  
PARA EL ANALISIS POLITICO**

**III.-1.- IMMANUEL KANT : PRECURSOR DE LOS METODOS OBJETIVOS**

Kant escribió entre otras obras , las siguientes : Crítica a la razón pura , en 1781; Prolegómenos a toda metafísica futura , en 1783 ; Fundamentación de la metafísica de las costumbres , en el año de 1785 ; Crítica de la razón práctica , en 1787 ; Crítica del juicio , en 1790 ; La religión dentro de los límites de la simple razón , en 1793 ; La Paz Perpetua , en 1795 , obra fundamental en la Ciencia del Derecho Internacional y Metafísica de las Costumbres , en 1797 . Esta última obra , se encuentra dividida en dos partes : la primera , que resulta esencial en la formación del abogado , se titula "Los Principios Metafísicos de la Doctrina del Derecho " y la segunda lleva como título " "Los Principios Metafísicos de la Doctrina de la Virtud " .

El filósofo de Königsberg , nació el día 22 de abril de 1724 y falleció el 12 de febrero de 1804 . Realizó grandes aportaciones a la teoría política , al Derecho , a la filosofía y a la ciencia . Discurrió sobre la diferencia entre la teoría y la praxis , habló sobre los principios que constituyen la doctrina del Derecho y , al referirse al Derecho Público , elaboró una teoría política - jurídica , la cual interesa en orden a la temática de nuestro trabajo de investigación .

Kant entiende al Derecho Público como un " sistema de leyes para un pueblo , es decir , para una multitud de hombres o para una multitud de pueblos que , constituídos de tal manera que ejercen los unos sobre los otros una mutua influencia , tienen necesidad de un estado jurídico que los reúna bajo una influencia única ; esto es , de una constitución a fin de ser partícipes en el Derecho " ( 1 )

En ésta obra , Kant se refiere a conceptos como " el estado de ilegitimidad " y define al Estado como la " reunión de un número mayor o menor de hombres bajo leyes de derecho " ( 2 ) . Se refiere a la división de poderes como una " voluntad universalmente conjunta en una triple persona ( trías política ) " ( 3 )

También habla Kant del derecho de castigo y distingue entre la pena jurídica y la pena natural . Difiere del Marqués de Beccaria - el humanista del Derecho Penal - y éste hecho , para quienes profesamos y postulamos en el Derecho Penal como vocación y modus vivendi , resulta extraño e inquietante en un filósofo como Kant .

Beccaria sostiene que la pena de muerte es injusta porque no puede estar comprendida en el contrato civil de la sociedad .

Para Kant , el pensamiento de Beccaria es un " sentimiento de humanidad mal entendido " ( 4 ) .

Kant también se refiere al Derecho de Gentes y especialmente al DERECHO COSMOPOLÍTICO , el cual se entiende como la idea racional de una sociedad de paz entre todos los pueblos , antecedente incuestionable de nuestro concepto contemporáneo de integración y de la sociedad de Estados.

Explicada así de breve una parte del pensamiento jurídico político de Kant , conviene iniciar los razonamientos sobre la causa por la cual consideramos al filósofo de Königsberg como precursor de los métodos objetivos , también llamados " métodos " o " teorías puras " .

Considero que Kant puede ser entendido en dos etapas diferenciadas por la aparición de su obra " Crítica de la Razón Pura " . Antes de publicar ésta obra , observamos un Kant envuelto en las ideas de las ciencias exactas desarrolladas en su época . Sobre todos los científicos de su tiempo , quienes más influyeron en el pensamiento de Kant fueron Newton , los matemáticos y los astrólogos .

Kant comienza a distinguir entre el lenguaje matemático y el conocimiento metafísico . Al respecto Ernst Cassirer explica :

" Los estudios del año de 1763 , en los que Kant aborda ya el problema de trazar una línea divisoria entre la matemática y la metafísica , marcan , por tanto , el primer comienzo independiente de su filosofía " ( 5 )

El método metafísico de Kant , partía del análisis reflexivo de los hechos . Estableció un vínculo entre la matemática , simple expresión de signos y símbolos abstractos y la realidad , expresada por medio de hechos concretos . El mecanismo para lograr ésta unión es el " juicio sintético " , elemento creado por Kant para vincular los hechos reiterados con los conceptos : la realidad con la idealidad que la representa .

Así vemos como la primera etapa filosófica de Kant , se distingue por el intento de vincular el empirismo de Locke y Hume con el racionalismo de los matemáticos .( 6 )

Es decir , de acuerdo con Cassirer , el punto de partida de Kant " es el concepto de la experiencia de la física matemática . Por tanto , si queremos buscar la genealogía natural de su concepción , no debemos ir a buscarla precisamente a la doctrina de los ingleses , sino a las de aquellos pensadores que , al igual que él , hacen de la ciencia newtoniana el centro de sus consideraciones epistemológicas " ( 7 )

Kant , en su segunda etapa , distingue entre la realidad y la verdad lógica , es decir , entre verdades de hecho y verdades conceptuales . Intenta Kant una teoría del conocimiento por la experiencia y llega así a elaborar su método de los " juicios analíticos y juicios sintéticos "

La síntesis es el medio para elaborar los conceptos , juicios o conocimientos matemáticos . El análisis , es , en cambio , el medio para elaborar los conceptos , juicios o conocimientos de la realidad concreta y natural fundamentados en la observación y en la experiencia .

Así , los juicios sintéticos y los juicios analíticos , corresponden a la verdad filosófica y científica . Hay una correspondencia entre el conocimiento racional ( filosófico ) y el conocimiento experiencial o empírico ( científico ) , así , los juicios sintéticos , que son esencialmente racionales , también participan del empirismo y a la inversa , los juicios analíticos , esencialmente empíricos también corresponden a la racionalidad filosófica .( 8 )

En la " Crítica de la Razón Pura " , aparece que el binomio unificado en el pensamiento de Kant entre el juicio racional o sintético y el juicio analítico o empírico , se convierte en el binomio vinculado entre el sujeto racional y el objeto de la realidad . Es decir , ahora el problema del conocimiento se reduce a la relación SUJETO QUE CONOCE Y OBJETO QUE SE CONOCE .

Hoy y desde Kant , el problema del conocimiento se cifra en la relación SUJETO - OBJETO , que se traduce como el problema de la subjetividad y la objetividad en el estudio científico y filosófico .

#### CONCLUSIONES SOBRE EL METODO DE KANT

Podemos concluir que la evolución que tuvo el método de Immanuel Kant fue la siguiente :

a) Primero distingue entre el lenguaje matemático y el conocimiento metafísico para el conocimiento .

b) Después , su método partía del análisis reflexivo de los hechos estableciendo un vínculo entre la matemática y la realidad , la primera como una simple expresión de signos y símbolos abstractos y la segunda expresada por medio de hechos concretos . Es decir , intenta vincular el empirismo de Locke y Hume con el racionalismo de los matemáticos .

c) En su segunda etapa , el método de Kant evoluciona para distinguir entre la realidad o verdad de hecho y la verdad lógica o racional , vinculando ambas verdades del conocimiento por medio de los " juicios analíticos y juicios sintéticos " . El análisis , se presenta como el medio para elaborar los conceptos objetivos , que son juicios o conocimientos de la realidad concreta y natural fundamentados en la observación y en la experiencia . La síntesis expresa un conocimiento subjetivo racional . Finalmente , existe una correspondencia entre el conocimiento racional ( filosófico ) y el conocimiento experiencial o empírico ( científico ) .

d) Finalmente , el método para el conocimiento científico y filosófico del Derecho y la política , se traduce como el problema de la subjetividad y la objetividad para el análisis de los conceptos y de las realidades .

En mi particular punto de vista , de acuerdo con las ideas de Kant sobre el método de conocimiento , considero que un concepto o juicio de conocimiento es objetivo , cuando su significado obedece y se vincula con precisión a una realidad observable o experimental . En cambio , un juicio de conocimiento será subjetivo cuando corresponda a elaboraciones abstractas , racionales o ideales más que a realidades concretas .

En el Derecho , por ejemplo , existen elementos normativos objetivos y elementos normativos subjetivos .

Así , de acuerdo con el método lógico matemático del Derecho Penal , creado y desarrollado en México por la Doctora Olga Islas Magallanes de González Mariscal ( 9 ) y que aplicamos como postulantes de la abogacía , existen veintidos elementos normativos de la parte objetiva no valorativa del tipo penal . Uno de éstos elementos objetivos puede ser , como por ejemplo en el caso del tipo penal del fraude genérico , el elemento que corresponde al aspecto interno de la conducta y que se refiere a la voluntad dolosa o dolo explicado de manera general como el querer y conocer la realización o concreción del particular tipo penal . En cambio , un elemento subjetivo y por lo tanto valorativo del mismo tipo penal será el ánimo de lucro , que tiene una apreciación diferente en un tiempo y en un lugar determinados .

En el tradicional Derecho Político o en el moderno Derecho Constitucional , el concepto de democracia puede servir para ilustrar la problemática de los juicios sintéticos y los juicios analíticos que se traduce , como ya dijimos , en el problema de la objetividad y la subjetividad de los conceptos o juicios de conocimiento .

Así , todos tenemos un concepto de la democracia y tratamos de establecerlo como máxima o dogma político . Es común escuchar de analistas políticos : " éste Gobierno es DEMOCRÁTICO porque lleva a cabo elecciones periódicas de sus representantes políticos " aunque poco importe el procedimiento electoral o las fuerzas políticas que compiten . Es decir , tenemos una idea de la democracia , un " juicio sintético de la democracia " que nos conduce al error de afirmar que todo aquello que no corresponda a nuestra verdad racional sobre la democracia , simplemente **NO ES DEMOCRACIA .**

Sin embargo , la democracia es un concepto o juicio de conocimiento que resulta variable en un tiempo y lugar y en consecuencia , su SIGNIFICADO más que su definición será otorgado por la realidad concreta , es decir , será un conocimiento empírico válido en una realidad espacial y temporal específica .

En otras palabras , de acuerdo con el método y lenguaje de Kant , considero que no puede ser totalmente válido un juicio sintético , racional o subjetivo de la democracia sino tan sólo un juicio analítico empírico u objetivo de ella .

Véase , en éste sentido , la " Crítica de la Razón Pura " , en donde señala : " La posibilidad de la experiencia es pues lo que da a todos nuestros conocimientos a priori realidad objetiva " . Es decir , la representación de los objetos " es un simple esquema que se refiere siempre a la imaginación reproductiva , que evoca los objetos de la experiencia , sin los cuales carecerían de significación " ( 10 ) .

### III.-2.- HANS KELSEN Y LA OBJETIVIDAD DE SU METODO

" El más grande mérito de Kelsen es haberse planteado , con energía y agudeza por nadie igualadas , la cuestión metodológica "

" La doctrina kelseniana podrá en muchos aspectos ser superada ; mas no hay duda de que es la más imponente arquitectura doctrinal que en el ámbito del saber de los juristas se ha erigido en nuestra época . "

Dr. Eduardo García Maynez \*

Tratar sobre todas las cuestiones relevantes en la teoría política y jurídica de Hans Kelsen rebasaría el propósito de ésta investigación .

En consecuencia , solamente destacaremos los aspectos que consideramos más importantes en el método que utilizó Hans Kelsen para elaborar su teoría pura del Derecho y del Estado .

Kelsen , nació en la Ciudad de Praga el día once de octubre de 1881 y murió en el mes de abril de 1973 en Berkeley . En el año de 1925 , apareció su obra **TEORIA GENERAL DEL ESTADO** , de la cual publica un "Compendio " a manera de resumen , en el año de 1934 . Antes , había publicado otras obras de gran importancia como por ejemplo , **ESENCIA Y VALOR DE LA DEMOCRACIA** , en 1920 , la cual modificó en 1929 y su trabajo titulado **SOCIALISMO Y ESTADO** , en 1920 . De su extensa obra científica , destaca su **TEORIA GENERAL DEL DERECHO Y DEL ESTADO** , que se publicó en el año de 1945 a manera de summa de todas sus contribuciones a la teoría política y jurídica .

Los textos de Kelsen han tenido diversas interpretaciones , algunas de ellas derivadas de los criterios que siguieron sus traductores , quienes fueron ilustres maestros de nuestra Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México .



Kelsen intenta una teoría del derecho ajena a calificaciones ideológicas . De ahí deriva su pretendida pureza u objetividad metodológica . Es decir , Kelsen propuso separar al objeto de un estudio científico , de todo lo que le puede resultar ajeno .

Así lo explica en la siguiente frase :

" Al caracterizarse como una doctrina pura con respecto del derecho , lo hace porque quiere obtener solamente un conocimiento orientado hacia el derecho y porque desearía excluir de ese conocimiento lo que no pertenece al objeto precisamente determinado como jurídico . " ( 11 )

En cuanto a su vinculación con Immanuel Kant , por lo que respecta a la objetividad del método , conviene señalar lo siguiente :

Kelsen expresa en su método , los principios de la teoría del conocimiento de Kant , con una claridad admirable .

Recordemos que para Kant existen dos clases de juicios o mecanismos de conocimiento sobre un objeto de estudio . Estos juicios son el juicio sintético , racional o subjetivo que puede implicar una total abstracción y llegar al idealismo puro como simple verdad racional en oposición a la verdad real o práctica . Y por otro lado , encontramos al juicio analítico empírico u objetivo , que depende exclusivamente del análisis de la realidad del mundo de los hechos .

Pues bien , el siguiente pensamiento de Kelsen , expresado en la segunda edición de su obra Teoría Pura del Derecho , ilustra sobre la identidad de su propuesta metodológica con los elementos del método de Kant . Llama nuestra atención , la relación que hace Kelsen de lo objetivo y lo subjetivo . Esta relación , existe en el pensamiento de Kant , como ya lo explicamos , y que se traduce en su teoría sobre los juicios analíticos y sintéticos .

En éste sentido , Kelsen indica lo siguiente :

" En un acto como un acontecimiento fáctico externo , no cabe , sin más , captar visual o auditivamente su significación jurídica , a la manera , por ejemplo , como se perciben las propiedades naturales de un objeto , como el color , la dureza , el peso . Por cierto que el hombre que actúa racionalmente , que produce el acto , enlaza a su acto un determinado sentido que , de alguna manera , es expresado y será comprendido por otros . Este sentido subjetivo puede coincidir con la significación objetiva que el acontecimiento puede tener por el lado del derecho , pero no es necesario que coincidan . Alguien dispone por escrito de su patrimonio para el caso de su muerte . El sentido subjetivo de ésta acción es un testamento . Objetivamente , desde el punto de vista jurídico , puede quizás - en razón de algún defecto de forma - que no lo sea . " ( 12 )

Entendemos así que para Kelsen , un acto es un objeto de estudio que se puede analizar de dos maneras : en cuanto a su sentido y finalidad , por una parte , y en cuanto a su naturaleza como un hecho real .

En cuanto a su sentido y finalidad , un acto es definible de manera subjetiva racional y en cuanto a su naturaleza se define objetivamente como un hecho real .

Lo objetivo , entonces , es aquello que no requiere de una especial valoración racional sino que el conocimiento objetivo es verídico en tanto expresa simplemente la realidad de un hecho .

Bajo éste orden de ideas , entiendo que para Kelsen , la norma expresa tanto un aspecto subjetivo como un aspecto objetivo . El aspecto subjetivo que se identifica con lo racional Kantiano , es la abstracción que hace el legislador sobre un hecho real y el aspecto objetivo lo constituye la existencia material del hecho real .

Es decir , el hecho real expresado por una norma jurídica es la existencia indiscutible de un acto de voluntad del legislador . Objetivamente es imposible negar que para crear una norma , existió primero una voluntad que la creó .

Y por otra parte , racionalmente , es decir , subjetivamente , la abstracción del acto de voluntad legislativa se manifiesta como un deber . Este deber no pertenece al mundo de los hechos sino exclusivamente al mundo de ficción y abstracto creado por el derecho .

De ésta manera , el acto de voluntad que constituye la norma , es un "SER" , puesto que es un hecho real , una verdad real objetivamente indiscutible . Y por otra parte la abstracción o racionalidad del acto de voluntad legislativa , es decir , la abstracción o racionalidad del hecho real es el "DEBER" , que se manifiesta así como un juicio racional o sintético . ( 13 )

De lo anterior concluimos que el método de Kelsen expresa ideas de Kant , en lo que respecta a la determinación dualista del conocimiento como racional y como empírico . Este dualismo kantiano conocido como las dos clases de juicios , el sintético , racional , abstracto y el analítico , empírico o real , se manifiesta también como presupuesto metodológico en Kelsen .

Sin embargo , lo interesante en la relación Kant - Kelsen , es que el maestro de Praga supera a su predecesor porque afirma que los juicios cuando realizan una función como medios de conocimiento , son siempre y todos , OBJETIVOS .

En éste sentido , evoluciona el pensamiento de Kant .

Las siguientes líneas indican con precisión nuestro comentario :

" En cuanto función cognoscitiva siempre tiene el juicio que ser objetivo; es decir , debe producirse sin consideración del desear y querer de quien enjuicie . Ello es ciertamente posible . Se puede establecer la relación de una determinada conducta humana con un orden normativo ; es decir , enunciar que esa conducta corresponde , o no , al orden , sin adoptar uno mismo una actitud emotiva frente a ese orden normativo, sea aprobándolo o desaprobándolo .....En contra de la distinción aquí efectuada entre los juicios de valor , que enuncian , unos , un valor objetivo , en cuanto establece la relación de una conducta humana con respecto de una norma considerada como objetivamente válida y que por ello , son esencialmente diferentes de los juicios de la realidad ; y juicios de valor que expresan un valor subjetivo , en la medida en que establecen la relación de un objeto y en especial , de una conducta humana , con el hecho

de que un hombre o también muchos hombres , desean o quieren ese objeto o su contrario , y en especial aprueban o desaprueban una determinada conducta humana , siendo por lo tanto juicios de realidad específicos , se sostiene que también los juicios de valor mencionados primeramente son juicios de realidad ." ( 14 )

Uno de los elementos más importantes del método de Kelsen es el que se refiere al propósito de separar al objeto de estudio de consideraciones ideológicas , subjetivas o racionales . En éste sentido , es como consideramos al método kelseniano como un método objetivo .

En el lenguaje de Kelsen , lo subjetivo , racional es lo formal , en tanto que todo lo real , empírico, es lo material .

Forma y materia , se vuelven así en el método de Kelsen , la transpolación de los términos filosóficos kantianos de los juicios sintéticos y juicios analíticos .

La norma jurídica , en cuanto a su estructura , es formalmente un juicio sintético que implica la racionalización hecha por el legislador , sobre un hecho real . Pero el hecho real es también parte esencial de la norma , en tanto que es su propia materia .

Don Luis Recaséns Siches , en su estudio preliminar de la obra de Kelsen " Compendio de Teoría general del Estado " , explicó , en el año de 1934 , que " La diferencia , mejor todavía , la oposición entre la Sociología ( como ciencia de fenómenos ) y el Derecho ( como ciencia de normas ) se funda nada menos que en una radical distinción metafísica y gnoseológica : en la dualidad categorial entre el ser y el deber ser , o lo que es lo mismo , entre naturaleza y normas " ( 15 )

Kelsen buscará siempre un criterio objetivo para estudiar al Estado . Lo objetivo será lo indudable , lo que existe y lo que no hay duda que existe es el orden normativo . Así , Kelsen expresa su propósito metodológico en su obra " Compendio de Teoría General del Estado " en la cual , como ya señalamos , resume de manera clara su anterior texto sobre Teoría General del Estado :

" Lo que aquí buscamos es cabalmente un criterio objetivo. Ahora bien , el Estado representará algo objetivo , sólo si lo concebimos como la validez o vigencia del orden normativo que en él se expresa . " ( 16 )

La objetividad del método de Kelsen aplicado en la teoría pura del Derecho , también se observa en la personalidad de Kelsen como politólogo y filósofo . Hay quienes niegan el espíritu político en los textos de Kelsen , pero en sus estudios políticos también aplicó su método .

En éste sentido , Oscar Correas señala lo siguiente :

" enfrentados a la lectura de su libro más conocido , Teoría Pura del Derecho , podemos aceptar dos posiciones :

1) leerlo como un texto " científico " o " metodológico " , que forma parte de otra faceta que no es la del Kelsen politólogo , sino la del profesor - científico - jurista ; 2 ) leerlo como un escrito más del filósofo político , defensor de la democracia . Ambas lecturas son posibles . Y seguramente quienes optan por una rechazan la otra como " tergiversación " . .....Teoría Pura del Derecho es un libro de filosofía política , que por razones políticas funda una " ciencia pura " , es decir , reducida a describir normas y no a opinar si son o no justas " ( 17 ) .

Volviendo a los fundamentos objetivos de su método , consideramos que para Kelsen , la dualidad : verdad racional - verdad real , se convierte en la dualidad acto del Estado - hecho real o natural .

El acto de Estado , esencialmente jurídico , es la interpretación racional de un hecho natural . Esta interpretación es esencialmente racional , lógica , subjetiva y formal mediante un juicio sintético a la manera kantiana .

En otras palabras , mediante la aplicación interpretativa de un juicio racional , se consigue asignarle a un hecho natural el carácter de acto del Estado . Esta interpretación se logra mediante un sistema lógico construído por las normas jurídicas . Así , las normas proveen de los elementos suficientes y necesarios para asignarle relevancia estatal a un hecho real .

Este método ha sido recogido por ilustres juristas mexicanos y en especial por la creadora del método lógico matemático del Derecho Penal . La Doctora Olga Islas sostiene que un hecho de la realidad puede o no tener relevancia para el Derecho . Cuando un hecho tiene relevancia para el derecho penal , la norma jurídica lo expresa mediante un " tipo " .

El tipo penal , de acuerdo con la Doctora Islas pertenece al mundo normativo jurídico , que es racional , formal y lógico .

Por otra parte . el delito es un acto de la realidad , de la naturaleza , empírico y esencialmente objetivo . Vincular los hechos reales del mundo fáctico con los juicios normativos , constituye un método que al mismo tiempo es LOGICO y OBJETIVO . Así , cuando los elementos que componen un evento antisocial corresponden uno a uno con los elementos de un particular tipo penal , existe adecuación de una conducta delictiva , que es un hecho real , objetivo e indubitable , a la norma penal , es decir , a un juicio sintético , abstracto y racional . La consecuencia de ésta adecuación es lo que se conoce como la tipicidad .

### III.-3.- ALKER Y SU INTENTO DE APLICACION DE LAS MATEMÁTICAS AL ANÁLISIS POLÍTICO

En el año de 1965 , Hayward R. Alker publica la primera edición de su obra EL USO DE LA MATEMÁTICA EN EL ANÁLISIS POLÍTICO .( 18 )

Esta obra se ubica en el período de búsqueda de métodos lógicos para el estudio de la política y el Derecho . Recordamos la obra , por ejemplo en el periodo que se menciona al alemán HEBERT FIEDLER , quien en 1966 dió a conocer su famosa " Juristische Logik in mathematischer Sicht " . ( LA LÓGICA JURÍDICA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA MATEMÁTICA ) , la cual expresa conceptos de su anterior obra traducida con el título de " Las computadoras electrónicas y la aplicación del Derecho . Estos trabajos de investigación y análisis de Fiedler , se pueden leer en un compendio titulado : " DERECHO , LÓGICA , MATEMÁTICA " , publicado en México , por Distribuciones Fontamara S.A.Primer Edición , 1991 .

En un principio el autor procura realizar un estudio histórico de la aplicación de las matemáticas en el mundo griego . Posteriormente , vincula las necesidades de análisis político y el método matemático . Por ejemplo , todos sabemos la problemática política que se producía en Egipto cuando se generaba el desbordamiento del río Nilo y se eliminaban las delimitaciones terrestres de las propiedades . En éste caso , las fórmulas matemáticas se aplicaban para resolver los problemas políticos . Las matemáticas y principalmente la geometría egipcia , fueron , según Alker , el sustento de la cosmogonía griega . Para los griegos , en el pensamiento de Alker , la lógica formal y las matemáticas no se limitan a la medición y a la expresión racional del pensamiento , sino que los conceptos y los números simbolizan ideas supramateriales . Así por ejemplo , los métodos inductivo y deductivo desarrollados por Aristóteles en sus estudios políticos inician con reflexiones matemáticas y lógicas . Las matemáticas se definen como el conjunto de conocimientos que permiten el estudio lógico de las relaciones entre símbolos no definidos por la realidad material . En otras palabras , el pensamiento matemático no se encuentra obligado a ser correspondiente con los fenómenos naturales .

Después de indicar el desarrollo histórico de las matemáticas , el autor expone algunas de las aplicaciones de las matemáticas al análisis político .

Entre los griegos , la asociaciones de los conceptos de justicia y gobierno correspondieron a las ideas de igualdad y de proporción matemática . La primera pregunta que nos hacemos cuando estudiamos la obra de Alker es : ¿ Cómo podemos fundamentar la relación entre una disciplina puramente formal y objetiva con la ciencia política ? El autor resuelve nuestra interrogante de una manera muy sencilla : las matemáticas estudian sistemas de interrelaciones lógicas entre símbolos cualitativos y cuantitativos y dado que por su naturaleza , estos sistemas lógicos abstractos están desprovistos de todo contenido sustantivo específico , es posible aplicarlos al conocimiento de diversos fenómenos sociales como , por ejemplo , la política .

En lo personal , se me ocurre pensar en el lenguaje simbólico para la expresión política . Veamos el caso de cualquier ideología política y de una forma de gobierno . En ambos casos veremos símbolos abstractos y mitos que representan modos de conducta y que deben generar una relación lógica entre las conductas esperadas del gobernante y de los gobernados . Así , en un sistema ideológico neoliberal , esperamos la privatización de empresas estatales y el apoyo indiscriminado a la iniciativa privada aún sobre el interés social . Esta conducta esperada es lógica de acuerdo con los símbolos y valores de la ideología que se comenta .

En otras palabras , las matemáticas son símbolos más que simples números .

Alker estudia también la relación entre los fenómenos políticos y la disciplina que los interpreta . En éste sentido , para Alker , con la denominación de política , podemos significar tanto hechos concretos como conocimientos teóricos .

El autor , estudia los diversos enfoques de la política , desde los conceptos de Aristóteles quien consideraba a la política como la forma suprema de convivencia social hasta las concepciones modernas de Weber y Easton , quienes vinculan a la política con la asignación autoritaria de valores , la coacción y la amenaza , la autoridad soberana y el comportamiento por asociación de los individuos .



En todos los enfoques que estudia Alker , se observan siempre dos factores esenciales : la distribución de la autoridad y del poder en las instituciones de gobierno y por otra parte , la definición de los objetivos o finalidades que condicionan la conducta política .

Alker concluye que pueden estudiarse bajo la lógica matemática y teoría de conjuntos , y con un enfoque cualitativo y cuantitativo los factores políticos y el análisis estadístico del comportamiento político de los individuos .

En otras palabras , las matemáticas pueden servir para estudiar la incidencia de los elementos que condicionan la conducta política de los individuos , grupos e instituciones políticas con el propósito de prever las tendencias sociales .

En lo personal , considero que la simple interpretación de las estadísticas electorales puede generar una idea cercana a la realidad de posibles cambios en las conductas políticas de los individuos . Esta interpretación parte siempre de un enfoque cuantitativo y cualitativo matemático .

En resumen , el autor , intenta proporcionar un método objetivo y racional como lo es el matemático para el estudio de los fenómenos políticos .

Para Alker , el elemento más importante del análisis político matemático es el procedimiento de MEDICIÓN de los factores políticos o elementos de estudio . Al respecto señala lo siguiente :  
 " Al realizar un análisis político es posible comparar las propiedades tanto de los individuos como de grupos ; así, hablamos de la riqueza y poderío de una nación y de la personalidad y actitudes de un funcionario del gobierno. Pero antes de explicar una de éstas características variables por medio de otra , necesitamos contar con un modo cuidadosamente especificado de medirlas . El hecho de conocer las distintas clases de medición y la manera de aplicarlas mejora muchísimo cualquier análisis político matemático . " ( 19 )

En su obra , Alker propone varias formas de medición matemática para el análisis político . Por ejemplo , la estadística descriptiva y la estadística inductiva .

Aún más : LAS GRÁFICAS , tan utilizadas en los estudios políticos no son otra cosa que la expresión lógica simbólica de un fenómeno político .

En éste sentido , leemos lo siguiente en la obra de Alker :

" La estadística es una rama de la matemática particularmente importante para estudiar la política , " ciencia que nos enseña el ordenamiento político de todos los estados " , según sugería su significado original . Una rama de aquella , la estadística descriptiva , se ocupa de problemas relativos a la descripción y medición de características de distintos conjuntos de datos , empleando técnicas diversas como las escalas de Guttman .....También resulta útil para enunciar o describir con precisión relaciones entre variables diferentes , como el urbanismo y la distribución errónea de bancas. Otra rama , la estadística inductiva , tiene por fin formular y verificar generalizaciones . Tal como la emplean los científicos sociales , esto suele equivaler a la enunciación de los riesgos que implica aceptar o rechazar ciertas hipótesis referentes a un universo mayor de información sobre la base de resultados calculados para un conjunto de datos más pequeño y presumiblemente aleatorio. " ( 20 )

### III.-4.- EL METODO DEL DOCTOR EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ

La importancia de éste método , radica en que se trata de un criterio objetivo que permite la clasificación de los órdenes políticos desde el punto de vista de la Teoría del Estado .

El autor , catedrático de la materia TEORÍA GENERAL DEL ESTADO y CIENCIA POLÍTICA en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México , estudia "EL SISTEMA CONTEMPORÁNEO DE ESTADOS " . Es decir , de acuerdo con su método , el objeto de estudio son los Estados contemporáneos no los sistemas políticos . (21 )

Las categorías de análisis que propone son las siguientes :

#### 1) la orientación económica

Bajo ésta categoría se toman en consideración los elementos del sistema económica , que son : la producción , la circulación , la distribución y el consumo

#### 2) la orientación ideológica

Este principio , se refiere al estudio de los valores sociales predominantes , como pueden ser : la libertad , la igualdad , la seguridad , la propiedad - y dentro de ésta la relación entre la utilidad y el beneficio - , y el nacionalismo .

#### 3) situación sociopolítica

Esta categoría de análisis se refiere a la consideración de la estructura de clases en un Estado determinado , la participación política y la distribución real de poder .

#### 4) expresión jurídica

Esta categoría de análisis se refiere al estudio de la Constitución real y formal del Estado que se estudie , sus sistema judicial y su sistema legislativo .

### 5) interactuaciones

Esta categoría de análisis se refiere a los mecanismos de funcionamiento entre las demás categorías mencionadas .

Para la ubicación de los Estados contemporáneos dentro de un sistema de dos ejes , el autor propone los siguientes criterios :

- a) el producto nacional bruto por habitante
- b) la expectativa de vida
- c) la mortalidad infantil
- d) el porcentaje de población alfabetizada
- e) el porcentaje de educación avanzada

El Doctor Andrade tomó en consideración la existencia de dos ejes : uno , que se expresa gráficamente con una línea vertical y que indica la relación NORTE - SUR ,entre los países desarrollados y subdesarrollados , respectivamente . El segundo de los ejes , es una línea horizontal y se refiere a la relación entre los estados comunistas y los capitalistas .

Si bien el segundo de los ejes ya no existe como categoría de análisis o criterio clasificador , el primero de los ejes tiene una vigencia absoluta .

Las categorías de análisis , aplicadas de acuerdo al primero de los ejes mencionados , permite realizar una clasificación muy adecuada de los Estados contemporáneos , al combinar todas las categorías de análisis . Por ejemplo , en el caso que estudia el autor , de ARABIA SAUDITA , los resultados serían los siguientes de acuerdo con datos del año de 1987 :

- a) el producto nacional bruto por habitante  
12 180 USDLLS.
- b) la expectativa de vida  
54 AÑOS
- c) la mortalidad infantil  
108%
- d) el porcentaje de población alfabetizada  
25%

e) el porcentaje de educación avanzada

7.8 %

Si a cada una de las categorías se le califica en una escala decimal , el autor le asignaría las siguientes calificaciones :

a) 10

b) 6

c) 2

d) 3

e) 5

Lo cual produce una suma total de 26 puntos ,  
divididos entre las cinco categorías , resulta en un promedio de 5.2

En el eje vertical de DESARROLLO -  
SUBDESARROLLO , en una escala de uno a diez , el resultado obtenido en el  
análisis de ARABIA SAUDITA , ubicaría a éste Estado en el límite de los  
Estados subdesarrollados .

Este método produce resultados objetivos y  
comprobables , aunque depende , como todo método , de una información  
verídica .

### III.- 5.-EL METODO DE KARL DEUTSCH

#### INTRODUCCIÓN

El método de Karl Deutsch , es descriptivo , histórico y empírico .

El análisis que hace de los sistemas políticos se encuentra sustentado en el funcionamiento de los factores reales de poder , y la aplicación de ideologías .

Deutsch aporta un método objetivo porque se limita a describir los fenómenos políticos de acuerdo con lo que llama " la cibernética " .

La cibernética para Deutsch , es el conocimiento de la realidad por medio de la adecuada captación , asimilación e interpretación de la información .

De acuerdo con un análisis objetivo y realista de la información , podemos estudiar , bajo el método de Deutsch a los sistemas políticos y en su caso determinar los actos y decisiones que se requieren para mejorar el rumbo del sistema .

La obra en la cual sustentamos nuestro análisis es " Politics and Government " , la cual fue traducida con el título " POLITICA Y GOBIERNO " y publicada en español por el Fondo de Cultura Económica . ( 22 )

Para ejemplificar el método propuesto por Karl Deutsch , consideramos conveniente exponer los aspectos más importantes de los estudios que hizo sobre los sistemas políticos .

Los sistemas políticos que estudiaremos de la obra de Deutsch son los siguientes :

- 1.- El Sistema Político de los Estados Unidos de Norteamérica .
- 2.- El Sistema Político del Reino Unido
- 3.-El Sistema Político de Francia y
- 4.-El Sistema Político de Alemania .

Es conveniente destacar que la obra en estudio tiene una antigüedad de casi veinte años . Sin embargo , salvando algunos aspectos sobre el sistema político alemán , la obra aún conserva elementos de análisis aplicables al mundo de hoy .

## LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

1.- El análisis del autor sobre el sistema político norteamericano parte de una premisa fundamental : el auge de la guerra fría y la polarización o maniqueísmo de la política entre éste sistema y su líder rival de la política y de la economía mundial en los años setentas : la UNIÓN SOVIÉTICA .

Creo que de las características que señala el autor sobre los Estados Unidos , la más importante es que al interior representa una sociedad tolerante de sus elementos diversos y unida por elementos culturales y especialmente por elementos económicos .

Se trata de un sistema político fundado en la tradición y en el conservadurismo con la mayor capacidad económica del mundo . Pero ésta capacidad es al mismo tiempo una capacidad para cometer aciertos y errores .

El belicismo es uno de los elementos más destacados del sistema político norteamericano . Esta idea de la guerra , justificada políticamente bajo el signo de la libertad ha llevado a triunfos económicos y a derrotas políticas , pero finalmente le ha dado una posición de " hermano grande " o policía mundial .

Por lo que respecta al elemento " pueblo " , éste se formó de acuerdo con un modelo de desarrollo económico compartido . Es decir , en la medida en que las características de un mismo modelo de desarrollo capitalista fue aceptado por los visitantes inmigrantes de los Estados Unidos , éstos visitantes se fueron convirtiendo en su PUEBLO .

El primer sustento del modelo económico de los Estados Unidos fue LA ESCLAVITUD y la posesión y explotación de la tierra .

Cuando desapareció la esclavitud , se fortaleció el sistema de producción capitalista y el comercio internacional .

Los inmigrantes subsidiaban la economía norteamericana tanto por los pequeños capitales que traían al llegar a tierras americanas como por la mano de obra barata que estaban obligados a vender .

Hoy , subsiste el problema del racismo , la inmigración legal e ilegal y una sociedad multiétnica que se encuentra unida en torno a un sólo factor común : el dólar .

2.- Bajo el tema de " algunos patrones de respuesta , el autor nos refiere las actitudes del sistema político norteamericano frente a las tensiones políticas y económicas que se producen en una sociedad tan compleja en donde el desequilibrio se observa por la pequeña cantidad de ricos y la exagerada multitud de pobres .

Estos patrones de respuesta tienen su origen en los principios ideológicos que corresponden al LIBERALISMO NORTEAMERICANO , EL CONSERVADURISMO Y EL RADICALISMO .

EL LIBERALISMO NORTEAMERICANO .- Se trata de un liberalismo que inicia con la declaración de independencia . Pero todo el pensamiento liberal se concentra en las ideas del capital libre , el libre mercado el comercio libre .

Una característica del sistema político norteamericano liberal, la define Karl Deutsch de una manera muy objetiva : " Por encima de todo , el sistema político norteamericano es racional , a pesar de algunas distorsiones locales o temporales y la mayoría de los votantes son racionales . " ( 23 )

Los derechos humanos son , en el liberalismo norteamericano , perfectamente " compatibles " con los derechos de propiedad .

EL CONSERVADURISMO .- Desde los primeros presidentes norteamericano , el conservadurismo se manifiesta como la idea política rectora .



A diferencia de los ideólogos y los prácticos conservadores británicos , los conservadores norteamericanos resultaron más abstractos e inflexibles . Hasta el período de Nixon , es cuando la política presidencial se convierte en un poco más flexible y cede a la tentación estatal de intervención o de participación en la regulación económica .

Pero antes de Nixon , no se podía imaginar que lo que se conoce como el Estado Norteamericano pudiese violar el principio máximo del conservadurismo de apoyar pero nunca intervenir en la economía .

Deutsch habla de los principios generales del conservadurismo norteamericano .

Estos principios son :

a) el gobierno no debe interferir en las actividades de los individuos ni en los derechos de propiedad .

b) más allá del apego a los hábitos o tradiciones , a la familia y a las posesiones , el conservadurismo es " una estrategia de defensa de la identidad y el respeto a sí mismo " (24) .

c) Los principios del conservadurismo en lo que se refiere a la política exterior , se manifiestan como la política anticomunista, la protección de la seguridad nacional mediante el armamentismo y la defensa de los derechos de propiedad y de los derechos de sus corporaciones transnacionales .

**EL RADICALISMO** .- Este radicalismo tiene como supuestos ideológicos , la defensa de la dignidad y de los derechos de los trabajadores y apoyan cambios en la estructura económica y de la propiedad.

A éste radicalismo obedecen las grandes luchas obreras sindicales de los años treinta y cuarenta y después a la lucha por los derechos civiles y de los negros en los años sesenta .

Un último comentario sobre éste pensamiento de Deutsch , es el que se refiere a su concepto de " la arena política " en el sistema político norteamericano .

Deutsch nos explica que la tradición política norteamericana había sido , primero , sobre el concepto de la expansión territorial y ahora es sobre las zonas de influencia económica , militar y política .

### EL REINO UNIDO

Deutsch trata de explicar la naturaleza del comportamiento político británico y comienza su estudio señalando lo raro e incomprensible de éste comportamiento .

Por ejemplo , los británicos buscan " el progreso dentro y a través del sistema de clases tradicional " ( 25 ) .

De la lectura de la obra de Deutsch , se podría afirmar sin duda alguna que la estructura fundamental del sistema político británico consiste en la conjunción , definición y al mismo tiempo distingo de cuatro capas a las el autor se refiere como estratos sociales .

El primero de los estratos sociales es el " establishment " que es el grupo aristócrata e imperial .

El segundo es la clase media alta que se compone por los grandes empresarios , los funcionarios políticos del más alto nivel y los profesionales .

La tercera capa es la de los comerciantes y la cuarta capa es la de los trabajadores .

Por lo que respecta a su territorio , las fronteras se definieron por medio de guerras y a través del poderío marítimo que alcanzó Gran Bretaña desde el Siglo XVI .

Deutsch afirma que el primer Estado Moderno fue el británico , porque desde el Siglo XI se estableció un sistema administrativo central con un mecanismo bien controlado de recaudación de impuestos .

Se dió una conjunción muy especial entre las formas de gobierno de los normandos y de los sajones que sucesivamente gobernaron Bretaña al grado tal que llegaron a fundirse en un sólo modelo político con instituciones nuevas .

Deutsch define a la institución como " un patrón de hábitos y expectativas de comportamiento interconectados - y por tanto , una configuración de papeles sociales - tal que éstos papeles , hábitos y expectativas tienden a preservarse y reforzarse recíprocamente y a producir sobre la sociedad un efecto más o menos perdurable y sistemático " ( 24 ) .

Estas INSTITUCIONES británicas fueron las siguientes : la monarquía centralizada , la tesorería y el derecho consuetudinario . También se consideran instituciones netamente británicas que configuran la manera de ser de su sistema político , las que se denominan : la tradición de la averiguación , las encuestas , el Parlamento , y la nueva tradición del caballero .

Por lo que se refiere a la la tradición de la averiguación , ésta se define como la búsqueda permanente de la verdad , por medio de las preguntas , las pruebas y el análisis científico experimental de los hechos .

La tradición del caballero es también un rasgo muy característico del sistema político británico ya que representa un eslabón entre dos clases . El GENTLEMAN es el puente que unía a los comunes con los nobles , ya que los hijos de los caballeros , que ostentaban el nombre de su familia noble , se educaban y convivían en gremios de artesanos . En otras palabras , se mezclaban con el pueblo . Solamente el primer hijo del noble conservaba el título nobiliario y la herencia . Los demás hijos de los nobles se hacían artesanos o comerciantes .

Este hecho hizo más fuerte la composición social porque de alguna manera se generó la idea de unidad social .

Existen ahora dos grandes grupos políticos británicos representados en el bipartidismo imperfecto que hacen los partidos conservador y laborista . Este último se propone cambiar el sistema social sin cambiar la estructura económica fundamental , lo cual implica , a mi juicio , simplemente un conservadurismo atenuado .

## EL SISTEMA POLITICO FRANCES

Deutsch nos explica la herencia de la revolución francesa , sus Repúblicas , los intereses y participantes de la política francesa .

La negativa de aceptar los límites constitucionales al poder absoluto del monarca fue la razón principal de la revolución francesa .

La primera República fue extremista pero altamente cívica , es decir , apoyada por la mayoría social , hasta que llegó la etapa del terror revolucionario que concluyó con una etapa de moderación o " termidor " en la que Francia se gobernó por un directorio de cinco personajes .

De la etapa del directorio siguió Napoleón . Tras él , se restablecieron algunas monarquías en Europa , como se hizo en Francia . Pero quedó el sentido republicano , finalmente .

Deutsch describe las fases históricas de Francia que dieron fundamento a las instituciones políticas francesas del Siglo XX :

La Segunda República , el segundo Imperio , que duró veinte años de excesos demagógicos que condujeron a un efímero gobierno laborista comunista conocido como la Comuna de París , que fue rotundamente derrotado por los conservadores y por los revolucionarios más moderados .

La tercera República que tuvo una duración desde 1875 hasta 1940 , fue extremadamente conservadora . En ésta etapa se definió el sistema parlamentario pero con un exagerado poder del parlamento sobre las funciones del jefe de Estado y del jefe de gobierno , que , al decir de Deutsch , produjo presidentes y primeros ministros débiles .

La depresión y recesión económicas hicieron que finalmente la tercera república se tambaleara pues provocó luchas intensas entre las clases sociales sin una sólo esperanza de equilibrio .

La tercera república fue sustituida por un régimen ultra conservador que apoyó la invasión nazi de 1940 . Esta etapa se denominó simplemente "Estado Francés " y sucumbió con la invasión aliada en 1944 .

La cuarta república tuvo su existencia entre 1944 y 1958 y se distinguió por la recuperación económica de Francia con muy pocos cambios políticos .

Se acentuaron las desigualdades sociales puesto que lo que se buscaba era sólo la reconstrucción del modelo económico anterior a la guerra.

Sucumbe la cuarta república con la nueva Constitución promulgada con De Gaulle quien retornó al poder después de haber sido un presidente de la cuarta república , como primer ministro mediador entre las fuerzas militares y las izquierdas .

En los años setentas , Francia se preparaba para los grandes cambios sociales , económicos y políticos que llegaron - sin que Deutsch los haya estudiado en su obra pero los anticipó con absoluta claridad - al gobierno socialista que duró más de diez años .

Por lo que respecta a los intereses de la política francesa en los años setentas en los que Deutsch escribió su obra , se indica que el sistema político francés llegó a controlar " cerca del 40 % del producto interno bruto que pasa por el sector público a todos los niveles del gobierno , así como a los sistemas de seguridad social " ( 27 ) .

El sistema político definía su participación en la economía por medio de la planeación indicativa .

Por lo que respecta a los participantes en la política , Deutsch sostiene que en Francia existe una gran participación política y es parte esencial de la vida pública .

Existe un gran hábito de votación entre la población francesa y en consecuencia se observa mucha actividad partidista en períodos no electorales . La quinta República - iniciada por De Gaulle y por su sucesor Georges Pompidou - produjo la consolidación de un sistema político más participativo y con un claro equilibrio de fuerzas dentro de un ambiente de unidad .

## EL SISTEMA POLÍTICO ALEMÁN

El análisis de éste sistema político es , a veinte años de la obra de Karl Deutsch , el más difícil de realizar .

Su historia se remonta a " trescientos años como imperio fantasmal , sin emperadores que lo controlasen efectivamente " (28) .

Este imperio comenzó en 1273 . Alemania fue una oposición crítica a las demandas económicas de la iglesia católica . Por ésta razón las doctrinas de Lutero hicieron eco práctico en el pueblo alemán .

La reforma produjo guerras entre católicos y protestantes en las que Alemania fue uno de los más importantes escenarios .

La cultura política alemana se fundó en la época de la Reforma , con la guerra de los treinta años que eliminó a gran parte de la población alemana y le creó un odio hacia los extranjeros y la desunión entre todos los príncipes alemanes .

Así , Alemania e Italia se convirtieron el sistemas políticos atrasados en relación con los Estados Nacionales europeos que lograron su unidad política y cultural más rápido .

Sólo la disciplina y el trabajo hicieron que Alemania sobreviviera después de 1648 . Desde entonces , el orden y el trabajo han caracterizado al pueblo alemán .

A partir del siglo XVII , surgió en Alemania una cultura humanista frente a un sistema político autoritario y absolutista . Así nacieron los grandes filósofos , científicos y artistas alemanes como Goethe , Leibniz , Kant , Mozart , Beethoven y posteriormente Marx , Freud y Einstein .

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

La historia de Alemania en la posguerra inicia en 1949 cuando se crea la República Federal en los territorios ocupados por las fuerzas aliadas .

Entre 1949 y 1989 , se creó en Alemania un sólido sistema de partidos del cual destacan como grandes corrientes opositoras las siguientes :

Por una parte la Unión Demócrata Cristiana junto con la Unión Social Cristiana . Este partido es esencialmente obrero y campesino pero cuenta con el apoyo de grandes sectores industriales . Y por otra parte el Partido Democrático Libre , representante de un sector de la clase media .

Existe asimismo , el Partido Social Demócrata quien cuenta con la mayor parte de los votos de los obreros . A mi juicio éste partido representa al socialismo democrático en su más alta expresión : ya no busca la apropiación estatal de los medios de producción sino la ampliación a la sociedad de los beneficios económicos del sistema de producción capitalista .

La norma suprema de Alemania Federal era la " Ley Básica " promulgada en 1949 y vigente hasta la reunificación alemana .

Uno de los aspectos más importantes y característicos de la " Ley Básica " , es la expresión de una modalidad de federalismo .

Bajo el esquema del federalismo alemán , el gobierno federal radicado en la Ciudad de Bonn , sólo controlaba las relaciones exteriores , la defensa , las finanzas federales y las comunicaciones más importantes como el telégrafo , el correo y los ferrocarriles . Las entidades federativas denominadas " Lands " o " Lander " tenían a su cargo tareas que normalmente son de los gobiernos federales , como la educación y la fuerza policíaca . Por último , se determinaron facultades concurrentes entre los " Lands " o " Lander " y el gobierno federal .

En cuanto a su sistema político formal , observamos que Alemania Federal estableció un sistema parlamentario bicameral . La primera cámara es el Bundestag y la segunda está formada por delegados de las entidades federativas y se denomina Bundesrat .

La función ejecutiva está a cargo de un Presidente - como jefe de Estado - y un Canciller , como jefe de gobierno o primer ministro .

De acuerdo con Deutsch , el sistema político alemán ha dado al mundo innovaciones importantes como las siguientes :

1) Un alto grado de federalismo que en la práctica funciona .

2) El voto constructivo de falta de confianza .- Este voto explica que sólo puede derrocar a un primer ministro o canciller , si es posible que el parlamento y el propio ejecutivo lleguen a un acuerdo sobre el sucesor del canciller .

3) La cláusula del mínimo .- Cuando un partido obtiene menos del cinco por ciento de la votación nacional , no podrá contar con lugares en el Parlamento a menos que en una región del país tenga una representación política importante .

4) El sistema de votación de dos carriles .- Alemania fue el primer país que combinó dos tipos de representación : la mayoritaria y la proporcional .

5) El financiamiento público a los partidos políticos .

6) El comisionado de defensa civil referido al sector militar .- Este ombudsman es un comisionado por el Parlamento ante quien los soldados se pueden quejar de sus superiores ( 29 ) .



**Concluimos que Karl Deutsch analiza de manera conjunta las estructuras formales y las informales de los sistemas políticos , privilegiando la importancia del funcionamiento de los factores reales de poder .**

### III.-5.- LA PROPUESTA DE METODO DE ORAN YOUNG

La obra de Orang Young , que aquí estudiamos pretende resumir en pocas líneas , los enfoques más importantes para el análisis político. ( 30 )

La obra de Young , se encuentra influenciada por el pensamiento de Karl Deutsch y Roberto Dahl .

De acuerdo con Young , los enfoques analíticos en la Ciencia Política , se pueden clasificar de la siguiente manera :

#### 1.- Visión restringida:

Este enfoque se caracteriza por el análisis de la información y la selección de datos Young ubica dentro de éste enfoque el estudio de Roberto Merton "Social Teoría and Social Estructure".

#### 2.- Visión intermedia:

En éste tipo de análisis se estudian las variables que hacen cambiar una sociedad política . También , como en el caso del criterio anterior , se analiza y clasifica la información general sobre las organizaciones políticas . Un autor distintivo de ésta clasificación , es , según Young , Gabriel Almond.

#### 3.- Enfoques como teorías deductivas.

En ésta clasificación se ubica David Easton con sus métodos o enfoques sistémicos . Recordamos que Easton propone estudiar a los sistemas políticos como un TODO ARTICULADO , y que llega a hablar del sistema político en comparación con un sistema productivo , en el cual , os insumos o materia prima son las demandas y apoyos de la población , el sistema político procesa esos insumos y produce como resultado , acciones y decisiones .

Se trata de un razonamiento lógico y deductivo que requiere de comprobación .

Los enfoques para el análisis político y concretamente para el estudio de los sistemas políticos , de acuerdo con Young , tienen como propósitos los siguientes :

- a) la obtención de información
- b) establecer las variables o elementos de cambio
- c) proporcionar hipótesis

Young estudia , entre otros , los siguientes enfoques de los sistemas políticos :

- A.-EL ANALISIS FUNCIONAL ESTRUCTURAL
- B.-EL ANALISIS DE INSUMO-PRODUCTO ( también llamados enfoques sistémicos )
- C.-LOS ENFOQUES TOMADOS DE LA TEORIA DE LAS COMUNICACIONES Y LA CIBERNETICA.
- D.-EL ANALISIS DISTRIBUTIVO

La objetividad en el método de Young , consiste en aplicar algunos de los enfoques propuestos pero sin perjudicarlos anticipadamente .

Para Young se puede obtener un gran nivel de abstracción en los análisis políticos mediante la TEORIA DE LOS SISTEMAS GENERALES . Bajo ésta teoría , un sistema es un conjunto de elementos interconectados .Los elementos del sistema , expresan relaciones entre ellos mismos y entre ellos y sus atributos .

Un aspecto muy importante de la TEORÍA DE LOS SISTEMAS GENERALES , QUE PROPONE YOUNG , es que debe tener una clara referencia temporal y referencial espacial : el estudio y hasta la existencia de un sistema inicia con su ubicación en un tiempo y en un lugar determinados ( el hic et hunc de Tomás de Aquino )

Las teorías generales sugieren distinciones importantes, clasifican grandes cantidades de datos en grandes grupos, tienen variables descriptivas y clasificatorias. Su tema central es el de los modos y medios que utilizan los diferentes sistemas para conservar sus elementos esenciales fácilmente reconocibles.

La teoría de los sistemas generales se ha ampliado muy raramente al análisis de los fenómenos políticos, esto se debe fundamentalmente al hecho de que la teoría de los sistemas ha sido formulada a un nivel de abstracción muy elevado, tanto para hacerla aplicable a un gran número de disciplinas como para darle la capacidad de servir de punto de referencia.

Por otro lado , si elaboramos un examen más abstracto de nuestros objetos de estudio , es posible facilitar la comunicación de ideas y considerar la información que nos proporcionan otras disciplinas . La teoría de los sistemas permite una globalización de conocimientos , lo cual facilita el intercambio de información entre diversas disciplinas , pero especialmente , permite clasificar y distinguir a un sistema de otros .

#### **A.-EL ANALISIS FUNCIONAL ESTRUCTURAL**

Este análisis es una expresión de la TEORIA DE LOS SISTEMAS GENERALES . Parte del concepto que se ha mencionado de SISTEMA y ha sido aplicado por los politólogos con relativa frecuencia .

Los autores de éstos análisis , como MERTON , por ejemplo , tratan de describir cuáles son las estructuras y las funciones de cada estructura de un sistema .

El enfoque estructural ofrece la ventaja de ser muy atractivo para el análisis comparado de los sistemas políticos, por ejemplo ofrece el análisis de requisitos para "cualquier" sociedad y luego ve las aplicaciones y adaptaciones para otras particulares.

El análisis funcional estructural estudia un sistema desde el punto de vista de sus elementos y de las funciones de esos elementos . Se observa el objeto de estudio tanto desde un punto de vista estático , como dinámico . Se busca determinar COMO ES UN SISTEMA y COMO FUNCIONA UN SISTEMA . En tanto se trata de un análisis simplemente descriptivo , es un enfoque objetivo .

## **B.-EL ANALISIS DE INSUMO-PRODUCTO**

Este es el gran enfoque de sistemas que originó el trabajo de David Easton. Este análisis fué originalmente elaborado por un politólogo. Se utiliza este enfoque para ver el comportamiento intrasistemático e intersistemático de varios sistemas que constituyen el campo principal de la investigación.

En otras palabras , el propósito fundamental de éste enfoque es determinar cuál es el funcionamiento interno de un sistema político y cuál es el funcionamiento entre los sistemas políticos .

Easton se ocupa de los sistemas "constructivos" lo cual significa "cualquier conjunto de variables seleccionadas para la descripción y explicación". El sistema político es un sistema analítico que existe dentro del sistema de membrecía global formado por una sociedad. La toma de decisiones distingue al sistema político de otros sistemas dentro y fuera de la sociedad global.

De acuerdo con éste enfoque , pueden existir sistemas parapolíticos , que son aquellos que funcionan en el interior de grupos y organizaciones dentro de una sociedad .

Y los sistemas políticos se refieren al conjunto de funciones orientadas por el poder o hacia el poder , que realizan entre sí todos los elementos de la sociedad .

El análisis de insumo-producto trata a todos los sistemas políticos como sistemas que permiten los intercambios y transacciones entre todo el conjunto o sistema y los elementos que lo componen .

La estructura conceptual del enfoque de insumo-producto elaborado por Easton se centra en dos conjuntos de variables principales:

1.-Las variables que permiten su supervivencia , a las que Easton denomina variables de persistencia .

2.-. Las variables de resumen , que son las demandas , apoyos , procedimientos de concertación o de intercambio de ideas entre diferentes grupos sociales y en general , todos los mecanismos de retroalimentación que hacen que el sistema político produzca sus acciones y sus decisiones .

Para Easton las demandas son expresiones de opinión sobre un fenómeno o hecho político en el que el sistema político debe intervenir .

Un sistema político debe recibir las demandas como su materia prima , para producir las decisiones correctas .

De acuerdo con Young , los sistemas políticos utilizan diversos procedimientos o mecanismos para resolver los conflictos que se generan en la atención de las demandas .

Estos mecanismos o procedimientos se refieren a las reglas para el ingreso de información o flujo de demandas , el desarrollo de medios o canales de comunicación con el pueblo y normas socioculturales de expresión de la opinión pública .

El análisis estructural funcional inspirado en la obra de Easton , tomo en cuenta los apoyos de la sociedad al sistema político .

Los apoyos sociales al sistema político , es también un elemento de información que le permite al sistema actuar y en su caso reorientar su actuación .

Los apoyos se distinguen en ABIERTOS Y ENCUBIERTOS .

Los apoyos ABIERTOS , son las manifestaciones claras y precisas de la sociedad en favor del sistema político .

Los apoyos ENCUBIERTOS , se expresan como " sentimientos " o actitudes que indirectamente o indiferentemente son apoyos .

Los apoyos pueden encontrarse dirigidos hacia elementos del sistema político , es decir , hacia los miembros y dirigentes del sistema político , o hacia los principios y las normas del sistema .

En los análisis de Easton se considera que el simple proceso de conversación o comunicación entre los miembros y dirigentes del sistema político , produce resultados positivos para el mismo . Esta comunicación también permite la adecuación y en general los cambios oportunos del sistema político .

### C.-ENFOQUES TOMADOS DE LA TEORIA DE LAS COMUNICACIONES Y LA CIBERNETICA.

A partir de la Segunda Guerra Mundial los politólogos tendieron a seguir perspectivas y marcos de referencia de otras disciplinas. El presente examen se basa en los realizados por Karl. W. Deutsch , a quien ya me referí en éste mismo capítulo .

#### LA NATURALEZA DEL ENFOQUE.

La política y el gobierno aparecen esencialmente como procesos de dirección y coordinación de esfuerzos humanos hacia la obtención de algunas metas establecidas. La decisión es el mecanismo básico a través del cual se manifiestan estos procesos . Con este enfoque se pone de relieve la dinámica que surge de las comunicaciones , y del flujo de informaciones. Detusch ha elaborado modelos que ofrecen una presentación gráfica del gobierno como sistema de toma de decisiones basado en varios flujos de información.

Primero hay que entender que son los sistemas de recepción, donde se toma la información. Estos sistemas de recepción también se encargan del examen de operaciones, selección de información y el procesamiento del flujo de información. Dentro del aparato de toma de decisiones hay mecanismos encargados de la memoria y el manejo de la información. Por último hay estructuras que ejecutan las decisiones de las diversas actuaciones .

La segunda categoría de conceptos forma una red de comunicaciones, formando entre ellos lo que se conoce como la capacidad de carga. Esta es la función del número y los tipos de canales, la carga en si es la toma total de información en un momento dado.

Cada sistema tiende a variar con el tiempo y cuenta con una sensibilidad de respuesta diferente, así como "fidelidad" en distinto grado (exactitud con que se transmite la información en los varios procesos de percepción, selección y manejo), en resumen, varían en su capacidad de combinación de toda la operación.

Una tercera categoría de conceptos se refieren a los resultados o consecuencias de los varios procesos de decisión, de la eficacia de los cuales, según Deutsch depende el efectivo cumplimiento de las metas que los sistemas se propongan. Deutsch encuentra que la retroalimentación es la introducción de información relativa a las consecuencias de las decisiones con las que se puede aproximar a las metas planteadas. De la retroalimentación surgen conceptos como los de demora, ganancia, delantera; denominadas operaciones de control que regulan el influjo positivo o negativo de la misma.

En cuanto al término "Cibernética", dice el autor que indica todos los procesos de dirección y control en varios tipos de sistemas. Indica el autor que lo ideal en este estudio es encontrar la estabilidad distinguiéndolo del "equilibrio término poco adecuado para analizar sistemas políticos y gobiernos. Para lograr esta estabilidad se debe tener un "aprendizaje" adecuado; que consiste en la disponibilidad de elementos para las nuevas combinaciones, porque es indispensable para una operación política que evite el estancamiento y que se dirija a crecer.

#### **LAS FUNCIONES DEL ENFOQUE**

Aún no se ha elaborado por completo el enfoque del análisis político basado en la teoría de las comunicaciones y la cibernética. Pero se han estudiado las operaciones para la aplicación de fenómenos políticos relevantes, así como se han elaborado hipótesis relevantes para el análisis político como:



a) **Introducciones de generalizaciones empíricas**

b) **haciendo ejemplos reales de fenómenos políticos a partir de un modelo base, Deutsch trata de hacer hipótesis y a partir de aquí lograr un análisis cuantitativo.**

Young hace una breve crítica de estos modelos de Deutsch diciendo que muchas veces parecen rígidos y poco alejados del sentido común., Se centran en la localización del poder, mediante el mantenimiento y adaptación de éste. pero exagera el indicar los fines de las metas y no la fijación. de las mismas.

#### **INTENTO DE EVALUACION**

Todo enfoque tiene sus problemas y deficiencias, este ha sido calificado de mecanicista y de enfocarse como una "ingeniería hacia el comportamiento humano". Pero Deutsch elaboró una defensa de su sistema ya que alega que existe cierta dicotomía entre las elaboraciones mecánicas y las orgánicas, debido al continuo avance de la tecnología. Pero aun así, los seguidores de esta corriente tienden a perderse en cantidad de mediciones cuantitativas y no se enfocan en lo cualitativo y el contexto de lo comunicado.

Se le critica, por otro lado el continuo razonamiento que hace por analogías así como la construcción de modelos. La construcción de modelos es muy común entre los politólogos, pero no debe de caer en el error de dejar de ser funcionales volviéndose demasiado complejos.

#### **D.-ANALISIS DISTRIBUTIVO**

Orientación que se centra en los valores que están en juego en los procesos políticos y en la asignación o distribución de estos valores. Su principal expositor es Harold Lasswell que trata de responder a al interrogante; Quién obtiene que, cuándo, cómo?

## LA NATURALEZA DEL ENFOQUE

Lasswell adopta una perspectiva amplia del campo de la política y de los procesos políticos; sostiene que "el estudio de la política es el estudio de la influencia y de lo influye", y que " el tema de la ciencia política lo constituye el poder como un proceso" ( 31 )

Dentro de esta teoría se concibe a los procesos políticos como propios de toda la sociedad y como un todo interrelacionado. Se caracterizan por su importancia los términos de influencia: "posición y el poder de valor de una persona o grupo", y el de poder: "la participación en el toma de decisiones". La coerción hace que éstos términos varíen o no. Lasswell trata las aspiraciones humanas como en categorías de valores y los movimientos hacia arriba o abajo de éstos se miden por indulgencias o privaciones. Los valores pueden ser considerados como un fin o como instrumentos para lograr ciertos objetivos como es en el caso del poder.

La interrogante planteada se resuelve mediante las diferentes soluciones que resultan de la interdependencia de la influencia y el poder. La unidad fundamental de su estudio es el "individuo", y constantemente utiliza símbolos que equivalen a sus "herramientas" para ejercer el poder. Para ejercer el poder hay procesos de toma de decisiones y esta es una interacción dentro del área de la política.

La toma de decisiones se divide en siete funciones , así como los valores en ocho, pero lo importante es saber que Lasswell es el que introduce las cuestiones de autoridad y legitimidad en términos del proceso de toma de decisiones, así como el concepto de control ( ya sea autorizado o efectivo).

Al estudiar las variables culturales muchas veces cae en conceptos intangibles, otras veces logra explicar fenómenos como la manipulación. En general la ciencia política se vuelve para él : "una de las ciencias de estrategias, la que estudia la influencia y el poder".

## **LAS FUNCIONES DEL ENFOQUE**

Se trata de un enfoque que presenta muy claras definiciones y es esencialmente deductivo .

Sin embargo , es demasiado conceptual y poco empírico . Por lo tanto , no estudia las fuentes o los orígenes de los valores .

## **EVALUACION DEL ANALISIS DISTRIBUTIVO**

Es positiva su orientación valorativa, que no se advierte en otros enfoques, Lasswell sigue una cierta "ética política liberal , democrática", Al evaluarlo podemos concluir que sus puntos negativos recaen en su extensión y complejidad insuperables, y en su formalismo y proliferación de conceptos; lo cual dificulta la concretización.

**CITAS BIBLIOGRÁFICAS  
Y NOTAS**

\* **GARCÍA MAYNEZ , Eduardo . Importancia de la Teoría Jurídica Pura . Distribuciones Fontamara S.A. Pra, Ed. México , 1994 , p. 41.**

**( 1 ) KANT , Immanuel . Principios Metafísicos de la Doctrina del Derecho .Selección , prólogo y notas de Arnaldo Córdova . Colección Nuestros Clásicos . Universidad Nacional Autónoma de México . México , 1978 , p.139 .**

**( 2 ) idem . p. 142 .**

**( 3 ) ibidem .**

**( 4 ) idem , p. 172 .**

**( 5 ) CASSIRER , Ernst . El problema del conocimiento en la filosofía y en la ciencia modernas Tomo II trd. por Wenceslao Roces . Fondo de Cultura Económica . México . Pra. Ed. en español , Cuarta Reimpresión , México , 1993 .p. 541**

**( 6 ) Cfr. Cassirer , op. cit . p. 553 .**

**( 7 ) Cassirer , op. cit . p. 554 .**

**( 8 ) Cassirer , E. op. cit . p.568**

**( 9 ) Véase su obra : Análisis Lógico de los delitos contra la vida . Edit. Trillas S.A. , México , Pra. Ed. 1982.En el mismo sentido , puede consultarse la obra del Dr. Rafael Márquez Piñero " El Tipo Penal , algunas consideraciones entorno al mismo " , publicada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Universidad Nacional Autónoma de México , México , 1986 . Asimismo , la Tesis que presentamos para optar por el grado de Maestro en Ciencias Penales , ante el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Procuraduría General de la República , México , el día 18 de noviembre de 1994 , con el título " Las Reformas al Derecho Penal Especial Mexicano a la luz de la Teoría del Delito " .**

- ( 10 ) KANT , Immanuel . Crítica de la Razón Pura . Edit. Porrúa , S.A. , Pra. Ed. en español Pra. Ed. en la Colección Sepan Cuantos . México 1972 , p. 104 .
- ( 11 ) KELSEN , Hans . Teoría Pura del Derecho . Universidad Nacional Autónoma de México . Quinta Edición , México , 1986 p.15.
- ( 12 ) KELSEN , Hans . Teoría Pura del Derecho . Universidad Nacional Autónoma de México . Quinta Edición , México , 1986 p. 16
- ( 13 ) Véase : Kelsen , H. op. cit . p. 19
- ( 14 ) Véase : Kelsen , H. op. cit . pp. 35 y 36
- ( 15 ) KELSEN , Hans . Compendio de Teoría General del Estado . Estudio preliminar de Luís Recaséns Siches . Prólogo de Albert Calsamiglia . Editorial Blume, Tercera Edición , Barcelona , 1979 p. 33
- ( 16 ) KELSEN , Hans . Compendio de Teoría General del Estado . Op. cit . p. 124
- ( 17 ) CORREAS , Oscar . " EL OTRO KELSEN " , texto que forma parte de la obra EL OTRO KELSEN . Varios autores . Instituto de Investigaciones Jurídicas , Universidad Nacional Autónoma de México . México , 1989 . P. 49
- ( 18 ) ALKER , Haymard R .EL USO DE LA MATEMÁTICA EN EL ANÁLISIS POLÍTICO Edit .Amorrortu Editores . Buenos Aires , Tercera Edición , 1969 . Pra. Ed. en español , 1975 .
- ( 19 ) ALKER , Y. Op. cit. p. 35
- ( 20 ) ALKER , Y. Op. cit. p. 81
- ( 21 ) ANDRADE SÁNCHEZ , Eduardo . TEORÍA GENERAL DEL ESTADO . Colección Textos Jurídicos . Harla S.A. de C.V. . Pra. Ed. México , 1987 pp. 167 a 197.

( 22 ) DEUTSCH , Karl . POLITICA Y GOBIERNO "COMO EL PUEBLO DECIDE SU DESTINO "FONDO DE CULTURA ECONOMICA PRIMERA EDICIÓN EN ESPAÑOL TRADUCIDA POR E. L. SUÁREZ DE LA SEGUNDA EDICIÓN EN INGLES DE 1974 .EDICIONES F. C. E. ESPAÑA S. A. MADRID , 1976

( 23 ) DEUTSCH , Karl . Op. cit .p. 295

( 24 ) Ibid, p. 296

( 25 ) Ibid, p. 389

( 26 ) Ibid, p. 393

( 27 ) Ibid, p. 444

( 28 ) Ibid, p.463

( 29 ) Ibid, p. 483

( 30 ) YOUNG , R. . SISTEMAS DE CIENCIA POLÍTICA . Pra. ed. en inglés , 1968 Pra. Ed. en español . 1972 Pra. Reimpresión , 1982 y 1986 .Fondo de Cultura Económica ., México , 1986 .

( 31 ) YOUNG , R. Op. cit . p. 131 .

**CAPITULO IV**  
**FUNDAMENTOS TEORICOS DEL METODO OBJETIVO**  
**PARA EL ESTUDIO DE LOS SISTEMAS POLITICOS CONTEMPORANEOS**

**INDICE**

**INTRODUCCION**

**IV.-1.-PRIMERA PROPUESTA METODOLOGICA :EL CRITERIO INSTITUCIONAL**

**IV.-1.-1.-LA TEORIA DE LA INSTITUCIÓN**

**IV.-1.-2.-NUESTRO CONCEPTO DE INSTITUCIÓN**

**IV.-1.-3.-LA ESTRUCTURA DEL ORDEN POLÍTICO DE ACUERDO CON NUESTRO CONCEPTO DE INSTITUCIÓN**

**IV.-1.-4.-EL DERECHO Y LA DEMOCRACIA COMO INSTITUCIONES**

**IV.-2.- SEGUNDA PROPUESTA METODOLOGICA : LA TEORIA DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA**

**IV.-2.-1.-COMENTARIOS PREVIOS SOBRE LA TEORÍA DE LA REPRESENTACIÓN**

**IV.-2.-2.- LA FÓRMULA INSTITUCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA**

**IV.-2.-3.-LA REPRESENTACIÓN CON REFERENCIA A LA LIBERTAD POLÍTICA**

**IV.-2.-4.-LA TEORÍA DEL COEJERCICIO DEL PODER COMO TEORÍA REPRESENTACIONAL**

**IV.-2.-5.-LOS MECANISMOS DE LEGITIMACIÓN COMO FUNDAMENTOS DE LA TEORÍA DE LA REPRESENTACIÓN .**

**IV.-2.-6.-LA DEFINICIÓN DEL REPRESENTANTE .**

**CITAS BIBLIOGRÁFICAS**

**BIBLIOGRAFÍA GENERAL**

## INTRODUCCION

En ésta época de contradicciones , en éste momento de la aparente irracionalidad de la política , debemos adoptar un lenguaje para expresar formas y principios.

Desde Aristóteles , las formas de conocer el mundo real de la política , han cambiado . Hoy , debemos ubicar a la política en la Historia y en el Derecho . La ubicación histórica y jurídica de la política como democracia es el problema de nuestros días : el problema de los Estados desaparecidos y el problema del futuro de nuestras sociedades.

Biaggio de Giovanni , ha sostenido que *"la determinación histórica de la política como democracia , puede funcionar como punto de partida de la política hacia la cultura , reapertura del discurso sobre los contenidos de la política"* ( 1 ) .

La política se ha convertido en un concepto indefinible . Baste leer a Norberto Bobbio en su Diccionario de Política , para observar cómo éste gran filósofo político se rehúsa a definir éste vocablo que parece fundamental en un Diccionario de Política .

*Ante los cambios, aparentemente irracionales , resulta práctica y teóricamente imposible aplicar los métodos y el lenguaje que hasta ahora habíamos utilizado para entender los fenómenos políticos . A la política debemos entenderla simplemente como democracia , pero una democracia objetivada que refunde el propio concepto de política . Un ejemplo de éste empleo de la política como democracia es el neocontractualismo que se observa en las naciones que un día fueron parte de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas . El pacto social vuelve con más fuerza a fundar la organización política .*

El contractualismo es un lenguaje formal que hace ver a la democracia como una estructura dimensional .



Han cambiado los paradigmas que formaron el lenguaje de la política durante los últimos cien años : el paradigma del binomio de los opuestos capitalismo - socialismo ha desaparecido . Las ideologías cada vez se confunden más . Se globaliza el mercado de la libre economía y se globalizan con él los problemas de las sociedades posindustriales , transmitiéndolos a las economías emergentes como enfermedades sin cura . De repente , en menos de seis años tenemos un nuevo mapa geopolítico y geoeconómico en el mundo y la Ciencia Política se incapacita para explicar y solucionar los problemas de los nuevos fenómenos políticos .

Es tiempo de acudir a la filosofía política para tratar de formular una nueva teoría política .

El Derecho , forma objetivada de la sociedad y la norma como expresión racional del conflicto , aparecen como instrumentos para el entender la política . Se trata de observar a la política como democracia utilizando la objetividad aparente del Derecho . A esto llamamos la estructura jurídica de la democracia .

Tal vez el intento sea parcial o llegue a ser lo que no buscamos : subjetivar a la democracia .

Bajo éste orden de ideas y con el propósito de hacer más objetivo el estudio de la política como democracia , consideramos su análisis utilizando el concepto de institución . El Pacto Social , elemento fundamental del nuevo lenguaje político es un pacto institucional , formal y objetivo .

Para entender a la democracia como política contractual , observaremos el método que llamamos institucional , el cual estudia la forma orgánica , la forma dogmática y la forma normativa de la democracia .

Para tratar de objetivar la idea de democracia , y al mismo tiempo para descargar el elemento teórico que siempre lleva consigo una descripción o una definición de la democracia , habremos de entenderla en relación con tres elementos : la participación política , la representación y el resultado de ambos , el orden jurídico .

Desde la óptica que se prefiera , la participación política y la representatividad serán siempre los elementos definitorios de la democracia y el orden jurídico aparece como el elemento observable producido por los dos elementos anteriores.

De ésta manera , proponemos una definición referencial de la democracia que la detemine , en lo posible , de manera objetiva.

La democracia es el término político más inmerso en la subjetividad ideológica . Por éste motivo , debemos rescatar el concepto de democracia aminorando su carga ideológica , en medio del conflicto actual de las ideas que hoy muestran su incapacidad para interpretarla .

Así , con el propósito de objetivar el concepto de democracia , lo estudiaremos o trataremos de describirla de acuerdo con tres referencias concretas :

1.- Con referencia a la participación del pueblo en los procesos de toma de decisiones políticas fundamentales .

2.- Con referencia a la REPRESENTACION POLITICA porque a pesar de las escuelas y opiniones que se sigan , la democracia siempre estará relacionada con la idea de un gobierno representativo , y

3.- Con referencia al orden jurídico normativo , porque el respeto a las normas y el cambio de las normas por los medios que ellas mismas establecen , permiten la convivencia social pacífica , requisito y finalidad de todo orden social .

En las organizaciones políticas constituídas , éstos tres aspectos son observables y por lo tanto , comprobables empíricamente . Son también , por supuesto , elementos teóricos pero se ven en la realidad como parte del lenguaje común .

En las organizaciones políticas que se encuentran en proceso de constitución , la participación política y la representatividad son fundamentales para la construcción de una estructura jurídica política general .

#### IV.-1.- PRIMERA PROPUESTA METODOLOGICA : EL CRITERIO INSTITUCIONAL

##### IV.-1.-1.-LA TEORIA DE LA INSTITUCIÓN

André Hauriou aporta la siguiente idea sobre la institución : la institución es " una idea de obra que se realiza y dura jurídicamente en un medio social . Para la realización de esta idea , se organiza un poder que se procura órganos . Por otra parte . entre los miembros del grupo social interesado en la realización de la idea , se producen manifestaciones de comunión dirigidas por los órganos del poder y regladas por procedimientos . " ( nota 1 ) .

Así, para el autor la institución tiene los siguientes elementos :

- a) la idea de obra ;
- b) el poder organizado a su servicio y
- c) la comunión , producto de la idea social .

Hauriou clasifica a las instituciones en dos tipos

:

- 1) las instituciones cosas , que son las reglas legales impuestas a la voluntad de las partes y
- 2) las instituciones personas , que son los grupos sociales .

Para el autor , las instituciones en general , también cumplen una función de transmisión de los valores y la cultura .

Bajo éste orden de ideas , el doctrinario francés establece que el Estado , es la más amplia de las instituciones porque es la más abierta e importante cadena de transmisión de valores y cultura , de tal manera que el Estado tiene la necesidad de adaptarse a las transformaciones sociales y a los impulsos culturales .

Esta adaptación social del Estado representa un problema de equilibrio entre lo que cambia y lo que se conserva , entre la libertad y la regularidad institucional y entre el derecho y la estructura jerárquica .

André Houriou y Maurice Duverger , aportan conceptos formales de institución: no se refieren a los principios que también son instituciones .

El concepto de institución ha tenido , en el ámbito jurídico su más amplia expresión . Del latín *INSTITUTIO* , la institución se relacionó primero con la idea de obligación . Sin embargo lo propio del concepto es la idea de orden .

Nicola Abbagnano , en su Diccionario de Filosofía , explica que " La institución se ha entendido a veces como un conjunto de normas que reglan la acción social ( 2 )

Por otra parte , el término INSTITUCIÓN también se relaciona con el vocablo latino *INSTITUTE* que tiene como significado el de "hacer permanecer" . De acuerdo con ésta interpretación , Dagobert D. Runes considera dos conceptos de institución :

"(a) Modelo de comportamiento de grupo relativamente permanente , o prácticas sociales establecidas , en oposición a las prácticas o modelos transitorios .

(b) Modelos de comportamiento socialmente aceptados y reforzados por la autoridad o la ley , en contra de las tradiciones y costumbres que son simplemente modos de comportamiento adoptados por la comunidad sin una sanción jurídica ." ( 3 ) .

Como se observa , la mejor relación conceptual que se puede hacer para entender la idea de institución se refiere al orden jurídico.

Hoy ,la teoría institucional , se puede utilizar como un nuevo método para el análisis político .

Al referirse a la teoría institucional , el Doctor Jaime Cárdenas Gracia , señala lo siguiente : " El nuevo institucionalismo nos viene a decir que las instituciones no son una mera superestructura o reflejo de la sociedad y la economía . Las instituciones moldean e influyen en las relaciones económicas y sociales ." ( 4 )

Refiere el Doctor Cárdenas Gracia que el empleo de un método fundado en el concepto de institución no era muy utilizado por los politólogos .

El nuevo institucionalismo , afirma el autor , " sostiene la interdependencia entre las instituciones políticas y sociales " . Los postulados de la teoría institucional como " perspectiva epistemológica " son los siguientes :

" 1) El Estado no sólo se ve afectado por la sociedad , sino que también la afecta a ella

2) La democracia política no sólo depende de las condiciones económicas y sociales , sino también del diseño de instituciones políticas.

3) La oficina burocrática , la comisión parlamentaria y el tribunal de apelación son escenarios para la lucha de la fuerzas sociales , pero son también conjuntos de procedimientos estandarizados y estructuras que definen y defienden intereses . Son actores políticos por derecho propio .

4) Una parte del nuevo institucionalismo evoca otro viejo tema del pensamiento político : la idea de que la política crea y confirma interpretaciones de vida . A través de la política , los individuos se desarrollan a sí mismos , desarrollan sus comunidades y el bien público . La política es considerada como una forma de educación , como un escenario para el descubrimiento , la elaboración y la expresión de significados para el establecimiento de concepciones compartidas u opuestas a la experiencia , de los valores y de la naturaleza de la existencia . Es simbólica , no en el sentido más próximo a nosotros de símbolo como recurso de los poderosos para confundir a los débiles, sino más cerca del sentido de símbolo como instrumento de orden interpretativo " ( 5 )

Para Don Jaime Cárdenas , el origen de las instituciones puede ser de dos tipos : actos de la voluntad o bien , el propio desarrollo social . Clasifica a las instituciones en dos categorías : las instituciones formales y las instituciones informales y afirma que " El punto de encuentro entre ambas es que se trata de reglas del juego a través de las cuales los individuos y organizaciones interactúan . " ( 6 )

Sostiene el autor de la obra que se comenta , que " las principales instituciones - organizaciones contemporáneas son : el mercado capitalista , el Estado burocrático , la democracia , la familia nuclear y , para algunos , la religión cristiana . " ( 7 )

Cárdenas Gracia , plantea el defecto más importante de las teorías institucionales : que consideran al Estado " el actor principal , la existencia de un poder omnipresente y desencarnado que permite a las elites imponer la disciplina y las pautas sociales sin ningún control por parte de individuos o grupos " ( 8 )

Los análisis institucionales habrán de estudiar y valorar , de acuerdo con el autor que se comenta , " la eficiencia , estabilidad y legitimidad democrática de cada institución presente . " ( 9 ) Lo primero , " para saber si son funcionales las instituciones particulares al resto del sistema jurídico político y , en relación a la realidad social y política . La estabilidad para conocer su capacidad de respuesta a las demandas sociales , políticas y económicas . La legitimidad democrática para determinar hasta dónde las actuales instituciones permiten el desarrollo y profundidad de los procedimientos de democracia liberal y su capacidad para garantizar y respetar los derechos humanos . " ( 10 )

En lo personal considero que un método institucional para el análisis político , debe ser general . Es decir , se deben estudiar las instituciones de poder desde el punto de vista formal , como estructuras del poder público , informal , si se observan las instituciones reales de poder que no forman parte directa del poder público , pero que participan de manera indirecta en él . Asimismo , existen instituciones que permiten la participación política y también instituciones o principios ideológicos que deben ser estudiados en un método que pretenda ser general.

**Bajo éste orden de ideas , la teoría institucional supera a los enfoques estructurales , funcionalistas y sistémicos , porque los unifica a todos ellos bajo un sólocriterio metodico : el concepto de institución .**

**En ésta investigación , pretendemos aportar un método bajo el criterio de la teoría institucional , como se verá en éste capítulo .**

#### IV.-1.-2.-NUESTRO CONCEPTO DE INSTITUCION

Consideramos que una institución es todo órgano , norma o principio que permite un orden de cosas .

De acuerdo con nuestro concepto de institución , podemos observar que toda institución tiene los siguientes tres aspectos o dimensiones :

- 1) DIMENSIÓN ORGÁNICA
- 2) DIMENSION NORMATIVA
- 3) DIMENSION DOGMÁTICA

Por supuesto , es muy difícil encontrar una institución orgánica que no tenga un fundamento normativo o un sustento dogmático .

Sin embargo , es posible que encontremos en el orden social , una institución dogmática sin expresión orgánica o sin expresión normativa .

Relacionado de ésta manera nuestro concepto de institución lo emplearemos como lenguaje metodológico para hablar de instituciones orgánicas , dogmáticas y normativas del orden político , para después estudiar el aspecto institucional de la democracia y de la representación política .

#### ELEMENTOS DEL MÉTODO PROPUESTO

El método que proponemos se constituye a partir de nuestros conceptos sobre la institución de poder , el sistema político , la democracia y la clasificación de las instituciones de poder .Estos conceptos son los siguientes :

1) La INSTITUCIÓN DE PODER, es " TODO ÓRGANO , NORMA O PRINCIPIO QUE PERMITE ORDENAR POLÍTICAMENTE UNA SOCIEDAD . "

Las instituciones de poder, de acuerdo con nuestro concepto, tienen tres dimensiones , porque pueden ser orgánicas , normativas o ideológicas .



**2) EL CONCEPTO DE SISTEMA POLÍTICO .**

Consideramos que **EL SISTEMA POLÍTICO ES UN CONJUNTO ORGANIZADO DE INSTITUCIONES INTERACTUANTES DE PODER.**

**3) EL CONCEPTO OBJETIVO DE DEMOCRACIA ,** que la explica con la expresión gráfica de la suma de participación política y de representación política .

**4) CLASIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE PODER .**

Consideramos que las instituciones de poder pueden ser:

- 1.- **ORGÁNICAS O FORMALES**
- 2.- **INFORMALES O FACTORES REALES DE PODER**
- 3.-**DOGMÁTICAS O IDEOLÓGICAS Y**
- 4.-**DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DIRECTA E INDIRECTA .**

**APLICACIÓN DEL METODO PROPUUESTO PARA CLASIFICAR A LOS SISTEMAS POLÍTICOS CONTEMPORÁNEOS**

Al aplicar el método propuesto podemos clasificar de la siguiente manera a los sistemas políticos contemporáneos :

A.- De acuerdo con las instituciones orgánicas o formales de poder , habrá sistemas políticos presidenciales , parlamentarios y semipresidenciales o híbridos .

B.- De acuerdo con las instituciones informales o reales de poder, es decir , de acuerdo con los factores reales de poder , observamos que los sistemas políticos pueden tener relaciones de dependencia , interdependencia o independencia con respecto de los mismos

C.- De acuerdo con las instituciones dogmáticas o ideológicas de poder , los sistemas políticos se pueden clasificar en la actualidad como sistemas políticos socialistas , liberales , neoliberales , de compromiso social y socialdemócratas .

**D.- De acuerdo con las instituciones de participación política indirecta , vemos que existen sistemas políticos competitivos de partidos y no competitivos .**

**E.- En orden a las instituciones de participación política directa , habrá sistemas políticos de práctica plebiscitaria y sistemas políticos de práctica de referéndum.**

#### IV.- 1.-3.- LA ESTRUCTURA DEL ORDEN POLITICO DE ACUERDO CON NUESTRO CONCEPTO DE INSTITUCIÓN

Ubicada la democracia en relación con tres elementos conceptuales : la participación política , la representación y el Derecho , estudiaremos a continuación las instituciones que estructuran el orden político , relacionadas con tales elementos.

De ésta manera , consideramos que el orden político se estructura , a manera de una pirámide invertida , con las siguientes instituciones formales :

E S T A D O  
G O B I E R N O  
SISTEMA JURIDICO  
SISTEMA POLITICO  
REGIMEN JURIDICO  
REGIMEN POLITICO  
ESTILO PERSONAL  
DE GOBIERNO

1) Entendemos al Estado como la unidad social de poder que se expresa en una instancia superior o gobierno cuya estructura institucional y funciones dependen del sistema y del régimen jurídico y político que se adopten para ejecutar legítimamente el poder y que tiene como finalidades la de asegurar su permanencia como unidad social e instancia superior , integrar los elementos sociales y lograr el desarrollo integral del ser humano .

Como se puede observar , no hacemos referencia a los conceptos decimonónicos que hablan del Estado como un ser pentatómico : la unión de territorio , pueblo , poder , soberanía y Derecho . Dejemos ésta clase de definiciones a la Teoría General del Estado y conscientes de nuestra realidad aceptemos que la soberanía se sustituye por la idea de cooperación internacional y globalización de la economía . De esto , se obtiene como conclusión que el Estado es identificable y distinguible por su capacidad de unidad de elementos sociales ; que el Estado existe en tanto que sus sistemas político y jurídico y sus regímenes político y jurídico permiten su sobrevivencia y que el Estado no es un fin sino el medio para la consecución de los objetivos que se mencionan .

2) El Gobierno se describe como la forma de organizar la vida política de una sociedad . Bajo ésta premisa , el gobierno se presenta como la suma de estructura y funciones para obtener los fines sociales .El sistema normativo y el político , se unifican en el gobierno con el régimen jurídico y el político .

3) El sistema jurídico se presenta como el primer punto diferencial del orden político . Permite encontrarle un lugar al orden político dentro del conjunto de ordenes políticos en el mundo . No es el carácter definitorio pero sí representa el primer punto de partida para comprender un orden político determinado . Por ejemplo , para comprender el orden político sudafricano y su problema de apartheid , a punto de ser extinguido , es necesario entender que éste Estado tiene un sistema jurídico anglosajón . El segundo punto de referencia sería la conceptualización de su régimen jurídico en particular , es decir , cómo se aplican en el caso concreto , las instituciones que componen el sistema jurídico anglosajón en la sociedad sudafricana.

4) El sistema político , se identifica como el conjunto de instituciones de poder , orgánicamente consideradas e interrelacionadas . Así , volviendo al ejemplo anterior , a la sociedad sudafricana podríamos distinguirle como un sistema político parlamentario en el cual , orgánicamente distinguimos un parlamento , un primer ministro o jefe de Estado , un jefe de gobierno y un conjunto de órganos jurisdiccionales o Cortes . Desde el punto de vista dogmático , aplicaríamos al caso sudafricano los mismos principios que distinguen o identifican a los sistemas políticos parlamentarios , como por ejemplo el principio de confusión de poderes y de control del órgano legislativo sobre el ejecutivo .

5) El régimen jurídico y el régimen político , se refieren a la forma particular y concreta en la que se relacionan en una sociedad determinada las instituciones jurídicas y políticas . Así , por ejemplo , no cabe la menor duda que los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de Norteamérica , participan ambos de la categoría conceptual denominada SISTEMA POLITICO PRESIDENCIAL . Pero tampoco cabe la menor duda de que en lo referente al menos a una de las instituciones dogmáticas de los sistemas presidenciales como lo es el principio de la separación o división de poderes ( o de funciones del poder ) existe un sobrepeso marcado del ejecutivo sobre el legislativo en el caso de nuestro país .

De ésta manera , el régimen - político y jurídico - se determina por la forma en la que las instituciones de poder se relacionan o actúan entre sí .

6 ) El estilo personal de gobierno , desde Daniel Cosío Villegas hasta Manuel Camacho Solís , se refiere a la forma en la que las instituciones subjetivas de poder : el C. Presidente , El C. Ministro , el C. Diputado,etc. ejercen las facultades que la norma jurídica les conceden . Por ejemplo la facultad de crear normas y de reformar la Constitución Política , es indudable y estricta para los órganos legislativos y la facultad de publicar las leyes y ejecutarlas también es clara y objetivamente atribuída al órgano ejecutivo .

Sin embargo , el estilo personal de gobierno se observa en la manera en la cual los gobernantes ejercen las facultades que les confieren las normas jurídicas. Verbi gracia , el acto de reformar un artículo constitucional que amplía una garantía de seguridad jurídica y justicia procesal es un acto estrictamente legal realizado por el poder legislativo como consecuencia de la iniciativa del ejecutivo en ejercicio de sus funciones . Pero ordenar que dicha reforma inicie su vigencia un año después de su publicación , casualmente un año electoral , es un acto estrictamente político que describe un estilo personal de gobierno que tiene como premisa fundamental otorgar el mayor control posible a los cuerpos de seguridad policiaca.

Véase , en el caso concreto , las reformas a los artículos 16 , 19 , 20 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se deroga la fracción XVIII del artículo 107 de la misma Constitución . Estas reformas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de septiembre de 1993 . En éstas reformas se precisan con mayor detalle las facultades de detención o privación de libertad de los individuos por parte de las autoridades .

En el Decreto correspondiente , se ordena la vigencia inmediata de las reformas de los artículos 16 , 19 y 119 y la derogación del precepto mencionado . Sin embargo , la reforma a la fracción I del artículo 20 que se indica y que es la única que procura una amplitud de las garantías de justicia procesal de todo inculpado , iniciará su vigencia hasta después de un año de la publicación del decreto .

#### IV.-1.-4.- EL DERECHO Y LA DEMOCRACIA COMO INSTITUCIONES

La norma jurídica es la racionalización de un conflicto . En éste sentido,el Derecho es un orden regulador de las conductas humanas para la satisfacción de intereses concretos que pueden ser la satisfacción de las necesidades materiales del hombre y la conservación y perfeccionamiento de los modelos sociales de vida .

El Derecho , en tanto es orden normativo supremo de la sociedad , representa el actuar del Estado y la interpretación del discurso social , por parte de quienes representan a las instituciones .

La eficacia del Derecho , como institución normativa , depende de tres aspectos fundamentales :

- a) la necesidad social de su origen
- b) la autenticidad de sus creadores como representantes políticos
- c) la posibilidad de su aplicación en la realidad social .

El Doctor Eduardo García Maynez , consideró tres tipos de validez del Derecho : la validez formal , que depende del respeto al procedimiento para crear el Derecho ; la validez intrínseca que se refiere a la conducta que regula ese Derecho y la validez positiva referida a la aplicación material del Derecho . ( 11 )

Estos tres elementos de validez o dimensiones del Derecho , hacen referencia directa o indirectamente a un presupuesto esencial del Derecho : su origen democrático . Al respecto , resulta exacta la exposición de Kelsen cuando señala " *no admitir como Derecho , en sentido propio , estricto , sino el creado con método democrático , es decir , participando en su producción los mismos que han de someterse a él* " ( 12 )

De ésta manera llegamos al momento de relación del Derecho con la Democracia . Estos dos extremos se unen con el puente que forma la representación política .

Veamos un ejemplo de lo que significa la representación política como vínculo entre el Derecho y la Democracia .

En el supuesto hipotético de un Derecho creado por un cuerpo legislativo carente de la representación auténtica del pueblo , podrá decirse que se trata de un Derecho formalmente válido , que pretende ser positivo y que se aplica por medio de un gobierno al cual se obedece por la validez formal de las leyes que lo fundamentan .

En la realidad un gobierno producto y productor de tal clase de Derecho jamás será legítimo y democrático puesto que carece del puente que lo relaciona con el pueblo : la representación política .

De acuerdo con éste orden de ideas , la democracia , como institución tridimensional , se define como la participación del pueblo en el proceso de toma de decisiones políticas fundamentales .

Esta participación exige un marco jurídico en el cual se observen los tres aspectos institucionales :

- 1) los principios o dogmas de la participación política
- 2) las disposiciones subjetivas y adjetivas o procesales de dicha participación
- 3) la creación de órganos que actualicen los principios , lleven a cabo los procedimientos y por último permitan la ejecución del poder .

En nuestro orden jurídico , la democracia no es solamente una estructura jurídica y un régimen político . Es un dogma o principio que , como institución , organiza todo el proyecto de vida de un pueblo .

La definición de democracia que se establece en el artículo tercero de nuestra Constitución Política representa la dimensión dogmática de la democracia como institución .

De ésta definición derivan a su vez otros principios como por ejemplo , en el aspecto político , la conceptualización de los partidos políticos como entidades de interés público ; en el aspecto económico , la rectoría económica del Estado y la planeación democrática del desarrollo y en el aspecto social , el régimen de la educación pública , el de la tenencia de la tierra y el de la relación del trabajo con el capital .

El Derecho y la democracia , hacen una unidad : el primero debe ser democrático y al mismo tiempo la democracia requiere de una estructura jurídica . A la manera de Bobbio , un gobierno de hombres justos sobre leyes inadecuadas o un gobierno de las leyes justas , con hombres injustos , solamente son utopías .



#### IV.-2.- SEGUNDA PROPUESTA METODOLOGICA : LA TEORIA DE LA REPRESENTACION POLITICA

##### IV.-2.-1.- COMENTARIOS PREVIOS SOBRE LA TEORIA DE LA REPRESENTACION

Hemos señalado el carácter institucional de la democracia y de la representación política . Ahora estudiaremos los aspectos más importantes de la teoría de la representación política .

En un momento en el que están cambiando las categorías y los paradigmas políticos , la filosofía política contemporánea trata de buscar una determinación teórica de la representación política tomando como punto de partida el sujeto político que se representará. Solamente haciendo una reducción teórica conceptual , podemos relacionar a la política con el Derecho y a la representación política con la democracia .

Al respecto , Giuseppe Duso , señala que para entender el significado del concepto " política " , " es necesario ya sea implicar el ámbito "histórico - constitucional " de las relaciones entre los hombres y de las formas de asociación de éstos , ya sea el conjunto de los conceptos que , directa o críticamente , se refieren a éste ámbito ." ( 13 )

Por otra parte ,la conquista por el poder y los medios para obtener la representación política sólomente se pueden estudiar en un contexto histórico determinado y bajo una teoría política específica . Esto es parte del contenido de la teoría política contemporánea : descubrir y precisar los fundamentos y el lenguaje para estudiar en un espacio y en tiempo político concretos , la relación entre la representación política y la democracia . Al respecto Duso indica que " si la dimensión del poder parece connatural a lo político , - hasta el punto que la teoría política parece contemplar la génesis del poder , su legitimación , los diversos modos de su ejercicio , las garantías contra los abusos y , finalmente , la lucha por conquistarlo - , esto concierne a una dimensión histórica y teórica determinada .....Se trata de la vicisitud de la teoría política moderna ." ( 14 )

En la teoría de la representación política , se repite el problema de las tesis monistas : subsiste una teoría mientras no aparezcan elementos que permitan suponer su invalidez.

Ana Rosa Pérez Ransanz y León Olivé , en su trabajo introductorio de la obra FILOSOFIA DE LA CIENCIA : TEORIA Y OBSERVACION, señalan al respecto lo siguiente :

*" La tesis del monismo dice que cuando en un cierto dominio se cuenta con una teoría altamente confirmada , esa teoría debe conservarse mientras no sea refutada o nuevos conceptos indiquen sus limitaciones .Entre tanto , no hay por qué construir y desarrollar teorías alternativas . "( 15 )*

De ésta manera , se han explicado teóricamente los mecanismos de la representación política de diversas maneras . Las más importantes son a mi juicio , las siguientes .

En primer lugar , encontramos un método de la teoría representacional que parte de las ideas iluministas de la voluntad general y que concentra el sustento ideológico de la representación en el valor " libertad política " .

En segundo término , vemos a la representación referida a los mecanismos de legitimación política .

Por último , hemos llamado " teoría del coejercicio del poder " a la doctrina representacional que se refiere al fenómeno de intervención , vigilancia y participación del poder entre los representados y los representantes .

La primera posición , se origina con la idea de la democracia representativa rousseauniana y es explicada ampliamente por Carlyle y por Plamenatz .

La segunda corriente , se deriva de la distinción entre legalidad y legitimidad . Al respecto , desde la legitimación divina hasta la ahora clásica distinción entre legitimidad por procedimiento , por resultados y los representación de Karl Deustch .

La tercera posición se construye a partir de los esfuerzos de refundación de la política en el neocontractualismo social y con las ideas de Joao Almino y Charles Merriam entre otros .

Uno de los más atinados y recientes estudios sobre la teoría de la representación política , se debe al Senador Mexicano Don Amador Rodríguez Lozano , en su obra " Lo cloroscuro de la representación política . Una visión jurídica - politológica contemporánea " .

En tanto se entienda a la representación política como una relación social , de acuerdo con el Senador Amador Rodríguez Lozano ésta relación incluye " a un conjunto de representados , al representante y a aquellos frente a quienes tiene lugar la representación , quienes además realizarán la imputación a los representados " ( 16 ) .

Este autor , nos indica que bajo el criterio que entiende a la representación como una relación social , el proceso de representación presenta tres tipos de relaciones básicas : " Por un lado , el vínculo de representación entre los representados (A) y el representante (B). Por otro , la reivindicación del carácter de representante que realiza B frente a C . Por último , la imputación que realiza C con efectos para A . " ( 17 )

Para el autor , las letras A , B , y C , indican lo siguiente :

A = REPRESENTADO  
B = REPRESENTANTE  
C = QUIEN HACE LA IMPUTACIÓN

Rodríguez Lozano , se refiere a la representación ciudadana como la representación política por excelencia . Es decir , la representación política en la que interviene el aparato del Estado . Al respecto afirma lo siguiente :

"Denominamos representación ciudadana aquella que posee fuerza vinculatoria estatal y que sucede en forma deliberativa . Esta es la representación política por excelencia . " ( 18 )

Para Rodríguez Lozano , el elemento que distingue a la representación política es que las decisiones producidas por los representantes son vinculatorias al encontrarse sostenidas por la fuerza o coacción del Estado . ( 19 )

Sobre la representación política , el Senador Rodríguez Lozano explica tres teorías : la jurídica o del mandato imperativo , la alemana u organicista y la clásica .

La teoría jurídica de la representación política , o teoría del MANDATO IMPERATIVO entiende al representante como un " procurador sometido y limitado por el consentimiento de sus representados . El representante no impone su voluntad personal : exclusivamente es el medio gracias al cual los representados expresan sus intereses como colectividad . En ésta visión contractual y privatista de la representación política , el representante es el funcionario servidor de sus representados " ( 20 )

La más importante crítica que se hace a la teoría jurídica de la representación política es que en ocasiones , el representante tiene que tomar decisiones sin poder consultar a sus representados y bajo es supuesto de la teoría del mandato imperativo , sería ilegal e ilícito éste proceder .

La teoría organicista alemana , explica que " los representantes en su conjunto , son órganos del Estado . En efecto , para la teoría alemana , tanto el pueblo como el parlamento son órganos del Estado : el pueblo es el órgano primario y tiene como función fundamental - con carácter de cuerpo electoral - crear el parlamento . Éste deviene órgano secundario del Estado : representa al pueblo de manera inmediata y su actividad es considerada como voluntad popular . " ( 21 )

Por último , la teoría clásica de la representación , que tiene sus antecedentes en la obra de Emmanuel Sieyes , consiste en explicar que " el representante no está limitado por ningún tipo de mandato o instrucciones , es independiente de sus representados y no representa a ningún distrito electoral en particular ; por el contrario , representa a la nación . ..... De ésta manera , el representante crea y no sólo repite la voluntad de la nación . " ( 22 )

#### **IV.-2.-2.- LA FORMULA INSTITUCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA .**

**El Derecho es un fenómeno político . Todo Derecho es político y es creado por representantes políticos . Es un fenómeno que ordena la convivencia social . Desde un punto de vista estrictamente teórico , el Derecho requiere de sus tres aspectos de validez .**

**Así , la necesidad social del Derecho , se vincula con la esfera denominada de validez intrínseca del Derecho .**

**La autenticidad de los creadores del Derecho como representantes políticos , se refiere a la validez formal del Derecho y a la posibilidad de su aplicación material .**

**De ésta manera , existe una correspondencia biunívoca entre los elementos de validez del Derecho con las instituciones derivadas de la representación política .**

**Se trata de una correspondencia causal . Es causal porque una auténtica democracia es aquella en donde existen auténticos representantes políticos y éstos a su vez , crearán un Derecho que exprese de manera fiel el discurso social .**

**Como institución , la representación política participa de las tres dimensiones institucionales :**

**1) La dimensión dogmática , se expresa en los principios de libertad política , la posibilidad de participar en los procesos de elección de representantes y en los principios de justicia electoral , por ejemplo .**

**2) La dimensión normativa , se refiere al conjunto de normas sustantivas y adjetivas o procesales que permiten la representación política . En éste aspecto , se incluyen tanto los preceptos constitucionales (arts. 3.- , 41 , etc. ) como normas codificadas como en el caso del Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales .**

3) La parte o dimensión orgánica se refiere a los órganos que llevan a cabo los principios y aplican las normas que permiten la participación política y la integración de la representación política , como en el caso de las autoridades electorales .

De una manera gráfica , la representación política de acuerdo con el método institucional , se expresa de la siguiente forma :

RP = D [ (LP) (PP) ]            N [ (SE) ]            O [ (AE) ]

En donde :

RP = representación política  
 D = dimensión dogmática  
 LP = libertad política  
 PP = participación política  
 N = dimensión normativa  
 SE = sistema electoral  
 O = dimensión orgánica  
 AE = autoridades electorales

#### IV.-2.-3.- LA REPRESENTACIÓN CON REFERENCIA A LA LIBERTAD POLÍTICA

La "democracia representativa " , es el término que se emplea comúnmente como referencia metodológica en la teoría de la representación .

El término mencionado , se relaciona con los de "voluntad general " y "soberanía" . Esta última , como el ejercicio de la voluntad general para la consecución del bien común , a la manera de Juan Jacobo Rousseau , es producto del análisis de la imposibilidad de la democracia directa en la manera griega de la expresión , atendiendo al principio de que todos no podemos gobernar el todo social .

En Aristóteles , la política se estudia como vinculación entre filosofía política y buen gobierno . La representación no se considera un elemento importante para la política .

En Rousseau , la representación es el elemento más importante en la política . La característica del hombre civilizado que abandonó por completo el estado natural , es precisamente su comunión con la sociedad civil que a su vez tiene como sustento organizacional la voluntad general expresada en las decisiones políticas fundamentales que realizan quienes representan ésa voluntad general .

La representación en el pensamiento de Rousseau , surge de la libertad contractual del individuo . Es una libertad condicionada por la voluntad general .

Don Enrique González Pedrero , al estudiar "El Contrato Social " , considera que para su autor , " la libertad es la facultad que cada quien posee para hacer predominar sobre su voluntad particular la voluntad general . Sobre su propio yo , el sentimiento de grupo " ( 23 ) .

La idea de que el origen de la representación de la voluntad general - a la cual podemos , provisionalmente llamar representación política - , es la libertad contractual , aparenta dejar fuera los demás fundamentos y causas de la representación .

Carlyle explica que " la libertad tiene que ser limitada para que se la pueda poseer " ( 24 ) .

Según ésta premisa , la libertad política es una libertad restringida .

En cambio , para Plamenatz , el respeto a la libertad o el restringir lo menos posible a la libertad , es parte del esquema de causas de justificación que los gobernantes aducen para su derecho a gobernar ( 25 )

La libertad política , se expresa entonces como una causa de legitimación del representante . Pero a nuestro juicio no es la única causa . En el discurso sobre la representación política , más que los valores tradicionales , que explican solamente una ideología determinada , tienen mayor relevancia fenómenos reales como la práctica de acciones que buscan la unidad social . En la unidad social se justifica ahora , más que en la libertad política , la función del gobernante .



#### **IV.-2.-4.- LA TEORÍA DEL COEJERCICIO DEL PODER COMO TEORÍA REPRESENTACIONAL .**

El neocontractualismo es ahora el mecanismo de justificación de un orden político que trata de imponer un modelo de producción económica , un modelo de reproducción social y en general una forma de vida semejante a la de los países triunfadores de la guerra fría .

El neocontractualismo es un regreso a las primeras prácticas liberales de gobierno . En resumen , se refiere al hecho de que el poder depositado para su ejercicio en representantes populares , debe ser controlado o vigilado por el pueblo . Esto , que aparenta un avance , es en realidad la consecuencia liberal del posindustrialismo : la sociedad se debe gobernar por sí misma ; la autogestión social en cuestiones que antes se reservaban exclusivamente al Estado : el "adelgazamiento económico del Estado .

La teoría del coejercicio popular del poder conlleva la expresión del abandono del Estado de Bienestar Social . Ese welfare state en el que se obligaba a los representantes políticos a intervenir en todos los aspectos sociales, especialmente en el económico para justificarse en el poder .

Se parte del principio de limitar el poder cuando se deben tomar decisiones políticas fundamentales y abrir el poder cuando se trata de decisiones políticas no trascendentes .

Se conoció primero como la apertura del Estado y el reconocimiento de las fuerzas políticas opositoras . Hoy , todas las fuerzas políticas opositoras , no dudan en participar en el juego político , bajo las reglas que en algún momento impugnaron .

Henri Levefre , en su obra " Crítica y crisis de la representación " y Joao Almino ,asumen ésta doctrina del coejercicio del poder .

Esta corriente de opinión cuestiona seriamente la legitimidad por procedimiento ; es decir , el procedimiento electoral :

" Un tirano puede ser elegido por sufragio universal y no por eso ser menos tirano . Lo que importa no es el origen de los poderes ; es el control continuo y eficaz que los gobernados ejercen sobre los gobernantes . " ( 26 )

La obligación política de la gobernación social , debe compartirse con los representados . El representante debe organizar el derecho popular del cogobierno .

El plebiscito y el referéndum son figuras jurídicas que se acercan a éste modelo de representación política .

Tal vez a Charles Merriam podríamos ubicarlo dentro de ésta teoría , ya que cuando explica su "Estado ideal " , sostiene que en ésta utopía , " la autoridad es esencialmente fideicomiso ( trusteeship ) " (27) .

El representante político debe ser , en el pensamiento de Merriam , simplemente un técnico administrador de los intereses de la sociedad .

Para aceptar la posición de Merriam , tendríamos que considerar que la sociedad se encuentra en un nivel de evolución social de tal magnitud e importancia que puede autogestionarse y autodirigirse y en donde el representante político pierde su capacidad de dirección para convertirse en vigilante y ejecutor de normas .

Esta forma de organización política corresponde a un estadio de desarrollo que aún no se alcanza . En éste sentido , Bobbio , al estudiar la teoría sobre las formas de gobierno , advierte que las diversas formas en las que el ser humano se ha gobernado , " no constituyen únicamente distintas formas de organizar la vida política de un grupo social , sino que también son estadios o momentos diferentes y sucesivos - generalmente uno concatenado con otro , uno derivado completamente del desarrollo de otro - del proceso histórico . ( 28 )

La teoría del coejercicio del poder ( como arbitrariamente la denominamos ) es el producto de una aspiración de desarrollo político de una sociedad Para que en la realidad exista , se requiere cultura política y conciencia de paz .

#### IV.-2.-5.- LOS MECANISMOS DE LEGITIMACIÓN COMO FUNDAMENTOS DE LA TEORÍA DE LA REPRESENTACIÓN .

Desde el derecho divino de los reyes hasta el bombardeo al edificio del poder legislativo ruso , el mes de octubre de 1993 , se ha tratado de justificar el ejercicio de la representación política con causas que van desde la metafísica teológica hasta la razón de Estado .

En la poliarquía medieval , se obedecía al rey como autoridad civil y al papa como autoridad religiosa . Ambos eran representantes políticos . A ambos se debía obediencia .

John Neville Figgis explica en su famosa obra sobre el derecho divino de los reyes las causas de la obediencia tanto a los papas como a los reyes y su carácter de representantes políticos . Inaplicable sería cualquier concepto de democracia a la época a la cual nos referimos. Baste decir que la evolución de ésta causa de justificación para representar al pueblo en sus decisiones , se generó durante el siglo XVII en donde el derecho divino de los reyes se transforma y se adopta la teoría de la soberanía " ( 29 ) .

Es la época de transición del " omni potestas ad dei " hacia el " omni potestas ad populum " . Sin embargo , el mismo monarca sigue gobernando , por razones hereditarias , ahora aduciendo que representa al pueblo.

El Doctor Eduardo Andrade Sánchez , sostiene que nace primero la idea de la representación colectiva y después surge la de representación popular . La primera surge cuando los distintos intereses sociales se expresaban ante la autoridad - que invariablemente era el rey - , como representantes de un grupo o comunidad .

Pienso ; en éste caso , en el ejemplo de la Carta Magna de 1215 , en Inglaterra , cuando los terratenientes se agruparon y se hicieron representar ante el Rey Juan sin tierra . Para el Doctor Andrade , así nacieron las Cortes españolas y el Parlamento británico ( 30 ) .

El procedimiento electoral nace con la transición de la representación colectiva a la representación popular y se desarrolla con la etapa de la representación ciudadana.

La ilusión de la representación popular, derivada de la revolución francesa según la cual, el asambleísta representaba a todo el pueblo, se sustituyó después de la experiencia del directorio, y en la segunda república. Era demasiado peligroso un concepto así de representante. Considero que ésta es la razón de la existencia de la representación ciudadana; se representa a quien puede y tiene la capacidad de ser representado: un individuo con capacidad de voto.

Esta etapa de la representación ciudadana otorga al representante una responsabilidad más limitada ante sus mandantes y se encuentra relacionada con la idea de Nación. Se crea un ente ideal, la madre del pueblo, con intereses que solamente los representantes ciudadanos pueden interpretar. Los intereses de la Nación no son determinados por el pueblo sino por los gobernantes, en ejercicio de la representación ciudadana.

Las elecciones se presentan así como el mecanismo legitimatorio por excelencia en las democracias liberales, burguesas y de derecho. No importa cuán lejos estén los gobernantes de su pueblo: importa más el pluripartidismo o el bipartidismo y la existencia de elecciones.

Pero hoy, las elecciones no son el mejor método legitimatorio. Guy Hermet, en su obra ¿Para qué sirven las elecciones? reproduce el siguiente pensamiento de Tewfik El-Hakim:

*" Mi actitud frente a las elecciones, siempre había sido ésta: dejar libertad absoluta a todos para que voten como les parezca, hasta el final del proceso. Luego llevarme tranquilamente la urna, arrojarla al canal y sustituirla con la que habíamos preparado a nuestro antojo " (31) .*

Las elecciones representan un reto para cualquier estudio sobre la representación política . Por una parte , los tabúes de la democracia liberal , explican que sólomente puede hablarse de elecciones libres en los sistemas políticos que permiten el pluralismo ideológico de donde resulta que en los países socialistas - marxistas o socialistas - maoístas ( de los dos países que aún quedan y lo que queda del socialismo marxista y del socialismo maoísta en ellos ) no se podría hablar de elecciones libres .

Sin embargo , Guy Hermet comprueba que es posible hablar de elecciones generadoras de representación aún en los sistemas políticos no liberales .

En cuanto a las elecciones , sucede un fenómeno jamás previsto por la ciencia política y por la teoría política : las sociedades posindustriales , agotadas del modelo democrático representativo rousseauniano buscan nuevos caminos de representación como en el caso de la doctrina del coejercicio del poder , mientras que por otra parte las sociedades tradicionalmente consideradas como no democráticas vuelven a principios de la democracia liberal y cambian sus estructuras por medio de las elecciones . Esta fue la "revolución de terciopelo " y el inicio no violento de la transformación de los Estados socialistas .

Tal parece que las elecciones son el pase de abordar a la comunidad internacional " libre " .

Las elecciones también pueden tener una función representacional en los sistemas políticos no competitivos de partidos .

Esta función representacional , se realiza con nociones diferentes de libertad política, de voluntad general y de soberanía .

El representante , electo en un sistema competitivo o electo en un sistema no competitivo , debe cumplir ante todo la función de conservar la unión social .

En el pensamiento de Karl Deutsch (32) ,el verdadero representante debe ejecutar cuatro funciones :

1) ser una muestra de las opiniones , personalidad y circunstancias de los votantes ,

2) ser un mensajero que obedezca las instrucciones de sus representados ,

3) actuar como delegado fiduciario en beneficio de los intereses de sus votantes y servir a éstos " en forma muy similar a como un doctor o un abogado sirven a sus pacientes o clientes "(33) .

4)ser un corredor para conseguir coaliciones entre sus representados .

Como se observa , en un sistema no competitivo de partidos se pueden generar auténticos representantes , que cumplan las funciones que se indican .

En resumen , los mecanismos de legitimación que se aplican como fundamentos teóricos en la doctrina de la representación política , son , en orden a su evolución , los siguientes:

1.- La representación política derivada de un fundamento religioso .

2.- La representación política como expresión del derecho del pueblo , depositado para su ejercicio y en forma vitalicia ,en el monarca .

3.- La representación derivada de la soberanía popular como ejercicio de la voluntad general para conseguir el bien común

Esta idea se perfeccionó como "democracia liberal , burguesa y de Derecho " .

4.- La representación política , como el cumplimiento de un deber o de la razón de Estado , legitimada sólo por procedimiento .

5.- La representación política neoliberal , expresada como el coejercicio del poder o el cogobierno social del poder

#### IV.-2.-6.- LA DEFINICIÓN DEL REPRESENTANTE .

En la obra El Político y el Científico , Weber estructura una teoría sobre la política como vocación profesional en el Estado , tomando como sustento de su teoría que el Estado es " el enlace de dominio de individuos sobre individuos sostenido mediante la legítima violencia "(34).

Weber se refiere a tres clases de legitimidad de un poder considerado como violencia justificada .

Así nos habla primero de la legitimidad de un gobernante , por la costumbre : una legitimidad por tradición .

También existe para Weber , una legitimidad por la gracia personal y extraordinaria del individuo gobernante . Y en tercer término , se habla de una legitimidad fundada en las normas o base legal(35).

Deducimos que al representante político se le puede estudiar en dos aspectos : uno real , humano y personalizado y otro formal o técnico . En el aspecto técnico , habremos de distinguir entre lo jurídico y lo sociológico .

Así , en el plano sociológico podemos señalar una clase política y la élite del poder .

En el marco jurídico , encontramos la representación política por mandato legal , como sucede en las monarquías y por lo que se refiere a las funciones restringidas que ahora tienen los monarcas . También bajo éste rubro se ubican los representantes políticos por disposición de una norma de Derecho , como sucede con los gobernadores interinos , a los cuales , sin que el pueblo los elija el procedimiento previsto normativamente los hace representantes .

En el plano real, humano o personal , caben todo tipo de especulaciones , como la weberiana , que ubican en la filosofía de la historia , la necesidad de la existencia de un líder social .como producto del desarrollo histórico de una sociedad .

La sobre-representación produce el fenómeno de la personalización del poder , que abre el camino a la dirección institucional . Esta dirección institucional , de acuerdo con Duverger , provoca , curiosamente una vuelta a la dirección personalizada ( 36 ) .



## C O N C L U S I O N E S

Concluyo que vivimos en una época de contradicciones que hacen ver a la política como una irracionalidad humana . Somos testigos de una crisis de la razón , tanto en campo de la cultura , como en el de la ciencia y la historia . Los símbolos que representaban nuestro quehacer científico ya no son lenguaje común. (37)

Vivimos la época del UTI ET NON FRUI , tiempo de la destrucción de los paradigmas de la política . O como dice Michel Maffesoli , tiempo de la destrucción del ser , en donde " lo político logra por una extraña maldición esta destrucción , dando origen por ejemplo a la tecnoestructura o a la burocracia , para las cuales sólo existe la administración de las cosas . Quedaría por ver si , haciéndolo - y se trata tal vez del regreso astuto del amor fati denegado - no prepara de hecho , de una manera inconsciente , su propia autodestrucción " ( 38 ) .

Han desaparecido Estados plurinacionales , ha ganado la ideología del capital , se ha impuesto un sólo modelo de producción : la fábrica mundial . Los opuestos al parecer ya no existen.

Y ante éste panorama , ¿ cómo nos explicamos la política ? ¿ cuál debe ser la definición de la *democracia* ?

Aquí planteamos una posibilidad metodológica para definir la democracia . Nuestro método es muy simple . Se trata del método institucional y de la objetivización de la democracia . Hacer objetiva la definición de democracia , significa para nosotros abstraer los ingredientes ideológicos al máximo posible y encontrar los elementos fundamentales que se puedan observar y comprobar desde cualquier óptica científica . Estos elementos son la participación política y la representatividad . Ambos elementos , producen un orden normativo en el que se estructura la democracia como una institución .

El concepto de institución que se propone se ubica en tres aspectos o dimensiones : el dogmático , el orgánico y el normativo . De ésta manera habrá un principio , un órgano y una norma en los cuales se exprese la democracia .

Concluimos que la democracia es una institución social compuesta por principios , órganos y normas que permiten la participación política en el proceso de toma de decisiones fundamentales a través de la representación . Así , la representación es una expresión esencial de la democracia . Pero la sola figura de la representación presenta implícita la acción del Derecho : sin Derecho no hay representación. Sin representación no existe el Derecho .

También concluimos que el orden político se estructura a manera de una pirámide invertida , con las siguientes instituciones

E   S   T   A   D   O  
G   O   B   I   E   R   N   O  
SISTEMA JURIDICO  
SISTEMA POLITICO  
REGIMEN JURIDICO  
REGIMEN POLITICO  
ESTILO PERSONAL  
DE GOBIERNO

Al Estado se le distingue por su capacidad de unir los elementos sociales . Por lo tanto lo definimos como la unidad social de poder que se expresa en una instancia superior o gobierno cuya estructura institucional y funciones dependen del sistema y del régimen jurídico y político que se adopten para ejecutar legítimamente el poder y que tiene como finalidades la de asegurar su permanencia como unidad social e instancia superior , integrar los elementos sociales y lograr el desarrollo integral del ser humano .

Derecho y Democracia , se unen en el Estado a causa de la la participación política y la representación . Son binomios : Estado - Derecho y Democracia - participación política . Es la mítica relación de la soberanía del pueblo y la potestad del Estado .

La representación política también es una institución que funda el orden social . Proponemos una fórmula de la representación política en la cual se expresan sus aspectos dogmático normativo y orgánico.

Consideramos que la representación política ha evolucionado en referencia a la libertad política , a los mecanismos de legitimidad y a lo que arbitrariamente llamamos la teoría del coejercicio del poder. Esta teoría , se presenta como la consecuencia inmediata de la aplicación neoliberal o refundación de la política en el contractualismo .

Las elecciones realizan una función representacional . Sin embargo , no son el único ni el más eficaz método para obtener representatividad política . Es , si acaso , el único viable por el momento , para el aspecto formal del representante .

La filosofía política , habrá de definir nuevos mecanismos para la representación política .En éste sentido , debemos evitar que el político se convierta en un simple administrador de intereses . Habrá que procurar su dimensión histórica y social . Tal vez llegue la sociedad humana a tal grado de evolución que se preocupe el hombre por encontrar un representante más real y humano que formal o jurídico .

## CITAS BIBLIOGRÁFICAS Y NOTAS

( 1 ) Biaggio de Giovanni . ¿ Qué significa hoy pensar la política ? Instituto de Investigaciones Sociales . UNAM . Primera Edición . México , 1990 . p. 44 .

( 2 ) Abbagnano , Nicola . Diccionario de Filosofía . Segunda Ed. en español 1974 Décima reimpresión . Fondo de Cultura Económica . México , 1993 p. 691 .

( 3 ) RUNES , Dagobert D. . DICCIONARIO DE FILOSOFIA . Séptima Ed. en español . Editorial Grijalbo . México , 1992 p.192

(4) CARDENAS GRACIA , Jaime F. Una Constitución para la democracia . Propuestas para un nuevo orden constitucional . Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México . Primera Edición . México , 1996 p. 10

( 5 ) CARDENAS GRACIA , Jaime . Op. cit. p. 12

( 6 ) Ibid , p. 13

( 7 ) Ibid , p. 13

( 8 ) Ibid , p. 14

( 9 ) idem .

( 10 ) Ibid , p. 15

( 11 ) MAYNEZ GARCIA , Eduardo . La legitimación del Derecho . Universidad Veracruzana , Jalapa , Veracruz , México , 1960 , p.239

( 12 ) KELSEN , Hans . Teoría General del Estado . Editora Nacional . México , 1972 , p. 119 .

( 13 ) DUSO , Giuseppe . "Pensar la Política " . En la obra PENSAR LA POLITICA . Instituto de Investigaciones Sociales . UNAM . Pra. Ed. México , 1990 , p. 140

( 14 ) Ibid . p. 141 .

( 15 ) PEREZ RANSANZ , Ana Rosa y Olivé , León . Filosofía de la Ciencia . UNAM - Edit. Siglo XXI , México , Pra. Ed. p. 26 .

- ( 16 ) RODRÍGUEZ LOZANO , Amador . Lo cloroscuro de la representación política . Una visión jurídica - politológica contemporánea . Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México - Senado de la República LVI Legislatura. Pra. Edición . México , 1996 . P. 7
- ( 17 ) idem . p. 8
- ( 18 ) Idem .P. 13
- ( 19 ) Rodríguez Lozano . Op. cit . Cfr. p. 17
- ( 20 ) Ibid.p. 28
- ( 21 ) Ibid. P. 32
- ( 22 ) Idem . P. 34
- ( 23 ) GONZALEZ PEDRERO , Enrique .La Cuerda Floja . Fondo de Cultura Económica . Pra. Ed. México , 1982 . p. 165 .
- ( 24 ) CARLYLE , A. J. La Libertad Política . Trd. por Vicente Herrero .Fondo de Cultura Económica . México 1982 . P. 215 .
- ( 25 ) PLAMENTAZ , J.P. Consentimiento , libertad y obligación política Fondo de Cultura Económica . México , 1986 , p. 139 .
- ( 26 ) ALMINO , Joao . La edad del presente . Tiempo , autonomía y representación en la política . Fondo de Cultura Económica . Pra. Ed. en español . México , 1986 , p. 51
- ( 27 ) MERRIAM , Charles . Prólogo a la Ciencia Política .Fondo de Cultura Económica . 2a. Ed. en español . México , 1986 , p. 76
- ( 28 ) BOBBIO , Norberto . La Teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político . Fondo de Cultura Económica . México , 1989 . p. 13 .
- ( 29 ) Cfr. NEVILLE , Figiis , John . El Derecho Divino de los Reyes . Trd. por Edmundo O´Gormann .Fondo de Cultura Económica . México 1982 .P. 183.
- ( 30 ) Véase ANDRADE SANCHEZ , Eduardo . Introducción a la Ciencia Política . Edit. Harla , S.A. de C . V. México , 1983 .
- ( 31 ) HERMET , Guy . y otros . ¿ Para qué sirven las elecciones ? Traducido por Diana I. Galax. Fondo de Cultura Económica . México 1986 , p. 9

( 32 ) Véase : DEUTSCH , Karl . Política y Gobierno . Fondo de Cultura Económica . México , 1976 .

( 33 ) DEUTSCH , Karl . op.cit. p. 202

( 34 ) WEBER ,Max . El Político y el Científico . Premia , Editorial S.A. Séptima Edición . México , 1988 p.8

( 35 ) Ibid . p. 9

( 36 ) Cfr. DUVERGER , Maurice . Los Partidos Políticos . Fondo de Cultura Económica . Undécima reimpresión . México , 1988 , p. 207

( 37 ) En éste sentido , Aldo Gargani considera que " La racionalidad cuya crisis se declara , tanto en el terreno de las experiencias culturales y científicas como en el de las experiencias sociales , corresponde a una imagen mediante la cual no estamos ya dispuestos a representar y a disciplinar los fenómenos de nuestra conducta intelectual " GARGANI , Aldo .Crisis de la razón . Siglo XXI Editores S.A. Pra. Ed. en español , México , 1983 . p. 7

( 38 ) MAFFESOLI , Michel . La política y su doble . Trd. Marcos Cueva Pérus Universidad Nacioanl Autónoma de México . Instituto de Investigaciones Sociales . México , 1992 . p. 22 .

**CAPITULO V**  
**NUESTRA PROPUESTA DE METODO OBJETIVO**  
**PARA LA CLASIFICACION DE LOS SISTEMAS POLITICOS CONTEMPORANEOS**

**INTRODUCCIÓN : ELEMENTOS DEL METODO PROPUESTO**

**V.-1.- PRIMER CRITERIO DE CLASIFICACIÓN : DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES FORMALES INTERNAS DE PODER**

**V.-1.-1.- SISTEMA PRESIDENCIAL**

**V.-1.-2.- SISTEMA PARLAMENTARIO**

**V.-1.-3.- SISTEMA HÍBRIDO O SEMIPRESIDENCIAL**

**V.-2.- SEGUNDO CRITERIO DE CLASIFICACIÓN : DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES INFORMALES DE PODER O FACTORES REALES DE PODER**

**V.-2.-1.- SISTEMA POLÍTICO DEPENDIENTE DE LOS FACTORES REALES DE PODER**

**V.-2.-2.- SISTEMA POLÍTICO INTERDEPENDIENTE DE LOS FACTORES REALES DE PODER**

**V.-3.- TERCER CRITERIO DE CLASIFICACIÓN : DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES DOGMÁTICAS DE PODER**

**V.-3.-1.- SISTEMA POLÍTICO LIBERAL Y NEOLIBERAL**

**V.-3.-2.- SISTEMA POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA**

**V.-3.-3.- SISTEMA POLÍTICO SOCIALISTA**

**V.-3.-4.- SISTEMA POLÍTICO DE BIENESTAR SOCIAL**

**V.-4.- CUARTO CRITERIO DE CLASIFICACIÓN : DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA INDIRECTA**

**V.-4.-1.- SISTEMAS POLÍTICOS COMPETITIVOS DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**A) SISTEMAS BIPARTIDISTAS**

**B) SISTEMAS MULTIPARTIDISTAS**

**V.-4.-2.- SISTEMAS POLÍTICOS NO COMPETITIVOS DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**A) SISTEMAS DE PARTIDO ÚNICO SOCIALISTA**

**B) SISTEMAS DE PARTIDO ÚNICO CONSERVADOR**

**V.-5.- QUINTO CRITERIO DE CLASIFICACIÓN : DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DIRECTA**

**V.-5.-1.- SISTEMAS POLÍTICOS DE PRÁCTICA PLEBISCITARIA**

**V.-5.-2.- SISTEMAS POLÍTICOS DE PRÁCTICA DE REFERÉNDUM**

**V.-6.- EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO , DE ACUERDO CON EL MÉTODO PROPUESTO**

**V.-6.-1.-CLASIFICACION DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES FORMALES DEL PODER**

**V.-6.-2.-CLASIFICACION DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES INFORMALES DEL PODER LOS GRUPOS DE PRESION EN MEXICO.**

**V.-6.-3.-CLASIFICACION DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES DOGMATICAS**

**V.-6.-4.- CLASIFICACIÓN DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES DE PARTICIPACION POLITICA INDIRECTA**

**RESUMEN**

**CONCLUSIONES**

**BIBLIOGRAFÍA**

## **INTRODUCCIÓN : ELEMENTOS DEL METODO PROPUESTO**

**Esta tesis propone un método objetivo para la clasificación de los sistemas políticos contemporáneos.**

**Consideramos la necesidad de un método objetivo sustentado en criterios que tengan validez científica comprobable y comunmente aceptada.**

**Hasta éste momento , en ésta investigación hemos estudiado lo siguiente :**

**En los primeros dos capítulos de la tesis , estudiamos los principales problemas actuales del conocimiento político y algunos métodos aplicados al análisis político.**

**En el capítulo tercero de la investigación , estudiamos algunos antecedentes de los métodos objetivos y en el capítulo cuarto , explicamos la fundamentación del método objetivo que proponemos .**

**Por último , en el capítulo quinto de la tesis intentaremos aplicar el método propuesto , para la elaboración de una tipología de los sistemas políticos contemporáneos .**

**El método que proponemos se constituye a partir de nuestros conceptos sobre la institución de poder , el sistema político , la democracia y la clasificación de las instituciones de poder .**

**Estos conceptos son los siguientes :**

**I.- La INSTITUCIÓN DE PODER, es " TODO ÓRGANO , NORMA O PRINCIPIO QUE PERMITE ORDENAR POLÍTICAMENTE UNA SOCIEDAD . "**

**Las instituciones de poder, de acuerdo con nuestro concepto, tienen tres dimensiones , porque pueden ser orgánicas , normativas o ideológicas.**



## II.- EL CONCEPTO DE SISTEMA POLÍTICO .

Otro de los conceptos fundamentales de nuestro método es el de "SISTEMA POLÍTICO " .

Consideramos que EL SISTEMA POLÍTICO ES UN CONJUNTO ORGANIZADO DE INSTITUCIONES INTERACTUANTES DE PODER.

## III.- EL CONCEPTO OBJETIVO DE DEMOCRACIA .

Para nosotros , la democracia se puede definir de manera objetiva , es decir , con un significado que se comparta de manera general .

Bajo éstas ideas , consideramos que la democracia es la suma de dos elementos : LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA .

La expresión gráfica de nuestra definición es la siguiente :

$$D = P + R$$

Donde los valores expuestos tienen los siguientes significados :

D : DEMOCRACIA  
 P : PARTICIPACIÓN POLÍTICA  
 R : REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Los elementos mínimos del conocimiento político para definir la democracia , en las diferentes corrientes ideológicas , se refieren , de manera usual a los términos de participación y de representación .

En consecuencia , creemos que para definir la democracia de manera objetiva , es decir , sin consideraciones ideológicas que contaminen el concepto , los elementos mínimos que se requieren son los que se comentan .

#### IV.- APLICACIÓN DEL METODO PROPUESTO

##### PRIMERA ETAPA DE NUESTRO MÉTODO :

Si utilizamos nuestros conceptos de SISTEMA POLÍTICO y de INSTITUCIÓN DE PODER , podemos obtener , como primer paso de nuestro método , una CLASIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE PODER .

CLASIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE PODER .

Consideramos que las instituciones de poder pueden ser:

- 1.- ORGÁNICAS O FORMALES
- 2.- INFORMALES O FACTORES REALES DE PODER
- 3.- DOGMÁTICAS O IDEOLÓGICAS Y
- 4.- DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DIRECTA E INDIRECTA .

##### SEGUNDA ETAPA DEL MÉTODO

Utilizamos nuestra clasificación de instituciones de poder , para obtener como resultado una clasificación o tipología de los sistemas políticos contemporáneos , entendiendo la contemporaneidad de la década de los años noventa .

Como resultado de nuestro método , consideramos que existen cinco criterios para clasificar a los sistemas políticos contemporáneos de acuerdo con los tipos de instituciones de poder.

Estos criterios de clasificación , son los siguientes :

##### A.- PRIMER CRITERIO DE CLASIFICACIÓN .

De acuerdo con las instituciones orgánicas o formales de poder , habrá sistemas políticos presidenciales , parlamentarios y semipresidenciales o híbridos .

#### B.- SEGUNDO CRITERIO DE CLASIFICACIÓN .

De acuerdo con las instituciones informales o reales de poder, es decir , de acuerdo con los factores reales de poder , observamos que los sistemas políticos pueden tener relaciones de dependencia o interdependencia con respecto de los mismos .

En consecuencia , los sistemas políticos clasificados bajo éste criterio , serán DEPENDIENTES O INTERDEPENDIENTES DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN .

#### C.- TERCER CRITERIO DE CLASIFICACIÓN .

Este criterio obedece a las instituciones dogmáticas o ideológicas de poder.

De acuerdo con las instituciones dogmáticas o ideológicas de poder , los sistemas políticos se pueden clasificar en la actualidad como sistemas políticos socialistas , liberales , neoliberales , de compromiso social o beneficio social y socialdemócratas .

#### D.- CUARTO CRITERIO DE CLASIFICACIÓN .

Este criterio de clasificación se refiere a las instituciones de participación política indirecta , que , concretamente son los partidos políticos .

De acuerdo con las instituciones de participación política indirecta , vemos que existen sistemas políticos competitivos de partidos y no competitivos.

#### E. QUINTO CRITERIO DE CLASIFICACIÓN .

Este criterio de clasificación se refiere a la aplicación de las instituciones de participación política directa.

En orden a las instituciones de participación política directa , habrá sistemas políticos de práctica plebiscitaria y sistemas políticos de práctica de referendum.

Por razones de método y claridad , consideramos que la iniciativa popular , como un derecho del pueblo para participar en el proceso de creación legislativa , se incluye como una institución de participación política directa pero no es una institución que defina al sistema político porque no es una práctica que observemos de manera constante en los sistemas políticos contemporáneos . Sin embargo , en el inciso correspondiente de éste capítulo , haremos referencia a ella .

**V.-1.- PRIMER CRITERIO DE CLASIFICACIÓN : DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES FORMALES INTERNAS DE PODER**

**V.-1.-1.- SISTEMA PRESIDENCIAL  
PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESIDENCIAL  
PRINCIPALES RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DEL  
SISTEMA PRESIDENCIAL**

**V.-1.-2.- SISTEMA PARLAMENTARIO  
PRINCIPIOS DEL SISTEMA PARLAMENTARIO**

**V.-1.-3.- SISTEMA HÍBRIDO O SEMIPRESIDENCIAL  
PRINCIPIOS DEL SISTEMA SEMIPRESIDENCIAL**

**V.-1.-1.- EL SISTEMA PRESIDENCIAL .**

El sistema presidencial puede ser definido desde diferentes puntos de vista .

Desde nuestro criterio metodológico , podemos decir que el sistema presidencial es un sistema político determinado por las instituciones formales de poder , en el cual existe el principio o institución dogmática de la separación de poderes , lo cual implica que el titular de la función ejecutiva del gobierno es independiente relativamente de las funciones legislativa y judicial .

El origen es, indiscutiblemente , norteamericano . Así , el sistema presidencial nació por la idea de tener un ejecutivo electo y además independiente de los demás poderes o funciones del poder .

Resulta interesante notar que el sistema presidencial existe gracias a un extraño y escaso quorum de los representantes de 7 de un total de 13 colonias que deberían encontrarse reunidos el día 25 de mayo de 1787 en la Ciudad de Filadelfia , E. U. A. . Este día comenzó la convención constituyente norteamericana , la cual después de cien días de debates, concluyó la ley fundamental . Al respecto , las obras de Fred W. Riggs y en especial su artículo : "La supervivencia del presidencialismo en EE.UU.: prácticas paraconstitucionales " , resultan de las más afortunadas en cuanto al método de análisis.

Para variar, uno de los mejores estudios sobre el sistema político de los Estados Unidos de América , fue realizado por una excelente autora francesa Marie-France Toinet , quien sostiene que " una de las creaciones más originales de la Constitución de 1787 es , indiscutiblemente , la referente a un Ejecutivo electo: no existe ningún precedente " (1).

Toinet señala que los constituyentes de Filadelfia enfrentaron un doble problema al crear un sistema político de ejecutivo electo :la amplitud de los poderes presidenciales y la dependencia del ejecutivo al pueblo .(2)La misma autora expresa que en la idea de Hamilton " la fuerza del ejecutivo es una condición esencial para la existencia de un buen gobierno " ( idem ) . Toinet ejemplifica los excesos de las facultades presidenciales en los estados Unidos de Norteamérica , desde Jefferson , Lincoln y Wilson hasta Nixon y Reagan y concluye que " la dominación presidencial es un hecho adquirido" (3)

Después del desarrollo del sistema presidencial en los sistemas políticos del mundo que lo han adoptado , podemos enunciar de una manera muy concreta , las principales instituciones dogmáticas o principios del sistema político presidencial .

### PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESIDENCIAL

Como se indicó el principio general del sistema presidencial es el de la división de poderes . Derivado de éste , observamos los siguientes .

- 1.- UNICIDAD DEL PODER EJECUTIVO
- 2.- EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ES A LA VEZ , JEFE DE ESTADO Y JEFE DE GOBIERNO
- 3.- EL PRESIDENTE ES ELECTO POR EL PUEBLO
- 4.- EL PRESIDENTE NOMBRA Y REMUEVE A SUS SECRETARIOS DE ESTADO (regla general )

5.- EL PRESIDENTE Y SUS SECRETARIOS NO SON POLÍTICAMENTE RESPONSABLES ANTE EL CONGRESO

6.- EL PRESIDENTE Y SUS SECRETARIOS NO PUEDEN SER AL MISMO TIEMPO MIEMBROS DEL CONGRESO

7.- EL PRESIDENTE PUEDE PERTENECER A UN PARTIDO POLÍTICO DISTINTO AL DE LA MAYORÍA DEL CONGRESO

8.- EL PRESIDENTE NO PUEDE DISOLVER AL CONGRESO

### PRINCIPALES RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DEL SISTEMA PRESIDENCIAL

A.- LA RATIFICACION DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE HACE EL PRESIDENTE , DE ALGUNOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO , DEBEN SER RATIFICADOS POR EL ORGANO LEGISLATIVO. Estos funcionarios normalmente son el C. Procurador General de la República , los embajadores y los altos mandos militares

B.- ORGANISMOS INTEGRADOS DE MANERA MIXTA POR REPRESENTANTES DE LAS TRES FUNCIONES DEL PODER PÚBLICO . En el caso mexicano , se trata del Consejo de la Judicatura Federal y de los organismos electorales .

C.- MECANISMOS DE CONTROL RECÍPROCOS .- Como es el caso del juicio político y la autorización que hace el órgano legislativo sobre un acto o una decisión del ejecutivo , ( su salida del país y la aprobación del presupuesto y de la cuenta pública , por ejemplo) . Otro mecanismo de control lo ejerce el órgano judicial sobre el órgano legislativo : es la acción de constitucionalidad que en nuestro país es una figura innovada pero que existe con sus modalidades en otros sistemas presidenciales desde antaño , como por ejemplo en los Estados Unidos de Norteamérica , en donde la interpretación judicial de la constitución llega hasta la "incorporación " o perfeccionamiento de la norma fundamental . Además, en México existe un mecanismo de control jurisdiccional sobre la constitucionalidad de las leyes y de los actos del ejecutivo que considero nuestro orgullo y máxima aportación jurídica al mundo : el juicio de amparo.

## V.-1.-2.- EL SISTEMA PARLAMENTARIO

Una idea muy clara sobre el sistema parlamentario , la expresa Stammen : " El sistema parlamentario es la forma externa de una constitución representativa , bajo la cual el parlamento posee una influencia directa sobre la composición personal del gobierno y no se limita a ejercer prerrogativas en la legislación , relación del presupuesto y control de la administración . (4)

Por mi parte , considero que el sistema parlamentario es un sistema político determinado por las instituciones formales de poder , en el cual existe el principio o institución dogmática de la confusión de poderes , lo cual implica que el titular de la función ejecutiva del gobierno tiene una relativa dependencia de los órganos legislativos .

El origen del sistema parlamentario es, indiscutiblemente , británico . Surgió , a mi juicio , por la necesidad de la pequeña burguesía de estar representada en el gobierno y además por la tradición de establecer mecanismos de control sobre la función ejecutiva del gobierno . Es la herencia de Oliverio Cromwell a quien la historia británica de manera dolosa obscurece pero cuya obra expresa el más grande orgullo del pueblo inglés .

De acuerdo con Giovanni Sartori , " los sistemas parlamentarios no permiten una separación del poder entre el gobierno y el parlamento : su característica primordial es que el poder Ejecutivo - Legislativo se comparte . Esto equivale a decir que todos los sistemas que llamamos parlamentarios requieren que los gobiernos sean designados , apoyados y , según sea el caso , destituidos , merced al voto del Parlamento." ( 5 )

Las principales instituciones dogmáticas o principios del sistema político parlamentario , de acuerdo con Stammen y con Sartori , son las siguientes:



### PRINCIPIOS DEL SISTEMA PARLAMENTARIO

Como se indicó el principio general del sistema parlamentario es el de la confusión de poderes . Derivado de éste , observamos los siguientes .

1.- El Gobierno - llámese , la función ejecutiva - forma parte del parlamento tanto jurídicamente como políticamente .

2.- Existe la obligación del órgano ejecutivo de dimitir en el caso de un voto de desconfianza de parte del parlamento .

3.- Por otra parte , el órgano ejecutivo tiene la facultad restringida pero practicable de disolver el parlamento.

4.- El jefe de gobierno tiene control preciso sobre el partido mayoritario del parlamento . Es decir , el titular de la función ejecutiva de gobierno , pertenece necesariamente al partido mayoritario del parlamento.

5.- Como regla general , la función ejecutiva es bipersonal , es decir , existe un jefe de estado que realiza funciones diplomáticas y de representación y un jefe de gobierno .

6.- El órgano legislativo se encuentra facultado para designar a los miembros del gabinete .

Por último , al hablar del sistema presidencial , no podemos dejar de mencionar el caso del parlamentarismo alemán , que se distingue como un sistema parlamentario controlado . Al decir , de Karl Loewenstein , la " censura constructiva " es el elemento de la Ley Fundamental de Bonn , que permite la existencia de críticas sin crisis entre el ejecutivo y el legislativo , obteniendo así estabilidad política , sin necesidad de renunciaciones o dimisiones . Al respecto , véase la obra de K. Loewenstein " Teoría de la Constitución " .

### V.-1.-3.- EL SISTEMA HIBRIDO O SEMIPRESIDENCIAL

Este sistema político es uno de los más recientes , ya que su origen se observa en la Constitución de Weimar que dió origen al sistema político alemán semipresidencial de 1919 a 1933 y en la Constitución de Finlandia que rige desde 1919 hasta nuestros días . Pero sin duda alguna es la Constitución Francesa de 1958 de la " Quinta República " , la que perfeccionó y ha desarrollado el sistema que nos ocupa .

Sartori designa como sistema semipresidencial al sistema basado en el poder compartido : el presidente debe compartir el poder con un primer ministro ; a su vez , el primer ministro debe conseguir un apoyo parlamentario continuo " (6)

Resulta de gran interés el estudio que hizo FRANCK MODERNE sobre el Sistema Semipresidencial francés , publicado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República .

En la obra que se menciona , Moderne señala que en Francia es muy difícil " que el Parlamamento pueda sacar adelante una moción de censura y obligar al gobierno a dimitir " . El presidente tiene reservados dos campos de actuación : la política exterior y la defensa nacional , y además , " los actos del jefe de Estado más importantes no precisan refrendo del primer ministro o de ministros determinados .... Frente al jefe del Estado , los contrapesos son evidentemente insuficientes " (7) .

El modelo francés genera una problemática muy especial que ha sido estudiada y denominada de diferentes formas .

El fenómeno político que origina la discusión es el siguiente : cuando el parlamento está conformado por miembros del mismo partido al que pertenece el presidente , entonces se practica un presidencialismo real . Pero cuando el parlamento y el presidente son de partidos políticos diferentes , lo que se aplica en la realidad es un parlamentarismo atenuado .

La explicación es sencilla para algunos quienes dicen que el sistema semipresidencial es un sistema que tiene alternación entre fases de un sistema presidencial y fases de un sistema parlamentario . Sartori prefiere definir al caso francés como un sistema de oscilación entre presidencialismo y parlamentarismo." porque la alternación sugiere que se pasa de una cosa a otra , mientras que la oscilación es un movimiento dentro de un sistema. Cuando algo oscila , sigue siendo lo mismo "

Concluye Sartori señalando :

" Ciertamente , cualquier estructura de autoridad dual puede caer en el enfrentamiento y, en consecuencia , paralizarse por un Ejecutivo dividido en conflicto. No hay ninguna seguridad de que esto no le pueda ocurrir al semipresidencialismo francés. Pero aún así, se debe reconocer que en ésta fórmula el problema de las mayorías divididas encuentra su solución por "el cambio de cabeza", al reforzar la autoridad de quien obtenga la mayoría . Y éste es un brillante , aunque involuntario, acto de *brujería constitucional*." (8)

Hoy , de acuerdo con la obra citada de Sartori , los casos más destacados de semipresidencialismo son el de Finlandia (desde 1919 y tomando en cuenta que hasta el año de 1994 su presidente fue elegido de manera directa y popular ) Francia (desde 1958) y Rusia ( a partir de 1993 y hasta la fecha , si los comunistas no reconquistan el poder antes de que me aprueben mi tesis de doctorado) . Hubo experiencias interesantes de semipresidencialismo en Portugal , entre 1978 y 1982 y se menciona a Sri Lanka .

Un caso que no contempló Sartori fue el de Haití.

Considero que en América Latina , podemos observar un ejemplo muy claro del semipresidencialismo en el caso de la República de Haití , inspirada , obviamente en el sistema político francés.

Haití presenta un ejecutivo bicéfalo , cuyos actos están muy controlados por el parlamento .

Por ejemplo , en el artículo 158 , se establece que el Primer Ministro y el Presidente , someterán el nombramiento de los miembros del gabinete ministerial al Parlamento , con el propósito de obtener un voto de confianza sobre su política general . Concretamente , el precepto referido señala lo siguiente :

" Art. 158 .- Le Premier Ministre en accord avec le Président choisit les membres de son Gabinet Ministériel et se présente devant le Parlement afin d obtenir un vote confiance sur sa declaration de politique générale.... "

Asimismo , el artículo 111.- numeral 5.- de la Constitución de Haití , establece que en caso de desacuerdo entre el poder legislativo y el ejecutivo , se resolverá el conflicto por la Comisión de Conciliación . Esta comisión de conciliación , se encuentra prevista en el artículo 206 de la propia Constitución , y se integra por el Presidente de la Corte de Casación , el Presidente del Senado , el Presidente de la Cámara de diputados , el Presidente y el Vicepresidente del Consejo Electoral Permanente , y por dos ministros designados por el Presidente de la República .

### PRINCIPIOS DEL SISTEMA SEMIPRESIDENCIAL

- 1.- Estructura de autoridad dual(diarquía entre un jefe de estado o presidente y un jefe de gobierno( o primer ministro )
- 2.-Elección directa y popular del presidente
- 3.- El presidente conserva importantes facultades que le permiten un control político comparable al del sistema presidencial
- 4.- El primer ministro o jefe de gobierno , tiene responsabilidad directa y está controlado por el parlamento .
- 5.- Oscilación entre la preponderancia de aspectos del sistema presidencial y del sistema parlamentario de acuerdo con la voluntad electoral.

6.- Existe una gran colaboración entre los órganos legislativo y ejecutivo .

Hoy , existen tendencias en América Latina para discutir la forma del sistema político formal . En Argentina y especialmente en Brasil , observamos éste fenómeno. En éste último país , se llegó al plebiscito sobre el particular en el año de 1993 y aún sigue el tema en la agenda política .

**V.-2.- SEGUNDO CRITERIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS POLÍTICOS:  
DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES INFORMALES DE PODER O  
FACTORES REALES DE PODER**

**INDICE**

**PLANTEAMIENTO METODOLOGICO**

V.-2.-1.-  
Antecedentes sobre el estudio de los grupos de presión , su naturaleza , sus definiciones y aspectos generales .

V.-2.-2.-  
Definiciones y significados de los grupos de presión

V.-2.-3.-  
Necesidad de los grupos de presión

V.-2.-4.-  
**FORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN**

V.-2.-5.-  
Clasificación de los grupos de presión

V.-2.-6.-  
Efectividad de los grupos de presión

V.-2.-7.-  
Diferencias entre grupo de interés y grupo de presión

V.-2.-8.-  
Diferencias entre los grupos de presión y los partidos políticos

V.-2.-9.-  
**CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS POLÍTICOS  
DE ACUERDO CON LOS GRUPOS DE PRESIÓN  
CONCLUSIONES**

**BIBLIOGRAFÍA**

## PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

Ubicamos a los grupos de presión como instituciones informales de poder . Como ya hemos señalado , en nuestro concepto la institución de poder es todo órgano , norma o principio que permite un orden político .

Bajo éste orden de ideas , la INSTITUCIÓN INFORMAL DE PODER es aquella cuya creación no depende necesariamente de una norma jurídica y no busca el ejercicio directo del poder sino el ejercicio indirecto del mismo. A las instituciones informales del poder se les llama también factores reales de poder porque inciden en el poder político sin estar estructuradas dentro de los órganos de gobierno.

La organización política de la sociedad , tiene una estructura formal de poder que se expresa gráficamente a la manera de una pirámide invertida , de la siguiente manera :

E   S   T   A   D   O  
G   O   B   I   E   R   N   O  
SISTEMA JURIDICO  
SISTEMA POLITICO  
REGIMEN JURIDICO  
REGIMEN POLITICO  
ESTILO PERSONAL  
DE GOBIERNO

Al respecto , por favor véase el capítulo IV de ésta investigación titulado : "Fundamentos teóricos del método objetivo para el estudio de los sistemas políticos contemporáneos " , en el numeral IV.-1.-3.-

Los elementos que constituyen la estructura formal de la organización política de la sociedad , son instituciones formales de poder .

Como ya vimos en el numeral precedente de éste capítulo , las instituciones formal de poder definen a los sistemas políticos como PRESIDENCIALES , PARLAMENTARIOS Y SEMIPRESIDENCIALES.

De manera paralela a la estructura formal de poder , existe una ESTRUCTURA INFORMAL O REAL DE PODER.

La estructura informal de poder , se constituye con factores reales o instituciones informales.

Los factores reales de poder , son organizaciones que pueden ser transitorias o permanentes , que tienen como propósito fundamental influir en el proceso de toma de decisiones políticas fundamentales , sin formar parte de la estructura formal de poder. Se encuentran siempre presentes en las decisiones y acciones de gobierno . Influyen de manera importante en la organización política .

Consideramos que existen dos grandes tendencias en el estudio de los factores reales de poder .

Por una parte , la escuela de Lasalle , que no distingue entre factores reales de poder y grupos de presión .

Por otra parte , la escuela de Jean Meynaud , que distingue entre los factores reales de poder y los grupos de presión , definiendo a éstos últimos en una escala inferior como grupos transitorios y con menos influencia .

Fundamentalmente , la diferencia entre ambos conceptos en la escuela de Meynaud , consiste en considerar a los factores reales de poder como organizaciones que siempre se encuentran de alguna forma representadas en la estructura formal de poder sin ejercerlo de manera directa y su influencia así como todas sus actividades repercuten de manera importante en toda la sociedad puesto que tratan de imponer su ideología y determinandas pautas de conducta en la organización general . En cambio , los grupos de presión son organizaciones que sólomente pretenden proteger sus muy particulares intereses y no buscan imponer una forma de pensar y de actuar en toda la sociedad .



A nuestro juicio , consideramos que se pueden denominar de manera indistinta **FACTORES REALES DE PODER O GRUPOS DE PRESIÓN** y por cuestiones de método adoptamos la tesis del Doctor Eduardo Andrade , quien habla en éste sentido de dos categorías que son los grupos de interés y los grupos de tensión .

Como grupos de interés, el Doctor Andrade se refiere a las agrupaciones que únicamente pretenden obtener algunos beneficios particulares . Los grupos de tensión son las organizaciones que actúan al margen del sistema jurídico , es decir , violando el orden establecido.

Por otra parte , a pesar de que el grupo de presión no forma parte del aspecto formal del orden político , por su naturaleza es un factor que incide en las decisiones de poder . Por ésta razón , identificamos a los grupos de presión como " **FACTORES REALES DE PODER** " , a diferencia de las fuerzas políticas organizadas que forman parte de las estructuras gubernamentales y se consideran como " **FACTORES FORMALES DEL PODER**".

Consideramos entonces , de manera indistinta a las instituciones informales de poder como grupos de presión o como factores reales de poder .

Ahora bien , si aceptamos que un grupo de presión es un ente que actúa como parte de la organización política , concluimos que su definición y existencia no deriva necesariamente de la norma jurídica porque no forma parte de la estructura orgánica formal del orden de poder.

En otras palabras , el grupo de presión existe en el mundo real y no necesariamente en el mundo normativo o formal de la organización política general .

En resumen , el orden político se compone de estructuras formales o gubernamentales y de estructuras reales o no gubernamentales de poder . Dentro de éstas últimas , ubicamos a los grupos de presión como estructuras o instituciones informales de poder .

Realizado éste planteamiento o advertencia metodológica , corresponderá primero estudiar los antecedentes sobre el estudio de los grupos de presión , su naturaleza , sus definiciones y aspectos generales .

Como parte de nuestro análisis , estudiaremos las formas de actuación , la integración y efectividad de los grupos de presión . Enseguida , haremos la distinción entre las asociaciones o los grupos de interés , los grupos de presión y los partidos políticos .

#### V.-2.-1.-

Antecedentes sobre el estudio de los grupos de presión , su naturaleza , sus definiciones y aspectos generales .

Como se indicó en el planteamiento metodológico previo , los grupos de presión forman parte del orden político general .

En éste sentido ,se les ha estudiado siempre en referencia a los sistemas políticos .

León Dion y Jacqueline De Celis , en sus respectivas obras , coinciden en atribuir los primeros estudios contemporáneos de los grupos de presión , a autores norteamericanos . En éste sentido , la atención hacia los grupos de presión se inició en la prensa escrita norteamericana en la primera década posterior a la primera guerra mundial . ( 9 )

En la época que se menciona , se consideraba inadecuada la presión que ejercían diversos grupos informales de poder sobre los representantes políticos norteamericanos . En otras palabras , se consideraba perjudicial para la democracia , el funcionamiento arbitrario y no regulado de los grupos de presión .

Maurice Duverger , considera que la característica definitoria de los grupos de presión es que tienen como finalidad principal influir en el proceso de toma de decisiones políticas fundamentales . ( 10 )

Consideramos que los grupos de presión constituyen el poder real detrás del poder formal .

El Dr. José de Jesús Orozco , entiende que los grupos de presión son organizaciones con intereses concreto y particulares que intervienen en las decisiones políticas , económicas y sociales que toman los órganos del gobierno. ( 11 )

#### V.-2.-2.-

#### DEFINICIONES Y SIGNIFICADOS DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN

De acuerdo con uno de los diccionarios sobre política más aceptados , el término " grupos de presión indica al mismo tiempo la existencia de una organización formal y la modalidad de acción del grupo mismo en vista a la consecución de sus fines : la presión . Entendemos por presión la actividad del conjunto de individuos que por motivos comunes tratan de influir , a través del uso o de la amenaza del uso de sanciones , en las decisiones que toma el poder político , ya sea a fin de cambiar la distribución prevaeciente de bienes, servicios , cargas y oportunidades , ya sea a fin de conservarla ante las amenazas de intervención de otros grupos o del poder político. ( 12 ).

Coincidente con el criterio que se expone, se encuentra la siguiente definición: " por grupos de presión entendemos simplemente, todo grupo organizado que intenta influir sobre las decisiones del gobierno sin buscar ejercer él mismo , los poderes formales de éste "( 13 ).

En tanto que el Dr. Ignacio Burgoa Orihuela , considera que " bajo la denominación de grupos de presión se entiende generalmente aquellos grupos organizados para la defensa de intereses propios , intereses de naturalezas diversas y que actúan sobre los órganos responsables del Estado para obtener los beneficios que pretenden . " ( 14 )

Por nuestra parte , consideramos que un grupo de presión es todo tipo de asociación que presenta características mínimas de comunidad o identidad y se considera como un factor real de poder que tiene como propósito fundamental intervenir en el proceso de decisiones y acciones de las instituciones formales de poder .

Se distinguirán los grupos de presión de los grupos de interés, porque los primeros realizan una actividad que trasciende a los intereses particulares del grupo y los segundos actúan sólo para satisfacer sus necesidades concretas de grupo sin que necesariamente dicha actuación trascienda a toda la sociedad de manera directa .

Una de las características que observamos en los grupos de presión es la necesidad de reglas o normas mínimas para su organización . Aún los grupos de presión eventuales presentan una organización . ( 15 )

#### V.-2.-3.-

#### NECESIDAD DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN

De acuerdo con Don Raúl Cardiel Reyes , " la complejidad de intereses sociales justifica la presencia de los grupos de presión , pues los partidos políticos y las asociaciones institucionalizadas no alcanzan a reflejar su multiplicidad ... " ( 16 ). Por otra parte , creemos que resulta importante estudiar la actuación de los grupos de presión porque ésta permite a las instituciones formales del poder , conocer las necesidades particulares de grupos importantes de la sociedad .

En cierta forma , es cierto que los grupos de presión constituyen un " eslabón entre el pueblo y el gobierno y son utilizados por la mayoría de los administradores como fuente segura de información sobre las actitudes y los hechos " ( 17 )

Sin embargo , en algunas ocasiones el funcionamiento de los grupos de presión obstaculiza el ejercicio de poder formal . En éste sentido, explica el ex secretario particular de uno de los Presidentes de la República , al señalar que el grupo de presión normalmente sólo procura obtener beneficios propios ...." oponiéndose en tal forma al cumplimiento de lo ordenado , que llegan a causar verdaderos problemas al Estado " ( 18 ) .

Por otra parte , los grupos de presión han llegado a igualar y hasta superar la fuerza o peso políticos de los partidos , al decir de Jiménez de Parga , " en los Estados Unidos , donde los intereses vitales se defienden por los PRESSURE GROUPS con más eficacia que la que resulta de la acción de los partidos . Ya valiéndose de influencias ocultas , ya preparando a la opinión , sin que ésta sepa con certeza los nombres de quienes mueven los hilos de las marionetas ,los grupos de presión alcanzan sus objetivos . ( 19 )

#### V.-2.-4.-

### FORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN

Jean Meynaud , describe con gran claridad las técnicas de actuación de los grupos de presión . Así nos explica que los grupos de presión utilizan las siguientes técnicas :

**PRIMERA** .- La persuasión . Esta técnica se realiza por medio de campañas de información utilizando los medios masivos de comunicación e información así como los contactos personales .

Dentro de ésta forma de actuación , explicaremos posteriormente el "LOBBYING " .

**SEGUNDA** .- La corrupción . Este medio se ejercita mediante el soborno o cohecho a los funcionarios públicos o pagando informaciones a los medios de comunicación y subsidiando a los partidos políticos .

**TERCERA** .- La intimidación .- Se aplica la intimidación por grados , es decir , desde la resistencia pasiva hasta la acción violenta ( 20 ) .

### EL LOBBYING

El lobbying es una de las más comunes formas de actuación de los grupos de presión por medio de la persuasión .

"Lobbying, como indica la expresión misma tomada del corredor de los edificios parlamentarios y delectada de los grandes recintos en que frecuentemente residen los parlamentarios, se trata de un actividad, o mejor dicho de un proceso más bien que de una organización . Es el proceso por medio del cual los representantes de grupos de interés actuando como intermediarios, ponen en conocimiento de los legisladores los deseos de sus grupos". (...), los diferentes grupos con intereses bien definidos tratan de influir sobre el parlamento y el ejecutivo. No toleran que el Gobierno sepa más que ellos y los puedan someter al peso del civismo. No pueden resistir al deseo de perseguir el legislador ..." (21)

Una vez que el público lo acepta y cuando se ha logrado un número suficiente de servidores, el Lobbyista se concentra sobre los diputados y senadores. Todo interés tiene un simpatizante en el poder y acaba con tener la puerta abierta para que se lleven acabo con éxito ciertas peticiones, logrando introducirlas en la ley y en la práctica, un "lobbyista " ayuda al otro , a menos que tengan intereses opuestos, pues la ocasión es más efectiva cuanto la fuerza que esta detrás es en apariencia todopoderosa. (22)

Federico Munné expresa que los grupos de presión utilizan a veces los servicio de oficinas u organizaciones que se dedican profesionalmente a presionar el poder .

El ejemplo más típico son los famosos Lobbyies; el Lobbyie procura establecer por cuenta y a favor de su cliente sendas relaciones influyentes cara a cara o informales, con los altos cargos en conversaciones y grupos ocasionales durante los descansos de las sesiones parlamentarias por los pasillos y salas. Los Lobbyys, asi como las agencias de la propaganda pública y las cajas de recaudación de fondos electorales constituyen los que Duverger ha tipificado como seudogrupos de presión. (23)

En resumen , el lobbying , es la entrevista y contacto efectivo que el representante de un grupo de presión tiene con un funcionario gubernamental fuera de los espacios oficiales, es decir, en los pasillos, restaurantes, casas particulares y despachos privados .

A mi juicio, el lobbying tiene un efecto psicológico en el funcionario público ya que se encuentra fuera de su ámbito de trabajo y el simple hecho de ubicar una entrevista con el representante de un grupo de presión fuera de los recintos oficiales en donde debería llevarse a cabo , significa la disposición del funcionario hacia la componenda extra , supra y a veces anti legal .

#### **V.-2.-5.- CLASIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN**

El Doctor Eduardo Andrade clasifica de una manera clara y precisa a los grupos de presión , como observamos enseguida :(24)

- 1.- permanentes y eventuales
- 2.- públicos , privados y sociales
- 3.- de masas y de cuadros
- 4.- de beneficios y de ideas

Considero que los dos criterios más importantes para clasificar a los grupos de presión son:

- A.- Por su origen : en públicos , sociales y privados
- B.- Por su número de integrantes : de masas y de élites

#### **V.-2.-6.-EFECTIVIDAD DE LOS GRUPOS DE PRESION.**

Entendemos como efectividad a la obtención real de las finalidades propuestas por los grupos de presión . Esta obtención real o material depende de la capacidad de persuasión , de los recursos y de los directivos del grupo de presión , pero sobre todo de la capacidad organizativa del grupo .

Si el grupo de presión se encuentra bien organizado por lo general conseguirá sus propósitos (25).

Debemos considerar el factor fuerza propio de los diferentes grupos ya que es este el que tiene carácter determinante en las reivindicaciones efectivas.

La mayoría de los autores consultados , coinciden en que la eficacia del grupo de presión depende de su dimensión, su capacidad financiera y representatividad.

Es muy conocido que la capacidad financiera del grupo de presión ha llegado a influir en los representantes políticos para la iniciativa de leyes y para la suscripción de tratados internacionales .

Por lo que respecta a la representatividad , podemos entenderla en dos aspectos : el liderazgo del grupo es realmente expresión de la base, es decir, goza de la confianza y es receptiva a sus exigencias. (26)

#### V.-2.-7.-

### DIFERENCIAS ENTRE GRUPO DE INTERES Y GRUPO DE PRESION.

De acuerdo con Linares Quintana: "Los grupos de interés son agrupaciones de individuos formadas en torno a intereses particulares comunes, cuya defensa constituye la finalidad sustancial de la asociación". (27)

Para Truman: "Grupos de interés en cualquier grupo que basándose en una o varias actitudes compartidas, lleva adelante ciertas reivindicaciones ante los demás grupos de la sociedad para el establecimiento , el mantenimiento o la ampliación de formas de conducta que son inherentes a las actitudes compartidas".(28)

### DIFERENCIAS

De acuerdo con Federico Munné , los grupos de interés se caracterizan por que lo que une a sus miembros, de una manera formal o informal, es un interés común, ya sea la adquisición de beneficios, ya sea la defensa contra posibles perjuicios.



La propia existencia del grupo depende del interés, de tal modo que habrá grupos permanentes y otros ocasionales que se crearán exclusivamente para unas circunstancias y con una finalidad concreta.

Meynaud, dice al respecto: "Que los grupos de interés así caracterizados se transforman en grupos de presión sólo a partir del momento en que los responsables actúan sobre el mecanismo gubernamental para imponer sus aspiraciones o reivindicaciones. El grupo de interés no es necesariamente un grupo de presión en la medida en que las posiciones que sostiene son susceptibles de recibir satisfacción de otro modo que por la vía Gubernativa". (29)

De acuerdo con González Urrutia: "Los llamados grupos de presión son el instrumento de los grupos de intereses para llevar a cabo sus planes; es decir, mientras el grupo planea y traza los lineamientos generales de su política y objetivos, los grupos de presión son los encargados de llevar a cabo esa misión. Esta idea del grupo de presión no puede ser tomada como plaga que azota al sistema, ya que sus actuaciones dentro del conglomerado, son en algunos casos públicas y además están amarradas como parte integral del sistema democrático"(30)

En México, los grupos de interés en el momento de exteriorizar sus respectivos intereses, no pueden escapar a las condiciones estructurales de la dependencia y de la falta relativa de recursos, característicos de nuestra sociedad.

Según Celis: "Es evidente que numerosos grupos de interés no utilizan presiones o que la hacen sólo de un modo intermitente. Aparece también fuera de duda que muchas organizaciones que utilizan la presión no representan ningún interés económico o social..., sino que representan una actitud ideológica. Sin embargo los grupos de interés como los grupos ideológicos pueden en su día utilizar la presión" (31)

## EN RESUMEN

Los grupos de interés se distinguen de los grupos de presión porque buscan siempre satisfacer intereses concretos y particulares que por lo general no repercuten en grandes sectores de la sociedad y porque su actividad es efímera ya que una vez obtenido el objetivo, dejarán de actuar. Además, los grupos de interés pueden orientar sus actividades hacia otras organizaciones particulares y no necesariamente hacia las instancias gubernamentales. Es decir, a diferencia de los grupos de presión, los grupos de interés pueden actuar hacia la misma sociedad o hacia grupos seleccionados de la misma.

### V.-2.-8.-

## DIFERENCIAS ENTRE LOS GRUPOS DE PRESION Y LOS PARTIDOS POLITICOS.

Los partidos Políticos tienen como objetivo inmediato y directo la conquista del poder político, en tanto que los grupos de presión no aspiran a la posesión del poder, sino simplemente a influir en él para obtener determinadas acciones y decisiones.

Consideramos las siguientes diferencias entre los partidos políticos y los grupos de presión:

1) En primer lugar, los Partidos Políticos buscan ejercer directamente el poder, mientras que los grupos de presión sólo buscan influir en las decisiones y acciones gubernamentales.

2) Los partidos políticos tienen un concepto global de sociedad, es decir, manifiestan un enfoque general de la sociedad y un proyecto nacional. En cambio, al grupo de presión puede o no interesarle una visión nacional o expresar su concepto sobre un proyecto nacional.

3) Por lo que respecta a su estructura, en México los partidos políticos deben contar con una autorización o registro para realizar sus actividades y también tienen la obligación de mantener una estructura fundamental y tres documentos básicos como lo son la declaración de sus principios, un programa de acción y sus estatutos.

En cambio , los grupos de presión , en tanto organizaciones particulares , no requieren sino satisfacer los requisitos mínimos de la garantía de asociación , es decir , no tener fines delictivos .

4) Por lo que respecta a su naturaleza jurídica , los partidos políticos son , de acuerdo con el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO . En cambio , salvo los sindicatos obreros y algunos grupos de presión que pudieran considerarse " públicos " , la naturaleza jurídica de los grupos de presión es simplemente la de organizaciones privadas que pueden o no tener el carácter de sindicatos , sociedades civiles , sociedades mercantiles , etc.

No estoy de acuerdo con quienes afirman que los grupos de presión defienden intereses estrictamente privados y no una ideología política , porque los grupos de presión privados y los sociales , normalmente defienden una ideología perfectamente definida .

V.-2.-9.-

#### CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS POLÍTICOS DE ACUERDO CON LOS GRUPOS DE PRESIÓN

De acuerdo con los grupos de presión , los sistemas políticos se pueden clasificar en DEPENDIENTES O INTERDEPENDIENTES de los factores reales de poder .

Enfatizo que no puede existir un sistema político absolutamente independiente de los factores reales de poder . Precisamente lo que define a un sistema político es su capacidad de obtener la comunicación entre las instituciones de poder que lo conforman y que actúan recíprocamente en él .

Sin embargo , existen sistemas políticos que se han convertido en dóciles siervos de los factores reales de poder. En Latinoamérica , por ejemplo , es clara la poliarquía en algunos Estados en los que las instituciones formales , es decir , los órganos de gobierno , sirven a los intereses del clero , la jerarquía militar y las empresas multinacionales . Más aún , las grandes corporaciones criminales del narcotráfico , condicionan la conducta de jefes de Estado y de Gobierno , Senadores , Diputados , Ministros , Magistrados y Jueces .

En los aspectos económico, político y social , el fenómeno de la dependencia del sistema político a los factores reales de poder se conoce como un elemento del subdesarrollo . Se creó hacia finales de los años cuarentas de éste siglo y hasta la fecha subsiste , la denominada **TEORIA DE LA DEPENDENCIA** , que muestra con mucha puntualidad y claridad los rasgos más importantes y definitorios de los sistemas políticos dependientes de los factores reales de poder .

En éste apartado de la investigación , haremos un breve recuento de la evolución de la teoría de la dependencia , la cual ya abordamos hace más de doce años en nuestra tesis de licenciatura .

El elemento que permite determinar que un sistema político es dependiente de los factores reales de poder , es por supuesto el desarrollo económico . Es innegable que los factores reales de poder persiguen la protección de intereses económicos y se identifican , ideológicamente con un modelo de producción .De ésta manera , entendemos que los factores reales de poder buscan influir en el proceso de decisiones políticas fundamentales ante las instituciones formales del poder para proteger un modelo económico .

Por otra parte , el avance económico de una sociedad , se expresará necesariamente en sus instituciones políticas . De aquí nuestra idea de que la dependencia económica de una sociedad provoca también como lógica consecuencia , la dependencia de su sistema político hacia los factores reales de poder .

La dependencia del sistema político hacia los factores reales de poder directamente vinculados con el proceso económico dió origen a la teoría de la dependencia , desarrollada a partir de la constitución del organismo de las Naciones Unidas denominado CEPAL . ( Conferencia Económica para América Latina ) .Sobre todo en los años setenta, se desarrolló la teoría de la dependencia en América Latina .

En la obra que coordinó Helio Jaguaribe sobre la dependencia en América Latina , se determina un concepto de dependencia de la siguiente manera :

" El concepto de dependencia surge en América Latina como el resultado del proceso de discusión sobre el tema del desarrollo y el subdesarrollo. La dependencia debe ser situada en el cuadro global, de la teoría del imperialismo, ella tiene su realidad propia que constituye una legalidad específica dentro del proceso global y que actúa sobre él de esta manera específica. La teoría de la dependencia nos plantea, pues, el siguiente problema: nuestros países se forma como tales dentro de una situación de dependencia y, por tanto, dentro del proceso de expansión mundial del capitalismo. Lo que debemos entender por dependencia es una situación condicionante, es decir, que determina los límites y posibilidades de acción y comportamiento de los hombres. La dependencia es una situación en que un cierto grupo de países tienen su economía condicionada por el desarrollo y expansión de otra economía. La dependencia conduce a una situación global de los países dependientes que los sitúa dentro y bajo la explotación de los países dominantes. La dependencia está fundada en una división internacional del trabajo que permite el desarrollo de algunos países y limita el mismo desarrollo de otros." (32)

Para Orlando Caputo y Roberto Pizarro, "la dependencia representa un obstáculo importante para el desarrollo económico de los países de América Latina. La dependencia externa constituye una de las principales variables explicativas del atraso de nuestros países. En el caso de América Latina, que dentro de un mismo marco general de relaciones internacionales pasó de una vinculación, básicamente financiera-comercial con los países dominantes, a una vinculación básicamente industrial - tecnológica. Es precisamente en el interior de las economías donde encontramos claramente manifestadas las relaciones de dependencia."(33)

Vania Bambirra , por su parte , sostiene que "El conjunto de estudios sobre las relaciones de dependencia en América Latina - que por su volumen, fundamentación teórica y empírica y por el análisis sistemático de esas relaciones se ha dado en llamar teoría de la dependencia- se lleva a cabo a partir de la década de los sesenta y se desarrolla con una preocupación fundamentalmente crítica. Este nuevo carácter de la dependencia, que empieza a configurarse a partir de la posguerra provenía del hecho de que la penetración del capital extranjero ya no se circunscribía solo al sector primario - exportador sino que paulatinamente se dirigía hacia el sector manufacturero a través de inversiones directas del capital - maquinaria. La revolución cubana avanza hacia el socialismo e indica una camino: para lograr la liberación nacional y social hay que liquidar la base de sustentación de la dominación imperialista,

el capitalismo dependiente. Los primeros intentos de elaboración de las tesis sobre la dependencia hayan surgido en Brasil, en los primeros años de la década de los sesenta, por parte de intelectuales y militares de la llama de izquierda revolucionaria. "

" A mi juicio la teoría de la dependencia debe entenderse como la aplicación creadora de marxismo-leninismo a la comprensión de las especialidades que asumen las leyes de movimiento del modo de producción capitalista en países como los latinoamericanos cuya economía y sociedad conformadas después de la descripción de las sociedades indígenas, fueron producto de desarrollo del modo de producción capitalista primero en Europa, en seguida en Estados Unidos, y son redefinidas en función de las posibilidades estructurales internas, vale decir de la diversificación del aparato productivo. La teoría de la dependencia se desarrollo en América Latina como una doctrina esencialmente crítica." (34)

Los estudios críticos de la dependencia , la asocian al concepto marxista de DOMINACIÓN . De ésta suerte , se elaboraron teorías latinoamericanas sobre el desarrollo tomando en cuenta tres conceptos fundamentales : la idea de atraso económico y social , la idea de dependencia económica y política y la expresión : dominación .

Bajo éste orden de ideas , el término " SISTEMA POLÍTICO DEPENDIENTE " , tuvo una connotación evidentemente marxista leninista . Véase en éste sentido la obra publicada por el Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México , en relación con el Seminario de Teoría del Desarrollo denominado " Capitalismo , atraso y dependencia en América Latina " en México , 1975 p 136, en donde se afirma que :

" La dependencia - para nuestro autor- es una estructura que inserta a la sociedad satelizado en un sistema internacional de economía, de poder y de cultura cuyo centro es la nación metropolitana, participando, históricamente, en la conformación de unas estructuras sociales de dominación interna." Lenin , al referirse a los países dependientes e independientes, califica a los primeros a los primeros como simplemente dependientes o los considera económica y financieramente dependientes, y a veces diplomática y militarmente dependientes. En cuanto a los segundos suele referirse como países formalmente independientes, económica y financieramente, y políticamente independientes. Lenin comprende que las naciones dependientes no podran liberarse económicamente bajo el capitalismo, pues como dice, refiriéndose concretamente a las colonias: "no es posible arrancarlas de la dependencia del capital financiero." ( 11 )

Salomón Kalmalovits escribía en el año de 1985 que el estudio de la dependencia forma parte de la teoría leninista del imperialismo y que Lennin " comprende que la dependencia no es la otra cara de la dominación imperialista y que, con aquélla, persistirá mientras hay capitalismo.

Advierte con claridad que la dependencia es un fenómeno complejo en que suele entrelazarse la subordinación económica, política y militar. Se da cuenta de que la dependencia tenderá a agudizarse en la fase imperialista, y que si bien el capital monopolista acelerará el desarrollo del capitalismo, lo hará a costa de una creciente inestabilidad del agravamiento de las contradicciones del sistema y acentuando la desigualdad, a no poder destruir, si quiera a la manera del capitalismo clásico, las formas de producción más atrasadas." (36)

#### DEPENDENCIA ECONOMICA, POLITICA Y SOCIAL

Consideramos , siguiendo las ideas de Henrique Cardoso y Enzo Faletto , que el sistema político es dependiente al igual que lo es el sistema económico y el social como consecuencia de una " red de intereses y de coacciones que ligan unos grupos sociales a otros , unas clases a otras. Siendo así es preciso determinar en una forma interpretativa la menta en que tales relaciones asumen en cada situación básica de dependencia, mostrando como se relacionan Estado, clase y producción. Hicimos notar que la comprensión de la situación actual de los países, industrializados y dependientes de América Latina requiere el análisis de los efectos de los que llamamos "internacionalización del mercado interno", expresión que se caracteriza y responde a un control creciente del sistema económico de las naciones que dependen de las grandes unidades productivas monopolistas internacionales." (37)

El principal aporte de la teoría de la dependencia desarrollada en América Latina , es que vincula las instituciones de poder a las instituciones puramente económicas y así se concluye que la dependencia económica hace necesariamente una dependencia del sistema político .

Así , para Theotonio Dos Santos, " La dependencia es el modo específico de la producción capitalista en nuestros países. Es también , la forma en que se estructuran nuestros sociedades.

La dependencia es la situación que condiciona nuestro desarrollo y le da una forma específica en el contexto mundial. Los países subdesarrollados aparecen para estas empresas como un mercado importante de bienes de capital a través de la instalación de nuevas industrias, que consumen en general maquinaria y materia prima elaborada importadas de los países desarrollados. El progresivo control de estas oportunidades de inversión de los subdesarrollados permiten a los monopolios ganar una gran expansión y constituirse como empresas multinacionales conglomeradas en búsqueda de constantes fuentes de inversiones. El resultado total de la dependencia es mas monopolización, nos utilización de tecnología ahorradora de mano de obra, mas desempleo relativo, mas aumento de la tasa y volumen de la ganancia, ,as contradicción entre el crecimiento acumulativo de los recursos de capital y el crecimiento limitado del mercado. Vimos que la dependencia conduce a una crisis económica general que se divide entres aspectos específicos; la crisis del sector externo, la crisis del sector tradicional y la crisis del capitalista industrial." (38)

l Dos Santos también afirma que "Las formas de dependencia condicionan las relaciones internacionales de los países latinoamericanos, también las estructuras internas , la orientación de la producción, las formas de acumulación de capital, la reproducción de la economía y, al mismo tiempo su estructura social y política". (39)

La dependencia , ha evolucionado por diferentes etapas , de acuerdo con Ciapucio Suárez : de una dependencia colonial , a la comercial exportadora , para llegar a la dependencia Financiero- Industrial. Tecnológico- Industrial." (40)

Asimismo , la dependencia económica ha generado también la dependencia cultural y científica , como lo explica James Freedman : "La dependencia cultural refleja por un lado una situación de dominación mediante el uso del aparato cultural con un neto trasfondo ideológico justificatorio del privilegio establecido y de las pautas de vida que favorecen a los sectores dominantes de la sociedad que permite la penetración imperialista asumida por los grupos dominantes de nuestros países.



La dependencia científica es una forma de dependencia cultural , ambas refuerzan la dependencia tecnológica por un lado al establecer pautas de consumo similares a las de los países del centro que permiten la introducción de tecnología apta para la satisfacción de una demanda extranjerizada.

Las relaciones de dependencia se convierten en políticas cuando las clases sociales, fracciones de clases, grupos, élites o partidos asociados a los intereses de los países del centro controlan el aparato del Estado y los principales roles del poder político". (41)

El sistema político también se convierte en dependiente de los factores reales de poder , especialmente los factores que se vinculan con las empresas transnacionales , cuando establece mecanismos de control social para proteger y apoyar a éstos factores . Así , hay quienes señalan que "Las estructuras de dominación social obstaculizan o anulan el proceso de desarrollo, en cuanto determinan una desequilibrada distribución social al ingreso, extrema dilapidación de recursos físicos y de ahorro, desempleo absoluto o relativo... de la población y una agresiva reducción de los beneficios del crecimiento económico a grupos minoritarios. (42)

Debemos concluir que la idea de dependencia de un sistema político deriva de sus vinculaciones y desarrollo económico . En la medida en que éste sea más amplio , será un sistema interdependiente . En la medida en que el sistema económico sea subdesarrollado , se proyectará en un sistema político dependiente de los factores reales de poder .

### V.-3.- TERCER CRITERIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS POLÍTICOS: DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES DOGMÁTICAS DE PODER

- V.-3.-1.- SISTEMA POLÍTICO LIBERAL
- V.-3.-2.- SISTEMA POLÍTICO DE BIENESTAR SOCIAL
- V.-3.-3.- SISTEMA POLÍTICO NEOLIBERAL
- V.-3.-4.- SISTEMA POLÍTICO SOCIALISTA
- V.-3.-5.- SISTEMA POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA

### PRESUPUESTOS METODOLÓGICOS

Es conveniente destacar nuestros siguientes conceptos , que constituyen el lenguaje que utilizaremos en el presente apartado .

**Dogmática.-** Se refiere a principios ideológicos, y verdades no cuestionables. En la Ciencia del Derecho , la dogmática ocupa un lugar importante , ya que constituye un método para el estudio de la ley escrita . Verbi gratia , en la Ciencia del Derecho Penal , la dogmática se refiere al estudio a partir de las normas vigentes . Se puede hacer aún TEORÍAS en la dogmática jurídica , pero siempre de acuerdo con las normas jurídicas existentes . Se realiza el estudio del Derecho sólo a partir de un elemento objetivo , indubitable : la existencia o vigencia de las normas de las propias normas .

Existen distintas clases de dogmas:

- . dogmas racionales.
- . dogmas religiosos.
- . dogmas científicos.

Los dogmas racionales son los principios de la lógica .Los religiosos , son aquellos dogmas que permiten el conocimiento de la fe a partir de verdades absolutas incuestionables , como por ejemplo , la existencia de Dios . Por último , los dogmas científicos son las verdades comprobables obtenidas por medio de la experiencia .

En el caso de la Institución dogmática o ideológica , consideramos que es todo principio que permite construir una orden de cosas ; las instituciones dogmáticas constituyen un conjunto de ideas no cuestionables sobre la sociedad. La institución dogmática es ideológica , en tanto entendamos por ideología - en su aspecto práctico - al concepto global de sociedad:es la manera en que un grupo social considera que debe ser la sociedad.

La ideología es tan importante para los sistemas políticos, que a partir de ella los podemos clasificar .

Por ejemplo , de los principios de la ideología liberal o neoliberal se define a los sistemas políticos como sistemas políticos liberales y neoliberales.

Los principios o instituciones dogmáticas de una ideología social definen a los sistemas políticos como sistemas políticos de beneficio social.

Por último , los principios que constituyen una ideología socialista , define a los sistemas políticos como : comunistas , social demócratas y socialistas .

### V.-3.-1.- SISTEMA POLÍTICO LIBERAL .

Norberto Bobbio , indica que " por liberalismo se entiende una determinada concepción del estado,la concepción según la cual el Estado tiene poderes y funciones limitados y como tal se contrapone tanto al Estado absoluto como al Estado que hoy llamamos social " (43).

Asimismo , Bobbio considera que la doctrina de los derechos del hombre , es el " presupuesto filosófico del Estado liberal" y que se trata de la doctrina según la cual todos los seres humanos "tienen algunos derechos fundamentales como el derecho a la vida , la libertad , a la seguridad,a la felicidad, que el Estado o más concretamente aquellos que en un determinado momento histórico detentan el poder legítimo de ejercer la fuerza para obtener la obediencia a sus mandatos , deben respetar no invadiéndolos y garantizarlos frente a cualquier intervención posible por parte de los demás." (44)

Por otra parte , al hablar de los límites del Estado ,Bobbio se refiere a dos aspectos diferenciados :

a) límites de los poderes y b) límites de las funciones del Estado.En éste sentido afirma el autor que " El liberalismo es una doctrina del Estado limitado tanto con respecto a sus poderes como a sus funciones ." (45)

Uno de los elementos esenciales de la doctrina liberal es la idea del Estado de Derecho . Por Estado de Derecho se entiende:" un Estado en el que los poderes públicos son regulados por normas generales ( las leyes fundamentales o constitucionales )y deben ser ejercidos en el ámbito de las leyes que los regulan , salvo el derecho del ciudadano de recurrir a un juez independiente para hacer reconocer y rechazar el abuso o exceso de poder ." ( 46 )

De una manera muy sencilla , podemos decir que el liberalismo - en su aspecto político - es un conjunto de instituciones dogmáticas sobre el poder , que sostiene que los derechos individuales son superiores a los derechos sociales y que deben ser respetados por los órganos de gobierno porque son los pilares del orden político .

En el siglo XVIII dichos pilares del orden político eran el derecho a la propiedad privada, el derecho a la igualdad, y a la seguridad.

Sus antecedentes doctrinarios los tenemos en Juan Jacobo Rousseau y John Locke .

Juan Jacobo Rousseau , en su " Contrato social " dice: "El hombre ha nacido libre pero en todos partes se le encuentra entre cadenas."

Lo anterior se debe a que para Rousseau , en sus inicios el hombre era completamente libre, pero tampoco había propiedad privada. Hasta que alguien dijo " este lugar es mío " y se creó el principio al derecho a la propiedad privada lo cual estructuró el orden político. Así como el orden obedece a principios, así el derecho obedece a una ideología.

### Principios fundamentales del liberalismo:

- 1) El individuo está por sobre la sociedad.
- 2) Protección a la propiedad privada.
- 3) La igualdad.
- 4) Seguridad Jurídica.
- 5) Libertad (económica , política y contractual).

Bajo éstos principios se establece el liberalismo apoyándose fundamentalmente en la norma jurídica.

El liberalismo utiliza al derecho como mecanismo de dominación. En el liberalismo el cambio de las instituciones se da por medio de las propias instituciones jurídicas.

### Formas de liberalismo :

Se habla de tres formas o aspectos del liberalismo : el filosófico , el económico y el político .

**"Liberalismo Filosófico.** Exalta la razón humana hasta constituirla en árbitro supremo de la verdad y de la moral. Esta ideología explica en parte que los primeros partidos liberales se declarasen abiertamente anticlericales y el que la iglesia tomase una actitud condenatoria ante su filosofía.

**Liberalismo Económico.** Es una reacción en contra del dirigismo mercantil. Alude al respecto a la propiedad privada de los medios de producción y al fortalecimiento de la libre empresa. Sus conclusiones se apoyan en las leyes de la economía, el interés personal, el libre cambio y otras.

**Liberalismo Político.** Cuando el Estado se pone al servicio de intereses exclusivos." (47)

John Rawls , en su obra sobre el Liberalismo Político , expone sus ideas sobre el tema pero desde un punto de vista poco objetivo . En efecto , Rawls considera que para hablar de liberalismo en su aspecto político , debemos hablar primero de justicia .

" El liberalismo político - afirma Rawls -supone que las más enconadas luchas se entablan por los más altos valores , por lo más deseable : por la religión por las visiones filosóficas acerca del mundo y de la vida y por diferentes concepciones morales del bien " ( 48 )

Para Rawls , " lo que busca el liberalismo político es una concepción política de la justicia que , esperamos , pueda ganarse el apoyo de un consenso traslapado de las doctrinas razonables , religiosas, filosóficas y morales , en una sociedad que se rija por ésta concepción.....Así pues , el liberalismo apunta hacia una concepción política de la justicia como punto de vista libremente aceptado." ( 49 )

Rawls pretende llegar a un conocimiento objetivo del liberalismo político. Para ello , enuncia tres elementos del conocimiento objetivo : el primero se refiere a que " una concepción de la objetividad debe establecer un marco público de pensamiento que sea suficiente para que el concepto del juicio se aplique y para que se llegue a conclusiones fundamentadas en la razón y en la evidencia , tras cuidadosas discusiones y reflexión " ..."el segundo elemento de una concepción de objetividad es el siguiente : resulta definitivo del juicio (moral o de otra índole) que apunta hacia lo razonable o hacia lo verdadero , según sea el caso. Por tanto una concepción de objetividad debe especificar un concepto del juicio correcto, hecho desde el punto de vista de la misma objetividad, y por ende , sujeto a sus normas ".....Como tercer elemento esencial una concepción de la objetividad debe especificar un orden de razones que se obtengan de sus principios y criterios y debe asignar estas razones a agentes , individuales o corporativos , como razones que deberán ponderar y que deberán guiarlos en ciertas circunstancias ....tenemos un cuarto elemento de la objetividad, a saber : una concepción de la objetividad debe distinguir el punto de vista objetivo - expresado , por ejemplo, por el punto de vista de ciertos agentes determinados , razonables y racionales - del punto de vista de cualquier agente particular , individual o corporativo , o de cualquier grupo de agentes particular , en cualquier momento y circunstancia .....El quinto elemento de una concepción de la objetividad es que ésta tome en cuenta el acuerdo en el juicio entre los agentes razonables . Podría decirse, como lo hace el intuicionismo , que los agentes razonables tienen los poderes intelectuales y morales que les permiten conocer el orden de los valores y examinar , ajustar y coordinar sus juicios derivados de la discusión y de la reflexión. (50)

Para Rawls , el liberalismo político se estructura a partir de tres ideas fundamentales :

- la idea de un consenso traslapado .
- la prioridad de lo justo e ideas del bien
- la idea de la razón pública

1.- La primera idea que estructura al liberalismo político la explica el autor de la siguiente manera :

" Dada la existencia de un régimen constitucional bien ordenado , hay dos puntos centrales en cuanto al liberalismo político. El primero es que las cuestiones acerca de los elementos constitucionales esenciales y en materia de justicia básica , pueden resolverse , en lo posible , apelando exclusivamente a los valores políticos . El segundo, también respecto a esas mismas cuestiones fundamentales , es que los valores políticos expresados por sus principios e ideas normalmente tienen suficiente peso para prevalecer sobre todos los demás valores que podrían entrar en conflicto con ellos . ( 51 )

Afirma el autor que los valores de lo político son altos " porque rigen el marco básico de la vida social - el fundamento mismo de nuestra existencia - y especifican los términos fundamentales de la cooperación política y social " ( 52 ) ..... " El liberalismo político intenta presentar una explicación de éstos valores como los de un dominio especial - el dominio político - y, por ende , como un punto de vista no impuesto . " (53)

En otras palabras la idea de un consenso traslapado , para el autor se refiere a la aceptación de las ideas o valores políticos fundamentales ..... " Supone un acuerdo lo suficientemente profundo para abarcar ideas como las de la sociedad vista como un sistema justo de cooperación y ciudadanos considerados personas razonables y racionales , además de libres e iguales . " ( 54 )

2.- La segunda idea que estructura al liberalismo político y que se define como : la prioridad de lo justo e ideas del bien , es explicada por Rawls de la siguiente forma :

La justicia , entendida como imparcialidad por el autor , parte de la idea de lo justo y del bien .

Así , de acuerdo con Rawls " las instituciones justas y las virtudes políticas que se espera tengan los ciudadanos no serán las de una justa y buena sociedad a menos que no sólo permitan , sino que sostengan modos de vida plenamente dignos del acatamiento devoto de los ciudadanos . Una concepción de la justicia política debe contener en sí misma suficiente espacio , por así decirlo , para tales modos de vida . " ( 55 ) .

3.- La tercera idea que expone Rawls , según la cual se estructura al liberalismo político , y que se denomina : la idea de la razón pública , se refiere a la forma en la que una sociedad realiza una formulación de sus prioridades y objetivos para tomar decisiones .

El Doctor José Luis Orozco , en su obra " Sobre el orden liberal del Mundo " , habla del actual liberalismo como un liberalismo ambivalente . Existe un liberalismo naturalista y otro liberalismo racionalista .

El liberalismo naturalista se puede catalogar como " empirista , individualista , economicista , cuantitativista , civilista , políticamente realista y social y religiosamente conservador y al liberalismo racionalista como uno colectivista , axiológico , igualitario , cualitativista , cívico , revolucionario y laico . ( 56 )

Luego , los dos liberalismos tratan de reconciliarse , a juicio del Dr. Orozco quien sostiene que : " A primera vista , el liberalismo naturalista y el liberalismo racionalista se concilian en el estado de derecho al calor del revisionismo social - demócrata que circula de la Alemania .... " ( 57 )



Después de analizar el contenido aproximado del liberalismo , consideramos que lo importante ahora es ubicar al liberalismo del día de hoy , en la sociedad cuasi poscomunista , dado que el comunismo se planteó durante todo el presente siglo , como la antítesis del liberalismo .

En sus principios el mito antiliberal era el conservadurismo . La lucha entre liberales y conservadores , provocó importantes reestructuras en las organizaciones estatales latinoamericanas.

Por otra parte , el liberalismo se enfrentó con el autoritarismo europeo , que llegó a los extremos del fascismo corporativo .

Finalmente ,se definió como el enemigo más importante del liberalismo al comunismo y así surgió la guerra fría que dió movimiento al siglo actual hasta la década de los ochentas .

Hoy , tras la desaparición del bloque comunista , el mito que ha inventado el liberalismo para tener un enemigo que justifique los excesos liberales es la defensa de un modelo de democracia sustentado en la libre empresa , la defensa de los derechos humanos y el ataque a algunas organizaciones criminales del narcotráfico .

Las nuevas sociedades estatales y los nuevos Estados surgidos de las cenizas del emporio soviético , inician su vida política imitando a las naciones liberales y adoptando principalmente los valores políticos del liberalismo como lo son : la democracia electoral , que no siempre significa justicia política , el multi o el bi partidismo , la defensa de los derechos humanos y el constitucionalismo y , por su supuesto , la economía de mercado , abandonando la economía planificada.

Las nuevas naciones europeas , han aceptado ser los mercados de consumo de las sociedades capitalistas posindustriales a cambio del apoyo político de éstas para convertirse en sociedades liberales . Este es el nuevo liberalismo racionalista y contractual : la recomposición política del mundo derivada de la recomposición económica por la globalización . La fábrica mundial exportó a todo el mundo un modelo económico:el de la economía de libre mercado y junto con éste modelo , un sistema político : el sistema político liberal .

Hagamos un recuento final del liberalismo como ideología política .

**PRIMERO.- El liberalismo jusnatural .**

Surge políticamente hacia el año de 1688 con la revolución inglesa . Se expresa doctrinalmente en el siglo siguiente y adquiere definitividad en el movimiento norteamericano de independencia y con la revolución francesa . Su objetivo inicial es limitar los poderes absolutos del Estado .

El aspecto más importante del liberalismo es la relación entre el individuo , la sociedad y el Estado . Algunos de los dogmas del liberalismo jusnaturalista son los siguientes :

- a) la aplicación de la ley como instrumento del orden social
- b) el respeto a los derechos del hombre y del ciudadano
- c) limitar y controlar las facultades del poder público

**SEGUNDO.- El liberalismo racionalista ,moderado o de beneficio social.**

Esta etapa del liberalismo , surge ante la incapacidad del sistema liberal jusnatural para justificar o legitimar un modelo económico de libre mercado que descuida la protección de los grandes grupos de la sociedad , generando conflictos sociales que adquieren relevancia cuando comienza la organización popular frente al Estado .

De acuerdo con René Villarreal , el liberalismo neokeynesiano - como él llama al liberalismo racionalista , moderado o de beneficio social - , surge hacia fines del siglo XIX y a principios del presente siglo , cuando los antiguos liberales se convierten en conservadores del estado de cosas y nace la exigencia de una mayor participación del Estado en la economía .

En ésta etapa , tienen gran aceptación las ideas de Keynes quien propone un liberalismo fundado también , como el anterior liberalismo , en " el principio de las libertades individuales : el libre mercado y el interés individual como motor del capitalismo en el ámbito microeconómico ; pero plantea que en el agregado , éstos motores no garantizan el pleno empleo y la demanda efectiva indispensables para el funcionamiento capitalista y el desarrollo de la democracia ." ( 58 )

La importancia de Keynes resulta así tan espectacular para los nuevos sistemas políticos liberales , que ha determinado una nueva forma de gobernar bajo el supuesto de la " ECONOMÍA MIXTA " , en donde los órganos o instituciones formales de poder adquieren la categoría de actores e interventores de la sociedad .

Siguiendo a Samuelson , René Villarreal explica que las cuatro principales funciones del Estado , en el liberalismo keynesiano o de economía mixta , son las siguientes :

- "- Establecer el marco jurídico de la economía de mercado .
- Determinar la política de estabilización macroeconómica.
- Influir en la asignación de los recursos para influir en la eficiencia económica.
- Establecer programas que influyan en la distribución del ingreso " (59)

Concluye Villarreal , diciendo : " En cuanto a la política social , el liberalismo neokeynesiano permitió el nacimiento del Estado benefactor , creándose una vasta infraestructura social y una tupida red de programas de asistencia social : el seguro médico , el seguro de desempleo , las prestaciones sociales y los subsidios. " (60)

### V.-3.-2.- SISTEMA POLÍTICO DE BIENESTAR SOCIAL

Como hemos comentado , el liberalismo nekeynesiano inició el camino para el Estado benefactor , es decir , un Estado que permitiese las libertades individuales pero con la intervención estatal en la regulación económica .

A continuación , mencionaremos algunos de los ejemplos más distintivos de los actos y decisiones de un sistema político de beneficio social .

1) Para regular los mercados internos se favorece el desarrollo de las pequeñas y medianas industrias con mecanismos de financiamiento público .

2) Se desarrollan programas de apoyo a la educación pública superior para la capacitación de quienes trabajarán para las empresas del Estado y las empresas particulares.

3) Crece el sector público paraestatal : el Estado se convierte en empresario y normalmente es monopolizador de áreas económicas .

4) Se aplica una política de gasto público para la creación de infraestructura que permita ampliar los mercados internos y distribuir la producción nacional .

5) Se implementa un control de cambios que le permite al Estado determinar sus pagos de deuda externa

6) Crece la deuda pública externa , para financiar proyectos de desarrollo , especialmente en las áreas en las que el propio Estado es empresario .

7) Se emiten leyes para controlar el crecimiento de los monopolios particulares .

8) Se crean mecanismos y órganos para la seguridad social.

9) Se reforman las leyes fiscales para gravar más el ingreso . Este mecanismo le permite al Estado financiar su política de seguridad social y de expansión económica.

El liberalismo neokeynesiano del Estado benefactor social ,reúne lo jurídico con lo político de manera muy clara . El Derecho se convierte en el instrumento para regular la economía y para colocar a los órganos públicos como agentes económicos . La economía que así surge , es decir , la economía mixta , se aleja del liberalismo clásico .

Coincidimos con Don René Villarreal en que las consecuencias del Estado benefactor son las siguientes : aumento de la inflación , burocratismo ineficiente, " creciente déficit fiscal y sobre regulación de mercados " (61)

### V.-3.-3.- EL SISTEMA POLÍTICO NEOLIBERAL

Desde nuestro punto de vista ,el Neoliberalismo es un sistema político creado para proteger la globalización económica .

De acuerdo con el Doctor Don Andrés Serra Rojas , el neoliberalismo .. "Es una nueva forma de liberalismo económico clásico. Se manifiesta como una respuesta a las objeciones tradicionales del marxismo con respecto al liberalismo económico. Sus planes esenciales consisten en: intervención del Estado en los negocios de la empresa privada y en procurar los beneficios de los ex-asalariados,"( 62 )

De acuerdo con Villarreal , " El Estado benefactor asociado al paradigma keynesiano llevó a los extremos su reglamentación y su participación en la economía , de manera tal que " lo público " se convirtió en gubernamental y se asfixió a la sociedad civil con un Estado omnipresente.....Como consecuencia , la sociedad se desilusionó del papel del gobierno , lo que creó las condiciones propicias para el surgimiento de un movimiento neoconservador : el neoliberalismo. " ( 63 )

El neoliberalismo , nace con el regreso del liberalismo clásico jusnaturalista que exige la separación del Estado del proceso económico y la mínima participación estatal en los aspectos sociales . Al sistema político neoliberal , se le llama también sistema del Estado Mínimo .

A mi juicio , el neoliberalismo surge con las siguientes características y en las circunstancias que se describen :

a) Expansión de la economía libre o economía de mercado . Los centros industriales y posindustriales desarrollados procuran implantar el mismo modelo económico en todo el mundo , tras la extinción del bloque comunista . Al respecto , ya hemos explicado el fenómeno de la " fábrica mundial " en el primer capítulo de ésta investigación .

b) Ante la expansión del mismo modelo económico , se hace imprescindible implantar un mismo modelo político : el modelo de la " democracia liberal " que exige reglas más o menos generales como por ejemplo elecciones periódicas , un sistema competitivo de partidos y un programa de protección de los derechos humanos .

c) Se reprivatizan industrias y actividades que bajo el sistema político de beneficio social o welfare state , se consideraban prioritarias o " áreas estratégicas de la economía " . Con la venta de empresas paraestatales , se abre también en los países en desarrollo la inversión extranjera .

d) Se disminuye y en algunos casos se elimina la subvención del Estado en programas de asistencia social , educación pública y en proyectos de creación de infraestructura .

e) Al disminuirse el gasto público , se disminuye también el número de trabajadores del Estado .

f) Los particulares deben asumir funciones sociales del Estado como por ejemplo , la construcción de vías de comunicación , servicios de drenaje , aeropuertos y hasta servicios de salud .

El neoliberalismo se convierte en una exageración del liberalismo clásico . La libertad política y económica del individuo y la protección de la propiedad privada , son las exigencias del neoliberalismo al sistema político y jurídico .

El neoliberalismo , surge en diferentes momentos en los Estados contemporáneos . Por ejemplo , en Gran Bretaña , el abandono del Estado de bienestar y el inicio del neoliberalismo se observan desde el primer año de gobierno de Margaret Thatcher . En los Estados Unidos de Norteamérica , se expresa durante el primer período de gobierno de Ronald Reagan . En México , se inicia en el año de 1988 .

El desarrollo de la empresa privada es la principal preocupación de los gobernantes neoliberales . Se eliminan acciones y decisiones de gobierno que pudieran afectar los intereses empresariales privados . Se derogan normas que establecen derechos sociales y el derecho del trabajo se convierte en letra muerta , ante la política de topes salariales .

Y por supuesto , se reprivatizan y en su caso simplemente se privatizan empresas estatales .

En los sistemas políticos que fundaron la estabilidad social con mecanismos tripartitos es decir , con órganos integrados por empresarios , organizaciones sociales y el Estado , el neoliberalismo se expresa por la disminución de la participación del Estado . Véase , por ejemplo , la reestructura del Instituto Mexicano del Seguro Social

En otras disciplinas jurídicas también se observa el paso del neoliberalismo, como en el ejemplo del Derecho Penal . En el caso mexicano , el Derecho Penal sufrió serias transformaciones en el sexenio neoliberal próximo pasado . Se eliminaron tipos penales y se crearon nuevos tipos para la protección del sistema financiero . Para disminuir la población penitenciaria se creó un mecanismo de libertad provisional que permite ahora a un mayor número de procesados obtener su libertad en tanto se resuelve y sentencia su proceso . Con ésta medida , se pretendió reducir los costos estatales del mantenimiento de las prisiones .

Con palabras de Don René Villarreal , el objetivo de los sistemas políticos neoliberales es " caminar hacia una sociedad desregulada y hacia un Estado mínimo " ( 64 ) . Se aplica una política fiscal DE REDUCCIÓN DE IMPUESTOS A LOS RICOS , " no para estimular la demanda agregada , sino para alentar un mayor esfuerzo de trabajo y un mayor ahorro , que finalmente producirán un mayor crecimiento económico y un incremento en la recaudación fiscal al elevarse el ingreso de la economía " (65)

El modelo neoliberal entró en una crisis muy seria en nuestra década , ante su incapacidad para resolver los problemas sociales .

En México , las instituciones políticas fueron tan sólidas durante los setenta años posteriores a la revolución , que las crisis de las instituciones económicas no ocasionaron terremotos políticos . Ahora , el debilitamiento de las instituciones políticas provoca que el orden político no soporte el peso de las crisis económicas originadas por el neoliberalismo recién implantado . El peso de la crisis económica ya no puede ser sostenido por las instituciones políticas .



En consecuencia , la solución que se plantea es reformar al Estado para fortalecer las instituciones de poder dañadas : atenuar el neoliberalismo sin desatender el fenómeno de la globalización económica . En éste sentido , el fenómeno de la integración regional para la interdependencia económica es un elemento que se pretende utilizar para moderar aspiraciones de cambios totales . Los comunistas casi han desaparecido de la escena política y en su lugar aparecen socialistas moderados que aceptan el modelo capitalista de producción - sustento del neoliberalismo - , pero exigen la participación del Estado en la redistribución de la riqueza y en la atención de los problemas sociales más importantes .

William Clinton , en un documento que entregó al Congreso de su país el día 17 de febrero de 1993 , al cual tituló "A Vision of Change for América " , resume los problemas originados en su país por doce años de gobiernos neoliberales republicanos . El saldo de éste neoliberalismo fue el incremento de la desigualdad social y el estancamiento de la economía en general .. Concluye Clinton que " los estadounidenses , después de dos gobiernos neoliberales , se han percatado de que su gobierno padece gigantismo y alejamiento de los ciudadanos, que desperdicia dinero , que está mal equipado para resolver los problemas del país o , peor aún , que causa los problemas y escucha solamente las voces de los privilegiados " ( 66 )

De acuerdo con los datos proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas , en su " Informe sobre Desarrollo Humano 1996 " , del cual se publicó una síntesis en los principales periódicos de nuestro país el día 15 de julio de 1996 , la cuarta parte de la población mundial redujo sus ingresos en los últimos diez años . En los Estados Unidos de Norteamérica , creció la desigualdad económica : aumentó la riqueza de quienes ya eran ricos y aumentó el número de estadounidense pobres . Como solución , la ONU propone lo siguiente : " Aunque la mayoría de la acción debe tomarse a nivel de país , es cada vez más evidente que se necesitan nuevas medidas internacionales para alentar y apoyarlas estrategias nacionales para la creación de empleos y desarrollo humano " ( 67 )

### V.-3.-4.- EL SISTEMA POLÍTICO SOCIALISTA

De acuerdo con Don Andrés Serra Rojas , "El sistema socialista es la respuesta a la revolución social que se dio paralelamente a la revolución industrial , en un lamentable cuadro de explotación obrera.

El socialismo se divide en primer término en socialismo utópico, que pretende llegar a un orden justo por medio de innovaciones libremente conseguidas por el hombre, en segundo lugar está el socialismo científico que consideró la instauración del orden justo por la vía inevitable del proceso histórico"(68) .

Para estudiar al socialismo , es necesario recordar que el método más aceptado sobre el particular es el que divide su estudio en socialismo científico y socialismo utópico. En éste ultimo se encuentran: Saint - Simón , Charles Fourier y Roberto Owen .

Los socialistas utópicos , opinan que ante ese desarrollo exagerado de los capitalistas debería corresponder un beneficio moderado para los trabajadores, es decir, que los trabajadores participen de manera más efectiva en la riqueza que ellos mismos generan y mejorar las jornadas de trabajo.

Los socialistas utópicos no pensaban en la alternativa de un sistema económico.

Unos de los más importantes socialistas utópicos fue Roberto Owen , quien estableció un sistema de estímulos y beneficios para los trabajadores y fué impugnado por los empresarios británicos de su época : el siglo XIX .

Una de las características del socialismo utópico es la justicia distributiva a la manera de Aristóteles; es decir : " a cada quien se le debe exigir de acuerdo con sus posibilidades y se le debe de dar de acuerdo con sus necesidades."

Todos los intentos de socialismo utópico fracasaron.

Por su parte , el socialismo científico o marxismo puede ser estudiado en sus tres aspectos:

- a) Filosófico
- b) Económico
- c) Político

a) Aspecto filosófico del socialismo científico. Se le conoce como materialismo dialéctico, el cual representa un método para el conocimiento.

De acuerdo con el materialismo dialéctico el conocimiento del hombre es producto de todo ese ambiente que le rodea . Es decir , el hombre adquiere conocimiento de todo lo que ve . El ser humano es producto de la historia.

Jacks Maritain , en su obra sobre la filosofía de la historia , habla sobre el materialismo dialéctico y dice que los grandes líderes de la sociedad no son excepciones sino necesidades de la sociedad . Son producto de su circunstancia social .

Si es así, el hombre es producto de ese movimiento de la historia y lo que mueve a la historia es la lucha de clases, que es lo que ha motivado que la sociedad cambie.

Aspecto Económico.- El socialismo científico o marxismo parte del concepto de plusvalía y de la propiedad pública de los medios de producción . Es decir , limita la propiedad privada de éstos medios al Estado.

La plusvalía la definimos como el valor adicional que se obtiene por la diferencia entre el costo de la fuerza de trabajo y el costo del capital, aplicados al valor del producto terminal.

Para el marxismo , los sistemas políticos son modelos de dominación de una clase - concretamente , la capitalista - sobre las demás clases, es decir, sobre el resto de la sociedad.

Aspecto Político.- Considera a los sistemas políticos como materialismo histórico, en el cual se combinan una posición subjetiva con hechos innegables. Va mas allá del realismo, que es algo objetivo, y del idealismo que es algo subjetivo.

La clase social , de acuerdo con el socialismo en su aspecto político , se define como la posición que tiene un individuo en la sociedad en relación con el papel que desempeña en el proceso económico. (68)

Si ese papel que desempeña el individuo en la sociedad es de propietario del capital , se considera capitalista; si es detentador de la fuerza de trabajo, se considera clase trabajadora.

El sistema político existe en tanto hay dominantes y dominados y la permanente lucha entre ambas clases por el poder . Sin embargo , para que exista realmente lucha de clases tiene que haber conciencia de clases , es decir , la aceptación y conocimiento de la pertenencia a una clase social .

Para el marxismo el sistema político utiliza al derecho para imponer la voluntad de los dominantes, en ese sentido los gobernantes representan a los capitalistas y obedecen sus instrucciones.

El sistema político ideal en el pensamiento marxista , no es la democracia, sino la dictadura del proletariado.

### V.-3.-5.- EL SISTEMA POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA

A partir del método marxista , se construyeron ideologías atenuadas que ahora definen a algunos de los sistemas políticos contemporáneos. Tal es el caso del socialismo democrático y de la socialdemocracia .

El socialismo democrático , postula las ideas principales del marxismo , pero difiere de éste en cuanto al modo de que los proletarios adquieran el poder .

Mientras para los marxistas , el medio para llegar a la dictadura del proletariado es la revolución , es decir , el cambio total de estructuras , para el socialismo democrático , el medio para acceder al poder puede ser un mecanismo " burgués " como la participación política electoral .

Es decir , para el socialismo democrático , se puede llegar al marxismo como sistema político por medio de las instituciones democráticas como las elecciones (ejemplo : Chile en donde fue conquistado el poder socialista por medio de las elecciones democráticas).

La Socialdemocracia , al contrario del socialismo científico, acepta la propiedad privada de los medios de producción pero le asigna una función social.

La idea socialdemócrata es asignarle al Estado un papel como rector económico, sin ser una parte actora como empresario del mismo proceso económico.

En la socialdemocracia , el Estado tiene que absorber las obligaciones de las instituciones privadas para satisfacer las necesidades de la sociedad. Tiene que realizar funciones sociales.

Destaca , por su extraordinaria permanencia , el sistema político socialdemócrata alemán , el cual combina un corporativismo empresarial y obrero con la rectoría afortunada del Estado en materia económica . Una mezcla extraña de capitalismo desarrollado , respeto a la propiedad privada y a la libre empresa , con programas de asistencia social y protección de los intereses de la clase obrera .

**V.-4.- CUARTO CRITERIO DE CLASIFICACIÓN : DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA INDIRECTA**

**PRESUPUESTOS METODOLÓGICOS**

**V.-4.-1.- SISTEMAS POLÍTICOS COMPETITIVOS DE PARTIDOS**

- A) SISTEMAS BIPARTIDISTAS
- B) SISTEMAS MULTIPARTIDISTAS

**V.-4.-2.- SISTEMAS POLÍTICOS NO COMPETITIVOS DE PARTIDOS**

- A) SISTEMAS DE PARTIDO ÚNICO SOCIALISTA
- B) SISTEMAS DE PARTIDO ÚNICO CONSERVADOR

**PRESUPUESTOS METODOLÓGICOS**

Los sistemas políticos contemporáneos también pueden ser clasificados desde el punto de vista de sus instituciones de participación política .

Entendemos que una institución de participación política es toda norma , órgano o principio que permite al individuo intervenir en la organización y funcionamiento de los órganos de poder y en el proceso de toma de decisiones políticas .

Consideramos que existen dos tipos de instituciones de participación política : las indirectas y las directas .

Si recordamos nuestro concepto de **DEMOCRACIA** , que la interpreta como la suma de la participación política y la representación . Si entendemos que la participación política es un elemento de la democracia , concluimos que la participación es la posibilidad de formar parte en el proceso de toma de decisiones políticas fundamentales

**El binomio PARTICIPACIÓN - REPRESENTACIÓN , es el fundamento de los órdenes políticos contemporáneos .**

Para el Senador Amador Rodríguez Lozano , " el problema de la representación en las sociedades contemporáneas no puede discutirse al margen del fenómeno partidista , de este tercero en discordia que parece haber llegado para quedarse . En éste orden de ideas , lo que hay que discutir es si los partidos políticos representan , en qué sentido lo hacen y que retos implica la representación política en las modernas sociedades democráticas .... " ( 70 )

Bajo éste orden de ideas , las instituciones de participación política indirecta son los órganos que sirven de medios para la expresión política ciudadana. En cambio , las instituciones de participación política directa son instrumentos políticos y jurídicos que permiten al ciudadano expresar e intervenir de manera personal , actual y sin intermediarios , su voluntad política .

Las instituciones de participación política indirecta son los partidos políticos , los cuales permiten clasificar en dos grupos y cuatro grandes tipos a los sistemas políticos :

#### SISTEMAS POLÍTICOS COMPETITIVOS DE PARTIDOS

- A) SISTEMAS BIPARTIDISTAS
- B) SISTEMAS MULTIPARTIDISTAS

#### SISTEMAS POLÍTICOS NO COMPETITIVOS DE PARTIDOS

- A) SISTEMAS DE PARTIDO ÚNICO SOCIALISTA
- B) SISTEMAS DE PARTIDO ÚNICO CONSERVADOR

A continuación explicaremos algunas ideas sobre la evolución de los partidos políticos .

El origen de los partidos políticos es muy antiguo, de manera general y práctica , podemos decir que sus antecedentes existen desde que se ha presentado el fenómeno político; si bien las condiciones de cada época han hecho que tengan distinta formación e integración y aún sean llamados facciones, camarillas .

Es en Inglaterra donde los partidos políticos han tenido una mayor vigencia y precisión (71).

En la Teoría Política , desde un punto de vista histórico , se llaman partidos políticos a las asociaciones que permitieron la participación de los ciudadanos . Sin embargo , han existido muchas agrupaciones ciudadanas , sin organización alguna , sin propósitos de ejercer el poder a las cuales algunos politólogos han definido como partidos políticos .

Maurice Duverger , , en éste sentido , señala : " Se llama igualmente partidos a las facciones que dividían a las repúblicas antiguas , a los clanes que se agrupaban alrededor de un condotiero en la Italia del Renacimiento , a los clubes donde se reunían los diputados de las asambleas revolucionarias , a los comités que preparaban las elecciones censatarias de las monarquías constitucionales, así como a las vastas organizaciones populares que enmarcan a la opinión pública en las democracias modernas ".....Pero vemos , a pesar de todo que no se trata de la misma cosa . De hecho , los verdaderos partidos datan de hace apenas un siglo . En 1850 , ningún país del mundo ( con excepción de los Estados Unidos ) conocía partidos políticos en el sentido moderno de la palabra :había tendencias de opiniones , clubes populares , asociaciones de pensamiento , grupos parlamentarios , pero no partidos propiamente dichos . " (72)

En nuestro concepto , son tres los elementos que definen un partido político :

- a) una organización
- b) un concepto global de sociedad , es decir , una IDEOLOGÍA .
- c) la finalidad determinada de ejercer el poder .

En algunos casos , se puede exigir el reconocimiento público y jurídico de un partido político para realizar sus funciones y competir por el poder , pero no es un requisito general en los sistemas políticos .



Observamos que , como regla general ,un partido expresa siempre las siguientes características :

1.- Una jerarquía de sus integrantes , definida normalmente en sus reglas internas o estatutos .

2.- Ideología .

3.- Un programa de acción para gobernar .

Para la teoría del Derecho Electoral el partido político es la institución de participación política ciudadana, por medio de la cual los electores proponen a sus representantes políticos .

Para el Derecho Constitucional Mexicano los partidos políticos son entidades de interés público que tienen tres finalidades, de acuerdo con el artículo 41 de nuestra ley máxima :

1.- Promover la participación ciudadana en la vida política.

2.- Contribuir a la integración de la representación nacional.

3.- Permitir el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder.

Se entiende como "Representación Nacional " , para los efectos del artículo 41 de nuestra constitución , a todos los órganos de poder que ejercen funciones de gobierno y que se integran por medios electorales.

Interés Público. Se refiere a una finalidad de gobierno. Es todo lo que le representa importancia al Estado.

" La finalidad esencial que define a la figura del partido político es la de alcanzar el ejercicio del poder público mediante su acceso al gobierno. " (73)

Una de las finalidades del Estado es promover la democracia, lo cual es un deber y no una obligación . A toda obligación corresponde un derecho privado de exigir el cumplimiento de esa obligación, esto es un concepto de derecho civil.

Se considera que es un deber público el permitir el funcionamiento de los partidos políticos, pero no sólo permitir su existencia, sino también regularlos y financiarlos, es decir, pagarles para que puedan realizar sus funciones. Al estado le interesa que existan y por eso se dice que es de intereses público.

#### **Documentos Básicos de los Partidos Políticos**

1.- Declaración de principios. Es el planteamiento ideológico; conjunto de instituciones dogmáticas e ideología del partido político

2.- Estatutos, Estructura normativa del pueblo político, es decir, como se va a organizar: funciones, órganos, organización territorial, etc.

3.- Programa de acción.

#### **V.-4.-1.- SISTEMAS POLÍTICOS COMPETITIVOS DE PARTIDOS**

A) SISTEMAS BIPARTIDISTAS

B) SISTEMAS MULTIPARTIDISTAS

Maurice Duverger , considera que se pueden clasificar a los sistemas políticos , de acuerdo con su afiliación democrática o autocrática .

Señala Duverger lo siguiente :

" En los regímenes pluralistas o democráticos , la lucha política se desarrolla a la luz del día, libremente , a cielo abierto. Encontramos primeramente en ellos varios partidos políticos de ahí el nombre de pluralistas . Pueden existir más de dos partidos , pero al menos existen siempre dos .....Los regímenes pluralistas son también regímenes liberales , es decir , regímenes en donde existen libertades públicas que permiten a cada ciudadano poder expresar sus opiniones oralmente o de forma escrita , por la adhesión a organizaciones o por la participación en manifestaciones públicas ." .....

Continúa diciendo Duverger : " Por el contrario , en los regímenes unitarios o autocráticos , la lucha política no existe oficialmente , a no ser bajo la forma de contiendas individuales , cuyo objeto es captar los favores del Príncipe . " ( 74)

Nosotros preferimos el criterio que clasifica a los sistemas políticos desde el punto de vista de los partidos políticos - entendiéndolos como instituciones de participación política indirecta - . Bajo éste criterio , los sistemas políticos pueden ser **SISTEMAS COMPETITIVOS Y SISTEMAS NO COMPETITIVOS** , de acuerdo con la misma clasificación que hace el Senador Doctor Eduardo Andrade Sánchez en su obra " Introducción a la Ciencia Política " .

#### **LOS SISTEMAS COMPETITIVOS DE PARTIDOS**

Los sistemas competitivos de partidos o pluripartidistas , pueden ser clasificados como bipartidistas perfectos , bipartidistas imperfectos , multipartidistas integrales y multipartidistas atenuados y por ultimo , en sistemas multipartidistas de partido dominante y sistemas multipartidistas de partido ultradominante

El Bipartidismo , es un sistema de partidos políticos fundado en la competencia y alternancia en el poder de dos partidos. Su característica más importante es que ambos partidos tienen fuerzas políticas equivalentes, es decir, tienen un valor político semejante.

"Distinguir el dualismo y el multipartidismo no es siempre fácil, a causa de la existencia de pequeños grupos al lado de los grandes partidos" (75)

De acuerdo con el Doctor Andrade , el Bipartidismo se clasifica en perfecto e imperfecto, en el primero hay dos fuerzas equivalentes de poder y en el segundo hay dos partidos importantes pero requieren de una tercera fuerza pequeña para tener la mayoría absoluta, la cual generalmente es otro partido político. (76)

El Multipartidismo , es el sistema competitivo de partidos en el cual observamos tres o más partidos políticos que compiten por la alternancia del poder.

El Doctor Andrade clasifica al Multipartidismo en dos categorías : multipartidismo Integral y multipartidismo atenuado .

En el multipartidismo integral , las fuerzas políticas que representan los partidos son fuerzas proporcionalmente capaces de obtener el triunfo electoral, es decir son fuerzas equivalentes.

En el caso del Multipartidismo Atenuado , siempre habrá una fuerza política que sobresaldrá de las demás y en ese sentido habrá un partido político DOMINANTE o inclusive , un partido político ULTRADOMINANTE .

El partido político Dominante , en un multipartidismo atenuado , es aquella fuerza que obtiene como regla general la mayoría relativa en las elecciones, lo cual le permite tener gobernabilidad con equilibrio.

Por otra parte , el partido político Ultradominante , en el sistema multipartidista atenuado , se refiere al partido político que como regla general obtiene la mayoría absoluta en las elecciones , lo cual si bien permite la gobernabilidad, puede provocar desequilibrios en el poder.

Es importante observar que un sistema política que realiza elecciones periódicas y cuenta con un partido dominante o ultradominante es , independientemente de los juicios de legitimidad al respecto , un sistema político estable y por lo tanto , gobernable . Coincide en éste punto Don Antonio de Cabo de la Vega , quien afirma :

" El tema fundamental que se suele poner en relación con el derecho electoral es el de la estabilidad y gobernabilidad nacionales ; ello en consideración , sobre todo , a que el sistema sea mayoritario o proporcional . Sin embargo , no es ésta la única variable importante a la hora de fijar la previsible estabilidad de un sistema político ."(77)

De alguna manera podemos aceptar que la existencia de un partido dominante expresa una voluntad política uniforme y en éste sentido , habrá estabilidad sobre todo si se combina con un mecanismo de representación proporcional que permita a las pequeñas fuerzas políticas ser escuchadas en los órganos públicos.

Ejemplo. La partidocracia, que es la división de la opinión pública por un número exagerado de partidos políticos.

### LOS SISTEMAS NO COMPETITIVOS DE PARTIDOS

Los Sistemas de Partidos no Competitivos , son aquellos sistemas en los que no existe competencia entre los partidos, es decir, existe un sólo partido político en torno al cual tiene que confluir bajo una sola ideología la divergencia y pluralidad de opiniones.

Duverger , con términos que todavía se utilizaban en los años cincuentas de nuestro siglo , distingue dos categorías de regímenes unitarios o autocráticos : las monarquías hereditarias y las dictaduras " que provienen de la conquista " (78)

De acuerdo con una denominación más moderna , el Doctor Eduardo Andrade distingue dos tipos de sistemas de partido único o no competitivos :

a) Sistema de partido unico revolucionario. Son aquellos sistemas que se han formado como producto de un movimiento de violencia social, que ha cambiado las estructuras políticas y jurídicas del país , es decir, emergen estos partidos políticos de una revolución que trastocar toda la estructura política.

b) Sistema de partido unico conservador. Sólo hay un partido político, la diferencia es que ese partido político no permite cambios al sistema político y normalmente se puede ver en dictaduras(emergencia nacional, seguridad nacional, estado de sitio , etc.), en donde hay una mayor represión que en el revolucionario.

**V.-5.- QUINTO CRITERIO DE CLASIFICACIÓN : DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DIRECTA**

**V.-5.-1.- SISTEMAS POLÍTICOS DE PRÁCTICA PLEBISCITARIA  
V.-5.-1.- SISTEMAS POLÍTICOS DE PRÁCTICA DE REFERÉNDUM**

El quinto criterio que proponemos , se refiere a clasificar los sistemas políticos de acuerdo con la existencia de instituciones de participación política directa .

Entendemos que una institución de participación política directa es un instrumento político y jurídico que permite al ciudadano expresar su voluntad política e intervenir de manera personal , actualizada y sin intermediarios , en la mecánica de acciones y decisiones gubernamentales .

La institución de participación política directa es una medida de auxilio al gobierno o cogobierno . La responsabilidad de una decisión política o de la aplicación de un acto legislativo , es compartida , por medio de la institución de participación política directa , entre el gobierno y el pueblo .

Recordamos que la democracia en un sentido político es la participación del pueblo en el proceso de decisiones políticas fundamentales, esta participación puede expresarse de manera directa o de manera indirecta por medio de los partidos políticos .

En las sociedades actuales, la participación debe ser indirecta, es decir, por medio de representantes, porque resulta difícil que todos los ciudadanos tomen las decisiones de gobierno, sin embargo, existen instituciones que permiten la participación directa como mecanismo de apoyo a los representantes políticos, es decir, a los gobernantes.

Junto con las instituciones de participación indirecta pueden existir instituciones de participación directa como el plebiscito, la iniciativa popular de leyes y el referéndum , los cuales sólo se pueden aplicar a poblaciones con una gran cultura participativa .

El plebiscito y el referéndum desarrollan un sentimiento simbólico de participación de pertenencia, de integración a la sociedad, además de que forma un apoyo al gobernante.

El Plebiscito. Este vocablo proviene del termino plebe que significa pueblo. En sentido genérico es la audiencia del pueblo por parte del gobernante, es decir, que el gobernante escuche al pueblo. Actualmente se relacionan con la razón de estado, que a mi juicio , es el conocimiento que debe tener el gobernante de las necesidades del pueblo para saber satisfacerlas.

EL plebiscito es una figura política cuyo origen lo podemos ubicar en Roma Republicana. Institución política por medio del cual el pueblo participaba en las decisiones políticas importantes de Roma.

El plebiscito era una " Ley que en tiempo de la República establecía el pueblo romano , separado de los patricios y senadores, a propuesta de un magistrado popular que llamaban Tribuno . Por algún tiempo no obligaban los plebiscitos sino a los plebeyos , pero después adquirieron fuerza obligatoria con respecto a todo el pueblo " .(79)

Los plebiscitos buscaban en su origen mejorar las relaciones entre los plebeyos y la clase patricia, ante todo buscaban proteger los intereses de los plebeyos frente a los intereses de la clase dominante.

En el plebiscito romano , el pueblo puede crear obligatoriedad, dar el carácter de ley a una decisión política.

Desde nuestro punto de vista , el plebiscito es una consulta formal que hacen los gobernante sobre cualquier tipo de decisión política no necesariamente legislativa .

Por su parte, el Referéndum proviene del verbo latino Refiere, que significa ratificar y de referirse a algo para aceptarlo o rechazarlo.

García Laguardia , en su participación del **DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO** , define al referéndum como la "institución política mediante la cual el pueblo o cuerpo electoral opina sobre , aprueba o rechaza una decisión de sus representantes elegidos para asambleas constituyentes o legislativas ." (80)

En otras palabras los legisladores crean una ley , siempre y cuando el pueblo la acepte. El Referéndum le da valor jurídico a una ley. El referéndum sirve para participar de manera directa en una decisión política legislativa : la creación y vigencia de una ley.

De acuerdo con Don Jorge Mario García Laguardia , el referéndum se distingue del plebiscito en que éste " no afecta a actos de naturaleza normativa , se refiere a cuestiones de hecho , actos políticos y medidas de gobierno . Especialmente afecta a cuestiones de carácter territorial y a materias relativas a la forma de gobierno " . (81)

Consideramos que la diferencia que existe entre el referéndum y el plebiscito, es que el primero se refiere concretamente a un acto legislativo y el plebiscito a cualquier acto o decisión política .

Por lo que se refiere a la naturaleza del acto legislativo que se somete a la opinión popular , el referendum se clasifica en dos tipos :

- 1.- Referéndum Constitucional.
- 2.- Referéndum Legislativo.

La diferencia marcada por el profesor Burgoa es que el plebiscito es creativo, y el referéndum puede ser confirmativo o no confirmativo de un acto jurídico.



Concluimos que de acuerdo con la práctica de estas dos instituciones de participación política directa , los sistemas políticos pueden ser clasificados en SISTEMAS DE PRÁCTICA PLEBISCITARIA Y SISTEMAS DE PRÁCTICA DE REFERÉNDUM .

Estudiamos las Constituciones latinoamericanas que se encuentran compendiadas en la obra " El constitucionalismo en las postrimerías del Siglo XX " publicada en dos tomos por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México . De acuerdo con esta obra , hasta 1994 , podemos observar lo siguiente :

El artículo 173 de la Constitución Política de la República de Guatemala , existe un " PROCEDIMIENTO CONSULTIVO " , que se define de la siguiente manera :

"Las decisiones políticas de especial trascendencia deberán ser sometidas a procedimiento consultivo de todos los ciudadanos .

" La consulta será convocada por el Tribunal Supremo Electoral a iniciativa del Presidente de la República o del Congreso de la República , que fijarán con precisión la o las preguntas que se someterán a los ciudadanos ." (82)

De acuerdo con nuestra investigación de las Constituciones de los Estados Latinoamericanos , los siguientes Estados tienen en sus constituciones una figura jurídica identificable con el plebiscito o con el referéndum . Cabe indicar , que algunos países contemplan la figura de la INICIATIVA POPULAR , lo cual también se señala , en el caso .

En Brasil , el artículo 14 de su Constitución Política ( de 1988 ) establece de una manera clara tres instituciones de participación directa : el plebiscito , el referendun y la iniciativa popular . Así se lee en el precepto mencionado :

" Artículo 14 . La soberanía popular será ejercida por sufragio universal y por voto directo y secreto con valor igual para todos , y en los términos de la ley mediante :

I.- Plebiscito

II.-Referendum

III.-Iniciativa popular

En Colombia , se establece en el artículo 40 de su Constitución , el derecho ciudadano de participar en los procesos electorales , " plebiscitos , referendos , consultas populares y otras formas de participación democrática " .

La Constitución de la República de Cuba , publicada el día primero de agosto de 1991 , establece un mecanismo de iniciativa popular , como forma de participación política directa . El artículo 88 inciso g) , señala lo siguiente :

" Artículo 88.- La iniciativa de las leyes compete :

g) a los ciudadanos . En éste caso , será requisito indispensable que ejerciten la iniciativa diez mil ciudadanos , por lo menos , que tengan la condición de electores . "

La Constitución Política de la República de Chile , publicada bajo el régimen del General Pinochet , establece en sus artículos 117 , 118 y 119 , el plebiscito y su procedimiento .

En el caso Chileno , el plebiscito tiene como propósito específico el de consultar a la ciudadanía sobre un proyecto de reforma constitucional .Es una facultad del Presidente de la República , consultar a la ciudadanía en plebiscito .

La Constitución Política de la República del Ecuador , ( publicada en marzo de 1993) , establece el derecho de los ciudadanos de presentar proyectos de ley al Congreso Nacional y también el derecho de ser consultados en los casos previstos en la Constitución , de acuerdo con el artículo 32 . Esta participación se denomina concretamente : " CONSULTA POPULAR " , en el artículo 35 , que indica lo siguiente :

" Artículo 35. Establécese la consulta popular en los casos previstos en ésta Constitución. La decisión adoptada por éste medio , será obligatoria. "

De acuerdo con el artículo 66 de la propia Constitución , la iniciativa popular tiene como objetivos la reforma a la Constitución y la reforma y expedición de leyes .

Cuando se trata de reformas constitucionales , el artículo 149 de la Constitución en comento establece que " La consulta popular convocada por el Presidente de la República , se circunscribirá exclusivamente a la parte o partes del proyecto de reformas que hubieren sido objeto de discrepancia " . Se entiende que ésta discrepancia es la que puede existir entre los proyectos del Ejecutivo y del legislativo .

La constitución política de la República de El Salvador , ( reformada en enero de 1992 ) , establece un caso de CONSULTA POPULAR , para el evento de El Salvador se integre a una UNIÓN que reconstruyera la REPÚBLICA DE CENTRO AMÉRICA , la cual sería una organización pluriestatal , que la propia constitución política de El Salvador prevé que pudiese ser un Estado unitario , federal o confederado .

El artículo 89 del ordenamiento jurídico que se comenta , establece lo siguiente :

" Artículo 89 . El Salvador alentará y promoverá la integración humana , económica , social y cultural con las repúblicas americanas y especialmente con las del istmo centroamericano . La integración podrá efectuarse mediante tratados o convenios con las Repúblicas interesadas , los cuales podrán contemplar la creación de organismos con funciones supranacionales .

También propiciará la reconstrucción total o parcial de la República de Centro América, en forma unitaria , federal o confederada , con plena garantía de respeto a los principios democráticos y republicanos y de los derechos individuales y sociales de sus habitantes .

El proyecto y bases de la unión se someterán a consulta popular ."

La Constitución de la República de Haití PROHIBE modificar la Constitución por la vía del referéndum , como se lee a continuación en el artículo que se transcribe :

" Artículo 284 - 3.- Toute Consultation Populaire tendant à modifier la Constitution par voie de Referendum est formellement interdite ."

Nicaragua , en su Constitución Política , contempla las figuras jurídicas del REFERENDUM y del PLEBISCITO , en su artículo 168 , de la siguiente manera :

" Artículo 168 .Al poder electoral , corresponde en forma exclusiva la organización , dirección y vigilancia de las elecciones , plebiscitos y referendos . "

De acuerdo con el artículo 173 de la Constitución que se estudia , la atribución de organizar y dirigir las elecciones , los plebiscitos y los referendums , corresponde al Consejo Supremo Electoral .

La Constitución Nacional del Paraguay , en su texto publicado en mes de junio de 1992 , establece con mucha definición , el REFERENDUM y las materias que no pueden ser sometidas a éste . Asimismo , prevé la INICIATIVA POPULAR .

Los preceptos constitucionales que establecen el referendun y la iniciativa popular en Paraguay , son los siguientes :

"Artículo 121.- El referéndum legislativo , decidido por ley , podrá o no ser vinculante . Esta institución será reglamentada por ley ."

"Artículo 122.- No podrán ser materias de referéndum :

1) las relaciones internacionales, tratados , convenios o acuerdos internacionales;

2) las expropiaciones

- 3) la defensa nacional
- 4) la limitación de la propiedad inmobiliaria
- 5) las cuestiones relativas a los sistemas tributarios monetarios y bancarios , la contratación de empréstitos , el Presupuesto General de la Nación y
- 6) las elecciones nacionales, las departamentales y las municipales ."

" Artículo 123. Se reconoce a los electores el derecho a la iniciativa popular para proponer al Congreso proyectos de ley . La forma de las propuestas , así como el número de electores que deban suscribirlas , serán establecidas en la ley . "

En la propia constitución que se analiza , se establece el procedimiento del referendum para el caso de enmiendas constitucionales . El artículo 290 , en su tercer párrafo , prescribe lo siguiente :

" Artículo 290.....Aprobada la enmienda por ambas cámaras del Congreso , se remitirá el texto al Tribunal Superior de Justicia Electoral , para que , dentro del plazo de ciento ochenta días , se convoque a un referéndum . Si el resultado de este es afirmativo , la enmienda quedará sancionada y promulgada , incorporándose al texto constitucional . "

Cabe aclarar que observamos el distingo que hace la Constitución de Paraguay entre enmienda y reforma a la Constitución , de acuerdo a la materia de análisis legislativo . En el segundo caso , no se requiere el referendum y por lo tanto , se aplica un procedimiento diferente . Se aplica el procedimiento de REFORMA a la Constitución y no el de ENMIENDA , cuando se trata de disposiciones que afecten el modo de elección , la composición , la duración de mandatos o las atribuciones de cualquiera de los poderes del Estado , o las disposiciones de los Capítulos I , II , III , IV , del Título II de la parte I de la propia Constitución .

La Constitución Política del Perú , establece en el capítulo de derechos políticos , las siguientes instituciones de participación política directa :

- A)el referendun
- B)la iniciativa legislativa
- C)la remoción o revocación de autoridades y
- D)la demanda de rendición de cuentas .

Asimismo , establece dicha Constitución las materias que pueden ser sometidas a referéndun .

Las normas constitucionales respectivas son las siguientes :

"Artículo 31 . Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndun ; iniciativa legislativa , remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. ...."

"Artículo 32 . Pueden ser sometidas a referéndun :

- 1.La reforma total o parcial de la Constitución
- 2.La aprobación de normas con rango de ley
- 3.Las ordenanzas municipales; y
- 4.Las materias relativas al proceso de descentralización.

No pueden someterse a referéndun la supresión o la disminución de los derechos fundamentales de la persona , ni las normas de carácter tributario y presupuestal , ni los tratados internaciones en vigor ."

La Constitución Política de la República Oriental del Uruguay , establece en su artículo 331 , en el capítulo sin título relativo al procedimiento de reforma constitucional , la iniciativa popular y también se refiere , en confusión con la iniciativa popular , a la decisión plebiscitaria . Así se observa en el precepto que se transcribe :

" Artículo 331. La presente Constitución podrá ser reformada , total o parcialmente , conforme a los siguientes procedimientos :

A) Por iniciativa del diez por ciento de los ciudadanos inscritos en el Registro Cívico Nacional , presentando un proyecto articulado que se elevará al Presidente de la Asamblea General , debiendo ser sometido a la decisión popular , en la elección más inmediata .

La Asamblea General , en reunión de ambas Cámaras , podrá formular proyectos sustitutivos que someterá a la decisión plebiscitaria , juntamente con la iniciativa popular . "

La Constitución de la República de Venezuela , en su artículo 165 , preve la iniciativa popular de la siguiente manera :

" Artículo 165 .- La Iniciativa de las leyes corresponde : .....

5º A un número no menor de veinte mil electores , identificados de acuerdo con la ley . "

También dicha constitución establece el REFERÉNDUM para el caso de reforma general de la Constitución . Así se establece en el artículo 246 numeral 4º que se transcribe :

" Artículo 246.- Esta Constitución también podrá ser objeto de reforma general , de conformidad con el siguiente procedimiento :

4º. El proyecto aprobado se someterá a referéndum en la oportunidad que fijen las Cámaras en sesión conjunta , para que el pueblo se pronuncie en favor o en contra de la reforma : el escrutinio se llevará a conocimiento de las Cámaras en sesión conjunta , las cuales declararán sancionada la nueva Constitución si fuere aprobada por la mayoría de los sufragantes de toda la República . "

En Brasil , el plebiscito se ha utilizado últimamente para dirimir cuestiones realmente muy importantes . Por ejemplo , el debate entre tener un gobierno presidencial o uno parlamentario , desde 1985 . De hecho , el último , plebiscito en donde se discutió sobre el particular fue el de 21 de abril de 1993 .

## **V.-6.- EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO DE ACUERDO CON EL METODO PROPUESTO**

### **V.-6.-1.-CLASIFICACION DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES FORMALES DEL PODER**

Como recordamos , de acuerdo con las instituciones formales de poder , los sistemas políticos pueden ser clasificados en tres tipos :

- A) Sistema Político Presidencial**
- B) Sistema Político Parlamentario**
- C) Sistema Político Híbrido**

Tomando en cuenta esta clasificación podemos decir que México tiene un Sistema Político Presidencial .

A mi juicio , y por las consideraciones que haremos al final de éste capítulo , el semipresidencialismo fortalecería las instituciones políticas del país porque atenuaría las facultades del Presidente y permitiría un mayor equilibrio con los demás poderes .

El origen formal histórico de nuestro sistema presidencial es , por supuesto , derivado del sistema norteamericano . Sin embargo , la institución de un gobernante omnipresente en el orden político es de la época precortesiana en la que existía un jefe o rey supremo ( tlatoani ) quien se asesoraba de ancianos nobles .

Continuó el poder centralizado en la figura del gobernante durante la colonia . En la época independiente , se adoptó el sistema norteamericano presidencial , con sus variantes para el caso mexicano .

La Constitución de 1824 , recoge las instituciones del sistema presidencial , con el principio de la división de poderes .



## EL METODO DEL DOCTOR DAVID VEGA VERA

En su obra titulada **EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO EN LA MODERNIDAD ESTUDIO SOCIOLOGICO Y INSTITUCIONAL**, el Doctor David Vega Vera propone un método histórico para el análisis del pensamiento presidencial mexicano .

Por lo que respecta al pensamiento presidencial del Siglo pasado , el Doctor David Vega se refiere al caudillismo y al estilo de gobierno de los presidentes Guadalupe Victoria , Vicente Guerrero , Antonio López de Santa Anna , Juan Alvarez , y José María Iglesias . Con atención especial , aborda los modelos del pensamiento presidencial que el propio autor denomina como **JUARISMO Y PORFIRISMO** .

En relación con el pensamiento presidencial del Siglo pasado , es conveniente destacar lo que el autor define como el **JUARISMO** .

" El juarismo fue dirigido por un indígena creyente ; como indígena mexicano , místico , mas con la habilidad política que sólo él la tuvo , Don Benito pudo crear una corriente social sólida y perenne . El indio Juárez , conocedor de la psicología del criollo y del mestizo se sobrepuso con inteligencia política a la adversidad , combinando la tenacidad y la fe , para ir mas allá del papel del presidente y convertirse el líder al personificar el Derecho de Estado , tanto frente a los conservadores como a los europeos invasores , como un patriarca , que aún con sus errores requería el país en esa coyuntura social .....el juarismo liberal adquiere característica propia al sustentarse en los grupos o clases medias de la provincia mexicana . La rara combinación entre el Presidente - líder indígena - y los grupos de criollos y mestizos , creó integración política de éstos grupos , aunque no de los indígenas a los que se les trató de proteger paternalmente .

" En éste sentido , el juarismo buscó instituir un nacionalismo fundado en la independencia política , al rechazar la influencia militar del exterior y crear una independencia religiosa al rechazar la cultura colonial impuesta por el español . Esa fue la intención de las leyes de reforma. " (86)

El porfirismo se define como una " corriente que amalgama un caudillismo dictatorial hacia los grupos sociales y una política sin ideología , práctica, que sobre todo permitía opinar a los técnicos del gobierno cerró toda posibilidad de organización civil . "..... El presidencialismo porfirista no operó con un sentido mayoritario para gobernar , sino con el sentido del amigo y del grupo adicto , sin comprender la marginación social del pueblo . La mayoría de los mexicanos era la que se disciplinaba a una política dictatorial y a pesar de que ofrendaba sus brazos en el trabajo del campo y las ciudades , no estaba incorporada al desarrollo y no tenía ninguna posibilidad de crecimiento social ." (87)

Por otra parte , el autor considera que el pensamiento del ejecutivo federal mexicano en el Siglo XX , se puede analizar en dos etapas : la etapa del "LIDERAZGO POLÍTICO " y la etapa del " BUROCRATISMO POLÍTICO " .

La etapa denominada " LIDERAZGO POLÍTICO " , comprende las gestiones administrativas de los presidentes Francisco I. Madero , Venustiano Carranza , Alvaro Obregón , Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas Del Río .

La etapa del liderazgo político se define como el período en el los presidentes " tuvieron la oportunidad de asumir una acción política armada y popular basada en el apoyo activo de los grupos sociales formados por campesinos , trabajadores y las llamadas clases medias. Esto les dió originalidad y experiencia propia como políticos , en el manejo de los problemas sociales ." El objetivo de ésta etapa era " cambiar la organización social y política del porfirismo " ( 88 ) .

La etapa del BUROCRATISMO POLÍTICO " , la ubica el autor a partir del período presidencial de Manuel Avila Camacho , hasta el de Miguel De La Madrid Hurtado . Esta etapa , la caracteriza el autor porque en ella " no hay una experiencia popular de los presidentes . El tortuguismo , llamado prudencia , de los presidentes en ésta etapa , ha ocasionado una inactividad política trascendente en los órganos de la función pública y ha frenado la actividad de beneficio social hacia la masa . " ( 89 )

De acuerdo con el Doctor Vega Vera , en la etapa del burocratismo político , " el presidencialismo empezó a frenar medidas sociales de fondo y a aislar a los grupos que no coincidían con la forma institucional del presidente " . En ésta etapa " los presidentes sólo han desarrollado una sensibilidad política hacia arriba , hacia los niveles del poder . Se preocupan sólo por mantener el equilibrio político entre las instituciones que sostienen el poder presidencial y no consideran la fuerza representada por los núcleos independientes , cada vez más fuertes y hasta el momento , sin un líder nacional que los guíe . " (90)

El autor propone el cambio del presidencialismo desde el mismo poder ejecutivo y uno de los fenómenos políticos que debe cambiar es el sistema para designar sucesor presidencial y así evitar la práctica presidencial del " dedazo " . Y ésta reestructuración del poder presidencial " se presenta como un hecho irrenunciable políticamente " ( 91)

Por otra parte , de acuerdo con las relaciones interinstitucionales del sistema presidencial , en lo personal considero que podemos hablar de cinco etapas claramente definibles en la evolución del sistema presidencial mexicano a partir de 1917 , las cuales a mi juicio son las siguientes :

Primera: De 1917 a 1928 que es la época del caudillismo y la reconstrucción nacional.

En ésta etapa , uno de los cambios que buscan equilibrio entre los poderes públicos es provocado por las reformas que " restablecen las facultades al Poder Legislativo que constituyen parte de su poder ; entre ellas , la de convocar a sesiones extraordinarias y la de controlar a los representantes del Poder Ejecutivo " ( 92 )

Segunda etapa : Inicia en 1929 con al creación del Partido Nacional Revolucionario, (PNR) que actualmente es el Partido Revolucionario Institucional (PRI). En ésta etapa , los militares ocuparon la presidencia de la República.

Algunos rasgos distintivos de ésta época , sobre el sistema presidencial fueron : a ) la renuncia de Calles a perpetuarse en el poder , b) el inicio de la institucionalización de la participación política y del sistema presidencial : se abandonó el caudillismo .

En éste período , " Frente a la división de poderes cuyo objeto era mantener el equilibrio en las instituciones liberales , se pedía la coordinación de funciones como solución única en la vida política mexicana en pro , no sólo de la estabilidad gubernamental , sino de la realización plena del programa social de la revolución " ( 93 )

Tercera : La etapa del civilismo y el desarrollo modernizador, a partir de 1946 . En ésta etapa , los abogados ocuparon la presidencia de la República.

La etapa que se comenta puede bien distinguirse por algunos estilos personales de gobierno .

Por ejemplo , el período de Don Miguel Alemán , se caracterizó por su impulso a la modernización industrial y a la creación de infraestructura nacional , así como el apoyo a la inversión extranjera .

La presidencia de Don Adolfo López Mateos , se distinguió por su gran proyecto del sistema nacional de educación por medio del cual se pretendió integrar a la sociedad mexicana en una sólo cultura nacional . Asimismo , se inició una reforma electoral con la creación del sistema de diputados de partido .

El ejercicio de las facultades presidenciales tuvo su período populista en los sexenios de Luis Echeverría y José López Portillo , lo cual fortaleció aún más las facultades del Presidente . En éste período se afirma el desequilibrio de poderes .

Esta etapa culmina con el ascenso de los tecnócratas .

Cuarta: Inicia en 1988 con la consolidación de tres fuerzas políticas importantes y la desaparición práctica de la izquierda radical mexicana en el foro político participativo . Se plantea al ejecutivo federal como una fuerza modernizadora que adquiere más bien un papel de privatizador y de implantador del modelo económico neoliberal . Se agudizan las contradicciones políticas y sociales y el poder político se ejerce con todo rigor .

Quinta .- Inicia en 1994 , con la inclusión de instituciones relativamente autónomas y de nuevas prácticas políticas con las cuales se intenta - sin que se haya conseguido , -un mayor equilibrio de los tres poderes .

Por ejemplo , una institución que nació en el actual sexenio es la del consenso de partidos en la formulación de iniciativas legislativas ANTES de ser enviadas al órgano legislativo .

¿ Para qué discutir en las Cámaras , si existe un despacho muy cómodo en las calles de Bucareli?

Esta práctica política , si bien parece un sano ejercicio de democracia republicana , es en realidad una burla a la representación nacional y a una de las facultades más interesantes de la función legislativa : el debate cameral .En la Secretaría de Gobernación , se reúnen los representantes de los partidos políticos más importantes, quienes dialogan con la moderación del Señor Secretario . Una vez que se ponen de acuerdo , formulan un proyecto de iniciativa de ley , la cual es enviada por el Señor Presidente de la República al Congreso de la Unión , cuyos integrantes reciben la instrucción correspondiente de aprobarla de inmediato , por parte de los dirigentes de sus partidos . En éste caso , la ley es elaborada por sujetos que no tienen el carácter de representantes nacionales sino de representantes de partidos políticos a quienes el pueblo no ha elegido .

Un ejemplo reciente y claro de la nueva práctica política de que los partidos políticos y el ejecutivo elaboren iniciativas legislativas por consenso antes de que el órgano legislativo intervenga , y que es además una muestra de la partidocracia en la que estamos viviendo , es el proyecto de iniciativa de reformas y adiciones en materia electoral y del Distrito Federal , a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , que fue enviada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el día veinticinco de julio de 1996 , elaborada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los partidos políticos Acción Nacional , Revolucionario Institucional , de la Revolución Democrática , y del Trabajo , en la Cámara de Diputados , y Acción Nacional , Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en la Cámara de Senadores , así como el Señor Presidente de la República .

Esta iniciativa , fue elaborada por el consenso de los partidos que se mencionan , en las sesiones que sostuvieron con la mediación del Señor Secretario de Gobernación . Su elaboración se hizo fuera de los recintos legislativos y en reuniones de trabajo NO PARLAMENTARIAS . Cuando estuvo preparado el documento , se envió a la Cámara de Diputados el día que se menciona . Cinco días después , el día treinta de junio , fue aprobada por cuatrocientos cincuenta y cinco diputados de dicha Cámara y dos días después fue aprobada por la Cámara de Senadores . La velocidad con la cual se aprobaron reformas trascendentales a nuestro orden político y jurídico es asombrosa . Los diputados y algunos senadores ya tenían la idea de aprobar la iniciativa , antes de que llegara a sus manos .

Una institución orgánica y normativa nueva que permite un cambio del sistema presidencial y procura con eficiencia un equilibrio de poderes es la creación de un CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL , integrado por los representantes de las tres funciones del poder público .

Asimismo , una institución normativa nueva es la que obliga a someter a la consideración de la Cámara de Senadores , el nombramiento del C. Procurador General de la República .

Otra práctica política que por primera vez existe en nuestro país es el cogobierno con la oposición , ya que se han incluido a miembros de un partido de la oposición en el gabinete del gobierno federal .

## **INTEGRACION DEL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO, Y JUDICIAL.**

El ejercicio del poder ejecutivo se deposita en un solo individuo que se denomina Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el cual es electo cada seis años .

El poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un congreso General que se divide en dos cámaras : una de Diputados y la otra de Senadores.

La cámara de Diputados se integra por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de Distritos o circunscripciones uninominales y 200 diputados que son electos según el principio de representación proporcional mediante el sistema de lista regionales votadas a la circunscripciones plurinominales.

La cámara de Diputados se renueva en su totalidad cada tres años.

La Cámara de Senadores se integra de la siguiente manera : en cada Estado y en el Distrito Federal se eligen cuatro senadores, de los cuales tres serán electos según el principio de votación mayoritario relativa y uno será asignado de acuerdo con el principio de la primera minoría.

El poder judicial federal , de acuerdo con el artículo 94 Constitucional todavía vigente , se encuentra integrada por : La Suprema Corte de Justicia de la Nación la cual se compone de dos salas y once Ministros , los Tribunales Colegiados , los Tribunales Unitarios de Circuito , los Juzgados de Distrito , un Jurado Popular el cual no se ha constituido orgánicamente y un Consejo de la Judicatura Federal .

Ahora bien , de acuerdo con el Decreto de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el día treinta de julio de 1996 y por la Cámara de Senadores , en su sesión pública extraordinaria de fecha primero de agosto del mismo año , a partir de su próxima publicación entrarán en vigor las reformas sobre la integración del poder legislativo y del poder judicial .

De conformidad con el Decreto que se menciona , la Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadores , de los cuales , en cada Estado y en el Distrito Federal , dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría . Los treinta y dos senadores restantes serán elegidos según el principio de representación proporcional , mediante el sistema de listas votadas en una sólo circunscripción plurinominal nacional . ( artículo 56 constitucional ) .

Por otra parte , el Decreto que se menciona , establece reformas al artículo 94 Constitucional , en consecuencia , cuando inicie la vigencia de dicha reforma , el poder judicial federal , estará integrado por los siguientes órganos : una Suprema Corte de Justicia de la Nación , un Tribunal Electoral , Tribunales Colegiados de Circuito , Tribunales Unitarios de Circuito , Juzgados de Distrito y un Consejo de la Judicatura Federal .

## **FUNCIONES Y ATRIBUCIONES MAS DESTACADAS DEL PRESIDENTE**

1.-Designar y remover los funcionarios mas importantes del gobierno federal , con la excepción , ahora , de la designación del C. Procurador General de la República , cuyo nombramiento debe ser ratificado por la cámara de Senadores.

2.- Relacionar la actividad electoral por conducto de la Secretaria de Gobernación .A través de esta también ejerce el control y vigilancia de los medios de comunicación mas importantes.



3.- Tiene facultades en el campo económico y financiero

4.- Señala junto con los Secretarios respectivos los lineamientos generales de las políticas oficiales sobre crédito , finanzas y política monetaria.

5.- Tiene la facultad de iniciativa de la ley, además de reafirmar o rechazar por medio del veto los acuerdos de ley.

Un opositor influyente del sistema presidencial actual , el Señor Manuel Camacho Solís , señala que nuestro sistema presidencial ha sido autoritario y precisamente ése autoritarismo " permitió gobernar a un país tan lleno de desigualdades , caciques , tendencias desintegradoras , intereses , tan frágil hacia el exterior . El sistema fue eficaz . Sin embargo , ha dejado de cumplir con sus propósitos . El sistema actual ya no puede generar estabilidad . " .... Lo único que permitiría salir de la turbulencia previsible , es una gran obra de reconciliación y visión política nacionales . Eso es , precisamente , construir a partir de un gran apoyo y un gran acuerdo social , el nuevo sistema político presidencialista y democrático que permita dar cauce al torrente de inconformidad y frustración que se acumula y se desborda . "

De acuerdo con Camacho Solís , " sólo son tres las posibilidades de mejorar la vida política de México :

Hacer que la reforma del presidencialismo autoritario lo transforme en un sistema presidencialista clásico , reforzando el bipartidismo y evolucionando hacia una confederación de intereses locales

.....

Hacer que la reforma conduzca hacia un sistema parlamentario .. .. .

Hacer que la reforma lleve a un presidencialismo equilibrado por un Congreso plural y fuerte , más democrático y acorde con nuestra evolución política ." ( 94 )

Resulta extraño observar que un ex miembro del gabinete presidencial indique que el presidencialismo mexicano es autoritario y un actual miembro de la Cámara de Diputados y coordinador de los diputados del Partido del Trabajo , exija precisamente más dureza en las decisiones del Presidente , como enseguida se observa .

El coordinador de los diputados del Partido del Trabajo , Sr. Alfonso Primitivo Ríos , sostiene que " es urgente que el Presidente de la República asuma el papel histórico que le toca . Lo tiene que hacer para evitar que la Nación se convulsiones . Debe hacer a un lado el presidencialismo acotado y demostrar que es el único que manda . El presidencialismo acotado ha resultado catastrófico para la nación . Los diversos sectores lo han interpretado como debilidad y le apuestan , por lo tanto , al surgimiento de conflictos para obtener beneficios . El jefe del ejecutivo debe tomar decisiones drásticas para que lo respeten " ( 95 )

De acuerdo con el Doctor Jaime Cárdenas Gracia , " En México , han existido intentos para instaurar un régimen parlamentario; sin embargo , en el plano teórico , aún no se ha producido el debate sobre las desventajas del tipo de régimen , ya sea presidencial , parlamentario o semipresidencial . ...."( 96 ) .

Para éste autor , " el régimen presidencial nacional , aunque estuviera acotado y tuviera un origen democrático , enfrentaría muchos problemas en México : primero , porque el sistema electoral es casi mixto y esto no favorece el bipartidismo ; segundo , porque el sistema electoral es de una sola vuelta ; tercero , porque el presidencialismo históricamente está ligado al caudillismo y ciertamente podría haber presidentes que tuvieran un talante negociador y flexible , pero seguramente otros procurarían con buenas o malas intenciones limitar al Legislativo y en caso de que los dos distintos poderes fueran ocupados por partidos diferentes , el posible enfrentamiento y bloqueo constitucional y político sería casi inevitable . " ( 97 )

Concluye el Maestro Cárdenas Gracia , que " el régimen presidencial para el México futuro que aspira a ser democrático , no es el mejor diseño para combinar gobernabilidad con democracia . Parecería más adecuado un régimen parlamentario con voto de censura constructivo . Sin embargo , como el parlamentarismo implicaría un cambio radical en el diseño institucional tradicional , muchos piensan en acotar el régimen presidencialista por un régimen presidencial democrático que sea controlado y fiscalizado por el poder Legislativo y el Ejecutivo , que tenga límites en el federalismo y en el municipio libre , además de que simultáneamente se dieran otros cambios en la esfera electoral o en la autonomía de algunos órganos básicos de control . ( 98)

Después de estudiar las diversas opiniones sobre la necesidad de reformar el sistema presidencial mexicano , en mi particular punto de vista , considero que el semipresidencialismo es el sistema alternativo porque procuraría un mayor equilibrio con los demás poderes , y porque el cambio puede darse sin que existan rupturas profundas con las instituciones más importantes . Es decir , existen las condiciones para el semipresidencialismo , el cual , en el caso mexicano , se aplicaría con un mayor control del legislativo hacia el presidente .

## V.-6.-2.-CLASIFICACION DEL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES INFORMALES DEL PODER

### LOS GRUPOS DE PRESION EN MEXICO.

De acuerdo con éste criterio clasificador , podemos afirmar que el Sistema Político Mexicano es interdependiente de los factores reales de poder .

A continuación señalaremos algunos de los grupos de presión que se han manifestado a lo largo de la historia nacional .

En las primeras etapas revolucionarias de nuestro siglo, actuaron en nuestro país como grupos de presión, los pequeños burgueses que apoyaban política y económicamente a los " CAUDILLOS " y a los " CACIQUES ". Después , surgió el ejemplo clásico de los grupos de presión públicos : " LOS MILITARES " . Asimismo , resultan importantes grupos de presión actualmente , el clero , especialmente la iglesia católica , los estudiantes organizados , y las organizaciones empresariales , obreras y de campesinos. Estos grupos, han sido estudiados por Don Pablo González Casanova, en su obra "La democracia en México" , de la siguiente manera ( 99 ).

#### Los caudillos.

La política mexicana en la época de la pre y post revolución se encontraba en manos de las caudillos y caciques que dominaban a la Nación.

Caudillos eran los líderes de grupos armados participantes en la Revolución de 1910, que una vez terminada dominaron toda la vida Nacional, constituyéndose en los gobernantes de los Estados o poblaciones donde se establecían.

### Los caciques

Los caciques eran sobrevivientes aventajados de la revolución y en algunos casos eran caudillos convertidos en agraristas que trataban de imponer un modelo de dominación rural parecido al del porfiriato sobre los campesinos menos beneficiados por la revolución .

Los caciques y los caudillos empezaron a perder su poder político por la intervención del partido gobernante y por el desarrollo económico nacional .

### El ejército

El poder político en México , durante las primeras décadas de la revolución lo detentaron los militares .

En México el ejército no solo ha sido un grupo de presión público , sino que ha poseído formalmente el poder, ya que desde el Presidente Carranza hasta el Presidente Zedillo sólo hemos tenido 8 presidentes civiles y el resto militares.

Hoy , los militares no ejercen directamente el poder y son grupos públicos de presión que han desarrollado un submundo de poder y se encuentran infiltrados en las funciones legislativas y jurisdiccionales . Véanse al respecto , los estudios de Don Lucio Méndieta y Núñez , quien sostiene que la organización militar, es el máximo poder dentro del Estado. (100)

### El Clero

Después de la guerra de Reforma , el clero mexicano perdió su lugar en la política. Durante la proyección del modelo revolucionario de 1917, tampoco tuvieron una gran intervención, por lo que exigieron su participación con la " Rebelión de los Cristeros" , que por supuesto , lo dejaron aún peor , hasta que obtuvieron un justo equilibrio con el Presidente Cárdenas .

Hoy ,el clero es una de las fuerzas más vivas y actuantes en la política mexicana, es decir, de los grupos de presión más poderosos y diversificados. (101) Y en el sexenio de Don Carlos Salinas, recuperaron un papel activo en el orden político nacional .

### Los estudiantes.

Las organizaciones de estudiantes se han convertido en el botín de intereses políticos por su indecisión ante un proyecto definido de vida.

### Los obreros.

A partir de la época populista y nacional socialista de Cárdenas , la sociedad quedó claramente sectorizada a la manera nacionalista de España e Italia : los sectores obrero y empresarial , bajo un sindicalismo vertical dirigido u orientado desde el gobierno .

Las organizaciones sindicales obreras pueden representar el más importante grupo de presión mexicano , como se observa por ejemplo en la actividad de la CTM , CROC , etc.

La forma de presión en el caso de los obreros puede ir desde la persuasiva, hasta la violenta. Su intensidad puede ir dependiendo de la frecuencia en que utilicen su recursos humanos y financieros y la efectividad, se mide en los resultados concretos que logran con su influencia, considerada dentro del marco de situación política, económica y social del país. (102)

### Los campesinos.

Se organizan en centrales como la Confederación Nacional Campesina y así obtienen alguna influencia en las políticas agrarias gubernamentales. Sin embargo, a raíz del levantamiento armado chiapaneco del año de 1994, se ha requerido un replanteamiento de sus relaciones con el gobierno .

Es difícil catalogar a dichos grupos, sólo se puede afirmar que estos no desean llegar y detentar el poder, sino influir en los que están en el para que las decisiones que se adopten sean benéficas a sus intereses. (103)

### Los Empresarios

Los grupos empresariales , representan los más importantes grupos de presión en México , ya que nuestro sistema neoliberal obliga a las instancias gubernamentales a actuar en relación con los intereses particulares .

Se encuentran como un ejemplos de éstos grupos , el Consejo Coordinador Empresarial , la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación , (CANACINTRA ) , la Confederación Nacional de Cámaras Industriales ( CONCAMÍN ) , etc. Las organizaciones empresariales del país se encuentran divididas de acuerdo con las ramas industriales y comerciales que representan.

Los verdaderos factores del poder en México han sido y en ocasiones siguen siendo: a) Los caudillos y caciques regionales y locales; b ) el ejercito; c) el clero; d) los latifundistas y los empresarios nacionales y extranjeros.

Los factores que se influyen en la toma de decisiones políticas son llamados factores reales del poder en donde se ubican tanto el clero como el narcotráfico. Decimos esto puesto que la iglesia a partir del sexenio de Salinas volvió a entrar en la política Mexicana, hablamos de volver a entrar por que en épocas pasadas era quien tenia el mando político tan era así que podemos decir que ella era la que le permitía al gobierno entrar en la política esto fue así hasta la presidencia de Juárez .

Actualmente aun no es muy aceptable el regreso de la iglesia a la política , pero debemos reconocer su notable avance en éste ámbito .

Como mencionamos otro factor de poder es el narcotráfico, de este solo se pueden hacer especulaciones ya que a ciencia cierta no se aborda el tema con profundidad y con verdadero análisis pero como consecuencia de los fenómenos políticos que se han dado actualmente se ha podido notar que éste si influye en el politica .

Concluimos que de acuerdo con los factores o instituciones reales de poder , nuestro sistema político puede ser clasificado como INTERDEPENDIENTE de los grupos de presión .

### V.-6.-3.-CLASIFICACION DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES DOGMATICAS

Clasificando al sistema político mexicano de acuerdo con este criterio nos encontramos que México se clasifica como un sistema neoliberal , con tendencias a regresar al " liberalismo social ", en donde el liberalismo social se debe de entender como una institución liberal con unos aspectos sociales y el Neoliberalismo entendido como la etapa superior del capitalismo donde se protege el desarrollo del capital privado Nacional e Internacional .

Para poder dar un enfoque claro de esta clasificación conforme al método objetivo es necesario analizar el liberalismo social mexicano .

#### IDEAS O PRINCIPIOS DEL LIBERALISMO SOCIAL MEXICANO

Como mencionamos anteriormente el liberalismo social es aquel que contiene instituciones liberales con algunos aspectos sociales, para desentrañar esta definición tomaremos en cuenta dos puntos, el primero el liberalismo y después los aspectos sociales.

A) Liberalismo. El liberalismo se refiere al poder político que define los derechos individuales de manera preponderante sobre los sociales .

El sustento dogmático del sistema liberal mexicano es la protección a la propiedad privada, las libertades políticas y económicas, la igualdad de todos ante la ley , y la seguridad personal .

B) Aspectos sociales . En el sistema político mexicano la dogmática social se expresa en los artículos constitucionales 3º , 27 y 123 . Estas ideas nacen probablemente con el programa del partido liberal mexicano del año de 1906 .



Se puede establecer que la Constitución de 1917 muestra un gran proyecto socialista con respeto a las ideas liberales de protección a la propiedad privada y a los derechos del hombre y las garantías individuales .

Concluimos que el sistema político mexicano es , desde el punto de vista ideológico un sistema que presenta innovaciones del neoliberalismo propias de la época de globalización económica pero que trata de corregir el rumbo rescatando algunos principios sociales .

Sobre el particular , hemos seleccionado los puntos de vista del Director de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México , Licenciado Juan Pablo Arroyo, del Señor José Blanco, editorialista de un diario que ha destacado por su posición crítica en contra del sistema , " La Jornada " , que se edita en el Distrito Federal , la opinión de Juan Castaingts Teillery , un editorialista de la Sección Financiera del diario "Excélsior " , y por último , la posición de la Confederación Patronal de la República Mexicana , que se publica en la revista ENTORNO , editada por la misma organización .

El Señor José Blanco , sostiene que " la palabra neoliberal tiene en México usos múltiples . Sirve como insulto o para descalificar indiscriminadamente las políticas económicas o las políticas sociales del gobierno... "( 104)

Por su parte , Juan Castaingts Teillery , afirma que " Se dice que los neoliberales hacen del mercado el centro de lo social , esto es una verdad a medias , ya que una parte fundamental de su teoría y práctica , es el mercado del sector financiero y bursátil el cual es el centro de toda su concepción y de toda su orientación política . ".....Nótese que hay contradicciones profundas entre los liberales y los neoliberales.....Para los primeros , el mercado es un elemento más de lo social , el cual debe someterse a las leyes implantadas por el contrato social que es el Derecho ; para los segundos , el mercado es la fuente de todo lo social , y por lo tanto es el Derecho el que debe de ajustarse a las leyes del mercado . "..... El gobierno actual difiere en muchas cosas en relación con el del sexenio anterior , pero en cuanto a su concepción neoliberal de la vida y de la política económica , los dos gobiernos ( el anterior y el presente ) se parecen como dos gotas de agua .....No es de extrañar que la parte fundamental de sus esfuerzos y la casi totalidad de sus recursos monetarios disponibles , se usen para salvar a los banqueros y a la banca y que , frente a este hecho , la

educación , la salud , la cultura , el empleo , el aparato productivo , etcétera , queden relegados a un segundo plano ... ..... ( 105 )

Por su parte , el Director de la Facultad de Economía de la UNAM , sostiene que existe un modelo alternativo al neoliberalismo , para nuestro país y entregó un trabajo de investigación al respecto al Señor Presidente de la República . En dicho documento afirma que " El Estado debe intervenir para equilibrar las desigualdades históricas y naturales dentro de la economía mexicana " ...Otro aspecto de la propuesta de nuestro modelo es establecer muy claramente que el propósito fundamental de cualquier programa económico debe ser el que la población tenga mejores condiciones de vida permanentemente . ( 106 ) .

Por otro lado , el ex presidente nacional de la Confederación Patronal de la República Mexicana Don Bernardo Aldavín Migoni, afirma que " Desmarcándonos de la discusión de si el modelo debiera ser Neoliberal o no , lo que es evidente para todos es que necesitamos una economía de mercado , pero ésta economía de mercado debe de ser compatible con un crecimiento económico que beneficie a todos y que tenga una tendencia en la cual se reduzcan los parámetros tan inequitativos de la distribución del producto . " ( 107 )

Concluimos que los sectores más diversos de la sociedad , aún algunos empresariales , coinciden en que el sistema neoliberal mexicano debe cambiar .

#### V.-6.-4.- CLASIFICACIÓN DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES DE PARTICIPACION POLITICA INDIRECTA

Nuestro sistema político se clasifica , de acuerdo con las instituciones de participación política indirecta , como un sistema competitivo de partidos .

Como sistema competitivo , se entiende a nuestro sistema político con el carácter de multipartidista atenuado de partido dominante .

A continuación estudiaremos de manera muy breve , algunos de los Partidos Políticos de nuestro sistema .

En México , resulta ahora difícil hacer distinciones tradicionales de los partidos políticos como : partidos de izquierda , de centro o de derecha . Las tres fuerzas políticas más importantes , tuvieron su origen en un tronco común .

Al estudiar un poco la historia de los partidos políticos mexicanos , encontramos los siguientes partidos :

El partido Liberal Nacionalista apoyado por Carranza ; el partido liberal Constitucionalista apoyado por Obregón y Carranza. ( 1916). El partido Nacional Cooperativista (1922) ; el partido laboralista Mexicano (1919) apoyado por Obregón y después por Calles ; el Partido Nacional Agrarista (1929) apoyado por Alvaro Obregón. También se han dado partidos y agrupaciones regionales, como el Partido Socialista del Sureste , de la época de Don Salvador Alvarado y Felipe Carrillo Puerto , el Partido Liberal Jalisciense, el Partido Socialista Agrario de Campeche .

En 1929 surge el Partido Nacional Revolucionario que actualmente es el PRI , el cual ha tenido una gran influencia por ser el Partido Oficial .

En la actualidad los partidos que se encuentran registrados son el PRI, PAN, PRD, PVEM. PT.

## **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Como ya se indicó , es una de las piezas fundamentales en el sistema político Mexicano.

El PRI fue fundado con el nombre de Partido Nacional Revolucionario el 4 de marzo de 1929, con el lema "INSTITUCIONES Y REFORMA SOCIAL". Se transformó en el Partido de la Revolución Mexicana el 30 de marzo de 1938, con el lema "POR UNA DEMOCRACIA DE TRABAJADORES", y el 18 de enero de 1946 adquirió su actual denominación, bajo el lema "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL". Obtuvo su registro el día primero de abril de 1946.

En su declaración de principios, del año de 1984, que modifico la anterior de 1963, se consignaron, entre otros los puntos siguientes: Es una organización política de mexicanos comprometidos con la finalidad histórica de construir, por la vía del nacionalismo revolucionario , una sociedad libre e igualitaria, caracterizada por la democracia y la justicia social; concibe la revolución mexicana como un proceso vivo de contenido nacionalista, democrático y popular y reitera que el estado mexicano existe para que ninguna de las clases sociales pueda oprimir a las demás ni sobreponerse a la nación; que el Estado surgido de la Revolución no es un Estado liberal limitado a la conservación de la paz interna y el orden jurídico sino que esta obligado a cumplir el programa de transformaciones sociales que contienen la constitución.

El PRI sostiene que el desarrollo educativo y cultural es indispensable para que el hombre y la sociedad alcancen plenamente el ejercicio de la libertad y la democracia.

En su primer período de 1929 a 1934 los Presidentes de PNR fueron: El General Manuel Pérez Treviño que gobierna el partido del 4 de marzo de 1929 al 11 de febrero de 1930. Lo sigue Basilio Vadillo, de febrero año 22 de abril de 1930. Emilio Portes Gil lo dirige de Abril a octubre del mismo año.

El General Lázaro Cárdenas prosigue de octubre de 1930 al 28 de agosto de 1931. El segundo período inicia con el triunfo de la candidatura de Lázaro Cárdenas . Esta etapa del partido se conoce como la etapa del "colectivismo ".

Esta etapa del partido se distingue porque los grandes grupos sociales fueron organizados en centrales , uniones o asociaciones obreras y campesinas . También los empresarios formaron sus propias agrupaciones .Este fenómeno de organización se conoce también como el corporativismo : se " sectorizó " a la sociedad mexicana . Los obreros se agruparon en 1936, para crear la confederación de trabajadores de México (CTM); en 1937 se crea la confederación nacional campesina (CNC) y los burócratas se agrupan en la federación de sindicatos de trabajadores al servicio del Estado (FSTSE).

El PNR, fue dirigido por Matías Ramos, Porte Gil y Barba González en el lapso de 1935 a abril de 1938, se transforma en PRM con base en la organización sectorial (sector obrero, campesino, militar y popular).

Los presidentes del PRM fueron: Luis I Rodríguez, El General Heriberto Jara y Antonio Villalobos.

En marzo de 1943 se crea la CNOP (Confederación nacional de organizaciones populares) que agrupa a las clases medias. Este hecho marca el inicio de la tercera etapa del partido: El "civilismo", por el que los militares ya no son propuestos para ser candidatos presidenciales y porque el sector militar ya no forma parte de los sectores del partido .

Este hecho se formaliza con la transformación del PRM en PRI en enero de 1946, al mismo tiempo que se proclamaba a Miguel Alemán candidato presidencial para el Período 1946 -1952.

## PLATAFORMA ELECTORAL 1994-2000.

De acuerdo con la mencionada plataforma electoral , los priístas sostienen que : "Nuestras propuestas son una convocatoria al diálogo y a la deliberación que tendrá lugar durante la campaña electoral.

"Nuestra plataforma no es de promesas, sino de compromisos ".

Los compromisos estratégicos del PRI son los siguientes :

**GARANTIZAR LA SOBERANIA Y LOS INTERESES DE MEXICO CON EL MUNDO.  
 PROMOVER LA TRANSFORMACION DEMOCRATICA DE MEXICO  
 FORTALECER UNA ECONOMIA DE LA CERTIDUMBRE  
 IMPULSAR EL DESARROLLO REGIONAL.  
 PROFUNDIZAR LA REFORMA SOCIAL  
 IMPARTIR UNA EDUCACION PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETENCIA Y  
 PROPICIAR UN NUEVO EQUILIBRIO EN LA VIDA DE LA REPUBLICA.**

## EL PARTIDO ACCION NACIONAL

El maestro Manuel Gómez Morín, ilustre abogado chihuahuense y gran mexicano secundado por hombres eminentes como el Lic. Efraín González Luna, de Jalisco y el Dr. Ezequiel A. Chávez, ex-subsecretario de Educación Pública; entre otros, fundan en el año de 1939 el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL .

## PRINCIPIOS DE DOCTRINA

Para el PAN , la Nación es una realidad viva, con tradición propia, con unidad que supera toda división en parcialidades, clases o grupos, y con claro destino, Para que una nación pueda tener posibilidad de crear y mantener en ella condiciones espirituales y físicas adecuadas para una convivencia civilizada y noble debe poseer un estado ordenado y justo.

El PAN propone la justicia social y la protección de las libertades individuales . Por lo que respecta a la enseñanza , considera que es deber del Estado impartir una enseñanza elemental para todos y promover el mejoramiento cultural. No puede ser impuesta por el Estado la libertad de investigación y de opinión científica o filosófica como la libertad de pensamiento.

El PAN considera que la iniciativa privada es la fuente de mejoramiento social. El Estado debe promover el desarrollo de la iniciativa privada y garantizarlo. En consecuencia , la propiedad privada es el medio mas adecuado para asegurar la producción nacional y constituye el apoyo y la garantía de la dignidad de la persona y de la existencia de la comunidad humana fundamental, que es la familia.

#### **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ( PRD )**

Se funda el día cinco de mayo de 1989 como resultado de la unión de exintegrantes del PRI y miembros de las fuerzas organizadas de izquierda .

De acuerdo con su DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS , el PRD propone una transición hacia la democracia , y para ello estima indispensable " superar el presidencialismo concentrador de facultades legales y extralegales ; la subordinación de otros poderes públicos , la centralización excesiva ; la dependencia de los gobiernos estatales en relación con el federal y de los municipios en relación con los estatales ; la violación de los derechos humanos y las garantías individuales y sociales ; la ilegalidad en que no pocas veces actúan las autoridades públicas de distinto rango ; los fraudes electorales recurrente " . ( 108 )

La Declaración de Principios del PRD , fue aprobada por el primer congreso de dicho partido , celebrado entre los días 16 al 20 de noviembre de 1990 . Tiene como líneas directrices el Estado Democrático , el fortalecimiento de la sociedad civil , la lucha por la igualdad y la justicia social , la independencia y la soberanía ,

El PRD , rechaza al mismo tiempo el neoliberalismo y el estatismo . El Programa de Acción de éste partido , se refiere a los derechos del trabajador , pero también a los derechos del empresario y al respecto , señala lo siguiente :

" Hay que desburocratizar y moralizar el marco oficial del control empresarial en ésta misma dirección , se requiere eliminar el sistema de afiliación obligatoria de los empresarios a las cámaras industriales y comerciales , creadas por mandato de ley y establecer un marco jurídico de libre creación de asociaciones empresariales y afiliación voluntaria . Adicionalmente a la responsabilización ( sic ) general del Estado y a la erradicación de la corrupción como objetivo estable del gobierno que proponemos , la protección antimonopólica y la democratización , autenticidad , independencia y autonomía de la representación empresarial , constituyen ejes para la protección igualitaria de sus derechos . " ( 109 )

#### **PARTIDO DEL TRABAJO (PT) Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA MEXICANO (PVEM) .**

Son partidos minoritarios porque no cuentan con un gran número de militantes y afiliados como lo tienen el PRI o el PAN además de que en sus elecciones es muy poco el porcentaje de la población la que vota por ellos.

El partido del trabajo (PT) tiene como finalidad la protección de los intereses de los trabajadores, podemos decir que tiene una ideología muy cercana a la socialdemócrata .

Los días 8 y 9 de diciembre de 1994 , se elaboraron los documentos básicos de éste partido . En la Declaración de Principios , éste partido señala que se propone obtener la autonomía de los municipios . Se refiere a la " LINEA DE MASAS " , entendiéndose así a los grupos obreros , campesinos y otros sectores populares . Pugna por desarrollar la capacidad de organización de éstas " masas " .



**En su Declaración de Principios , el Partido del Trabajo se propone luchar " por la propiedad social y la posesión social de los recursos naturales y de los medios de producción , como una vía para desarrollar el poder del pueblo , contraposición con la propiedad privada y la estatal que han mostrado su incapacidad e ineficiencia para el bienestar social , apoyándonos para ello , en el artículo 25 de la Constitución de la República . "**

**El Partido verde ecologista mexicano (PVEM) pretende la protección del medio ambiente de hecho su plataforma política esboza en la necesidad de proteger con amor y cariño a la naturaleza.**

**Los principios del Partido Verde Ecologista de México , son : EL AMOR , LA JUSTICIA Y LA LIBERTAD . Se propone como proyecto económico nacional , " la necesaria recreación de las relaciones entre la sociedad y la naturaleza , que resulte en provecho de la vida en todas sus manifestaciones y que permita aprovechar al máximo las verdaderas riquezas del país , precisamente en beneficio de sus recursos y pobladores . "**

## RESUMEN SISTEMA POLITICO MEXICANO

Para analizar el sistema político mexicano se debe de tener cuidado en el proceso político ya que, el sistema político mexicano es muy complejo, "autónomo, coherente y flexible con una existencia propia claramente destinada de las fuerzas sociales y con la evidente capacidad para combinar una centralización del poder y una amplia participación de los grupos sociales en el sistema político". ( 110)

De acuerdo con Daniel Cosío Villegas establece que el sistema político Mexicano tiene dos elementos que son el poder ejecutivo que como hemos analizado tiene una amplitud de funciones y facultades excepcionales y un partido oficial predominante, el Partido Revolucionario Institucional .

Es decir , para Cosío Villegas , los dos elementos que conforman el sistema político mexicano , son el Presidente y el partido oficial : PRI. ( 111 )

En el mismo sentido , pero con una diferencia de treinta años , se declara Lorenzo Meyer , quien sostiene que : " El sistema político mexicano , desde la Segunda Guerra Mundial está creado por una oficina presidencial sin límites reales y un partido corporativo integrado por diversas clases sociales . Este sistema no permite la participación efectiva de la oposición " ( 112 )

Pablo González Casanova sostiene que para entender el sistema político mexicano se tiene que estudiar la separación de poderes o la separación del poder y la representación política . ( 113 )

Se puede decir que el sistema político mexicano tiene como fundamento político a la Democracia, entendiéndola según el método objetivo como la suma de la participación política y la representación política. En México , existen formalmente éstos dos elementos de la democracia .

## CONCLUSION

Al aplicar el método objetivo que proponemos , el sistema político mexicano se clasifica de la siguiente manera:

De acuerdo con las Instituciones internas formales de poder:

México tiene un sistema político presidencial con apertura hacia algunas instituciones del semipresidencialismo . Consideramos que el sistema político semipresidencial puede ser una buena alternativa para mejorar el funcionamiento de nuestro orden político .

De acuerdo con las Instituciones informales:

Se podría establecer que el sistema político mexicano es interdependiente de los grupos de presión.

De acuerdo con las Instituciones Dogmáticas:

Es un sistema neoliberal con tendencias a regresar hacia algunas instituciones sociales .

De acuerdo con las Instituciones de participación política indirecta :

El sistema político mexicano es un sistema competitivo de partidos , definido como multipartidista atenuado , con un partido dominante .

No existen aún en práctica , instituciones de participación política directa que se encuentren previstas en nuestro máximo ordenamiento jurídico . Sin embargo son notables los avances en la materia en algunas legislaciones estatales como por ejemplo , en la Constitución de Chihuahua y ahora se discute la inclusión del plebiscito y del referéndum en la Constitución de San Luis Potosí .

## CITAS BIBLIOGRÁFICAS

(1) TOINET , Marie - France . El sistema Político de los Estados Unidos. Traducción de Glenn Amado Gallardo Jordán . Pra. Ed. en francés, 1987, Pra. edición en español, Fondo de Cultura Económica, México,1994 p. 125.

(2) Ibid

(3) TOINET, Marie-France. Op. cit. p. 127.

(4) STAMMEN, Theo. Sistemas políticos actuales. Trd. de José Rafael Chocomel Iera. Madrid, Ed. Guadarrama 1969, p. 44

(5) SARTORI, Giovanni, Ingeniería Constitucional Comparada. Fondo de Cultura Económica, México, Pra. Ed. en español, 1994, p. 116.

(6) SARTORI , artori, Giovanni .- Op. cit. p. 136

(7) MODERNE , Franck ." El Sistema Semipresidencial Francés " . En la obra LA REFORMA DEL ESTADO . Estudios comparados . Varios Autores . Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República. Pra. Edición . México , 1996 , p.216 y 217

(8) SARTORI, G. Op. cit. p. 141

Véase : DUVERGER , Maurice . Instituciones políticas y de Derecho Constitucional . Sexta Ed. Editorial Ariel , Barcelona , 1992 , p. 125

(9)DE CELIS, Jacqueline B. Grupos de Presión en las democracias contemporáneas. Edit. Tecnos, S.A. Madrid, 1966, pp.37 y 38. En un sentido semejante: DION, León. Los grupos y el poder político en los Estados Unidos. Edit. Grijalbo, S.A. Segunda Ed. p. 42.

(10) Véase: DUVERGER, M. Sociología de la Política. Ed. Ariel, Segunda Ed. México, 1980

(11) OROZCO, Henríquez, José de Jesús. Constitución y ejercicio del poder en América Latina. Edit. Porrúa, S.A. México, 1970, p. 106

- (12) BOBBIO, Norberto et. alt, DICCIONARIO DE POLITICA. Tomo A -J. Edit. S. XXI, S.A., México, 1988, p. 751.
- (13) MOODIE, Graeme, C. y Studdert, Gerald. Opiniones, Públicos y Grupos de Presión Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
- (14) BURGOA O. Ignacio. El Estado. Edit. Porrúa, S.A., México , 1970. p. 291
- (15) En éste sentido, se pronuncia Rodney Napier, en su obra TEORIA Y EXPERIENCIA. publicada por Edit. Trillas S.A., en México, 1975, cuando afirma que éstos grupos existen normas que aplican los integrantes para conseguir que el grupo perdure. Ver pp. 98 y 99.
- (16) CARDIEL REYES, Raúl. Curso de Ciencia Política. Ed. Porrúa, S.A. México, 1972, pp. 181 y 182.
- (17) CARTER, Gwendolen M. "Gobierno y Política en el Siglo XX Edit. Limusa. México, Pra Ed. 1964 pp. 162 y 165.
- (18) CASILLAS Hernández, Roberto. "Constitución y Grupos de Presión en América Latina "Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1977 p. 46
- (19) JIMENEZ DE PARGA M. Fuerzas constitucionales y fuerzas políticas americanas. Edit. Tecnos, S.A , Madrid, 1961. p. 185.
- (20) Confróntese. MEYNAUD, Jean. Los grupos de presión. Edit. Universitaria. Buenos Aires, 1978. En el mismo sentido, MUNNE, Federico. Grupos, Masas y sociedad. Promulgación y Publicación Universitarias. Barcelona, 1974, pp. 93 y 94
- (21) BOBBIO , Norberto, Op. cit. p.p. 751
- (22) FINNER, Hermann, "Teoría y Práctica del Gobierno Moderno". Edit. Tecnos S.A. México, 1964 pp. 562 y ss.
- (23) MUNNÉ, Federico, Op. cit., p.p. 414.
- (24) Véase su obra INTRODUCCION A LA CIENCIA POLITICA Edit. Harla, S.A de C.V., Pra. Ed. México, 1983, pp 138 a 155.

(25) Al respecto puede consultarse la obra ya citada de Graeme C. Moodie y Gerald Studdert Kennedy. en sus páginas 120,122 125.

(26) BOBBIO , Norberto y MATEUCCI , Nicola. op. cit. p.p. 756 y 757.

(27) Citado por Burgoa Orihuela, Ignacio. op. cit. Pag. 296.

(28) BOBBIO , Norberto, op. cit. p. 751.

(29) MEYNAUD , Jean, op. cit. p. 11.

(30) GONZÁLEZ URRUTIA , Edmundo, "Los grupos de intereses en el sistema político Norteamericano" Universidad Central de Venezuela Caracas, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Pra. Ed. Venezuela, 1972 p. 9

(31) DE CELIS , J. op. cit. p.5

(32) JAGUARIBE, Helio et alt. "La dependencia política - económica de América".

Sexta Edición México, Edit. Siglo XXI S.A. p. 296

(33) CAPUTO, Orlando y PIZARRO Roberto, "Dependencia y relaciones internacionales". 1a. edición, Editorial Universitario Centroamericana (EDUCA), PP. 278

(34) BAMBIRRA, Vania, "Teoría de la dependencia : Una anticrítica. "La edición, serie popular Era 1978, pp. 114.

(35) Seminario de Teoría del desarrollo, "Capitalismo, atraso y dependencia en América Latina". Instituto de investigaciones económicas, México 1975, pp. 136

(36) KALMANVITS, Salomón, "El desarrollo tardío del capitalismo: Un enfoque critico de la teoría de la independencia", La edición, Colombia, Editorial Siglo XXI 1983, pp. 285.

(37) ENRIQUE, Cardoso Fernando y Enzo Faletto, "Dependencia y desarrollo en América Latina". 18a. edición, México, 1986, Editorial Siglo XXI, pp. 213

(38) DOS SANTOS, Theotonio, "Socialismo o Fascismo"., 3a. edición México 1978, Editorial Edicto México pp. 341.

- (39) DOS SANTOS, Theotonio, "Imperialismo y dependencia". 2a. edición, México, 1980 Ediciones Era. pp.491
- (40) SUAREZ F., Ciapucio H. Y otros, "Autonomía Nacional o independencia, la política científico tecnología". 1a. edición, Buenos Aires 1975, Editorial Partidos, pp. 336
- (41) AGUILAR, M. Alonso, (et, al), "Capitalismo, atraso y dependencia en América Latina "2a. edición, México 1980, UNAM pp. 245. En éste sentido , véase también : O. FREEDMAN, James, "Dependencia tecnológica científica", 1a. edición, México 1988 FCE pp. 338.
- (42) MERHAV, Mier, "Dependencia tecnológica, Monopolio y crecimiento "Buenos Aires 1972, Ediciones Periferica, pp. 289.
- (43) BOBBIO, Norberto. Liberalismo y Democracia. Fondo de Cultura Económica Pra. Ed. en español, Segunda reimpresión. México, 1992 página 7
- (44) Bobbio, N. Liberalismo y Democracia.Op. cit. p.11
- (45) Bobbio, N. Liberalismo y Democracia.Op. cit. p. 17
- (46) Bobbio, N. Liberalismo y Democracia.Op. cit. p. 18
- (47) Véase : SERRA ROJAS , Andrés, Historia de las ideas e instituciones políticas, ed. 2 México. Ed. Porrúa, 1992 .
- (48) RAWLS, John. Liberalismo político. Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México - Fondo de Cultura Económica. México, Pra Ed. en español, 1995, p. 29
- (49) RAWLS, John. Op. cit. p. 35
- (50) RAWLS, J.Op. cit. pp.118, 119 y 120.
- (51) RAWLS, J. Op. cit. p. 140.
- (52) RAWLS, J. Op. cit. p. 141.
- (53) Ibid p. 142
- (54) Ibidem. p. 150

(55) RAWLS J. Op. cit, p. 202

(56) OROZCO, José Luis. Sobre el orden liberal del mundo. Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos. Universidad Nacional Autónoma de México. Edit. Miguel Angel Porrúa, librero - editor. Pra. Ed. México, 1995 p.17

(57) OROZCO, J. L. op. cit. p. 41

(58) VILLARREAL, René. Liberalismo social y reforma del Estado: México en la era del capitalismo posmoderno. Fondo de Cultura Económica - Nacional Financiera S.A. . Primera Edición. México, P. 115.

(59) VILLARREAL, René, Op. cit. P. 118

(60) Ibidem.

(61) VILLARREAL, René, Op. cit. p. 122

(62) SERRA ROJAS Op. cit. p. 268.

(63) VILLARREAL , René, Op. cit. p. 124

(64) VILLARREAL, René. Op. cit. p. 130

(65) Ibidem.

(66) CLINTON, William. "A Visión of Change for América " Washington, 1993. Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica. Citado por VILLARREAL, René, Liberalismo social y reforma del Estado: México en la era del capitalismo posmoderno. Fondo de cultura Económica- Nacional Financiera Primera Edición. México. P. 136.

(67) ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS. "Informe sobre Desarrollo Humano 1996. Periódico "EL UNIVERSAL. Sección Internacional. Martes 16 de julio de 1996, México, Distrito Federal, página. 4.

(68) SERRA ROJAS, Andrés, Op. cit. p.269

(69) Al respecto, puede verse la obra del Doctor Eduardo Andrade Sánchez, titulada: Introducción a la Ciencia Polítca. Edit. Harla, S.A. . Pra. E.I. 198.



- (70) RODRIGUEZ LOZANO, Amador. Lo claroscuro de la representación política. Una visión jurídica- politológica contemporanea. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.- Senado de la República, LVI Legislatura. Pra. ed., México, 1996 p. 124
- (71) Sobre el origen de los partidos políticos y sobre su desarrollo en nuestro país, véase: MORENO, Daniel. Los partidos Políticos del México contemporáneo, ed. 3, México, Ed. América, 1973.
- (72) DUVERGER, Maurice. LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Fondo de Cultura Económica. Trd. de Julieta Campos y Enrique González Pedrero. Pra. Ed- en español, 1957. Undécima reimpresión, México, 1988, p. 15
- (73) ANDRADE SANCHEZ, Eduardo, Introducción a la Ciencia Política, Ed. Harla, México 1990. p. 115.
- (74) DUVERGER, Maurice. Introducción a la Política. Edit. Ariel S.A., Grupo Editorial Planeta. Séptima Edición. Segunda Reimpresión. México, 1985, p. 122.
- (75) DUVERGER, Maurice, Los partidos Políticos, 9 reimp. México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 235.
- (76) Véase su obra ya citada de Introducción a la Ciencia Política, in fine.
- (77) DE CABO DE LA VEGA, Antonio El Derecho Electoral en el marco teórico y jurídico de la representación. Instituto de Investigaciones jurídicas. Universidad Nacional Autonoma de México, Pra. Ed. México, 1994. p. 147
- (78) DUVERGER, M. Ibid. p. 123
- (79) ESCRICHE, Joaquín. DICCIONARIO RAZONADO DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA. Novísima Edición. Librería de Ch. Bouret. México, 1885. P. 1352.
- (80) GARCIA LAGUARDIA , Jorge Mario. DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.- Edit. Porrúa, S.A México, 1991 p. 2718 y 2719
- (81) Ibidem

(82) Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. "El constitucionalismo en las postrimerías del Siglo XX "Tomo II. UNAM, México, 1994, p. 755.

(83) Ibidem.

(84) Los artículos de las Constituciones Latinoamericanas , han sido consultados en la obra : LAS CONSTITUCIONES LATINOAMERICANAS ."El constitucionalismo en las postrimerías del siglo XX " Estudio introductorio de Humberto Quiroga Lavié .Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Tomos I y II. UNAM. México, 1994.

( 85 ) VEGA VERA , David . MÉXICO : UNA FORMA REPUBLICANA DE GOBIERNO . Volumen I. Ideas fundamentales sobre formas de gobierno en México : 1810 - 1995 . Instituto de Investigaciones Jurídicas . Universidad Nacional Autónoma de México. Pra. Ed. México , 1995.P.51

(86) VEGA VERA , DAVID MANUEL EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO EN LA MODERNIDAD.ESTUDIO SOCIOLOGICO Y CONSTITUCIONAL .Editorial Porrúa S.A. Pra. Edición . México , 1989 . p. 44

(87) Ibid p. 46

(88) Ibid p. 46

(89) Ibid p. 47

(90) Ibid . Pp. 48 y 49 .

(91) Idem . p. p.57

( 92 ) VEGA VERA , D. MÉXICO : UNA FORMA REPUBLICANA DE GOBIERNO . Volumen I. Ideas fundamentales sobre formas de gobierno en México : 1810 - 1995 . Instituto de Investigaciones Jurídicas . Universidad Nacional Autónoma de México. Pra. Ed. México , 1995.P.51  
- p. 57.

(93) VEGA VERA , David . Op. cit. p. 60

( 94 ) CAMACHO SOLÍS , Manuel . " ¿ HACIA DONDE ? . Artículo publicado en el periódico REFORMA ,el día 24 de julio de 1996 , en la Ciudad de México , D.F. , página 12 A .

( 95 ) Véase : ARROYO , Francisco . " HA CAUSADO GRAVES DAÑOS EL PRESIDENCIALISMO ACOTADO " . Artículo publicado en el periódico " El Universal " , de la Ciudad de México , D.F. el día 22 de julio de 1996 .

- ( 96 ) CÁRDENAS GRACIA , Jaime F. Una Constitución para la Democracia . Propuestas para un nuevo orden constitucional . Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México . Pra Ed. México , 1996 p.47
- ( 97 ) Ibid. p. 49
- ( 98 ) Ibidem. P. 51
- (99) Ver: GONZÁLEZ CASANOVA , Pablo. La democracia en México. México 1980 12a, edición, edit. Era.
- (100) MENDIETA Y NÚÑEZ , Lucio. Sociología del Poder. Instituto de investigaciones sociales México 1976, UNAM.
- (101) MOLINA PIÑEIRO , Jorge Luis .La participación política del Clero en México. México 1990. U.N.A.M.
- (102) Véase: CORDERA, Rolando.- TELLO, Carlos , México la disputa por la Nación, Perspectivas y opciones del desarrollo. Siglo Veintiuno editores, 8a. Ed. México 1989
- (103) CORDERA , Rolando, TELLO , Carlos,ob. cit. Pág. 74.
- ( 104 ) BLANCO , José . " Keynes y el neoliberalismo" periódico " La Jornada " . Martes 16 de julio de 1996 Sección País . México , p.7 .
- ( 105 ) CASTAINGTS TEILLERY , Juan ." Así vamos ... Neoliberalismo , El Sector Financiero , Centro de lo Social " .Periódico Excélsior . Sección Financiera Sábado 20 de julio de 1996 .México , Distrito Federal ,pp. 1 y 7
- (106) JIMÉNEZ GONZÁLEZ , Rodolfo . Revista , MACROECONOMÍA . julio 15 de 1996 , Año 4 Número 36 México , D.F. , pp. 12 a 15
- ( 107 ) ALDAVÍN MIGONI , Bernardo . " Propuesta empresarial para la recuperación económica " .Revista " Entorno " . Publicación de la Confederación Patronal de la República Mexicana Año 7 . Número 95 . Julio de 1996 , p.3.

( 108 ) DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PROGRAMA DE ACCION DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA . Instituto de Estudios de la Revolución Democrática . México , 1993 .Página viii .

( 109 ) Ibidem , p. 85

( 110 ) Hansen, Roger D. El PRI y la política Mexicana, 4 a. Ed. Ed., siglo XXI 1974 , p. 91.

( 111 ) COSSÍO VILLEGAS , Daniel . Véase su obra : El sistema Político Mexicano, 2a. ed., Ed. Joaquín Mortiz, Mexico 1982 . pp. 22 a 51.

( 112 ) MEYER , Lorenzo . " El fin del sistema político mexicano " en la Revista , MACROECONOMÍA . julio 15 de 1996 , Año 4 Número 36 México , D.F. , p.16

( 113 ) GONZÁLEZ CASANOVA , Pablo .Véanse sus obras : La Democracia en México, 2a. ed., Ed. ERA , México, 1993 y La estructura del Poder, Ed. ERA, México 1972 .

## CONCLUSIONES GENERALES

1.-Consideramos que el saber político contemporáneo tiene cuatro problemas fundamentales : el impacto de la globalización económica en la teoría política , la aparente irracionalidad de la política , la relación entre la subjetividad teórica y la objetividad práctica y el problema de la observación como elemento del saber político objetivo .

2.- Existe un problema de lenguaje para el análisis político , que se convierte en un problema de método . No es posible estudiar nuevos fenómenos políticos con el lenguaje y con los métodos que correspondieron a estudios de anteriores fenómenos políticos . La sociedad mundial , los estados y los sistemas políticos han cambiado en su estructura y en sus funciones durante los últimos diez años . Existen nuevos Estados y nuevos sistemas políticos que requieren de un nuevo lenguaje y un método más claro para ser estudiados .

3.-Consideramos que el Derecho es una forma objetivada de la sociedad y la norma jurídica es la racionalización de conflictos . Bajo éste orden de ideas , el Derecho y la Democracia son los elementos requeridos para formular un método objetivo que nos permita estudiar los fenómenos políticos contemporáneos .

4.- La democracia , en un sentido objetivo , es la suma de la participación popular y la representación política . La democracia , puede tener diversos calificativos y múltiples definiciones . Sin embargo , en los criterios para definirla , siempre aparecerán las ideas de la participación del pueblo en el proceso de toma de decisiones fundamentales y los mecanismos de representación política . Por ésta razón , consideramos que un concepto objeto y racional de la democracia , desprovisto en lo posible de características ideológicas ,debe conformarse a partir de las ideas de participación y de representación .

El nuevo orden político internacional , dentro de la estrategia capitalista de globalización económica , solamente puede ser estudiado , de manera objetiva y científica , a partir de una idea de democracia que se pueda compartir en los diferentes sistemas políticos .

5.- Consideramos que la **TEORIA GENERAL DEL ESTADO** es la disciplina que tiene como objeto central el estudio del Estado , de sus elementos generales y particulares e investiga sus fines y sus valores universales . Asimismo , estudia la justificación que las diversas doctrinas intentar dar acerca de la organización estatal , analizando las tendencias evolutivas de las sociedades organizadas de acuerdo a los ámbitos temporales y espaciales en los que existen .

6.- La **CIENCIA POLÍTICA** , tiene como objeto central el estudio sobre la naturaleza , adquisición , administración y funcionamiento del poder político .

7.- Para la Ciencia Política , el **ESTADO** , no es la suma del territorio, población , Derecho , gobierno y soberanía . Para la Ciencia Política , el **ESTADO ES LA UNIDAD SOCIAL DE PODER** .

8.- La **TEORÍA POLÍTICA** , se distingue de la Ciencia política porque ésta última es esencialmente pragmática , fundada en hechos comprobables por medio de la experiencia . Es una disciplina fundamentalmente empírica . En cambio , la **TEORIA POLÍTICA** , si bien tiene el mismo objeto de la **CIENCIA POLÍTICA** , tiene un método completamente diferente . El método de la **TEORÍA POLÍTICA** es fenoménico y sintético , no es empírico . Su propósito fundamental es aportar elementos de lenguaje para el análisis de los fenómenos políticos .

9.- Proponemos un método institucional , es decir , un método objetivado a partir de la idea de institución . La institución se observa desde el punto de vista orgánico , normativo y dogmático .

10.- Consideramos que un método objetivo es aquél que nos permite describir y analizar un fenómeno político sin influencias ideológicas destacadas .

Concluimos que los precursores de métodos objetivos son Immanuel Kant y Hans Kelsen . Existen otros autores de métodos objetivos , como son Alker , el Doctor Eduardo Andrade Sánchez , Karl Deutsch y Oran Young .

11.- Otros enfoques objetivos de la Teoría Política , para el análisis de los sistemas políticos , son los métodos estructurales y funcionalistas y los métodos sistémicos como el de David Easton .

12.- Proponemos un método objetivo que se desarrolla a partir de los siguientes elementos fundamentales : el concepto que entiende a la democracia como la suma de la participación política y de la representación , la teoría de la institución , la idea de que la democracia y el Derecho son instituciones del orden político y la teoría de la representación .

13.-Concluimos que la democracia es una institución social compuesta por principios , órganos y normas que permiten la participación política en el proceso de toma de decisiones fundamentales a través de la representación . Así , la representación es una expresión esencial de la democracia . Pero la sólo figura de la representación presenta implícita la acción del Derecho : sin Derecho no hay representación. Sin representación no existe el Derecho .

14.- También concluimos que el orden político tiene una estructura formal que gráficamente se expresa como una pirámide invertida , con las siguientes instituciones

E   S   T   A   D   O  
G   O   B   I   E   R   N   O  
SISTEMA JURIDICO  
SISTEMA POLITICO  
REGIMEN JURIDICO  
REGIMEN POLITICO  
ESTILO PERSONAL  
DE GOBIERNO

Al Estado se le distingue por su capacidad de unir los elementos sociales . Por lo tanto lo definimos como la unidad social de poder

15.- La institución referida al orden político , es desde el punto de vista de la Teoría Política , una institución de poder .

16.- Una institución de poder , es todo órgano , norma o principio que permite un orden político .

17.- Las instituciones de poder , se clasifican de acuerdo con nuestro método de la siguiente manera:

- a ) instituciones orgánicas o formales
- b) instituciones reales o informales
- c) instituciones ideológicas o dogmáticas
- d) instituciones de participación política directa
- e) instituciones de participación política

indirecta

18.- Consideramos que el sistema político es un conjunto de instituciones interactuantes de poder .

19.- De acuerdo con nuestro método , los sistemas políticos se pueden clasificar atendiendo a los diferentes tipos de instituciones de poder .

20.- Si aplicamos el método que proponemos , los sistemas políticos se clasifican de la siguiente manera :

1) De acuerdo con las instituciones formales de poder , en sistemas políticos presidenciales , parlamentarios y semipresidenciales o híbridos .

2) De acuerdo con las instituciones informales o reales de poder , los sistemas políticos se clasifican en dependientes o interdependientes de los grupos de presión .

3) En orden a las instituciones dogmáticas o ideológicas , los sistemas políticos se pueden clasificar en sistemas políticos liberales , de beneficio social , neoliberales , socialdemócratas y socialistas .



4 ) En atención a las instituciones de participación política directa , los sistemas políticos pueden ser sistemas de práctica plebiscitaria y sistemas de práctica de referéndum .

5) En atención a las instituciones de participación política indirecta , los sistemas políticos pueden ser sistemas competitivos y sistemas no competitivos de partidos políticos .

21.- El sistema político mexicano , de acuerdo con el método propuesto , es un sistema político presidencial con apertura hacia algunas instituciones del sistema semipresidencial . Es un sistema interdependiente de los grupos de presión . Es un sistema neoliberal , con tendencias a regresar hacia algunas instituciones del sistema de beneficio social . Y por último , es un sistema competitivo de partidos , calificado como multipartidista atenuado con la presencia de un partido dominante .

22.- En resumen , proponemos la siguiente clasificación de los sistemas políticos contemporáneos :

#### **NUESTRA PROPUESTA DE METODO OBJETIVO**

#### **PARA LA CLASIFICACION DE LOS SISTEMAS POLITICOS CONTEMPORANEOS**

#### **INTRODUCCIÓN : ELEMENTOS DEL METODO PROPUESTO**

**PRIMER CRITERIO DE CLASIFICACIÓN : DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES FORMALES INTERNAS DE PODER LOS SISTEMAS POLÍTICOS SE CLASIFICAN EN :**

**SISTEMA PRESIDENCIAL**

**SISTEMA PARLAMENTARIO**

**SISTEMA HÍBRIDO O SEMIPRESIDENCIAL**

**SEGUNDO CRITERIO DE CLASIFICACIÓN : DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES INFORMALES DE PODER O FACTORES REALES DE PODER LOS SISTEMAS POLÍTICOS SE CLASIFICAN EN :**

**SISTEMA POLÍTICO DEPENDIENTE DE LOS FACTORES REALES DE PODER**

**SISTEMA POLÍTICO INTERDEPENDIENTE DE LOS FACTORES REALES DE PODER**

**TERCER CRITERIO DE CLASIFICACIÓN : DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES DOGMÁTICAS DE PODER LOS SISTEMAS POLÍTICOS SE CLASIFICAN EN :**

**SISTEMA POLÍTICO LIBERAL Y NEOLIBERAL**

**SISTEMA POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA**

**SISTEMA POLÍTICO SOCIALISTA**

**SISTEMA POLÍTICO DE BIENESTAR SOCIAL**

**CUARTO CRITERIO DE CLASIFICACIÓN : DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA INDIRECTA LOS SISTEMAS POLÍTICOS SE CLASIFICAN EN :**  
**SISTEMAS POLÍTICOS COMPETITIVOS DE PARTIDOS POLÍTICOS**  
**SISTEMAS POLÍTICOS NO COMPETITIVOS DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**QUINTO CRITERIO DE CLASIFICACIÓN : DE ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DIRECTA LOS SISTEMAS POLÍTICOS SE CLASIFICAN EN :**  
**SISTEMAS POLÍTICOS DE PRÁCTICA PLEBISCITARIA**  
**SISTEMAS POLÍTICOS DE PRÁCTICA DE REFERÉNDUM**

**BIBLIOGRAFIA GENERAL  
POR CAPÍTULO**

## BIBLIOGRAFÍA DEL CAPÍTULO I

**ABBAGNANO , Nicola . Diccionario de Filosofía . Segunda Ed. en español 1974  
Décima reimpresión . Fondo de Cultura Económica . México , 1993.**

**ALBERTONI , Ettore .Historia de las doctrinas políticas en Italia desde su  
origen hasta nuestros días . Trd. por José Florencio Fernández Santillán .  
Fondo de Cultura Económica Pra. ed. en español , México , 1986 .**

**ALMINO , Joao . La edad del presente . Tiempo , autonomía y representación  
en la política . Fondo de Cultura Económica . Pra. Ed. en español . México ,  
1986 .**

**ANDRADE SANCHEZ , Eduardo . Introducción a la Ciencia Política . Edit.  
Harla , S.A. de C . V. México , 1983 .**

**AQUINO , Santo Tomás de. Prefacio a la Política. Trd. por José María Abascal.  
Edit. Tradición S.A., 2a. ed. castellana, México, 1982.**

**ARISTÓTELES . Metafísica , L.I,C.9 L.13 C.5**

**ARNAIZ AMIGO , Aurora . Ciencia Política . Tercera Edición . Miguel Angel  
Porruá S.A. , México , 1984.**

**ARNAIZ AMIGO , Aurora . " Patologías Políticas Estructurales " , en Revista de  
la Facultad de Derecho de México . Tomo XXX , No. 115 , UNAM , México ,  
1980 .**

**BIAGGIO de Giovanni . ¿ Qué significa hoy pensar la política ? Instituto de  
Investigaciones Sociales . UNAM . Primera Edición . México , 1990 .**

**BOBBIO , Norberto , Matteucci ,Nicola y Pasquino , Gianfranco. Traducido  
por Miguel Martí y Martí Soler. Diccionario de Política . Tomo I , Tomo II y  
Suplemento. Edit. Siglo XXI Editores . Pra. Ed. en español , México , 1988**

**BOBBIO , Norberto . La Teoría de las formas de gobierno en la historia del  
pensamiento político . Fondo de Cultura Económica . México , 1989**

**CARLYLE , A. J. La Libertad Política . Trd. por Vicente Herrero Fondo de  
Cultura Económica . México 1982 .**

**DEL PALACIO , Alejandro . Teoría Final del Estado. Pra. Edición . Miguel Angel Porrúa S.A. , México , 1986.**

**DEUTSCH , Karl . Política y Gobierno . Fondo de Cultura Económica . México , 1976 .**

**DUSO , Giuseppe . "Pensar la Política " . En la obra PENSAR LA POLITICA . Instituto de Investigaciones Sociales . UNAM . Pra. Ed. México , 1990**

**DUVERGER , Maurice . Los Partidos Políticos . Fondo de Cultura Económica . Undécima reimpresión . México , 1988 .**

**DUVERGER , Maurice . Introducción a la política . Ed. Ariel S.A. Barcelona 7a. Ed. 1982.**

**FERRY, Luc . Filosofía Política . Fondo de Cultura Económica . Pra Ed. en español , México , 1991.**

**GARGANI , Aldo .Crisis de la razón . Siglo XXI Editores S.A. Pra. Ed. en español , México , 1983 .**

**GONZALEZ PEDRERO , Enrique .La Cuerda Floja . Fondo de Cultura Económica . Pra. Ed. México , 1982 .**

**GONZALEZ RUIZ , Samuel . "La relación lenguaje - objeto metalenguaje . Una propuesta tipológica. Estudios . Filosofía , historia , letras . Número 18 Instituto Tecnológico Autónomo de México . Otoño , 1989 , pp. 47 a 71.**

**HABERMAS , Jürgen. Teoría y Praxis . Estudios de Filosofía Social. Trd. por Salvador Más Torres y Carlos Moya Espí . 2a. Ed. en español . Editorial Tecnos , S.A.**

**HAURIQU , André . Derecho Constitucional e Instituciones Políticas. Ed. Ariel .Barcelona . 1971 .**

**HERMET , Guy . y otros . ¿ Para qué sirven las elecciones ? Traducido por Diana I. Galax. Fondo de Cultura Económica . México 1986 .**

**KELSEN , Hans . Teoría General del Estado . Editora Nacional . México , 1972**

**MAFFESOLI , Michel . La política y su doble . Trd. Marcos Cueva Pérus  
Universidad NacionaI Autónoma de México . Instituto de Investigaciones  
Sociales . México , 1992 .**

**MAYNEZ GARCIA , Eduardo . La legitimación del Derecho . Universidad  
Veracruzana , Jalapa , Veracruz , México , 1960 .**

**MERRIAM , Charles . Prólogo a la Ciencia Política .Fondo de Cultura  
Económica . 2a. Ed. en español . México , 1986 .**

**NEVILLE , Figgis , John . El Derecho Divino de los Reyes . Trd. por Edmundo  
O´Gormann .Fondo de Cultura Económica . México 1982**

**OVILLA MANDUJANO . Teoría Política . Ed. Particular . Segunda Ed. México ,  
1985.**

**PEREZ RANSANZ , Ana Rosa y Olivé , León . Filosofía de la Ciencia . UNAM -  
Edit. Siglo XXI , México , Pra. Ed. 1992**

**PLAMENTAZ , J.P. Consentimiento , libertad y obligación política Fondo de  
Cultura Económica . México , 1986 .**

**RUNES , Dagobert D. .DICCIONARIO DE FILOSOFIA . Séptima Ed. en español .  
Editorial Grijalbo . México , 1992 .**

**SARTORI , Giovanni . ¿ Qué es la democracia ? .Primera Edición en español  
.Tribunal Federal Electoral - Instituto Federal Electoral .México , 1993 .**

**WEBER , Max . El Político y el Científico . Premia , Editorial S.A.  
Séptima Edición . México , 1988**

## BIBLIOGRAFÍA DEL CAPÍTULO II

**BARTH, Hans.** Verdad e Ideología. Fondo de Cultura Económica. México, 1951.

**FERRATER MORA, José.** Diccionario de Filosofía Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1951. Tercera edición.

**GONZALEZ URIBE, Héctor,** Naturaleza, Objeto y Método de la Teoría General del Estado. Editorial JUS México, 1950. .

**HELLER, Herman,** Teoría del Estado. Fondo de Cultura Económica, Octava Edición. México, 1977.

**KELSEN, Hans,** Teoría Pura del Derecho Edit. Universitaria de Buenos Aires 1977.

**LES SCIENCIES DE L'ACTION VOLUMEN LA SCIENCE POLITIQUE.** Director General: Jean Luc PARODE. Autor del artículo consultado: Eric LANDOWSKI . Editorial HACHETTE, para el Centro d'Etude et de Promotion de la Lecture. París, 1971.

**LOPEZ PORTILLO Y PACHECO, José.** Génesis y Teoría General del Estado Moderno, Textos Universitarios, S.A. Primera Edición México, 1975.

**MIRO QUEZADA, Francisco.** "Impacto de la Metafísica en la ideología Latinoamericana". Cuadernos de Cultura Latinoamericano, Número 8. Centro de Estudios Latinoamericanos, Facultad de Filosofía y Letras. UDUAL-UNAM.

**SABINE, George H.** Historia de la Teoría Política. Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires, 1965. Tercera edición en español.

**SONTHEIMER, Kurt.** Ciencia Política y Teoría Jurídica del Estado. EUDEBA: Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1971.

**THE POLITICAL USES OF IDEOLOGY,** Varios Aut. Published by Mac MILLAN PRESS. London, Great Britain. 1977.

**SERRA ROJAS, Andrés.** Ciencia Política. Librería de Manuel Porrúa, S.A. México 1964.

## BIBLIOGRAFÍA DEL CAPÍTULO III

**ALKER , Haymard R .EL USO DE LA MATEMÁTICA EN EL ANÁLISIS POLÍTICO**  
 Edit .Amorrortu Editores . Buenos Aires , Tercera Edición , 1969 . Pra.  
 Ed. en español , 1975 .

**ANDRADE SÁNCHEZ , Eduardo . TEORÍA GENERAL DEL ESTADO . Colección**  
**Textos Jurídicos . Harla S.A. de C.V. . Pra. Ed. México , 1987 pp. 167 a 197.**

**CASSIRER , Ernst . El problema del conocimiento en la filosofía y en la**  
**ciencia modernas Tomo II trd. por Wenceslao Roces . Fondo de Cultura**  
**Económica . México . Pra. Ed. en español , Cuarta Reimpresión , México ,**  
**1993 .**

**CORREAS , Oscar . " EL OTRO KELSEN " , texto que forma parte de la obra EL**  
**OTRO KELSEN . Varios autores . Instituto de Investigaciones Jurídicas ,**  
**Universidad Nacional Autónoma de México . México , 1989 .**

**DEUTSCH , Karl . POLITICA Y GOBIERNO . Fondo de Cultura Económica . Pra.**  
**Ed. en Español . Trd. por E. L. Suárez , de la Segunda Ed, en inglés de 1974 .**  
**Ediciones F.C.E. España S.A. Madrid , 1976 .**

**GARCÍA MAYNEZ , Eduardo . Importancia de la Teoría Jurídica Pura .**  
**Distribuciones Fontamara S.A. Pra, Ed. México , 1994**

**ISLAS DE GONZÁLEZ MARISCAL , Olga . Análisis Lógico de los delitos contra**  
**la vida . Edit. Trillas S.A. , México , Pra. Ed. 1982.**

**KANT , Immanuel . Principios Metafísicos de la Doctrina del Derecho**  
**.Selección , prólogo y notas de Arnaldo Córdova . Colección Nuestros Clásicos**  
**. Universidad Nacional Autónoma de México . México , 1978**

**KANT , Immanuel . Crítica de la Razón Pura . Edit. Porrúa , S.A. , Pra. Ed. en**  
**español Pra. Ed. en la Collección Sepan Cuantos . México 1972 .**

**KELSEN , Hans . Teoría Pura del Derecho . Universidad Nacional Autónoma**  
**de México . Quinta Edición , México , 1986**

**KELSEN , Hans . Compendio de Teoría General del Estado . Estudio**  
**preliminar de Luís Recaséns Siches . Prólogo de Albert Calsamiglia . Editorial**  
**Blume, Tercera Edición , Barcelona , 1979**



**MARQUEZ PIÑERO , Rafael Márquez Piñero " El Tipo Penal , algunas consideraciones entorno al mismo " , publicada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Universidad Nacional Autónoma de México , México , 1986 .**

**YOUNG , R. . SISTEMAS DE CIENCIA POLÍTICA . Pra. ed. en inglés , 1968 Pra. Ed. en español . 1972 Pra. Reimpresión , 1982 y 1986 .Fondo de Cultura Económica ., México , 1986 .**

**BIBLIOGRAFIA DEL CAPÍTULO IV**

**ABBAGNANO , Nicola . Diccionario de Filosofía . Segunda Ed. en español 1974  
Décima reimpresión . Fondo de Cultura Económica . México , 1993 .**

**ALMINO , Joao . La edad del presente . Tiempo , autonomía y representación  
en la política . Fondo de Cultura Económica . Pra. Ed. en español . México ,  
1986 .**

**ANDRADE SANCHEZ , Eduardo . Introducción a la Ciencia Política . Edit.  
Harla , S.A. de C . V. México , 1983 .**

**BIAGGIO de Giovanni . ¿ Qué significa hoy pensar la política ? Instituto de  
Investigaciones Sociales . UNAM . Primera Edición . México , 1990 .**

**BOBBIO , Norberto . La Teoría de las formas de gobierno en la historia del  
pensamiento político . Fondo de Cultura Económica . México , 1989 .**

**CARDENAS GRACIA , Jaime F. Una Constitución para la democracia .  
Propuestas para un nuevo orden constitucional . Instituto de Investigaciones  
Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México . Primera Edición .  
México , 1996**

**CARLYLE , A. J. La Libertad Política . Trd. por Vicente Herrero .Fondo de  
Cultura Económica . México 1982 .**

**DUSO , Giuseppe . "Pensar la Política " . En la obra PENSAR LA POLITICA .  
Instituto de Investigaciones Sociales . UNAM . Pra. Ed. México , 1990 .**

**DUVERGER , Maurice . Los Partidos Políticos . Fondo de Cultura Económica .  
Undécima reimpresión . México , 1988 .**

**GARCIA MAYNEZ , Eduardo . La legitimación del Derecho . Universidad  
Veracruzana , Jalapa , Veracruz , México , 1960 .**

**GARGANI , Aldo .Crisis de la razón . Siglo XXI Editores S.A. Pra. Ed. en  
español , México , 1983 .**

**GONZALEZ PEDRERO , Enrique .La Cuerda Floja . Fondo de Cultura Económica . Pra. Ed. México , 1982 .**

**HERMET , Guy . y otros . ¿ Para qué sirven las elecciones ? Traducido por Diana I. Galax. Fondo de Cultura Económica . México 1986 .**

**KELSEN , Hans . Teoría General del Estado . Editora Nacional . México , 1972 .**

**MAFFESOLI , Michel . La política y su doble . Trd. Marcos Cueva Pérus Universidad Nacioanl Autónoma de México . Instituto de Investigaciones Sociales . México , 1992 .**

**MERRIAM , Charles . Prólogo a la Ciencia Política .Fondo de Cultura Económica . 2a. Ed. en español . México , 1986 .**

**NEVILLE , Figiis , John . El Derecho Divino de los Reyes . Trd. por Edmundo O'Gormann .Fondo de Cultura Económica . México 1982 .**

**PEREZ RANSANZ , Ana Rosa y Olivé , León . Filosofía de la Ciencia . UNAM - Edit. Siglo XXI , México , Pra. Ed.**

**PLAMENTAZ , J.P. Consentimiento , libertad y obligación política Fondo de Cultura Económica . México , 1986 .**

**RODRÍGUEZ LOZANO , Amador . Lo cloroscuro de la representación política . Una visión jurídica - politológica contemporánea . Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México - Senado de la República LVI Legislatura. Pra. Edición . México , 1996 .**

**RUNES , Dagobert D. .DICCIONARIO DE FILOSOFIA . Séptima Ed. en español . Editorial Grijalbo . México , 1992**

**WEBER ,Max . El Político y el Científico . Premia , Editorial S.A. Séptima Edición . México , 1988**

## BIBLIOGRAFÍA DEL CAPÍTULO V

- ALDAVÍN MIGONI , Bernardo . " Propuesta empresarial para la recuperación económica " .Revista " Entorno " . Publicación de la Confederación Patronal de la República Mexicana Año 7 . Número 95 . Julio de 1996 , p.3.**
- ANDRADE SANCHEZ , Eduardo . INTRODUCCION A LA CIENCIA POLÍTICA . Edit. Harla , S.A.de C.V. , Pra. Ed. México , 1983.**
- ANDRADE SANCHEZ , Eduardo . TEORIA GENERAL DEL ESTADO .Edit. Harla , S.A.de C.V. , Pra. Ed. México , 1987.**
- AGUILAR, M. Alonso, (et, al), "Capitalismo, atraso y dependencia en América Latina "2a. edición, México 1980, UNAM .**
- ARROYO , Francisco . " HA CAUSADO GRAVES DAÑOS EL PRESIDENCIALISMO ACOTADO " . Artículo publicado en el periódico " El Universal " , de la Ciudad de México , D.F. el día 22 de julio de 1996 .**
- BAMBIRRA, Vania, "Teoría de la dependencia : Una anticrítica. "La edición, serie popular Era 1978 .**
- BOBBIO , Norberto et alt , DICCIONARIO DE POLÍTICA . Tomo A - J . Edit. S. XXI , S.A. , México , 1988 .**
- BOBBIO, Norberto. Liberalismo y Democracia. Fondo de Cultura Económ . Pra. Ed. en español, Segunda reimpression. México, 1992**
- BURGOA O. Ignacio . El Estado . Edit. Porrúa , S.A. , México , 1970.**
- BLANCO , José . " Keynes y el neoliberalismo" periódico " La Jornada " . Martes 16 de julio de 1996 Sección País . México , p.7 .**
- CASTAINGTS TEILLERY , Juan ." Así vamos .... Neoliberalismo , El Sector Financiero , Centro de lo Social " .Periódico Excelsior . Sección Financiera Sábado 20 de julio de 1996 .México , Distrito Federal .**
- CAMACHO SOLÍS , Manuel . " ¿ HACIA DONDE ? . Artículo publicado en el periódico REFORMA ,el día 24 de julio de 1996 , en la Ciudad de México , D.F. .**

**CARDENAS GRACIA , Jaime F. Una Constitución para la Democracia . Propuestas para un nuevo orden constitucional . Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México . Pra Ed. México , 1996 .**

**CARDIEL REYES , Raúl . Curso de Ciencia Política . Ed. Porrúa , S.A. México , 1972.**

**CARDOSO Fernando Enrique y Enzo Faletto, "Dependencia y desarrollo en América Latina". 18a. edición, México, 1986, Editorial Siglo XXI .**

**CARTER , Gwendolen M. " Gobierno y Política en el Siglo XX Edit. Limusa . México , Pra Ed. 1964.**

**CASILLAS Hernández , Roberto . " Constitución y Grupos de Presión en América Latina " Universidad Nacional Autónoma de México . México , 1977**

**CORDERA, Rolando.- TELLO, Carlos, México la disputa por la Nación, Perspectivas y opciones del desarrollo. Siglo Veintiuno editores.8a. Ed. México 1989**

**COSSÍO VILLEGAS , Daniel . Véase su obra : El sistema Político Mexicano, 2a. ed., Ed. Joaquín Mortiz, Mexico 1982 . pp. 22 a 51.**

**CLINTON, William. "A Visión of Change for América " Washington, 1993. Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica. Citado por VILLARREAL, René, Liberalismo social y reforma del Estado: México en la era del capitalismo posmoderno. Fondo de cultura Económica- Nacional Financiera Primera Edición. México.**

**DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PROGRAMA DE ACCION DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA . Instituto de Estudios de la Revolución Democrática . México , 1993 .Página viii .**

**DE CABO DE LA VEGA, Antonio El Derecho Electoral en el marco teórico y jurídico de la representación. Instituto de Investigaciones jurídicas. Universidad Nacional Autonoma de México, Pra. Ed. México, 1994.**

**DE CELIS , Jacqueline B. Grupos de Presión en las democracias contemporáneas . Edit. Tecnos , S.A. Madrid , 1966**

**DION , León . Los grupos y el poder político en los Estados Unidos . Edit. Grijalbo , S.A. Segunda Ed.**

**DOS SANTOS, Theotonio, "Imperialismo y dependencia". 2a. edición, México, 1980 Ediciones Era.**

**DUVERGER ,M. Sociología de la Política . Ed. Ariel , Segunda Ed. México , 1980 .**

**DUVERGER , Maurice . Instituciones políticas y de Derecho Constitucional . Sexta Ed. Editorial Ariel , Barcelona , 1992 .**

**DUVERGER, Maurice. LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Fondo de Cultura Económica. Trd. de Julieta Campos y Enrique González Pedrero. Pra. Ed- en español, 1957. Undécima reimpresión, México, 1988 .**

**DUVERGER, Maurice. Introducción a la Política. Edit. Ariel S.A., Grupo Editorial Planeta. Séptima Edición. Segunda Reimpresión. México, 1985 .**

**ESCRICHE, Joaquín. DICCIONARIO RAZONADO DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA. Novísima Edición. Librería de Ch. Bouret. México, 1885.**

**FINER, Herman, "Teoría y Práctica del Gobierno Moderno". Edit. Tecnos S.A. , México, 1964 .**

**GARCIA LAGUARDIA , Jorge Mario. DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.- Edit. Porrúa, S.A México, 1991**

**GONZALEZ CASANOVA Pablo. La democracia en México. México 1980 12a, edición, edit. Era.**

**GONZÁLEZ CASANOVA , Pablo La estructura del Poder, Ed. ERA, México 1972 .**

**GONZALEZ URRUTIA, Edmundo, "Los grupos de interés en el sistema político Norteamericano" Universidad Central de Venezuela Caracas, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.Pra. Ed. Venezuela , 1972.**

HANSEN , Roger D. El PRI y la política Mexicana, 4 a. Ed. Ed., siglo XXI 1974 .

JAGUARIBE, Helio et alt. "La dependencia política - económica de América". Sexta Edición México, Edit. Siglo XXI S.A.

JIMÉNEZ DE PARGA M. Fuerzas constitucionales y fuerzas políticas americanas . Edit . Tecnos , S.A. , Madrid , 1961.

JIMÉNEZ GONZÁLEZ , Rodolfo . Revista , MACROECONOMÍA . julio 15 de 1996 , Año 4 Número 36 México , D.F. , pp. 12 a 15

KALMANVITS, Salomón, "El desarrollo tardío del capitalismo: Un enfoque critico de la teoría de la independencia", La edición, Colombia, Editorial Siglo XXI 1983 .

LAS CONSTITUCIONES LATINOAMERICANAS "El constitucionalismo en las postrimerías del siglo XX " Estudio introductorio de Humberto Quiroga Lavié .Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Tomos I y II. UNAM. México, 1994.

MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio. Sociología del Poder. Instituto de Investigaciones sociales, México 1976, UNAM.

MEYER , Lorenzo . " El fin del sistema político mexicano " en la Revista , MACROECONOMÍA . julio 15 de 1996 , Año 4 Número 36 México , D.F. , p,16

MEYNAUD , Jean . Los grupos de presión . Edit. Universitaria . Buenos Aires , 1978 .

MOLINA PIÑEIRO Luis . La participación política del Clero en México.México 1990. U.N.A.M.

MODERNE , Franck ." El Sistema Semipresidencial Francés " . En la obra LA REFORMA DEL ESTADO . Estudios comparados . Varios Autores . Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República. Pra. Edición . México , 1996 .

**MOODIE , Graeme , C. y Studdert , Gerald . Opiniones , Públicos y Grupos de Presión .Fondo de Cultura Económica . México , 1975 .**

**MORENO, Daniel. Los partidos Políticos del México contemporáneo, ed. 3, México, Ed. América, 1973.**

**MUNNE , Federico . Grupos , Masas y sociedad . Promulgación y Publicación Universitarias . Barcelona , 1974.**

**NAPIER Rodney . TEORÍA Y EXPERIENCIA . Edit. Trillas S.A. , en México , 1975.**

**O. FREEDMAN, James, "Dependencia tecnológica científica"., 1a. edición, México 1988 FCE**

**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS. "Informe sobre Desarrollo Humano 1996. Periódico "EL UNIVERSAL. Sección Internacional. Martes 16 de julio de 1996, México, Distrito Federal .**

**OROZCO , Henríquez , José de Jesús . Constitución y ejercicio del poder en América Latina . Edit. Porrúa , S.A. México 1970.**

**OROZCO, José Luis. Sobre el orden liberal del mundo. Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos. Universidad Nacional Autónoma de México. Edit. Miguel Angel Porrúa, librero - editor. Pra. Ed. México, 1995**

**RAWLS, John. Liberalismo político. Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México - Fondo de Cultura Económica. México, Pra Ed. en español, 1995 .**

**RODRIGUEZ LOZANO, Amador. Lo claroscuro de la representación política. Una visión jurídica- politológica contemporanea. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.- Senado de la República, LVI Legislatura. Pra. ed., México, 1996 .**

**SARTORI, Giovanni. Ingeniería Constitucional Comparada. Fondo de Cultura Económica, México, Pra. Ed. en español, 1994.**

**Seminario de Teoría del desarrollo, "Capitalismo, atraso y dependencia en América Latina". Instituto de investigaciones económicas, México 1975 .**



**SERRA ROJAS , Andrés,**Historia de las ideas e instituciones políticas, ed. 2 México. Ed. Porrúa, 1992 .

**STAMMEN, Theo.** Sistemas políticos actuales. Trd. de José Rafael Chocomel lera. Madrid, Ed. Guadarrama 1969.

**TOINET Marie - France .** El sistema Político de los Estados Unidos. Traducción de Glenn Amado Gallardo Jordán . Pra. Ed. en francés, 1987, Pra. edición en español, Fondo de Cultura Económica, México,1994

**VEGA VERA , David .** MÉXICO : UNA FORMA REPUBLICANA DE GOBIERNO . Volumen I. Ideas fundamentales sobre formas de gobierno en México : 1810 - 1995 . Instituto de Investigaciones Jurídicas . Universidad Nacional Autónoma de México. Pra. Ed. México , 1995.

**VEGA VERA , DAVID .**EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO EN LA MODERNIDAD.ESTUDIO SOCIOLÓGICO Y CONSTITUCIONAL .Editorial Porrúa S.A. Pra. Edición . México , 1989 .

**VILLARREAL, René.** Liberalismo social y reforma del Estado: México en la era del capitalismo posmoderno. Fondo de Cultura Económica - Nacional Financiera S.A. . Primera Edición. México .